



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN**

**“LA CORRUPCIÓN POLÍTICA Y SU EFECTO EN LA
CRISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: EL RÉGIMEN
DEMOCRÁTICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (2012-
2016)”**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

PRESENTA

BRAYAN ROMÁN MARTÍNEZ LARA

ASESOR: MTRO. ERNESTO GONZÁLEZ TENORIO

**SANTA CRUZ ACATLÁN, EDO.
DE MÉXICO, NOVIEMBRE 2019**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Desde mi ingreso al nivel superior en la Universidad Nacional Autónoma de México me planteé que la forma en la que iba a obtener el grado de licenciado sería por tesis de investigación, hasta la fecha de las presentes palabras dicho objetivo se ha cumplido, pero el camino para alcanzarlo, no lo he recorrido sólo, por ello quiero agradecer a los siguientes:

A mis amados padres, Lourdes y Luis, quienes han sido los principales pilares de mi vida; mis primeros maestros; y me han acompañado en todas las decisiones que he tomado con el único fin de que yo esté bien, por eso y más, gracias infinitas.

A mi abuelo, Roberto, quien me ha apoyado incondicionalmente desde la infancia, con el único fin de que salga adelante; asimismo, agradezco el apoyo que en todo momento ha brindado a mis padres y hermanos, gracias abuelito.

A mis hermanos, Belén, Carlos y Luis, quienes han respetado mis decisiones y han comprendido que todo lo que he tratado de hacer es por mis padres y por ellos –mis compañeros de la infancia–, gracias hermanos.

A mis tías, Alejandra y Leticia, por su apoyo, cariño, comprensión y alientos; así como por abrirme las puertas de su casa, ya que sin ello esto no hubiese sido posible, gracias de corazón.

A mi novia, Selene, quien se ha convertido en mi alma gemela, en la alegría de mi corazón, ya que me ha acompañado en los momentos difíciles de mi vida universitaria, alentándome y animándome, siempre deseándome lo mejor, sin duda ha sido un pilar importante, gracias amor.

A mi asesor, el maestro Ernesto González Tenorio, quien me ha brindado su tiempo para leer y orientarme sobre el trabajo, así como su comprensión, ya que a pesar de mis deficiencias académicas siempre ha estado dispuesto a compartirme su conocimiento, gracias profesor.

A mis síndicos, Silvestre Cortés, José Albino Hernández, Roberto Salazar y Alberto Espejel, quienes con su lectura y apreciaciones han ayudado a que este trabajo se perfeccione.

A mis amigos, Rivaide, Guerra, Jorge, Antonio, Iván, Emmanuel, Dulce, Michelle, Josimar, Juan de Dios, Alan, Alejandro, Roberto y demás, los cuales he ido conociendo desde la secundaria hasta la universidad, les agradezco las aventuras vividas y la confianza tenida en mí para hacerme parte de sus recuerdos, gracias amigos.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, la cual desde mi ingreso al nivel bachillerato me ha regalado un episodio lindo de mi vida y de mucha significancia, ya que he adquirido las herramientas con las cuales he podido comprender parte de

la esencia de la vida para poder superarme y, a su vez, enorgullecer a mis seres queridos, esos que han visto una esperanza en mí.

No quiero dejar pasar desapercibido el apoyo que he tenido de las personas que componen la Ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ya que desde mi ingreso a prácticas profesionales me han brindado la confianza para laborar con ellos y el tiempo para seguir con este trabajo, toda vez que comprendieron que mi principal meta, antes que incorporarme al campo laboral, era concluir esta investigación, sin duda, me siento muy agradecido con su apoyo.

Finalmente, con el presente trabajo y el cual culmina una etapa de mi vida, la cual empezó desde mi ingreso al nivel básico, espero que sirva a futuras generación, ya sea en la generación de conocimiento o de superación, toda vez que la vida en ocasiones nos coloca obstáculos difíciles de pasar, pero con ganas y disciplina ellos pueden ser superados, ya que el saber nos da diversas aristas para marcar una línea por la que otros puedan atravesar reconociendo quien fue el que la trazó.

Índice.

	Pág.
Índice de cuadros, gráficas e imágenes.	3
Introducción.	5
Capítulo 1. Marco teórico. Partidos políticos y el dilema entre la democracia –rendición de cuentas– y la partidocracia –corrupción política–.	15
1.1. La vida democrática.	16
1.2. Partidos políticos y su importancia para el régimen democrático.	22
1.2.1. Funciones primordiales de los partidos.	23
1.2.2. El partido entendido como institución.	25
1.3. El salto a la partidocracia.	28
1.4. La corrupción política como esencia de la partidocracia.	38
1.5. La rendición de cuentas, camino de la democracia.	45
1.5.1. Transparencia.	50
1.5.2. Fiscalización.	53
Capítulo 2. Antecedentes históricos. El papel de los partidos políticos en la instauración de reglas democráticas para la Ciudad de México; los mecanismos de rendición de cuentas para combatir la corrupción política en el régimen político y en los partidos, antes y después de la transición.	59
2.1. La democracia en la Ciudad de México.	60
2.1.1. Los responsables de dirigir la capital durante el siglo XX.	60
2.1.2. La reapertura a la elección de los representantes locales.	64
2.2. La importancia de los partidos políticos en el proceso democratizador de la Ciudad de México.	68
2.2.1. El modelo de partido hegemónico del Distrito Federal.	68
2.2.2. La instauración del pluripartidismo en el Distrito Federal.	72
2.3. El camino del combate a la corrupción política en México.	74
2.4. Mecanismos de rendición de cuentas que se han implementado para combatir la corrupción política en los partidos políticos.	81
2.4.1. Fiscalización y partidos políticos.	81
2.4.1.1. La fiscalización de los partidos en la Ciudad de México.	85
2.4.2. Transparencia y partidos.	86
2.4.2.1. La transparencia de los partidos en la Ciudad de México.	89
Capítulo 3. La crisis de los partidos políticos.	94
3.1. Momento cumbre de los partidos políticos y de la democracia en México.	95
3.1.1. Desarrollo de la crisis de los partidos políticos.	98

3.2. Democracia interna de los partidos políticos.	108
3.3. Las funciones primordiales de los partidos políticos, en segundo plano.	120
3.4. La pérdida de la ideología de los partidos políticos.	128
3.5. La corrupción política dentro de los partidos políticos.	134
Capítulo 4. La corrupción política de los partidos políticos: confirmación de la crisis partidista y su efecto en el régimen democrático de la Ciudad de México 2012-2016.	152
4.1. La partidocracia y su Pacto por México.	153
4.1.1. El nuevo marco electoral para los partidos políticos.	162
4.1.2. La reforma de transparencia de 2014.	165
4.2. Señalamientos de corrupción política de los partidos políticos.	168
4.3. Perspectivas que se tienen de los partidos políticos en relación con la corrupción política.	173
4.4. El caso de la Ciudad de México (2012-2016): muestra de la crisis en la que han caído los partidos políticos.	187
4.4.1. La elección intermedia de 2015.	187
4.4.2. La elección de la Asamblea Constituyente de 2016.	197
4.4.3. El alcance de las elecciones de 2018.	203
Conclusiones.	213
Fuentes consultadas.	222

Índice de cuadros, gráficas e imágenes.

	Pág.
Cuadro 1. Funciones de los partidos políticos.	24
Cuadro 2. Elecciones presidenciales (1929-1982).	69
Cuadro 3. Composición de la LX Legislatura (2006-2009) en la Cámara de Diputados.	100
Cuadro 4. Composición de la LX y LXI Legislatura (2009-2012) en la Cámara de Senadores.	101
Cuadro 5. Composición de la LXI Legislatura (2009-2012) en la Cámara de Diputados.	103
Cuadro 6. Composición de la LVIII Legislatura (2000-2003) en la Cámara de Diputados.	138
Cuadro 7. Composición de la LVIII y LIX Legislatura (2000-2006) en la Cámara de Senadores.	139
Cuadro 8. Composición de la LXII Legislatura (2012-2015) en la Cámara de Diputados.	154
Cuadro 9. Composición de la LXII y LXIII Legislatura (2012-2018) en la Cámara de Senadores.	154
Cuadro 10. IPC de otros países de la región América.	176
Cuadro 11. Percepción de frecuencia de la corrupción en diversos sectores (“ <i>Muy frecuente</i> ” más “ <i>Frecuente</i> ”).	181
Cuadro 12. Apoyo a la democracia en México.	183
Cuadro 13. Composición de la LXIII Legislatura (2015-2018) en la Cámara de Diputados.	189
Cuadro 14. Votación efectiva en el proceso electoral de 2015.	190
Cuadro 15. Composición de VII Legislatura (2015-2018) de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	192
Cuadro 16. Conformación de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México 2016.	200
Cuadro 17. Composición de la LXIV Legislatura (2018-2021) en la Cámara de Diputados.	205
Cuadro 18. Composición de la LXIV y LXV Legislatura (2018-2021) en la Cámara de Senadores.	205

Cuadro 19. Conformación de la I Legislatura (2018-2021) del Congreso de la Ciudad de México.	208
Gráfica 1. Índice de Percepción de Corrupcion (México: 2007-2017).	175
Gráfica 2. Problemas más importantes del país: México (Latinobarómetro 2013-2017).	178
Gráfica 3. Percepción sobre los problemas más importantes: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2011-2017.	178
Gráfica 4. En una escala de 1 a 5, donde uno es menos corrupto y cinco más corrupto, califique la percepción de la corrupción en distintas instituciones en México.	180
Gráfica 5. ¿Usted aprueba o no aprueba la gestión de gobierno que encabeza el presidente –en turno-? R. Aquí sólo “Aprueba”.	185
Gráfica 6. Principales problemas en la capital del país.	194
Gráfica 7. Percepción de corrupción de las instituciones en la Ciudad de México (<i>Frecuente</i> más <i>Muy frecuente</i>).	201
Imagen 1. División política del Departamento del Distrito Federal en 1928.	62
Imagen 2. División política del Departamento del Distrito Federal en 1941.	63
Imagen 3. División política del Departamento del Distrito Federal en 1970.	63

Introducción.

Los partidos políticos para el sistema político mexicano se convirtieron en la era reciente en un elemento esencial para su funcionamiento, ellos se posicionaron, desde finales del siglo XX e inicios del XXI, como los forjadores de la vida democrática en el país, debido a que su papel fue esencial para que ésta se instaurara, y así acabar con años de dominio de un partido, y hasta de una clase política.

A lo largo de casi todo el siglo XX, el régimen político en México estuvo encabezado por un solo partido político, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), éste actuando y legitimándose bajo la ideología de la Revolución Mexicana, hizo que todo el espectro político girara en torno a él y del Presidente de la República. Por varios años se tuvo un régimen equilibrado, mismo que se veía reflejado con el apoyo de los ciudadanos en las urnas electorales; sin embargo, al paso del tiempo empezaron a surgir voces de la sociedad y al interior del PRI que pedían más democracia, para que así se pudiera dar apertura a la solución de otras problemáticas que en un principio se observaban pero que en un segundo plano no se atendían, como lo era la exigencia de más espacios de participación política en el país y en las entidades federativas.

Poco a poco se fue dando una apertura de los espacios políticos en el país, ello por medio de reformas políticas que abrieron de manera legal la instauración de más partidos políticos, mismos que fueron aumentando sus demandas para que el partido en el poder continuara abriendo el sistema político –que tenía bajo su dominio–.

Así, de esta forma diversos partidos políticos se posicionaron en la arena política durante la década de los años noventa y de la del dos mil, partidos como Acción Nacional (PAN) y el de la Revolución Democrática (PRD), mismos que junto con otros partidos minoritarios hicieron que el sistema político mexicano tuviera ya no un régimen de partido único sino uno pluripartidista, el cual tenía el objetivo de hacer que más voces de la sociedad se escucharan para expresar y atender sus problemáticas.

Un ejemplo, de lo que trajo el pluripartidismo en el país, fue la instauración de poderes políticos representativos en el Distrito Federal (DF), capital de la nación, como lo fue la Asamblea de Representantes, después convertida en Legislativa, el Jefe de Gobierno y los titulares de las delegaciones políticas en las que se organizaba el DF. Ello porque durante el mismo tiempo que el PRI había mantenido el control del régimen político no les había dado la oportunidad a sus ciudadanos de elegir a sus representantes locales –los asignaba el presidente de la República, el cual siempre provenía del partido tricolor–, teniendo únicamente la opción de elegir a sus dirigentes federales, como lo eran los miembros del Congreso de la Unión y el Titular del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, se entiende que el pluripartidismo empapó al DF, como al país en general, de ciertos métodos democráticos, los cuales les dieron legitimidad y credibilidad, así como al régimen político que decían representar, ya que la capital fue gobernada por un partido diferente al PRI y en su Asamblea Legislativa había representación de todos los partidos políticos nacionales que en ese momento existían, sin dejar de lado que la Presidencia de la República fue ganada en el año 2000 por el PAN, dando de esta forma paso a la transición política en el país después de un dominio del PRI de casi setenta años y a la instauración de la democracia.

Sin embargo, los partidos políticos bajo el pluripartidismo, a los pocos años, dieron muestras de no haber dejado de lado por completo ciertas prácticas, del que ya se denominaba viejo régimen político, como lo era actuar bajo el principio de la corrupción política, mismo accionar por el cual el PRI fue perdiendo legitimidad, credibilidad y confianza ante la ciudadanía, ya que salieron a la luz pública escándalos de corrupción partidista, como los casos de financiamiento ilícito –*Pemexgate* y *Amigos de Fox*–, los videos del “señor de las ligas” en el que se involucraba a un operador político del entonces Jefe de Gobierno del DF de recibir fajos de billetes de un empresario, hasta del dudoso procedimiento electoral de 2006, mismos hechos que en lugar de disminuir o castigarse por medio de mecanismos de rendición de cuentas, con el tiempo fueron haciéndose más

comunes, hasta tener su consolidación en la segunda década del siglo XXI, es decir, durante el mandato del entonces presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018), gestión que significaba el regreso del Partido Revolucionario Institucional al máximo poder del sistema político mexicano después de haberlo perdido en el año dos mil.

Los escándalos y acusaciones de corrupción política en los que se han visto involucrados los partidos políticos, en los últimos años, se suman a la crisis institucional y de representación que éstos vienen percibiendo desde pasada la transición y a lo largo del mandato de Felipe Calderón (2006-2012). Dicha crisis se compone por tres elementos: a) la falta de democracia interna, b) la pérdida del camino, es decir, de la ideología partidista que los identifica con estratos de la sociedad y c) la priorización de las funciones institucionales ante las sociales, alejándose de esta manera de sus bases. Sobre este punto vale mencionar que una crisis resulta de una alteración en el desarrollo de procesos sociales y económicos, cuyas consecuencias son imprevisibles. Asimismo, la crisis señalada precisa la urgencia de un cambio profundo de una situación que debe transformarse y cambiar si se desea evitar que la organización social se aproxime a una incertidumbre que derive en anomia y su consiguiente extinción (Marentes, 2016, pág. 126).

Dicha anomia que dio pie y forma a la crisis en la que se fueron involucrando los partidos políticos en México ha sido la partidocracia, ya que ésta se fue instaurando como un régimen político que hace uso de los cimientos institucionales y normativos de la democracia para manifestarse y adueñarse de la vida pública. Es decir, la partidocracia es el predominio de los partidos en los sectores políticos, sociales y económicos; la partidocracia es el dominio de los partidos sobre la sociedad (Pasquino, 2013, pág. 1140).

El que los partidos se hayan posicionado en los primeros sitios de la vida política del país y de la sociedad en los últimos años, por medio de la partidocracia, ha hecho que también aumente la percepción de corrupción en el país y en éstos, como lo deja ver la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto

Gubernamental (ENCIG) y el informe de Latinobarómetro, ya que entre 2011 y 2018 la corrupción como principal problema para los mexicanos, paso de un cuarto y tercer lugar al segundo, con una tendencia a subir. Asimismo, los partidos se posicionaron como las instituciones con mayores niveles de corrupción, junto con las fuerzas policiacas, aunque éstos teniendo un mayor aumento, por ejemplo, en 2011 la policía tenía una percepción de corrupción de 91.8 por ciento, en 2017 alcanzaron el 90.7 por ciento, por su parte los partidos políticos en el primer año alcanzaban una percepción de 88.6 por ciento, para el segundo año mencionado llegaron a 90.6 por ciento, estando solamente a una décima porcentual de alcanzar a las fuerzas policiacas como las organizaciones más corruptas del país (INEGI, ENCIG, 2011-2017).

Por lo tanto, el que los actos de corrupción política aumenten en los partidos políticos y que no se intenten erradicar, conlleva a que la democracia también se desacredite, ya que “la corrupción es un factor preponderante en la falta de legitimidad del sistema democrático” (Kaiser, 2014, pág. 22). Ahora bien, ¿si la corrupción por si sola desacredita la democracia, el que sus principales actores (partidos políticos) se vean involucrados y señalados por la misma, aumenta aún más esta problemática, elevando la crisis institucional y de representación, no nada más de los partidos políticos, sino también del régimen democrático?

Lo anterior, se puede observar en la Ciudad de México, entidad que dio mayor credibilidad al régimen democrático instaurado en 2000, ya que en los últimos años, en especial en las elecciones federales intermedias de 2015 y la Constituyente de 2016 –sin dejar de mencionar la presidencial de 2018–, se han arrojado resultados electorales muy radicales a los que se venían manejando desde el año 2003, cuando el PRD obtuvo la mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa, la mayoría de las Jefaturas Delegacionales y de los Diputados Federales, así como Senadurías, sin dejar de lado que el Jefe de Gobierno, desde que se elige pertenece a ese partido (Becerra, 2005, págs. 351-353), tendencia que se mantuvo hasta la elección federal de 2012.

Los procesos electorales en la CDMX de 2015, 2016 y 2018, han sido para el PRD desastrosos –partido que hasta la fecha era la primera fuerza política–, debido a que ya no obtuvo la mayoría electoral, por lo que, se vio obligado en repartir las jefaturas de las delegaciones políticas y los escaños de la Asamblea Legislativa del DF con el PAN, el PRI, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC), Nueva Alianza (NA), y en especial con el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) –partido encabezado por el principal líder antisistémico del país, en ese momento, Andrés Manuel López Obrador (AMLO)–.

Lo referido arriba, se interpreta como un reflejo de la crisis en la que se encuentran los partidos políticos, tanto a nivel nacional como local, y en la que se ha envuelto la democracia mexicana. Esta problemática parece ser encabezada por la penetrante cultura de la corrupción política que se vive en la sociedad actual, en el sistema político, en el sistema de partidos políticos, y en el régimen democrático.

Por lo tanto, la siguiente investigación que se enfoca en los constantes actos de corrupción política de los partidos políticos, buscará dar contestación a las siguientes preguntas:

- ¿La corrupción política eleva la crisis institucional y de representación de los partidos políticos, así como la desacreditación del régimen democrático de la Ciudad de México?
- ¿Qué consecuencias ha traído para el régimen democrático de la Ciudad de México, que los partidos políticos se encuentren en constantes señalamientos de corrupción política?
- ¿Qué se ha implementado para erradicar la corrupción política del régimen democrático y de los partidos políticos en México?
- ¿Qué otros elementos constituyen la crisis de los partidos políticos?

El objetivo general de la presente será analizar cómo la corrupción política eleva la crisis institucional y de representación de los partidos políticos, y con ello la desacreditación del régimen democrático en la Ciudad de México.

Asimismo, los objetivos específicos serán los siguientes:

- Identificar las consecuencias que ha traído para el régimen democrático de la Ciudad de México, que los partidos políticos se encuentren en constantes señalamientos de corrupción política.
- Reconocer las principales prácticas que se han implementado para erradicar la corrupción política del régimen democrático y de los partidos políticos en México.
- Comprender los otros elementos que amplifican la crisis de los partidos políticos.

De esta forma, y bajo este panorama se tendrá como hipótesis de investigación que los constantes actos de corrupción política de los partidos políticos han aumentado su crisis institucional y de representación, y por ende la credibilidad, viabilidad y confiabilidad del régimen democrático en la Ciudad de México (CDMX), consiguiendo inestabilidad, crisis y desconfianza política para la capital en primer plano y en segundo para el país.

El objeto de estudio o unidad de análisis es la corrupción política en los partidos políticos, ya que este fenómeno político y social, es el que se percibe como la pieza faltante dentro del rompecabezas de la crisis partidistas para que ésta se culmine y así se deteriore el régimen democrático; las unidades de observación de la investigación serán los partidos y el régimen de gobierno democrático –generalmente a nivel nacional y en específico en la CDMX–, se consideran a estas dos como las unidades a observar, debido a que, como se planteó en la hipótesis, se analizará la influencia de los actos de corrupción de los partidos políticos en la crisis institucional en la que se encuentran, para después detectar las repercusiones dentro del modelo democrático, toda vez que, en la era contemporánea no se puede hablar de democracia sin previamente ver el rol de los partidos.

Asimismo, la corrupción política se identificará como variable independiente; y como variable dependiente la crisis institucional y de representación de los partidos, así como la credibilidad, viabilidad y confiabilidad del régimen democrático. Por lo que, la hipótesis de esta investigación será identificará como de segundo grado, ya que plantea una relación causal entre la corrupción política (variable independiente) y la crisis institucional y de representación de los partidos políticos (variable dependiente), así como con la credibilidad, viabilidad y confiabilidad del régimen democrático.

En este mismo orden de ideas, se tiene que la investigación está guiada bajo el modelo cualitativo, ya que busca reconstruir el panorama de la crisis de los partidos políticos, agregándole la corrupción política, desde un enfoque teórico-empírico. Por lo que, el alcance de la investigación será el descriptivo, debido a que se describirá, en primera instancia, el impacto de la corrupción política en la crisis de los partidos políticos y, en segundo acto, la credibilidad del régimen democrático en la CDMX.

De esta forma, para verificar la hipótesis, y así obtener los argumentos suficientes para convertirla en una tesis, la presente ha sido guiada a través de la investigación teórico-documental; por lo que, la técnica utilizada para alcanzar los objetivos planteados es la recopilación de fuentes y documentos de segunda mano, como lo son las bibliográficas y hemerográficas, mismos que han sido recabados por medio de asistencias a bibliotecas especializadas, de instituciones públicas y centros de investigación, así como de bibliotecas virtuales; sin dejar de lado, la consulta de datos cuantitativos como lo son encuestas de opinión, índices de percepción y resultados electorales.

Por otra parte, en la investigación se maneja el método deductivo para analizar los datos recabados, ya que aquí se inicia de problemáticas generales como lo es la crisis partidista, el impacto de la corrupción política y el deterioro del régimen democrático, para llegar a comprender el comportamiento de estos fenómenos en los últimos años dentro del sistema político mexicano, para después trasladarlos de forma particular a la Ciudad de México. Junto con la deducción del problema se

ha implementado un análisis de los conceptos que engloban las variables de investigación, objeto de estudio o unidad de análisis y unidades de observación, para conseguir una síntesis de la problemática que se ha estudiado para terminar construyendo una nueva perspectiva de conocimiento del fenómeno que aquí se estudia.

No pasa desapercibido, que la investigación tiene como delimitación de espacio de estudio la Ciudad de México; pero de forma paralela se fue estudiando lo sucedido a nivel nacional o federal, ya que los partidos políticos que han participado en la conformación del régimen democrático local la mayor de las veces han sido los que tienen registro nacional, además, de que se cree que la CDMX al ser la capital también funge como el principal centro político del país –en ella se encuentran las sedes de los partidos políticos nacionales y de los Poderes de la Unión–, por lo que, la influencia o perspectiva de sus actos se perciben inmediatamente en ésta, ya sea el más mínimo; además, se tiene que resaltar que cuando se dijo que había llegado el régimen democrático a México, el entonces Distrito Federal fue pieza fundamental para verificar dichas declaraciones, toda vez que, se proveyó de derechos políticos a los capitalinos, como lo fue la posibilidad de elegir a sus representantes locales, situación que a lo largo del siglo XX les había sido negada.

Por último, se tiene que el estudio aquí realizado tiene como principal espacio de tiempo el que abarca del año 2012 al 2016. Espacio en el que se piensa que se presentaron la mayor serie de actos de corrupción política de miembros de los partidos políticos, tanto al interior de éstos, como al exterior, por ejemplo cuando fueron gobierno; y que concentran las dos principales pruebas con las que se confirma la influencia de la corrupción política en la crisis de los partidos políticos y por ende en el régimen democrático de la Ciudad de México. Durante dicho espacio de tiempo se tiene que resaltar que fue el mismo que marcó el regreso del PRI al Ejecutivo Federal, el cual inició con el Pacto por México, acuerdo que signaron los tres principales partidos políticos del sistema político mexicano y que marcó la consolidación del modelo partidocrático. No obstante, por la existencia de

información que abarca a los años 2017 y 2018, y que muestran los comportamientos corruptos de los partidos políticos durante el periodo de estudio, también serán vistos.

El trabajo se divide en cuatro capítulos. En el primer apartado, se analizará la parte teórica de los conceptos en los que recaerá la presente investigación, para tener un marco de referencia en relación con el aspecto empírico en el que se encuentra el fenómeno a investigar, partiendo de la idea de Estado, el cual establece los cimientos para contextualizar el régimen democrático y de ahí las principales instituciones (partidos políticos) que hacen que se reproduzca dicho régimen o se desvirtúe a lo que se ha denominado como partidocracia. Además, en este capítulo se contrastarán los valores por los cuales se cree que se rige tanto la democracia como la partidocracia –la rendición de cuentas y la corrupción política, correspondientemente–.

Para el segundo capítulo, se comprenderá el rol histórico que tuvieron los partidos políticos para instaurar las reglas democráticas en la Ciudad de México, así como los mecanismos de rendición de cuentas que se han implementado para combatir la corrupción política en el régimen político mexicano y en los partidos, antes y después de la transición del año 2000. Empezando con un análisis de la forma política de regirse la Ciudad de México, la cual anteriormente era conocida como Departamento del Distrito Federal (DDF), para después ver el recorrido de los partidos políticos en el sistema político y la instauración del pluripartidismo, el cual ayudó para que el DDF se transformara en DF. En un segundo plano, se observarán los mecanismos de rendición de cuentas que se han implementado en México para combatir la corrupción política desde el tiempo postrevolucionario, hasta los gobiernos de transición, primero en el gobierno y después en los partidos políticos, ambos con perspectivas aplicadas a la capital del país.

El tercer apartado de la investigación describe las variables que alimentan la crisis de los partidos políticos, así como la penetración que ha tenido la corrupción política dentro de los mismos en el contexto actual. En primer lugar, se desarrolla el contexto bajo el cual se cree que los partidos políticos se encontraban

legitimados, así como los factores por los cuales empezaron a desacreditarse, para en un segundo momento analizar cada una de las variantes que hacen que los partidos se encuentren en mal estado, como lo es la democracia interna, la pérdida de la ideología, el dejar de ejercer sus funciones principales y el constante ejercicio de la corrupción política, por la cual se ven señalados los partidos. Esta última variante es la que se propone en la presente investigación, ya que se parte que las otras tres ya han sido estudiadas, claro unas más que otras.

El cuarto capítulo, y último, analiza el efecto que ha tenido la corrupción política dentro de la crisis de los partidos políticos y en el régimen democrático de la Ciudad de México de 2012 a 2016, teniendo un alcance a los años 2017 y 2018. En un primer momento se observa el Pacto por México, acuerdo signado en dos mil doce entre los tres principales partidos del país (PAN, PRI y PRD) y con el cual se muestra la consolidación de la partidocracia en el país, el cual en primera instancia no será entendido como un acto de corrupción, pero sí como el acuerdo que dio pie a que los mismos se desatarán, toda vez que, los integrantes del mismo se rigieron bajo la cultura del encubrimiento.

Después, se verá la perspectiva que existe de la corrupción en el país por parte de los ciudadanos como problema, así como de la percepción de la misma en diversas instituciones, encontrando a los partidos como una con los mayores niveles de corrupción, por medio de diversos estudios tanto nacionales como internacionales. Para finalmente, analizar la influencia de la corrupción política en la crisis de los partidos políticos y su impacto en el régimen democrático de la CDMX durante el periodo aquí propuesto a comprender, esencialmente en la elección intermedia federal de 2015 y de la Asamblea Constituyente de 2016 – realizando un pronunciamiento sobre lo ocurrido en 2018–, sin dejar de lado el camino que llevó la reforma constitucional que convirtió al Distrito Federal en la Ciudad de México –el cual tiene sus cimientos dentro del Pacto por México–, ya que el mismo se vio marcado por una línea clara de intereses partidistas, quedando las preocupaciones de los capitalinos fuera de ella.

Capítulo 1. Marco teórico. Partidos políticos y el dilema entre la democracia – rendición de cuentas– y la partidocracia –corrupción política–.

Para Córdova, el que los actos de corrupción se evidencien constantemente en la democracia no se debe a que esta sea más corrupta, sino porque en ella la publicidad en el ejercicio de gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas constituyen el eje cotidiano del poder político (2014, pág. 8), los cuales se encargan de detectarla y denunciarla, para erradicarla de las instituciones y evitar que se perviertan los valores del régimen democrático.

En la actualidad una de las instituciones de mayor presencia dentro del sistema democrático son los partidos políticos, esos organismos que vieron luz a mediados del siglo XIX y su consolidación cien años después (Duverger, 2014, pág. 15), ahora son la base de la organización política y el medio para acceder al poder, lo que ha hecho que se conviertan en organizaciones cada vez más complejas, las cuales tienen facultades asignadas dentro de la sociedad, así como mecanismos para evitar que su accionar se ubique fuera de la ley o que se impregnen de corrupción política, ya que de darse ello, no nada más la vida democrática se vería afectada sino también la vida civil, debido a que de ahí emanan la mayoría de los representantes públicos.

Por lo tanto, el dejar en claro el panorama teórico en que se encuentra el régimen democrático y las organizaciones políticas que en la era contemporánea se han hecho del espacio público (partidos políticos), es necesario para poder plantear lo que se conoce como partidocracia y su relación con la corrupción política, misma que los partidos han preferido en lugar de la rendición de cuentas, dentro del sistema político mexicano.

De esta forma, la conceptualización de los términos mencionados servirá como marco de referencia al momento de describir el fin último del trabajo a desarrollar. Por lo tanto, en este primer apartado se hará un análisis conceptual de lo que se entiende de los conceptos que se manejarán a lo largo de la investigación, desarrollando en un primer momento al régimen democrático y sus organizaciones base, los partidos políticos, para desembocar en las características de la

partidocracia y la corrupción política, y finalmente decir las aportaciones que trae la rendición de cuentas a la democracia. Ello con el objetivo de dar claridad al lector de lo que aquí se ha investigado.

1.1. La vida democrática.

La democracia, es el recipiente en donde se dejarán caer los elementos a analizar durante la presente investigación, debido a que la Ciudad de México –y quien es el espacio de estudio principal– es considerada como un régimen democrático –al igual que los demás estados federativos que componen la República Mexicana–, basta con echar un vistazo al artículo 122, sección A, apartado I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para dar cuenta de ello, además desde 2017 ya cuenta con su propia constitución –parte sustancial que se analizará más adelante–.

Por lo que, en primer lugar, se hará mención lo que se entiende por democracia, ya que el simple uso de la palabra genera un conflicto deontológico, teórico y práctico, no sin antes hacer un señalamiento a lo que es el Estado, debido que en la teoría política ha sido éste la piedra de toque para el ordenamiento institucional, para el funcionamiento del sistema político y para la comprensión de la funcionalidad del régimen democrático contemporáneo.

El Estado, a lo largo de la historia de las ideas políticas, ha sido considerado como la principal fuente de poder político, éste lo formaliza para que las relaciones de poder se puedan efectuar, reúne, como todo poder, la coacción y el consenso, es decir, reprime y puede hacerlo legítimamente, pero además dispone de los mecanismos ideológicos necesarios para mantenerse con buen éxito como estructura idónea de dominación (Jiménez, 1990, pág. 52). El Estado al ser creado por seres humanos se convierte en una organización social, una organización que se coloca por encima de todos los poderes sociales para dar orden y seguridad.

De acuerdo con la teoría liberal, el Estado es concebido como una organización racional orientado hacia ciertos objetivos y valores, dotado de una estructura vertical y jerárquica, es decir construido primordialmente bajo relaciones de supra

y subordinación. Tal racionalidad se expresa en leyes abstractas, división de poderes como recurso racional para la garantía de la libertad y para la diversificación e integración del trabajo estatal, y en una organización burocrática de la administración. Los objetivos y valores del Estado son la garantía de la libertad, de la convivencia pacífica, de la seguridad y de la propiedad, y la ejecución de los servicios públicos directamente o en concesión (García, 1982, pág. 21).

En este orden de ideas, el Estado se compone de un aparato estatal y de las relaciones sociales que se dan para mantener ciertas conductas en la sociedad, dicha composición tiene como fin el establecimiento del orden mediante el uso de la fuerza legítima (Sosa G., 2016, pág. 66), dicha fuerza es otorgada por la ciudadanía para que sus metas puedan ser alcanzadas, tanto individual como colectivamente.

Además, y para efficientizar su existencia, el Estado cuenta con tres dimensiones complementarias:

- 1) El cumplimiento de sus funciones con razonable eficacia, lo cual implica que no esté supeditado a esferas de poder autónomas con cierta base territorial;
- 2) La efectiva aplicación de la ley, a través de una autoridad central dotada de los poderes adecuados; y
- 3) La orientación de las decisiones estatales con miras al bien común y a la igualdad ciudadana (Sosa G., 2016, pág. 67).

Lo anterior, hace del Estado un ente que debe velar por el bienestar de los gobernados, aplicando en todo momento la norma, sin dejar que ciertos grupos se apoderen de él. Por ello, para que el Estado no sea espacio de un solo grupo y pueda reproducir su sucesión política, dice Poulantzas (1979), que una de las funciones primordiales del Estado concierne en su papel como organizador específico respecto a las mismas clases dominantes, lo que consiste en formular y declarar abiertamente las tácticas de reproducción de su poder (pág. 32). Para que sea efectuado lo que menciona Poulantzas, se elige un mecanismo de gobierno, el cual estipula normas de sucesión política y de desarrollo social, para

hacer del Estado una estructura eficiente, legítima y auto sustentable. La forma de gobierno que se ha elegido, en los Estados contemporáneos, y en el mexicano, es el democrático. La democracia se ha convertido en el régimen político, por antonomasia, elegido por las clases políticas, para dar continua vida al estrato político, social y económico.

Por lo tanto, la democracia, como el mecanismo de reproducción de poder político, es considerada por Bobbio, como un “conjunto de reglas que establecen quien está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo que procedimientos” (2012, pág. 24). Asimismo, Sartori, citando a Schumpeter, manifiesta que la democracia es aquella ordenación institucional establecida para llegar a la adopción de decisiones políticas, en la que los individuos adquieren la facultad de decidir quién los representa, a través del voto (1991, pág. 197).

Con lo anterior, se identifica que la democracia se compone de un ordenamiento institucional que se rige por ciertas normas para el ejercicio del poder político, obteniendo así la legitimación de la ciudadanía para mantener la reproducción del Estado. Sin embargo, hay que tener presente que el régimen democrático cuenta ya con una larga evolución teórica y empírica la cual la hace aún más difícil de comprender –la lucha contra el autoritarismo y la monarquía han sido sus ejes angulares de transformación–. Por ejemplo, democracia se parte en dos términos, que provienen del griego, *kratos* (poder) y *demos* (pueblo). Es decir, el poder del pueblo, de los gobernados. Sin embargo, Sartori piensa que no solo basta con conocer el significado de la palabra, o de las palabras, para denominar su significado o su realidad de tiempo y espacio, ya que hay una amplia dinámica existente en la sociedad, la cual hace que se tenga que profundizar más al darle entendimiento a los términos (1993, pág. 3).

Como ya se mencionó, el término democracia, así como su aplicación, proviene de los griegos antiguos. Para ellos, el gobierno se tenía que auto ejercer desde la vida privada, había una devoción total del ciudadano al servicio público, se tenían que gobernar a sí mismos, es decir, se pasaban la vida gobernando, no eran

libres, eran ciudadanos que vivían en la plaza, en el público, en la *polis* (Sartori, 1993, pág. 141).

Para los griegos, no se podía concebir la esfera privada, personal o individual; ni podían en la misma medida concebir la libertad como respeto y tutela del individuo persona. Para ellos la persona no tenía derechos y no disfrutaba en ningún sentido de defensa jurídica. Su libertad se recluía únicamente en su participación en el poder –en la sociedad política–. No se consideraba en aquellos tiempos que el individuo necesitara garantía o que tuviese que hacer valer derechos individuales (Sartori, 1993, pág. 145). La democracia griega era directa; una democracia en donde el ciudadano se hace cargo del poder político directamente; en donde se participaba para conseguir el bienestar de la *polis*; en donde vivía para el servicio público.

Si en la Grecia antigua el ciudadano era completo, era el soberano que había enunciado Abraham Lincoln en su tan famosa frase de 1863, la cual recitaba que la democracia era el *gobierno del pueblo y para el pueblo* (Lijphart, 2000, pág. 13), y que, a su vez, era la deseable ¿por qué en la actualidad no ha predominado ese tipo de democracia? La respuesta viene encaminada al crecimiento de las sociedades a lo largo de los tiempos y del ocultamiento de estas ideas por más de 1500 años. Es hasta el siglo XVI, con Maquiavelo, cuando se empieza a hablar de nueva cuenta del Estado, de poder político, posteriormente Tomas Hobbes, con su *Leviatán*, recupera la teoría del Estado, para llegar a su reaparición y consumación en el siglo XVIII con la Ilustración. Las ideas de los grandes pensadores, como lo fueron Montesquié, Rousseau, John Locke, Stuart Mill, Jeremy Bentham, Immanuel Kant, Hegel, ayudaron a que el Estado recuperara fuerza, poder; pero ahora bajo el estandarte de la democracia liberal, en donde las opiniones del gobernado también serían escuchadas para su funcionamiento. Los hombres que vivieron durante el periodo ilustrativo dieron forma a la nueva sociedad política, al mundo moderno, a la democracia representativa, aquella que predomina en los sistemas políticos contemporáneos, nuestro país no es la excepción, mucho menos la Ciudad de México.

Los pensamientos de la Ilustración tomaron forma en la corriente liberal, el Estado de Maquiavelo se convierte en un Estado el cual permitiría la pérdida del monopolio del poder ideológico, mediante la concesión de los derechos civiles, entre los cuales destacan el derecho de libertad religiosa y de opinión política, y la pérdida del monopolio económico, por medio de la concesión de la libertad económica, terminando por conservar únicamente el monopolio de la fuerza legítima, cuyo ejercicio estaba limitado por el reconocimiento de los derechos humanos, y en las diversas obligaciones jurídicas que dieron origen a la figura histórica del Estado de derecho. Mediante el ejercicio de la fuerza legítima, el Estado debe asegurar la libre circulación de las ideas y, por tanto, el fin del Estado confesional, y de toda forma ortodoxa, la libre circulación de los bienes y, en consecuencia, el fin de la injerencia del Estado en la economía (Bobbio, 2012, pág. 128).

Se observa que la génesis de la democracia liberal está en la diferencia y no en la uniformidad, misma que constituye la levadura y el más vital alimento para la convivencia. Es la democracia liberal la que viene estructurada sobre la diversidad. Son los modernos y no los griegos, los que descubrieron cómo construir un orden público a través de lo múltiple y de las diferencias (Sartori, 1993, pág. 148), en donde la inclusión, de todos los estratos de la sociedad, es lo primordial.

A la democracia liberal se le sumaron los derechos fundamentales de los ciudadanos, la pluralidad en los espacios públicos y el amplió crecimiento de las sociedades, para dar paso a la democracia representativa o indirecta. Sartori observa que la democracia representativa es aquella en donde el *demos*, no se gobierna, elige representantes que lo gobiernen (Sartori, 1993, pág. 74). En las democracias representativas una persona: a) en cuanto goza de la confianza del cuerpo electoral, no es revocable, y b) no es responsable directamente frente a sus electores, precisamente porque él está llamado a tutelar los intereses generales de la sociedad civil y no los intereses particulares (Bobbio, 2012, págs. 55-56). Por lo tanto, en la democracia representativa el ciudadano confía sus

garantías a ciertos representantes para que éstos busquen cumplir con la voluntad general de la sociedad.

Sin embargo, para Dahl, el término *democracia* no es el adecuado para denominar a los sistemas políticos contemporáneos, él le encuentra carencias, debilidades a los regímenes que se hacen llamar así, ya que una democracia abarca mucho más de lo ya expuesto, Dahl (1997) prefiere llamarlas *poliarquías*, debido a que son regímenes relativamente –pero no completamente– democráticos; o, dicho de otra forma, las poliarquías son sistemas sustancialmente liberalizados y popularizados, es decir, muy representativos y abiertos al debate público (pág. 13).

Según Dahl, para tener una poliarquía se deben de tener tres condiciones básicas y ocho garantías para la posible constitución de una. Las condiciones básicas son: 1) formular preferencias, 2) manifestar públicamente dichas preferencias entre sus partidarios y ante el gobierno, individual o colectivamente, y 3) recibir por parte del gobierno igualdad de trato: no debe haber discriminación alguna por causa del contenido o del origen de tales preferencias (1997, pág. 14).

Las ocho garantías de las poliarquías son: 1) libertad de asociación, 2) libertad de expresión, 3) libertad de voto, 4) elegibilidad para el servicio público, 5) derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo, 6) diversidad de fuentes de información, 7) elecciones libres e imparciales, y 8) instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias (Dahl, 1997, pág. 15).

Las tres bases de Dahl se encaminan a manifestar que un régimen político que quiera ser poliárquico debe de contar con claro respeto a las preferencias políticas que en el surgen, ya que éstas pueden llegar a ser muy diferentes. Por su parte, las ocho garantías entablan principios por los cuales se deben de regir las preferencias políticas, mismas que darán pie a la constitución de las instituciones, y por ende a su mantenimiento y reproducción.

Las bases y garantías de la poliarquía son también los principios constructores de las organizaciones políticas que los ciudadanos utilizan para ejercer plenamente sus derechos políticos (partidos políticos), las cuales se encargan de que ellas se mantengan para que la democracia, o la poliarquía, pueda subsistir y, a su vez, el Estado obtenga estabilidad para poder cumplir con sus objetivos principales, que es el velar por el bienestar de sus gobernados.

1.2. Partidos políticos y su importancia para el régimen democrático.

El lugar que ocupan los partidos políticos dentro de las democracias contemporáneas es privilegiado, casi único, no hay organización política que luche por el poder político sin ser identificado como partido, “no existe democracia sin un sistema equilibrado de partidos” (Woldenberg, 2006, pág. 7). Los partidos se han consolidado; han transformado regímenes políticos; han dado estabilidad y legitimidad al régimen democrático; han construido nuevos Estados. Los partidos en el contexto actual son pieza clave para el entramado democrático, tanto que hasta parecen haber ya superado sus límites.

Los partidos políticos emergen en un momento específico de la historia buscando cubrir las necesidades nacientes de una sociedad cada vez más compleja (Rodríguez, 2011, pág. 19), cuya complejidad se denominaba democracia. Para Duverger (2014), el nacimiento de los partidos está ligado al de la democracia, es decir, al de la extensión del sufragio y de las prerrogativas parlamentarias. Cuanto más vieron crecer sus funciones y su independencia las asambleas políticas del siglo XIX, en Europa, más sintieron sus miembros la necesidad de agruparse por afinidades, con el fin de actuar de acuerdo a sus principios políticos. Ya que cuanto más se extendió y se multiplicó el derecho al voto, más necesario se hizo organizar a los electores a través de comités capaces de dar a conocer a los candidatos y de canalizar los sufragios en su dirección. El nacimiento de los partidos está ligado, pues al de los grupos parlamentarios y los comités electorales (págs. 15-16).

Woldenberg, utilizando las palabras de Oppo, concuerda con lo dicho por el teórico francés, en el párrafo anterior, al afirmar que el nacimiento y desarrollo de

los partidos está vinculado al problema de la participación, es decir al progresivo aumento de la demanda de participación en el proceso de formación de las decisiones políticas (2006, pág. 13). Es decir, con la creación, a mediados del siglo XIX, de los partidos políticos se buscaba terminar con los desacuerdos políticos, para organizar las distintas posturas ideológicas dentro del entramado democrático, y así conseguir acuerdos y legitimidad dentro de la lucha por el poder político, debido a la existencia de una sociedad altamente pluralista, creciente y que buscaba hacer valer sus derechos fundamentales plasmados en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano del 26 de agosto de 1789 (Jellinek, 2003).

Con base en lo anterior, el partido político es identificado como un grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar, a través de las mismas, a sus candidatos en cargos públicos (Sartori, 1997, pág. 98). Por su parte, Rodríguez (2011) ve a los partidos como grupos políticos que se organizan para acceder al poder mediante votación y que, en el proceso, amplía sus bases formando políticamente a los ciudadanos, asimismo, rescata intereses disímiles que son presentados ante el Estado para la construcción de políticas (pág. 23) y la conducción de los recursos, buscando siempre el bienestar común, sin importar la ideología de la que provenga el partido triunfante.

1.2.1. Funciones primordiales de los partidos.

El considerar las funciones primordiales o fundamentales de los partidos políticos, hace complejo el discurso si se quieren enumerar, ya que hay ciertas acciones que desempeñan los partidos y que otras organizaciones políticas o sociales podrían asumir o llevar a cabo; sin embargo, debido a su capacidad de movilidad social y de fuerza política, ha llevado a que los partidos sean las organizaciones capaces de cumplir la función de transformar las orientaciones y actitudes políticas generales sentidas por ciertos sectores de la sociedad en programas de acción política nacional; de convertir las necesidades expresas o latentes y los deseos más o menos vagos y difusos de conjuntos de la población en pretensiones precisas y concretas a satisfacer por los poderes públicos (García, 1996, pág. 34).

En la actualidad y para cumplir con su cometido de servir entre la sociedad y el Estado, los partidos políticos desarrollan dos funciones genéricas: una de tipo social y otra de tipo institucional. Las primeras abarcan desde tareas de socialización política, movilización de la opinión pública, representación de intereses sociales, hasta de legitimación del sistema político; mientras las segundas incluyen el reclutamiento y selección de los cuadros políticos y la participación en elecciones, a fin de que los ciudadanos accedan al poder público y contribuyan a la conformación del gobierno (Peschard, 2005, pág. 41). Por lo tanto, las funciones sociales, van más encaminadas a la culturalización de los derechos políticos o democráticos, y las funciones institucionales, al ejercicio de esos mismos derechos para la construcción institucional de la democracia.

Cuadro 1. Funciones de los partidos políticos.

Autor	Funciones de los partidos
Almond y Powell	<ul style="list-style-type: none"> • La expresión institucional de los intereses individuales y grupales. • La suma de intereses. • La transformación de la manifestación de necesidades en alternativas al nivel de políticas. • La socialización política.
Stefano Bartolini	<ul style="list-style-type: none"> • Estructuración del voto • Integración-movilización-participación en el orden político. • Agregación de los intereses y de las demandas surgidas de la sociedad en forma de políticas y programas generales.
Favela y Martínez	<ul style="list-style-type: none"> • Un instrumento de participación política de la ciudadanía. • Medio para canalizar las demandas de la sociedad al gobierno. • Reclutamiento de personal dirigente para el gobierno. • Movilización de la sociedad. • Formadores de gobiernos y de oposición. • Formación de modalidades organizativas a partir de sus intereses, circunstancia y objetivos.

Fuente: Elaboración propia base en Rodríguez (2011) y Favela & Martínez (2003).

En el Cuadro 1 se puede observar con mayor claridad la funcionalidad de los partidos, el lazo que los conecta con la sociedad y el Estado, así como buscan el voto popular y suman intereses (función social), también generan cuadros políticos, que a la vez se convierten en líderes políticos y futuros funcionarios públicos generadores de políticas públicas (función institucional). Empero, hay que aclarar que ninguna de las funciones de los partidos tiene mayor peso que otra, no nada más se tiene que estar en los órganos del Estado o en los sociales, ambas deben de cumplirse de manera paralela, para no generar desequilibrio político y social, ya que, de darse, en primera instancia, se generaría ruptura o crisis en los partidos y, en segundo lugar, desconfianza en la viabilidad de la democracia. Por lo tanto, los partidos deben de llevar a cabo eficientemente sus funciones, independientemente de la competitividad política que exista o de las posturas ideológicas de las demás organizaciones políticas, ya que debe prevalecer el orden y la movilidad de la vida pública, de la democracia.

1.2.2. El partido entendido como institución.

Con el tiempo los partidos se han convertido en agencias profesionales de la política, cuentan con una amplia estructura burocrática, y un financiamiento público que les ha ayudado para mantenerse dentro de la arena pública, así como de dirigir las instituciones públicas de la democracia. Debido a ello, el partido es cada vez más visto como una institución de Estado, que como las demás, busca legitimar el ordenamiento político, el orden actual, para que la élite dominante continúe ejerciendo el poder.

Por lo tanto, al ser el partido el reproductor de grupos en el poder, a través de diversos métodos, es por lo que se piensa que éste también funge como una institución pública, que a su vez conforma las instituciones en la democracia. Por ejemplo, Romero visualiza a las instituciones como el mecanismo que regula el funcionamiento social, es decir, que pone las reglas del juego, que dicta que se debe hacer y que no se debe hacer dentro de una comunidad social (2010, pág. 7). Similitudes que pasan con los partidos políticos, ya que éstos se han hecho del monopolio de la representación; presentan en procesos electorales a sus

candidatos o representantes, para que los ciudadanos elijan al que más les agrade sin importar el proceso de elección de dicho candidato, el ciudadano sólo tiene para escoger a los que aparecen en las boletas, no hay más opciones, el que decide al representante de la sociedad es el partido, y por ende es el que dicta las reglas del juego político.

La institución pública no necesariamente es una estructura formal, sino que más bien se le entiende como un conjunto de normas, reglamentaciones, supuestos, y sobre todo rutinas que se deben continuar hasta reglamentarse. Asimismo, se argumenta que las instituciones poseen una legitimidad que compromete a sus miembros a comportarse de determinadas maneras, al grado de verse en la situación de actuar en contra de su propio interés (Peters, 2003, págs. 49-50). Situación que llega a ocurrir con los partidos políticos, ya que sus miembros se ven en la necesidad de cumplir con las exigencias del partido, con sus objetivos, sus normas, sus principios básicos e ideales. Si el partido pierde en la lucha por el poder, pierden todos sus integrantes y simpatizantes.

Las instituciones dentro del régimen democrático cumplen con ciertos roles y funciones que sirven para la reproducción del sistema. Una de ellas es la de reducir las incertidumbres existentes en la sociedad estableciendo una estructura estable en la interacción humana (Romero, 2010, pág. 7). Para lograr su funcionamiento, la institución pública se encarga de darle solución a los conflictos presentes y analizar los asuntos futuros. Las instituciones juegan un papel dual, pues tanto constriñen como corrompen la conducta humana, éstas proporcionan los medios de liberación del vínculo social. En cambio, como artefactos de la historia, las instituciones inducen a comportamientos particulares, siendo creación del hombre pueden ser transformadas por la política. (Immergut, 2006, pág. 394).

Por lo tanto, al comparar las funciones de los partidos políticos con las de las instituciones públicas –que son organizaciones sociales destinadas a satisfacer demandas de la sociedad–, se puede entender su funcionalidad e importancia para el régimen democrático. Los partidos inculcan en los ciudadanos los valores democráticos, intentan mantener la rutina del voto e influenciar en el

comportamiento de sus miembros, de sus militantes y simpatizantes, ya que se deben seguir los principios del partido para el bienestar del mismo.

Para Panebianco (1990), el que un partido político pueda convertirse en una institución y así adquirir la capacidad para influir en su ambiente –la arena política de la democracia– se tienen que analizar dos procesos: 1) el desarrollo de intereses para el mantenimiento de la organización, y 2) el desarrollo y la difusión de lealtades organizativas, ambos procesos se encuentran ligados a la formación de un sistema interno de incentivos (pág. 110).

En la primera, afirma Panebianco, que la organización para sobrevivir debe de distribuir incentivos selectos a algunos de sus miembros, lo que creara procedimientos para la selección y reclutamiento de élites, de cuadros dirigentes en los distintos niveles de la organización, los cuales plantearán los principales intereses de la misma, y con ello la estructura interna del partido. Con respecto a la segunda, dice el autor, que se tienen que distribuir incentivos, de identidad, tanto para los miembros de la organización (los militantes) como para los miembros externos (el electorado fiel), con el objetivo de que se mantengan leales y, a su vez, atraigan más integrantes. Este segundo proceso se encuentra vinculado a la identidad colectiva, guiada y plasmada por los dirigentes del partido (1990, págs. 116-117), el cual es interpretado como el desarrollo y planteamiento de la ideología de la organización, la moral que se compartirá con los integrantes y con la sociedad.

Con los dos procesos, que plantea Panebianco, es como se puede instaurar el carácter institucional de un partido político, ya que se reproduzca internamente, debido a que sus miembros y simpatizantes tendrán un impulso o incentivo para conservar la organización, adquiriendo fuerza y capacidad suficiente para influenciar en el ambiente al que pertenece el partido (Panebianco, 1990, pág. 117), y de esta forma apoderarse del poder político con el fin de no perderlo.

1.3. El salto a la partidocracia.

Hasta aquí, se entiende que los partidos políticos nacen con la democracia contemporánea –son el seno de esta–; son el vehículo de conexión entre la sociedad y el Estado; son las organizaciones monopolizadoras de la representación social; que sus funciones sociales e institucionales se tienen que conjugar para cumplir con su objetivo que es la reproducción del régimen democrático. Los partidos son estructuras cuyo propósito es influir en la distribución del poder por medio del control de recursos que se proporcionan desde el Estado; cumplen funciones especializadas promoviendo identidades específicas, así como objetivos relacionados con idearios y programas que definen esas entidades, protegiendo, agregando o articulando intereses; encabezan, a su vez, la selección de elites y la formación del gobierno. De manera general se dice que los partidos cumplen la función básica de legitimar y dar estabilidad al sistema político, recreando el imaginario de la voluntad general (Ruiz, 2013, pág. 127).

Sin embargo, en los últimos años se ha dado un fenómeno que ha cambiado de dirección los objetivos del modelo democrático, y que también encabezan los partidos políticos, dicho ente se ha denominado partidocracia, la cual en la práctica viene a ser todo lo contrario a la democracia. La partidocracia hace uso de los cimientos institucionales y normativos de la democracia para manifestarse y adueñarse de la vida pública de cualquier sistema político. Pasquino (2013), dice que la partidocracia es el predominio de los partidos en los sectores políticos, sociales y económicos, además, de que hay un esfuerzo, de éstos, por penetrar nuevos y cada vez más ámbitos. Es decir, la partidocracia es el dominio de los partidos sobre la sociedad (pág. 1140).

El alcanzar el poder del Estado, para los partidos, debe ser el motivo para que puedan poner en práctica su plataforma ideológica e impulsar las políticas públicas comprometidas con sus integrantes, militantes y votantes; empero en la era reciente ello no ha ocurrido, el poder que conquistan los partidos políticos se ha puesto al servicio de intereses internos, el cual ha servido para que las dirigencias sacien su hambre de poder y riqueza, dejando en el olvido los compromisos

electorales o ideológicos, dando forma a la partidocracia, ya que hasta los partidos de oposición se comportan de dicha manera, deshumanizando el ejercicio del poder político, debido a que éste sólo sirve para saciar apetitos que se encuentran lejanos del cumplimiento de responsabilidades ciudadanas (Rangel, 2006, pág. 111).

Para Puhle (2007), el establecimiento de la partidocracia viene encaminado por la evolución que han tenido los partidos políticos, principalmente en Europa Occidental. Según él, se ha identificado tres olas de adaptación y modernización y cuatro tipos de estructuración de los partidos. La primera ola, abarca el periodo comprendido entre 1890 y la Primera Guerra Mundial. En este periodo se presentó un cambio del tipo liberal tradicional de los partidos en sus estructuras, las cuales se habían mantenido desde mediados del siglo XIX, los partidos de élites pasaron a ser partidos de masas. La segunda ola, se puso en movimiento después de la Segunda Guerra Mundial, la cual trajo la emergencia del partido catch-all o atrapa todo. La tercera ola, que menciona el autor, se manifiesta durante la década de los setenta, del siglo XX, y la cual ha traído una variedad de partidos catch-all, los cuales han sido denominados partidos cartel, por Katz y Mair, o partidos profesionales electorales, por Panebianco (págs. 76-77).

Para comprender adecuadamente las características en los cambios de los partidos mencionados en el párrafo anterior, Rodríguez (2011) da las siguientes características de los mismos:

- 1) Partido de élites. Éste es considerado el primer tipo de partido surgido, se constituía por personas de reconocido prestigio, tales como doctores, abogados u hombres de negocios. Su legitimidad se basaba en la autoridad que ellos tenían ante la comunidad, así como por la posición financiera de los miembros; tenían un enfoque prácticamente hacia las elecciones.
- 2) Partido de masas. La aparición de este tipo de partido viene a raíz de la expansión del derecho al voto. Su principal característica era la fuerza organizacional, así como la diferenciación ideológica, lo que produjo políticos profesionales.

- 3) Partido catch-all o atrapa todo. Para este modelo de partido la ideología fue dejando de ser primordial para convertirse en organizaciones más funcionales electoralmente. Así el partido atrapa todo responde de manera más exitosa en procesos electorales, es más efectivo en comunicación masiva y reacciona mejor a las transformaciones sociales, siendo capaz de representar al mismo tiempo a diversos grupos sociales.
- 4) Partido cartel. Tienen como esencia adquirir posiciones en el gobierno o en el legislativo para mantener sus intereses a flote y, a su vez, hacen todo lo posible para excluir a los pequeños partidos, para evitar el establecimiento de nuevos partidos en la competencia partidista (Rodríguez J., 2011, págs. 23-30).

En este mismo sentido, y teniendo que en los últimos años los sistemas políticos se encuentran dominados por partidos cartel, Martínez (2016), precisando sobre los estudios de Katz y Mair, encuentra que uno de los principales factores, que localizaron los autores referidos, para que se diera pie a este tipo de partidos se debe a la caída de militantes y cuotas dentro de los partidos catch-all, ello principalmente en los años setenta del siglo XX, lo cual en principio pudo verse interpretado como un debilitamiento de los partidos; no obstante, se vio un fortalecimiento de los mismos, debido a que el financiamiento perdido ya había sido sustituido por el que ahora se estaba obteniendo desde el Estado (pág. 1057).

Asimismo, Martínez identifica que los partidos cartel se identifican por cuatro principales cuestiones. La primera de ellas, es que los partidos cartel pronuncian su desapego de la sociedad, ya que sus tareas de expresión y representatividad son desahogadas en un reequilibrio a favor de las funciones gubernamentales. La segunda, está referida a que la competencia interpartidista se dará bajo una lógica de convivencia, o hasta de colusión, debido a que hay un desvanecimiento de la frontera de gobierno y oposición, toda vez que, hay una garantía de acceder al gobierno, por lo que los programas políticos se empiezan a parecer; sirviendo los procesos electorales como el medio idóneo para desahogar el dilema de la

sucesión gubernamental (2016, págs. 1058-1059), algo muy parecido a lo de una simulación.

La tercera característica, se encuentra al interior del partido, específicamente en tres vertientes: 1) devaluación del valor y recursos que aporta la militancia, ya que las campañas electorales se enfocan principalmente en medios tecnológicos los cuales son más efectivos y menos costosos en el sentido del trabajo de los afiliados; 2) los partidos se convergen en equipos de líderes profesionales, en donde los dirigentes son la figura del partido, otorgando autonomía a las bases locales, por lo que, se consiente este tipo de formación; y 3) la instauración de prácticas de democracia interna, las cuales aíslan a los líderes de las bases, ya que las mismas buscan coartar la incidencia de activistas organizados, en donde la postulación de los candidatos a dirigir el partido son pactados desde la dirigencia (Martínez V., 2016, pág. 1060).

El cuarto carácter, de los partidos cartel es la restricción del espacio político-económico, a través de un discurso y prácticas en las expectativas electorales, la transferencia de decisiones económicas a grupos políticos fuera de la arena política y la contratación de los votantes para obtener los resultados electorales deseados (Martínez V., 2016, pág. 1061); es decir, dentro de esta última característica se tiene que los partidos cartel buscan representar los interés de grupos económicos importantes, cerrando a sus bases, y a la ciudadanía, la posibilidad de participar políticamente, pero, a su vez, a trayéndolos por medio de la compra de su voluntad electoral.

Además, no debe de pasar desapercibido que los partidos cartel también se caracterizan por su constante pactismo partidista, por su amplio financiamiento estatal, por sus gobiernos de coalición y gabinetes compartidos, lo que aún más amarra la creación y sobrevivencia de este tipo de partidos, los cuales, en palabras de Katz y Mair, tienen como principal objetivo la preservación del *status quo* (Martínez V., 2016, pág. 1074).

En relación con lo anterior, dice Martínez que los partidos cartel son grupos de líderes, los cuales los representan esencialmente y que han erradicado de sus

objetivos el valor del cambio; donde la militancia constituye un vestigio; los cuales han hecho de la democracia un régimen en donde se oferta a los líderes más eficaces, premiando los mejores estilos gerenciales, requiriendo de los ciudadanos únicamente su voto (2016, págs. 1075, 1078).

Por otra parte, dentro de la literatura política se va a encontrar una tendencia que siguen los líderes de ciertos grupos sociales, como lo son los partidos políticos para el ejercicio del poder, dicha tendencia está encaminada a referir que el poder supremo es ejercido por un reducido grupo de personas que pertenecen a la misma clase, y la cual Robert Michels denominó “Ley de hierro de las oligarquías”, la cual mandata que los partidos mantienen en un reducido grupo de dirigentes (una burocracia) la administración y decisiones del partido, así como la selección de sus candidatos (Casanova & Rosales, 2013, pág. 71).

La tendencia oligárquica en los partidos se va a reflejar cuando estos transforman los liderazgos en cuerpos burocráticos; centralizan la autoridad; hay rigidez ideológica; un distanciamiento entre líderes y bases, específicamente cuando la elección de los nuevos dirigentes es cooptado (Corona, 2013, pág. 316). Por lo que, la democracia no es de consumo interno sino un artículo de exportación (Casanova & Rosales, 2013, pág. 78).

En términos más claros y para entender la Ley que postula Michels, Casanova y Rosales (2013, pág. 80) identifican tres características de ésta. La primera, se refiere a que las sociedades contemporáneas necesitan de organizaciones complejas, debido a la complejidad de demandas que se presentan como lo son las económicas, políticas y sociales, por ello, para satisfacer las mismas se necesitan organizaciones con la capacidad de acaparar y responder a lo solicitado.

La segunda, se refiere a que las grandes organizaciones cuentan con un grupo selecto que acapara el monopolio del poder. Para el caso de los partidos políticos, se tiene que éstos desarrollan una estructura burocrática, en la que hay una división del trabajo; no obstante, el poder se concentra en la cumbre de la

estructura, dejando a los miembros y simpatizantes como simples espectadores dentro del juego político.

El tercer carácter de la Ley de Michels, es que el grupo que se ha adueñado del poder dentro de la estructura es capaz de perpetuarse en el poder por la capacidad de recursos con los que dispone, respondiendo a sus propios intereses, esencialmente de la siguiente manera: a) cuentan con acceso a información privilegiada que sirve para aprobar su programa; b) domina los medios de información y de propaganda del partido, con lo que aseguran que su programa llegue a una mayor cantidad de miembros, adherentes y simpatizantes; c) los puestos les permiten dar órdenes; y d) son políticos profesionales por lo que cuentan con una gran habilidad para desenvolverse dentro de la arena política (Casanova & Rosales, 2013, págs. 81-83).

De esta forma, se advierte que la oligarquización tiene que ver con una característica que toman las dirigencias de los partidos; se trata esencialmente de una tendencia o dirección que toman los dirigentes de los partidos políticos en relación a la forma de dominar la organización y tomar las decisiones políticas. Se dice que es una dirección a seguir dentro del ejercicio del poder, ya que puede llevarse de manera democrática, cuando hay un mayor grado de horizontalidad en la toma de decisiones (Casanova & Rosales, 2013, págs. 77-78). Para esto, Reveles dice que la oligarquización es una tendencia porque no se da en todos los partidos del mismo modo ni con la misma intensidad, ya que Panebianco en su momento señaló que Michels veía una relación vertical entre los líderes y masas, cuando desde otro enfoque también se puede dar una relación recíproca con intercambio desigual, ya que existe el líder cuando hay seguidores, por lo que éstos tienen un valor propio que pueden manejar a su manera (Reveles F., 2008, págs. 13-14).

Ahora bien, al especificar previamente las características de los partidos cartel y de las tendencias oligárquicas se debe a que ambas forman parte de literatura diversa, ya que las mismas han sido presentadas en diversos contextos; no obstante, desde las apreciaciones de la presente investigación se detecta un

punto de encuentro, ya que el régimen partidocrático ha dado cabida a ello, específicamente porque se tiene que los partidos cartel son representados por su dirigencias o líderes, los cuales en conjunto con los otros partidos mayoritarios del sistema político se apoderan del régimen democrático para desvirtuarlo y servirse de él; alejando a la ciudadanía y a sus bases por medio de tendencias oligárquicas, las cuales son aplicadas por los líderes de los partidos cartel para mantenerse en el poder y tener la capacidad de pactar programas que presentan a grupos minoritarios de la sociedad, como grandes consorcios empresariales, y los propios.

En este orden de ideas, dice Reveles (2008) que los partidos políticos han dejado de ser exclusivamente representantes de la sociedad para pasar a ser agentes del Estado, ya que son los que proveen a los políticos profesionales, encargados de tomar y ejecutar las decisiones políticas dentro de las esferas del poder público (pág. 16), situación que en parte ellos mismos han alentado –así como las sociedades contemporáneas– y que por medio de las tendencias oligárquicas han hecho que se consoliden, por ello el punto de encuentro que se encuentran entre los partidos cartel y la oligarquización.

Ahora bien, hay que recordar que la creación de un partido político tiene como propósito construir un grupo social que lucha contra otros análogos para la conquista del poder. Por lo que, los partidos son instrumentos sociales para institucionalizar la lucha política, es decir, se racionaliza el combate por el poder (Contreras, 2013, pág. 265), y se estabiliza el funcionamiento de la democracia. Sin embargo, el que en la era contemporánea, el régimen político se encuentre dominado por partidos cartel, hace que éstos parezcan instituciones anacrónicas al modelo democrático y sean vehículos de un solo grupo social, teniendo un carácter estamental, marcando una amplia distancia entre ellos y la ciudadanía (Farrera, 2016, pág. 18).

Los partidos cartel tiene una amplia cercanía con el Estado, ya que dependen de los subsidios que éste les brinda para su reproducción. Lo que, a su vez, genera que estas organizaciones apelen a un electorado más amplio y difuso,

alejándose de sus afiliados, que en poco o nada se distinguen de los no afiliados. Además, en lugar de competir para ganar o conservar apoyos, los partidos cartel se conforman con garantizarse el acceso al Estado, por medio de alianzas con los otros partidos del régimen, sin importar la orientación ideológica en la que se encuentren (Wolinetz, 2007, pág. 141).

Asimismo, y como se ha dicho arriba, en los partidos cartel predomina el dominio de un pequeño grupo el cual va a ejercer el verdadero poder al interior de los mismos y del régimen democrático, los cuales, a su vez, se constituyen como oligarquías. Dice Corona, que las tendencias oligárquicas se refuerzan en los partidos, lo cual es grave, debido a que el poseer el poder político y utilizarlo en beneficio propio atrae una disminución de la vida democrática, para que aparezca, cada vez más, la autocracia y por ende una pérdida de credibilidad en los partidos políticos (2013, pág. 315).

Por lo tanto, el que las tendencias oligarquías predominen en la dirigencia de los partidos cartel genera un solapamiento entre partidos y Estado, por lo que, los intereses sociales ya no van a ser representados frente al gobierno, generando una democracia formal-procedimental, en la que hay una reducción del discurso democrático por el electoral, y los partidos buscan competir electoralmente con efectividad, así sea al margen de la ley, no para promover una agenda programática o ideológica de políticas públicas, sino para mantener las prerrogativas financieras y políticas que permite el acceso al poder. De esta forma, la visión de corto plazo y las negociaciones particularistas predominan en los ideales de los partidos, dejando de lado los verdaderos problemas que debe de combatir la democracia, como lo es la desigualdad, la inseguridad, la pobreza o la corrupción, propiciando un sistema institucional restrictivo que no rinde cuentas plenamente y que se mantiene de las capacidades asociativas partidista y de la escasa participación ciudadana en la vida pública (Monsiváis, 2016, pág. 55).

De esta forma, los instrumentos utilizados por los partidos para traer a escena a la partidocracia, dice Pasquino que, son dos: a) el financiamiento público y b) la distribución de cargos con base en la afiliación partidista, los cuales sirven para su

mantenimiento y expansión, primero en el Estado y después en la sociedad (2013, pág. 1141).

El financiamiento público a los partidos se da por actividades específicas o de campaña, así como por concesiones en espacios publicitarios, salas, prensa, propaganda por radio o televisión, y el cual es manejado de forma incontrolada, sin freno alguno, reforzando las burocracias partidistas, lideradas por personajes que viven de la política. Por otra parte, la distribución de cargos con base en la filiación partidista genera que predomine el pragmatismo sobre la competencia y profesionalidad, ya que con el simple hecho de ser miembro del grupo que dirige al partido hará que personajes lejanos a los ciudadanos ocupen espacios políticos importantes, teniendo como fin expandir al partido en las instituciones del Estado, para más adelante intervenir en ámbitos sociales y económicos de suma relevancia para la sociedad, y así ocupar el lugar de soberanos dentro de las democracias (Pasquino, 2013, págs. 1141-1142).

Así, el régimen político se transforma en un Estado de partidos en el que las decisiones y acciones de un partido o de varios, son llevadas a cabo dentro del marco de la organología estatal, ello porque los puestos estatales son ocupados por personas pertenecientes a los partidos y que obedecen los criterios de interpretación de dichos órganos políticos, convirtiendo la voluntad del partido en la voluntad del Estado (González A., 2007, pág. 276). Vale la pena precisar que el Estado de partidos conjuga los tres poderes que aparecen en la federación, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, mismos espacios que son dominados por los partidos políticos.

Dice Cárdenas Gracia (2016), que el Estado de partidos es consecuencia principal de los partidos de masas y de las luchas políticas por la extensión del sufragio, así como de los cambios en la estructura parlamentaria y electoral de distintos sistemas políticos, el mexicano no es la excepción. Por lo tanto, lo que ha traído este tipo de Estado es la institucionalización de la democracia para que no se someta a los valores emocionales sin sentido, erradicando los privilegios de clase y la demagogia u otras formas de organización política o social que no

respeten los derechos individuales. Es por ello que los partidos se convierten en los órganos primordiales del Estado, ya que éstos buscarán constitucionalizar todo acto que emiten para no permitir las tendencias oligárquicas (2016, pág. 27).

En el mismo sentido, Rangel (2006) ve al Estado de partidos como una pieza fundamental de la democracia, ya que éste trae pluralidad de formaciones políticas, las cuales luchan bajo normas democráticas para obtener el poder; donde la ciudadanía encuentra alternativas de elección política y organismos intermedios para ver representados sus intereses. Además, se constituye como un medio en que los valores liberales son respetados y garantizados (págs. 233-235).

Sin embargo, lo anterior, como se ha venido manifestando, no ha ocurrido así, los partidos políticos, bajo una categoría de cartel, se han apoderado del Estado, haciendo que sus miembros que ocupan puestos políticos, tanto en el Legislativo como en el Ejecutivo, se acaten a los mandatos que este dictamina (Cárdenas J., 2016, pág. 28), dando forma a la partidocracia, a ese estado de cosas, en el que independientemente de la forma de gobierno, son los partidos políticos quienes dominan la lucha por el poder, siendo la influencia del electorado en el ejercicio de ese poder sumamente pequeña a comparación de los intereses reales que buscan los partidos.

De esta forma, la partidocracia disminuye la democracia real, ya que el ejercicio del poder es directamente de los partidos y se presenta: a) a una falta de representatividad, b) a el sometimiento a ciertos poderes facticos, c) a la decepción de la sociedad con relación a los partidos políticos (Saéñz, 2008, pág. 44), d) a que las políticas públicas emanen directamente del consenso partidista y e) a que los miembros de todas las fuentes de gobierno monopolicen las decisiones políticas (Farrera, 2016, pág. 26).

Con lo hasta aquí manifestado, se está de acuerdo con Puhle (2007, pág. 87) cuando dice que la estabilidad partidista y del Estado del que se han apoderado, es decir, la partidocracia, en los sistemas políticos contemporáneos lo que consigue, además, de un distanciamiento con la sociedad, es clientelismo, falta de

imaginación para resolver los verdaderos problemas de la sociedad, impunidad y, por supuesto, una gran escala de corrupción política.

1.4. La corrupción política como esencia de la partidocracia.

La sociedad contemporánea, se encuentra dominada por siete “pecados capitales”: la injusticia, la violencia, la prepotencia, la desigualdad, la negligencia, la discriminación, y la corrupción (Merino, 2013, pág. 94), mismos que la han sumergido en un crisis valorativa y de creencias; en una pérdida de confianza individual y social, en donde las organizaciones sociales y públicas no son la salida para conseguir el desarrollo digno y pleno; y la Ley está al servicio de los poderosos. En el caso particular se podrían considerar cada uno de dichos valores para comprender la crisis del régimen democrático y de los partidos políticos; sin embargo, es la corrupción la que interesa analizar, ya que está se ha ido apoderando del régimen político, de la clase dirigente, de los partidos políticos; haciendo de los políticos, hombres indignos de representar a la sociedad, individuos que viven de la política para satisfacer su necesidad de poder.

La corrupción es considerada un mal institucional que ha atacado al régimen democrático, a los partidos políticos, debido a que los funcionarios públicos de alto nivel y representantes de la sociedad se ven a diario asociados con ella, por ello, es importante comprender la influencia de la misma dentro de este tipo de forma de gobierno, ya que cada vez deteriora sus virtudes, mismas por las cuales se eligió y se ha mantenido a lo largo de ya varios años en el mundo y en el país.

La corrupción en el lenguaje coloquial está abstraída con un acto ilícito, anti-moral, un acto que perjudica a terceros, para Malem Seña (2002), “la corrupción es aquel acto que constituye la violación, activa o pasiva, de un deber posicional o del incumplimiento de alguna función específica realizada en un marco de discreción con el objeto de obtener un beneficio extra posicional” (pág. 35). A su vez, Morris (1992) dice, que la corrupción es una conducta política contraria a las normas políticas, la cual debe entenderse en dos sentidos: normativamente como la usurpación privada de lo que corresponde al ámbito público; y conductualmente como un conjunto de actos de funcionarios públicos y de ciudadanos particulares

que propicia resultados particularizados, específicos de una situación dada, dentro de un medio furtivo (pág. 19).

Es decir, la corrupción es aquel acto que se encamina al beneficio personal por medio de una posición que concede ciertas ventajas, pero que su fin es beneficiar a alguien más o a la mayoría posible, como lo es un puesto público o la dirigencia de alguna organización social. Este tipo de corrupción, mejor conocida como corrupción política, buscar desviar recursos públicos, por medio de facultades que provee su posición pública. La corrupción política es la manipulación de las instituciones políticas, de sus reglas, sus procedimientos, influyendo así en los organismos de gobierno, en los mecanismos del sistema político; la corrupción política es cuando las leyes y regulaciones son violadas sistemáticamente, con el objetivo de beneficiar a una persona o grupo político (Mondragón, 2014, pág. 19).

La corrupción política es el uso indirecto del poder público para obtener beneficios privados, convirtiendo la función pública en una fuente ilícita de enriquecimiento, derivado de la necesidad de vivir de la política, ya que la corrupción promete recompensas no merecidas e indetectables, ni mucho menos sancionables (Sánchez J., 2012, pág. 39).

Por su parte, Kaiser (2014) identifica dos funciones básicas de los servidores públicos. La primera, y que da la razón de ser de los Estados modernos, es la salvaguarda de la seguridad de los ciudadanos, y el resguardo y protección de sus derechos fundamentales. La segunda, se refiere a que éstos son los agentes encargados de crear, administrar y mantener los canales de participación social, para recoger aquello que su comunidad demanda, para convertirlas en instituciones, normas o políticas públicas. Es así, continúa el autor, como la violación a los derechos fundamentales de los ciudadanos como acto voluntario y consiente, o la utilización del aparato estatal para avanzar fines propios, contrarios a aquellos que pretende la sociedad, debe estar prohibido (pág. 12); es decir, el actuar en contra de los objetivos de las estructuras públicas, de los fines de la democracia, es identificado como corrupción política.

En este mismo orden de ideas, considera Kaiser que el fenómeno de la corrupción surge a partir de la combinación de diversos factores, como lo son, la oportunidad, la necesidad, el mal diseño institucional, la ambición, la ambigüedad o vaguedad normativa, la ausencia de regulación, los intereses personales y los contextos políticos, económicos y sociales (2014, pág. 11). Es por ello que la corrupción política escala a los estratos del Estado, desbordando en corrupción burocrática o administrativa.

La corrupción política se manifiesta cuando los políticos desvían fondos de las arcas públicas, extorsionan a candidatos y empresas para obtener recursos, aceptan sobornos para realizar operaciones ilícitas o compran votos durante los concursos electorales. También se manifiesta cuando se reciben contribuciones legales e ilegales para su partido o compañía política que califican de anónimas para ocultar su procedencia y que pueden provenir de grupos acaudalados con intereses especiales (Sánchez J., 2012, pág. 73).

Por otra parte, la corrupción administrativa, se presenta de manera secundaria a la corrupción política, ésta se da en el ámbito de la administración pública, y particularmente, en los servidores públicos, se caracteriza por el abuso de los deberes de los funcionarios públicos para obtener beneficios propios; cuando se distorsionan los objetivos de las políticas públicas o cuando se distribuyen recursos hacia actividades socialmente poco productivas, lastimando las instituciones públicas (Sánchez J., 2012, pág. 75).

Para comprender aún más la diferencia entre la corrupción política y la administrativa, Sánchez González (2012), dice que el servicio público es ejercido a través de instituciones políticas –que hacen las normas– y por estructuras –que ponen en práctica dichas normas–. Es decir, la autoridad pública es ejercida por funcionarios electos (políticos) y designados (burócratas) que desempeñan respectivamente funciones de creación y de ejecución de políticas públicas. El uso indebido de un servicio o autoridad pública en la formulación de políticas o de leyes, podría interpretarse como corrupción política, y en la ejecución de las mismas como corrupción administrativa (págs. 68-69). Aunque, es un hecho que la

corrupción administrativa viene encaminada de la política, por lo que una no puede subsistir sin la otra, se encuentran entrelazadas, siendo la corrupción política la de mayor peso e influencia dentro del espectro político.

Asimismo, y para profundizar en lo anterior, manifiesta Covarrubias (2006), que la corrupción política y administrativa se puede distinguir sobre todo por el tipo de actores que participan en los intercambios corruptos. Por ejemplo, la corrupción política corresponde a los mecanismos que emanan directa o indirectamente de actores políticos como los partidos políticos, la elite en el gobierno o los personajes de oposición, así como por las fracciones partidarias en el Congreso, los gobiernos estatales o municipales. En cambio, los personajes que se encuentran señalados por ejercer la corrupción administrativa son en su totalidad los designados a dicho puesto (pág. 64).

Por lo tanto, y como se dijo en el párrafo anterior, los partidos políticos, en los últimos años, son los principales actores políticos vinculados de manera directa con la corrupción política, ello porque son los responsables de seleccionar a los líderes políticos y los principales actores de la política democrática, así como de influir en el comportamiento de estos personajes. Por otra parte, la tendencia a que éstos sean percibidos como corruptos se debe a la amplia gama de patronazgo y clientelismo partidista que el régimen democrático les proporciona, ya que les posibilita la presencia en diversos ámbitos de la sociedad, lo que da pauta a que caigan en actos de corrupción, mismos que terminan en escándalos presentados por los medios de comunicación y explotados por la oposición (Linz, 2007, pág. 291).

Los actos de corrupción política en lo que se pueden ver inmersos los miembros de los partidos políticos, mismos por los que son señalados constantemente, entre otros, son:

- 1) Contribuciones que contravienen las regulaciones existentes.
- 2) Pagos a funcionarios por parte de contratistas del Estado en retribución por favores recibidos.

- 3) Participación y promoción de negocios legales e ilegales, a través del aprovechamiento de los cargos públicos.
- 4) Uso de dinero proveniente de actividades ilegales para fines electorales.
- 5) Aprobación de leyes y promoción de políticas a favor de instancias de grupos de poder.
- 6) Manejo de recursos partidistas con fines diferentes al interés general.
- 7) Compra de votos para ganar elecciones.
- 8) Desvió de recursos públicos para fines partidistas (Mondragón, 2014, pág. 20).

De esta manera, se advierte que el vínculo que tienen los partidos políticos con la corrupción política es enorme y más cuando existe un régimen de partidos pluripartidista, ya que en ocasiones las inmensas posturas llegan a atorar las decisiones de gobierno, por lo que se opta por destrabarlo de una forma fuera de la ley como lo es la corrupción y, así, no perder los privilegios y ganancias que desde el ejercicio del poder se adquieren. Para este punto, dice Von Beyme (1995) que las situaciones inestables de mayorías y de poder potencian formas activas y pasivas de corrupción política. Cuando más pequeños son los márgenes que determinan una decisión, tanto mayor la tentación de sucumbir ante la corrupción, en primer lugar, al interior del partido y, en segundo, en las negociaciones con los demás partidos políticos del régimen. Ello siendo posible por el clientelismo y el poder de decisión de los partidos, mismos que pueden aumentar al formar parte de dicho sistema, ya que surge la posibilidad de perpetuar ambientes sociales a los que no se ha podido llegar (pág. 92).

Asimismo, Sánchez manifiesta que la corrupción política entre la clase política –que encabezan los partidos políticos– contribuye a fomentar sentimientos de legitimidad al ofrecer beneficios materiales a quienes juegan en el tablero político. Las impresionantes oportunidades de enriquecimiento personal que dan los espacios políticos, cedidos por el partido dirigente a alguno de oposición, contribuyen a conservar el apoyo y el acuerdo político entre un variado conjunto de actores políticos, garantizando un acatamiento a las reglas predeterminadas y

el conflicto entre dichos grupos. Es decir, la corrupción promueve la estabilidad política, por medio de tendencias integradoras y de cooptación, ya que estimula el pragmatismo político, con el que los partidos políticos eluden la severidad de las decisiones a tomar (2012, págs. 398, 401).

Por lo tanto, el fenómeno de la corrupción política, en el régimen democrático, se convierte en una forma de gestionar las actividades públicas de manera sistémica, manteniendo prácticas como el soborno, la malversación de fondos o peculado, la apropiación indebida de bienes, el tráfico de influencias, el abuso de funciones y el enriquecimiento ilícito, las cuales generan inestabilidad política, fracaso en proveeduría de justicia y servicios; la desmoralización de ciudadanos y empresarios (Guerra, 2017, pág. 149); desigualdad e incapacidad de amplios grupos de la población para acceder a bienes y servicios a través de los canales tradicionales (Marván, Navarro, Bohórquez, & Concha, 2015, pág. 40). Es decir, la corrupción como sistema se impregna cada vez más en los valores de la ciudadanía; se sale de la esfera pública para contagiar otros estratos de la sociedad.

En este mismo sentido, se tiene que la corrupción política se intensifica en el régimen democrático cuando es mayor la clase política; es decir, ésta aparece con mayor apego durante la presencia de la partidocracia, misma que los partidos políticos minimizan y personalizan únicamente a ciertos personajes, no a la organización en su conjunto, perdiendo de vista el impacto real de la corrupción (Von Beyme, 1995, pág. 94), lo que genera que sean percibidos como grupos que fracasan en su labor política y social por parte de la sociedad, ello, porque como actores colectivos incumplen las obligaciones que derivan de su rol dentro del régimen democrático. Por lo tanto, la corrupción de los partidos es corrupción política, es decir, corrupción de la política (Sánchez J., 2012, pág. 72).

La corrupción política desacredita y deslegitima a los partidos políticos y, al ser sistematizada por éstos, trae la descomposición de la sociedad; afecta la eficacia de las instituciones, genera incumplimientos de metas y objetivos en los programas de gobierno e impide la resolución de las demandas de los ciudadanos;

a su vez, genera desconfianza y malestar de los gobernados hacia la clase dirigente.

La corrupción política sustituye el interés público por intereses privados, erosiona las raíces de una sociedad democrática y niega los principios de igualdad, libertad y transparencia, al otorgar a ciertos actores políticos, como lo pueden ser los partidos políticos, un acceso privilegiado y oculto de los recursos públicos (Sánchez J., 2012, pág. 71). Es decir, la corrupción política conduce al desgaste del recurso más importante que posee el sistema democrático: su legitimidad (Cruz, 2017, pág. 28).

Ahora bien, hay que recordar que previamente se planteó que, a los partidos políticos, en la era contemporánea, se les reconoce como partidos cartel, los cuales se han apoderado del régimen democrático y el cual han convertido en uno partidocrático. Ha dicho régimen partidocrático, además, de ser caracterizado por el dominio que los partidos ejercen en el régimen político y en las esferas sociales y económicas de la sociedad, también se le debe de identificar por ser un modelo que pervierte los ideales de la democracia por medio de la corrupción política, ya que su implementación es constante, toda vez que, la misma provee los medios por los cuales el *statu quo* se puede mantener.

De esta manera, se tiene que la corrupción política forma parte de la esencia de la partidocracia, la cual tiene como objetivo mantener a los partidos políticos en el centro de la esfera política, como la democracia, pero con la diferencia, de que su protagonista sirve para responder a los intereses personales de los dirigentes políticos, de minorías económicamente poderosas o hasta de grupos extranjeros.

Asimismo, se puede advertir que la corrupción política es un instrumento que se utiliza al interior del organismo político para cooptar a las fracciones partidarias, con el objetivo de mantener al grupo político que ejerce su dominio, ello a través del clientelismo, de promesas de puestos dentro de los espacios gubernamentales una vez que se obtenga o mantenga el poder, tanto en las bases como en los líderes locales, de esta manera, al llevarse la corrupción política hasta el seno del partido de tiene que la misma se sistematizará e institucionalizará de forma que

las funciones sociales, la democracia interna y hasta los ideales de los partidos políticos se perderán, ya que la misma “se convertirá en la norma, ya no en la excepción” (Sánchez J., 2012, pág. 39) del organismo y, por ende, de la partidocracia.

1.5. La rendición de cuentas, camino de la democracia.

Como se mostró, la corrupción política es un mal que deteriora al régimen democrático, a sus instituciones y a los partidos políticos. Para ello, la democracia contemporánea trae consigo un elemento que busca ir en contra de la corrupción, así como de la fragilidad humana, y que es esencial para la constitución del régimen. Dicho elemento, es la rendición de cuentas, cuyo objetivo es controlar el poder, la opacidad, los excesos que contradicen la esencialidad de la democracia y del bienestar común. De esta forma, un Estado que se considera democrático, debe de contar con un sistema de rendición de cuentas, ya que no sólo basta con tener un sistema electoral, para legitimar el acceso al poder, sino que los ciudadanos, además de elegir a sus representantes, también necesitan que sus elegidos se hagan responsables, de manera clara, de sus actos, para así juzgar su ejercicio y tener los elementos necesarios para tomar la decisión más consiente cuando se trate de renovar al poder.

La rendición de cuentas es, por consecuencia, un elemento necesario para la transición hacia un régimen democrático que implica un proceso de purga, en el que el ciudadano puede desechar al gobernante o servidor público corrupto e ineficiente, a través de mecanismos institucionales no violentos y sin que se pongan en entre dicho los esquemas de gobernabilidad y estabilidad en todos los sentidos (Toledo, 2014, pág. 18).

La aparición de la rendición de cuentas, como instrumento que da confianza a la ciudadanía dentro del régimen democrático, corre paralela a la transformación de las ideas de legitimidad –por qué obedecer al gobernante– y soberanía –en quién reside la autoridad última de la *polis*–. Si la legitimidad del gobernante reside en su origen divino y si la soberanía reside en el monarca, la rendición de cuentas es un concepto vacío. A medida que la legitimidad evolucionó hacia la racionalidad

burocrática y la soberanía paso del monarca al pueblo, la rendición de cuentas adquirió contenido y relevancia (Ugalde, 2002, pág. 58), para convertirse en un elemento esencial de la democracia contemporánea.

El nacimiento de ésta se contextualiza en la Inglaterra del siglo XVII, que transitó de la monarquía absoluta, a la monarquía limitada, la cual adoptó la teoría del gobierno responsable, en donde el gobierno o gabinete (Ejecutivo) debía rendir cuentas y responsabilizarse de sus actos ante el Parlamento y especialmente ante su Cámara electiva, la de los Comunes. Por extensión significa que tanto el gobierno como la Cámara de los Comunes eran responsables ante el electorado (Emmerich, 2011, pág. 117). Empero, esta idea de responsabilidad se perfeccionó con los escritos de Madison de finales del siglo XVIII, que fueron la base para la constitución federalista de 1789, los cuales introdujeron en los sistemas políticos los conceptos de soberanía popular, representación y división de poderes. Dado que la soberanía residía en el pueblo, éste contaba con la facultad para delegar autoridad al gobierno para legislar y promover el interés general. En contrapartida, el pueblo contaba con el derecho para exigir cuentas a sus representantes (Ugalde, 2002, pág. 59). Con el diseño constitucional de la división de poderes, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial se controlarían y vigilarían unos a otros en un sistema institucional de pesos y contrapesos, en donde ninguno sería más fuerte que otro (Emmerich, 2011, pág. 117). Y es a partir de aquellos postulados liberales como se adhiere la rendición de cuentas a la democracia como un elemento esencial para su conformación y su legitimidad.

Sin embargo, a pesar de que parece quedar claro lo que se entiende por rendición de cuentas, este concepto continúa siendo muy ambiguo al momento de definirse. La problemática empieza desde su traducción, debido a que proviene de la lengua anglosajona. En inglés se encuentra como *accountability*, cuyo término, como otros conceptos políticos, no tiene un equivalente preciso en castellano, ni una traducción estable. A veces se traduce como control, fiscalización o responsabilidad. A pesar de ello, la traducción más común y la más cercana es rendición de cuentas (Schedler, 2004, pág. 11). “Incluso en inglés, no existe una

definición unificada, así como tampoco existe consenso sobre los alcances o expectativas que se tienen respecto a la rendición de cuentas” (Toledo, 2014, pág. 19).

Accountability deriva de *account*, que significa descripción oral o escrita de eventos o situaciones particulares, como puede ser la explicación de una conducta a un superior, a través de razones y sustentos (Ugalde, 2002, pág. 17). Empero, desde el punto de vista etimológico, y con una acepción muy elemental, *accountability* puede ser definido como la capacidad o habilidad de dar cuenta, de tal manera que este anglicismo tiene una connotación muy marcada al aspecto de informar (Toledo, 2014, pág. 19).

En el ámbito político la rendición de cuentas se encamina a que los funcionarios públicos se hagan responsables de sus actos ante la sociedad. Para ello, Schedler detecta dos caracteres importantes dentro del ejercicio de la rendición de cuentas, el *answerability* –la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificar sus actos–, y el *enforcement* –la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos– (2004, pág. 12), ya que con ellos se busca prevenir y corregir los abusos que se cometen por medio de la corrupción política. Dichas formas se ven presentadas, cuando se obliga al poder a abrirse a la inspección pública, (información), cuando se fuerza a explicar los actos (justificación), y cuando se supedita a la amenaza de sanciones (castigo) (Schedler, 2004, pág. 13). Así la rendición de cuentas engloba un proceso de tres dimensiones: informar, justificar y castigar, en el que el gobernante tiene la capacidad de explicar sus actos ante el ciudadano, para que éste decida castigarlo o recompensarlo.

Ugalde (2002) define a la rendición de cuentas como la obligación permanente de los mandatarios o agentes de informar a sus mandantes o principales de los actos que llevan a cabo como resultado de una delegación de autoridad que se realiza mediante un contrato formal o informal y que implica sanciones en caso de incumplimiento. Los mandantes o principales supervisan también a los

mandatarios o agentes para garantizar que la información proporcionada sea fidedigna (pág. 23).

Hasta aquí, se ha descrito la faceta argumentativa y discursiva de la rendición de cuentas, en donde se exige y se explica información, un diálogo entre dos o más individuos; sin embargo, para Schedler la característica esencial de la rendición de cuentas, la que hace que el régimen democrático se legitime, es la sanción, sin ésta no hay un sistema completo de rendición de cuentas. Para él la faceta impositiva de la rendición de cuentas implica que quienes rinden cuentas no solamente cuenten qué es lo que han hecho y por qué, sino que también asuman las consecuencias de sus actos, incluyendo eventuales sanciones negativas (2004, pág. 16), como lo es la no reelección, la revocación de mandato o hasta las sanciones penales.

Si se llega hasta la sanción en un sistema de rendición de cuentas, el régimen democrático se fortalece, ya que el desempeño del gobierno mejoraría, se reducirían las incertidumbres, se limitarían las arbitrariedades, los abusos, y se mantendría al poder dentro de ciertas normas y procedimientos racionales (Toledo, 2014, pág. 25), también la sociedad se vería beneficiada, debido a que los índices de desarrollo económico y social alcanzarían números más altos y, además, la corrupción tendría verdaderos contrapesos.

Para identificar las formas de control del poder desde la rendición de cuentas O'Donnell (2004) la divide en horizontal y vertical. La rendición de cuentas horizontal describe una relación entre iguales. Se sugiere que el actor que exige cuentas esté a la altura de los ojos de quien las rinde; los dos están en posiciones de poder equiparables (Schedler, 2004, pág. 35). “La rendición de cuentas es horizontal en tanto se desarrolla entre instituciones del mismo nivel jerárquico, pero independientes entre sí” (Ugalde, 2002, pág. 38), para que quien solicite información tenga la capacidad de determinar si lo proporcionado cuenta con credibilidad, ya que de no ser así se podrían dar sanciones inmediatas, ya sea administrativas o constitucionales.

Continuando con Schedler (2004), éste observa que la idea de rendición de cuentas horizontal encaja en la clásica división de poderes, en donde el Ejecutivo, Legislativo y Judicial se limitan y controlan mutuamente en un sistema balanceado de pesos y contra pesos (pág. 35), evitando que algún órgano tenga más poder que otro, sin embargo, en la realidad política, y en específico en la mexicana, se da que un poder tenga más capacidad institucional que otro, por ejemplo el Ejecutivo, lo que deteriora este tipo de rendición de cuentas, ya que en caso de ser auditado por alguno de los otros dos poderes o institución, proveniente de sus facultades, no se llega hasta el último punto (la sanción), únicamente se obtienen medidas de apremio u ocultamientos de las verdaderas faltas cometidas.

Para evitar que la rendición de cuentas horizontal se convierta en una simulación, y que instituciones sean más fuertes que otras, dice Schedler que se debería de establecer una estructura de poderes no piramidal, sino de relaciones intransitivas, en donde “A” rinda cuentas a “B”, quien rinde cuentas a “C”, quien a su vez rinde cuentas a “A” nuevamente. Algo similar al juego de piedra, papel o tijera, en donde nadie tiene la supremacía absoluta, todos pueden ganar; exigir cuentas sin ventaja alguna (2004, pág. 37).

En la rendición de cuentas vertical se da una relación de desiguales, jerárquica, en la que los representados exigen cuentas a sus representantes, con el fin de juzgar las decisiones que han tomado para el bienestar de la sociedad. Este tipo de rendición de cuentas se divide en dos: electoral y social.

La primera sirve para estimular la responsabilidad de los servidores públicos, ya que en caso de que el gobierno no cumpla con sus funciones o lo haga de manera incorrecta, el ciudadano con su voto los puede castigar al no reelegir al mandatario o ya no votar más por el partido político al que pertenece (Ugalde, 2002, pág. 43). Tal vez el voto carezca de efectos vinculantes o sanciones inmediatas para los servidores públicos, pero sí funciona como método de rendición de cuentas cuando se tienen mecanismos electorales bien establecidos, regulares, universales, imparciales, creíbles y competitivos (Ugalde, 2002, pág. 44).

El segundo mecanismo de rendición de cuentas vertical es el que se presenta dentro de las agrupaciones ciudadanas y los medios de comunicación, el cual se basa en la crítica moral y pública de las decisiones y actos de los representantes públicos. Exhibir y descalificar al gobierno por determinadas acciones constituyen el cuerpo de la sanción. Esas sanciones se pueden transformar en castigos dentro de las urnas o bien dan inicio a procesos de fiscalización o auditoría por parte del Congreso o de algún otro poder, finalizando en sanciones penales o administrativas. Así, este tipo de mecanismo de rendición de cuentas estimula la activación de mecanismos de rendición de cuentas horizontal (Ugalde, 2002, pág. 45).

La rendición de cuentas vertical como la horizontal tienden a complementarse, ya que, ambas, al aplicarse de manera adecuada establecen un excelente sistema de rendición de cuentas, por lo que se necesita tanto de los representantes como de los representados para hacer eficiente el modelo y así encaminar el sistema político al régimen democrático.

La rendición de cuentas al ser un concepto que engloba la acción de informar, justificar y sancionar, en la mayoría de las ocasiones es confundida con otros conceptos como lo son transparencia, fiscalización o control que a la vez también utilizan este tipo de actos para ser llevados a cabo. Al respecto, Ugalde (2002, pág. 27) dice que la rendición de cuentas es un sistema que desarrolla mecanismos para su funcionamiento. Esos mecanismos pueden carecer de alguna de las tres dimensiones de rendición de cuentas, lo cual no genera que dejen de ser formas de rendir cuentas, debido a que también buscan “domesticar el ejercicio del poder” (Schedler, 2004, pág. 13).

1.5.1. Transparencia.

Al concepto de transparencia recientemente se le ha puesto atención ya que su importancia radica en ser el primer paso para iniciar el sistema de rendición de cuentas. Su esencia recae en “exigir a los que ejercen el poder que den visibilidad, difundan y transparenten cómo se toman las decisiones, con qué motivaciones y qué objetivos se pretenden lograr” (Perchard, 2006, pág. 15). Además de ello, la

transparencia involucra el derecho fundamental de los ciudadanos de acceder a información pública sin la necesidad de justificar el uso que se va a hacer con ella.

Arriba, se mencionó que la rendición de cuentas tiene dos características singulares: la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones, y de justificarlas en público (*answerability*), y la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos (*enforcement*). Al respecto, Salgado, dice que a la transparencia se le puede ubicar en la primera característica, la cual incluye: obligatoriedad, responsabilidad de informar y justificar acciones, decisiones y uso de recursos. Fortaleciendo el sistema de rendición de cuentas, evaluando a los gobernantes, controlando el poder público y legitimando a la autoridad pública (2010, págs. 17-18).

El inicio histórico de éste término, tanto para Mondragón (2014, pág. 36), Sosa (2011, pág. 21) como Emmerich (2005, pág. 22), se le localiza igual que al de rendición de cuentas, ya que los postulados liberales del siglo XVII y XVIII también se encaminaban a la búsqueda de un gobierno que garantizará la visibilidad de sus actos, el apego a la ley, sin la necesidad de ser exigida.

Bajo estas ideas, Kant, en referencia a la transparencia, manifiesta que ésta se presenta a través de la publicidad, cuando dice que “todas las acciones que afectan el derecho de otros seres humanos son injustas, si los principios que los guían no soportan ser publicados” (Guerrero, 2008, pág. 16). Asimismo, Guerrero (2008), interpretando dicho postulado, comenta que la publicidad permite a los ciudadanos someter las acciones que les afectan o que son relativas al derecho de otros seres humanos al examen de su propio entendimiento; si este examen público termina por condenar o reprobar los principios que desprenden estas acciones o políticas, entonces se trata de acciones moralmente incorrectas (pág. 17), mismas que no pueden ser acatadas, ya que conlleva perjudicaciones para la sociedad, para la democracia. La publicidad hace que los actos públicos se encuentren bajo juicio, ya que no se puede agredir el derecho de terceros, y menos a través del ejercicio del poder político.

Por lo tanto, la transparencia proviene de la moral, del buen comportamiento humano, teniendo como aliada a la publicidad. Bajo esta tesitura, Aguilar, hace uso del postulado de Bentham, cuanto éste dice que, mientras más expuesto está el ejercicio del poder político a un sinónimo de tentaciones, tanto más poderosos motivos conviene dar a los que están revestidos con él para desecharlos, debido a que la vigilancia del público es el más constante y universal de los principios (2006, pág. 17), de esta forma, se entiende que la constante publicidad de los actos de poder con llevará al control del gobierno, de quienes encabezan el ejercicio del poder, evitando que las decisiones se lleven en un plano de opacidad.

Para lo anterior, se van a establecer cuatro principios fundamentales de la publicidad del poder:

- 1) Mantiene a los funcionarios públicos dentro de su obligación.
- 2) Fortalece la confianza de la ciudadanía y favorece su consentimiento en las decisiones y acciones del gobierno.
- 3) Proporciona a los electores la facultad de obrar con conocimiento de causa.
- 4) Proporciona a los actores políticos la facultad de aprovecharse de las luces del público, para mantenerse en contacto con los representados (Aguilar J., 2006, págs. 17-18).

Y es, a partir de la publicidad y de los postulados liberales como la transparencia, al igual que la rendición de cuentas, se ha convertido en un elemento esencial de la democracia. Aunque, en específico, la palabra transparencia, denota varios significados, como puede ser la cualidad de un objeto, un vidrio (transparente), por ejemplo, así como la virtud de una persona o un grupo; empero, Guerrero, prioriza y aterriza el principio como un elemento de la democracia contemporánea, dice que “es un atributo o cualidad que permite tener mayor información, ya sea clara o precisa sobre algo o alguien, lo que aumenta las capacidades de comprensión, vigilancia y comunicación” (2008, pág. 12), para la toma de una decisión.

La transparencia es una práctica o un instrumento que utilizan las organizaciones para publicar o volver público cierto tipo de información o bien para

abrir al público algunos procesos de toma de decisiones (Aguilar, 2006, pág. 12). Es decir, la transparencia es ese elemento que necesitan los ciudadanos para estar al tanto de cómo las instituciones públicas están actuando; es esa vitrina, pecera o canal en donde se observa constantemente el comportamiento de los gobernantes dentro de una democracia.

Así la esencialidad de la transparencia en las democracias contemporáneas es, “entendida no sólo para evitar un retroceso hacia gobiernos autoritarios, sino para asegurar que mejore la calidad de las instituciones y las prácticas democráticas” (Perchard, 2006, pág. 14). La transparencia no es un mecanismo artificioso, colocado para satisfacer una demanda políticamente correcta; no debe ser un adminículo del cuerpo administrativo, sino el resultado de una forma de gobernar, de administrar y gestionar al Estado. Con ella, obtenemos que los procedimientos internos han de desarrollarse con claridad, han de ser conocidos y deliberados por muchos, han de ser expuestos a la crítica y al conocimiento de actores externos; en esa medida, las instituciones podrán proveer de manera normal y natural de información a la sociedad (Peschard, 2009, pág. 11).

1.5.2. Fiscalización

El otro mecanismo de rendición de cuentas, que se considerada dentro de la presente investigación, es la fiscalización. Éste más que un concepto histórico liberal, se le identifica como un verbo, un acto jurídico, una acción de gobierno, una función de Estado, ya que ha sido un procedimiento bastante implementado dentro de los regímenes democráticos para combatir la corrupción política, para verificar que las agencias de poder están actuando bajo derecho. La fiscalización, en específico, radica en controlar el poder, en verificar periódicamente el accionar de las instituciones públicas, por lo regular la de los órganos que ejercen funciones de administración pública.

La idea de fiscalización se vincula etimológicamente con el concepto de control, que a su vez se refiere a las voces latinas *inspectio*, *inquisitio*, *espectatio*, *onis* y *judicium*, con las que se alude a diversas cuestiones que se identifican con examen licitación, regulación, dispositivo, verificación, tutela, dominio y

supremacía. Además, de su historicidad, ésta proviene del término latino fiscal medieval *contra rotulum*; el francés *contre-rolé* (*control*), y a la popularización del término hasta su significado actual de fiscalizar, someter, dominar, etcétera (Márquez, 2011, pág. 234).

La fiscalización es la acción y efecto de fiscalizar. Fiscalizar es un verbo transitivo que significa hacer el oficio de fiscal o criticar y traer a juicio las acciones u obras de alguien. En este contexto la palabra fiscalización se refiere a inspeccionar a personas, entidades o actividades para comprobar si pagan impuestos; así como para examinar, controlar o criticar las acciones de otros (Márquez, 2009, pág. 308). Por lo tanto, la fiscalización, como acción, se encamina a buscar que los actos ejercidos por órganos de poder se encuentren dentro de sus facultades, de sus límites.

Castrejón y Díaz, reinterpretando a Adam, perciben a la fiscalización como la acción por medio de la cual se evalúan y revisan las acciones de gobierno considerando su veracidad, razonabilidad y apego a la ley (2013, pág. 85). Es decir, la fiscalización busca hacer de la acción de gobierno una que cuente con todo el peso normativo, en la que se identifican distintos verbos, como la evaluación y revisión.

Asimismo, dicen Castrejón y Díaz que, la acción de fiscalizar es la evaluación y revisión de los actos, informes, mecanismos, procedimientos, hechos y operaciones de los organismos de poder que representan a través de los documentos que estos emiten, en donde, informan sobre sus bienes, derechos y obligaciones (2013, pág. 85). Por lo tanto, para poder ser efectuada la acción de la fiscalización las instituciones, sujetas a este acto, deben de generar y resguardar este tipo de documentación.

Además, estos documentos se deben apegar a la normatividad existente, para identificar la razonabilidad y veracidad deseada (Castrejón & Díaz, 2013, pág. 85), nada puede encontrarse fuera de sus facultades, ya que de haber algún acto realizado superior a los límites también debe de plasmarse, para así medir la eficacia, eficiencia y credibilidad de la institución fiscalizada, para identificar si ese

acto corresponde a las funciones de la institución o se dirigió a fines más personales.

Para Ugalde (2002, pág. 27) la fiscalización mantiene una muy notoria cercanía con el control, en ocasiones puede ser un sinónimo; sin embargo, el control se refiere más a una actividad realizada por los órganos competentes del Estado para vigilar y supervisar el desempeño de la función llevada a cabo por otros órganos, con el objetivo de determinar que la misma se ejecute en los términos establecidos por la norma.

El control se ejerce sobre instituciones públicas, pero por necesidad se extiende al servidor público quien es el que materializa la actividad de aquel. Así el control, dentro de la administración pública, se efectúa a través de las acciones de fiscalización que realizan las instituciones competentes del gobierno (Castrejón & Díaz, 2013, págs. 83-84).

En la mayoría de las ocasiones el Poder Legislativo es el que inicia los procesos de control, ya que éste por antonomasia busca ser el contrapeso del Ejecutivo, lo que hace ubicar a la fiscalización como un mecanismo de rendición de cuentas horizontal, debido a que se da entre instituciones, en ocasiones del mismo peso, ya que tiende a verificar que las organizaciones cumplan con sus facultades, mismas que se efectúan partiendo del presupuesto económico que les fue asignado, y el cual es identificando; de este modo, si la fiscalización es idónea, se implementa de acuerdo a sus principios, las tres dimensiones de la rendición de cuentas se estarían presentando.

Por lo tanto, la fiscalización, como mecanismo de rendición de cuentas, tiene como objetivo determinar la razonabilidad de la información financiera generada por un órgano auditado; establecer que se ha cumplido con la normatividad aplicable; comprobar si los recursos públicos se han utilizado en forma económica y eficiente; determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos (Castrejón & Díaz, 2013, pág. 89), para hacer de la función del gobierno y del ejercicio del poder, la adecuada, buscando a la vez el principio democrático del beneficio general.

Asimismo, dicen Castrejón y Díaz (2013, pág. 87) que el que se cuente con instituciones débiles, en asuntos de fiscalización, dentro del régimen democrático hará que los actos de corrupción aumenten e impedirán el avance económico, social y político, formando sofisticados mecanismos de corrupción y en el que se incluirán a los partidos políticos, ya que éstos durante los procesos electorales hacen uso de grandes cantidades de dinero para presentar a sus candidatos y su estructura.

Es en la fiscalización en donde cobra mayor peso la capacidad de sanción, ya que ésta se enfoca en saber qué se hizo con los recursos públicos que les fueron otorgados a las instituciones u organismos públicos, por medio de métodos predeterminados por las mismas organizaciones fiscalizadoras. Por lo tanto, al ubicar a la fiscalización como un mecanismo de rendición de cuentas horizontal, debe de contar con la capacidad de hacer que los fiscalizados asuman las consecuencias de sus actos, como lo son las sanciones negativas, ya que ejercicios de rendición de cuentas que nada más exponen conductas inapropiadas, sin imponer los castigos correspondientes, frecuentemente se ven como ejercicios débiles de rendición de cuentas, ejercicios inocuos, sin garra (Schedler, 2004, pág. 16.), ejercicios deficientes, mismos que en los últimos años han aparecido en el sistema político mexicano.

Hasta aquí, se da por concluido este primer apartado de la presente investigación, y en el que se han analizado los términos que se manejan a lo largo de dicho trabajo, los cuales han arrojado las posibles vertientes para describir de manera adecuada el fenómeno a investigar.

De esta forma, se tiene que, la democracia es el régimen político que se ha instaurado en el Estado contemporáneo, no nada más como forma de gobierno, sino como forma de vida, ya que se ha considerado el método por el cual las distintas vertientes políticas y económicas no quedan excluidas. De igual manera, el régimen democrático se extiende como modelo que permite a todos los miembros de la sociedad tener canales de acceso a la toma de decisiones. Es

decir, un sistema es democrático, en la medida en que aquellos quienes estarán sometidos a las normas y estructuras que mueven el régimen político tienen la oportunidad de participar de manera directa o indirecta, en su creación o en su modificación (Kaiser, 2014, pág. 12).

La democracia se mueve a través de la representación, siendo los partidos políticos a quienes se les carga dicho rol. Estas organizaciones políticas hacen fluir las virtudes de la democracia, al grado que en la era reciente no se puede concebir un régimen democrático sin partidos políticos; sin embargo, así como los partidos reflejan lo deseable de la democracia, también han mostrado el lado oculto de la misma, ya que al posicionarse en las principales esferas del poder, éstos desvirtúan las reglas a seguir para imponer a la partidocracia, en donde el principal beneficiado ya no serán los ciudadanos, sino los partidos políticos.

Con la adopción de la partidocracia, como nuevo método político en suplencia de la democracia, se posicionan valores como la desigualdad, la violencia, la prepotencia, la negligencia, la discriminación, el enriquecimiento ilícito, la impunidad, el abuso y la corrupción política. Esta última, siendo el principal lubricante de dicho régimen, ya que los partidos políticos, con altos rasgos de ser partidos cartel, en lugar de generar mecanismos para erradicar dicha práctica, prefieren evadirla, señalando sólo a unos cuantos miembros como los afectados por la misma, para así continuar gozando de sus privilegios.

Con lo anterior, se adquiere una comprensión más amplia de porque los partidos políticos se ven más cómodos bajo un régimen partidocrático, disfrazado de democracia, ya que la corrupción política les trae beneficios inmediatos, a comparación de cuando se rigen por principios más democráticos como lo es la rendición de cuentas –y sus dos mecanismos que más se implementan en los partidos políticos para combatir la corrupción en éstos, como lo son la transparencia y la fiscalización–, la cual en lugar de beneficiarlos les trae pérdidas, ya sea al encontrarse un mal manejo de los recursos públicos o su financiamiento de forma dudosa.

Asimismo, con los motivos expuestos en este apartado, es como se entrada al estudio del fenómeno de la corrupción política dentro de los partidos políticos, la cual será tomada como otra vertiente en la crisis institucional y de representación en la que se encuentran inmersos dichos institutos políticos en los últimos años en México, pero especialmente en la Ciudad de México; recordando que aquí se plantea que ya existen tres principios por los cuales los partidos ya se encuentran en dicho deterioro, como lo es: 1) la falta de democracia interna, ya que los dirigentes políticos buscan mecanismos con los cuales puedan alargar su presencia en las principales esferas de los partidos, sesgando a nuevos líderes; 2) el dejar de ejercer sus funciones sociales, toda vez que como se refirió, éstos organismos políticos al encontrarse más cerca del Estado dan prioridad a sus atribuciones institucionales, mismas que les da beneficios y privilegios; y 3) la pérdida de la ideología, debido a que los partidos se manejan cada vez con principios y plataformas similares, las cuales no permiten diferenciar entre izquierda o derecha.

Por otra parte, este capítulo también da un entendimiento más claro de lo que es la unidad de estudio o unidad de análisis (corrupción política en los partidos políticos) y de las unidades de observación (partidos y régimen democrático) de la presente investigación, ya que las mismas son la base para comprender el deterioro de los partidos en México, en principio de manera general, durante los años 2012-2016, para después pasar al estrato local, como lo es la Ciudad de México, y desde ahí verificar como es que el régimen democrático también se ha desacreditado, ha causa de la incorporación de la corrupción política en la crisis de los partidos políticos.

Capítulo 2. Antecedentes históricos. El papel de los partidos políticos en la instauración de reglas democráticas para la Ciudad de México; los mecanismos de rendición de cuentas para combatir la corrupción política en el régimen político y en los partidos, antes y después de la transición.

Toda vez que, se vio en el primer apartado de la investigación los principales conceptos en los que recae la investigación, y con los cuales se pusieron los cimientos para entrar al estudio de la corrupción política en la crisis de los partidos políticos y en la credibilidad, viabilidad y confiabilidad de la democracia, ahora los mismo resultan pertinentes para comprender la contextualización que, en este segundo capítulo, se hará sobre la evolución e influencia de los partidos en el régimen político de la Ciudad de México, el cual es denominado democrático; así como el impacto que tuvieron los mecanismos de rendición de cuentas que se fueron empleando en el país para erradicar o evadir la corrupción.

De esta manera, se tiene que el Distrito Federal, ahora conocido como Ciudad de México, es la capital de la República, en ella se concentran los tres Poderes de la Unión; es el centro de desarrollo económico más importante del país; cuenta con alrededor de 8, 918, 653 habitantes (INEGI, 2015); concentra una gran cantidad de servicios públicos y privados, así como centros de comercio, educativos y culturales; sin duda es una gran urbe. Sin embargo, a pesar de ser la zona urbana con mayor desarrollo económico y social del país, ésta cuenta con una historia política muy peculiar; puede ser considerada la cuna de la democracia contemporánea del país, pero la democracia en ella, en sí misma, es relativamente nueva, así como el combate a la corrupción política.

La Ciudad de México estuvo dominada y regida por casi todo el siglo XX por el régimen de partido hegemónico, ésta no contó con instituciones políticas propias que le dieran autonomía y garantías a los ciudadanos de la capital, debido a que por años se negó la realización de una verdadera reforma política para la ciudad, que le diera identidad y autonomía.

Por lo que en este capítulo se abordará el desarrollo del régimen democrático en la Ciudad de México, así como la importancia de los partidos políticos, como

instituciones impulsoras del cambio. Se hará un recorrido histórico partiendo de la época postrevolucionaria, ya que es ahí en donde se cimentaron las bases del gobierno del Distrito Federal; se pondrá atención en la evolución del régimen de partidos en la ciudad: de uno hegemónico a uno pluripartidista.

En la segunda parte de este capítulo se abordará el desarrollo de los mecanismos de rendición de cuentas que se han instaurado en el sistema político mexicano desde el periodo postrevolucionario hasta los gobiernos de la transición para verificar como es que se ha combatido a la corrupción política desde la Administración Pública Federal, pero, especialmente en los partidos políticos, considerando en primer momento el nivel federal y después el local, ya que ambos, comparten diversas similitudes de aplicación.

2.1. La democracia en la Ciudad de México.

2.1.1. Los responsables de dirigir la capital durante el siglo XX.

La Ciudad de México a lo largo de la historia de la nación ha sido considerada un territorio demasiado importante, en la que se han dado las relaciones político-económico-sociales más trascendentales de la vida del país. La ciudad pasó de ser la gran Tenochtitlán –centro de mando del imperio mexica– a convertirse en la capital de la Nueva España, y más adelante del México independiente. En la época forfirista se consolidaría como el centro de la República Mexicana.

“Durante el porfiriato, en 1903, quedó establecido que el Ejecutivo Federal asumiría el control de todos los niveles de la administración local del Distrito Federal” (Álvarez & Sánchez, 2003, pág. 209). Empero, después del movimiento revolucionario, en el artículo 73 de la Constitución de 1917 se consideraría a la capital como una de las partes integrantes de la federación; un estado. Su órgano legislativo sería el Congreso de la Unión; se le conocería bajo el nombre de Distrito Federal. En dicho apartado, se establecieron las bases para la organización del gobierno capitalino como entidad de excepción, la cual contaría con un gobernador nombrado por el Presidente de la República, éste podría ser

removido libremente, conservándose los gobiernos municipales, cuyos titulares se elegirían popularmente (Becerra, 2005, pág. 292).

Para 1928, después de la consumación del movimiento revolucionario y cuando las instituciones se empezaron a imponer ante las armas, el México moderno poco a poco tomaba forma. En ese tiempo el General Álvaro Obregón pensaba reelegirse para un segundo mandato presidencial, al parecer tenía en mente ser el nuevo patriarca del régimen mexicano; modificando la constitución para su posible reelección. Así, el caudillo impulsaría un proceso de reformas a la constitución, en el que se incluyó una dirigida al artículo 73, fracción VI, de la Carta Magna, la cual planteaba modificar el estatus jurídico-político del Distrito Federal. La reforma del entonces candidato presidencial, encomendaba el gobierno de la capital al Presidente de la República, quien lo ejercería por medio del órgano u órganos que la ley reglamentaria determinaría, al mismo tiempo que suprimía el régimen municipal de la entidad (Becerra, 2005, pág. 296).

Para abolir el régimen municipal en la Ciudad de México, en 1928, Obregón argumentaba que el municipio libre en el DF lo era sólo en teoría, porque se encontraba supeditado al Congreso y al gobernador, y que por ello, era imposible la organización de la ciudad bajo el gobierno municipal autónomo. También manifestó la perjudicialidad de la coexistencia del gobierno de la entidad y de los ayuntamientos por lo que proponía desaparecer el municipio del Distrito Federal y Territorios Federales (Vázquez J., 2010, pág. 28).

Después, de la reforma impulsada por el General Obregón en la Constitución, se expidió el 31 de diciembre de 1928 la Ley Orgánica del Distrito Federal y de los Territorios Federales (LODFTF), la cual regularía los límites del Distrito Federal, mismo que se le denominaría Departamento del Distrito Federal (DDF), al frente de dicha entidad quedaría un “Jefe” nombrado por el Presidente de la República. El DDF se dividía, por fines administrativos, en trece delegaciones y un departamento central –véase Imagen 1–, las cuales serían encargadas a delegados designados por el Jefe del Departamento (Becerra, 2005, pág. 296), con ello se consolidaría la centralización de la capital, los ciudadanos

no tendrían derecho de elegir a los dirigentes locales, únicamente participarían en los procesos federales –elección de Diputados, Senadores y Presidente de la República–, la democracia brillaría por su ausencia, a partir de ese tiempo.

Imagen 1. División política del Departamento del Distrito Federal en 1928.



Fuente: Sonia Lambardo de Ruiz (1996, págs. 152-170).

Por largo tiempo el DDF no tendría modificaciones, sólo existirían unas cuantas reformas a la Ley Orgánica, pero nada más en asuntos administrativos y territoriales. La primera modificación que se le hizo a la ley fue hasta 1941, cuando, a iniciativa del presidente Ávila Camacho, se establecerían las disposiciones gubernamentales que dictaminarían la vida de la ciudad, como lo fue la administrativa, política y gubernativa, policía y tránsito, hacienda, servicios públicos y acción cívico-social; se restructuró el territorio –véase Imagen 2– dividiéndose en la Ciudad de México y doce delegaciones (Álvarez & Sánchez, 2003, pág. 209). En 1970 se llevó a cabo otra modificación territorial para establecer las 16 delegaciones que hasta la fecha se conocen, nada más que a partir de 2018 se denominan Alcaldías; la reforma de 1972 solo realizaría un cambio a los límites territoriales de dichas demarcaciones –véase Imagen 3–, nada expreso a la forma del régimen político.

directa, se introdujo en la fracción VI, del artículo 73 de la Carta Magna, la figura del referéndum (Vázquez J., 2010, pág. 32). Este mecanismo fue un primer paso para abrir la toma de decisiones correspondientes a la ciudad, aunque tenía serías carencias democráticas, fue un aviso para los capitalinos; la capital, así como el régimen político estaba a punto de abrirse a más actores, a más voces, a una posible discusión sobre la viabilidad de la democracia, ya que por primera vez en casi más de 45 años se modificaba el artículo 73 constitucional.

Llegada la década de los ochenta, el régimen posrevolucionario mostraba decadencia, debilidades, agotamiento. Los acontecimientos económicos, políticos y sociales de esa época impactaron en la vida de la sociedad mexicana, en el ámbito local fue más abrumador el golpe, ya que el gobierno capitalino era constituido políticamente por autoridades sin vínculo con la comunidad; sin relación con los habitantes del DDF. Los dos hechos de mayor impacto fueron: 1) la crisis económica de 1982 y 2) la escasa acción de las autoridades después de los sismos de 1985. Dichos actos dejaron ver la necesidad urgente de modificar la forma en que estaba definida la relación de los poderes Ejecutivo y Legislativo federales en la dirección y administración de la ciudad (Larrosa, 2006, pág. 220).

Asimismo, no pasa desapercibido que, la reforma política de 1977 hizo que los partidos políticos de oposición empezaran a participar con mayor presencia en los procesos electorales federales (1979, 1982 y 1985), y a ganar apoyo en la capital del país; especialmente de las asociaciones civiles que surgían cada vez más y que hasta ese momento representaban la voz de la comunidad capitalina que deseaban la apertura institucional a nivel local.

2.1.2. La reapertura a la elección de los representantes locales.

En el DF la demanda de democratización fue cada vez más fuerte, por parte de los partidos de oposición. Los catastróficos sismos de 1985, no nada más sacudieron al territorio de la ciudad, sino también al sistema político local, por lo que el presidente en turno, Miguel De La Madrid, se vio en la obligación de llevar a cabo un tentativo proyecto político (1986-1987) de modificación para la capital, el cual se materializó con la creación, en abril de 1987, de la Asamblea de

Representantes del Distrito Federal (ARDF). Esta nueva institución constituida por 40 representantes electos –los cuales se elegirían por primera vez en 1988– por sufragio directo, marcaría el inicio de una etapa de transformaciones institucionales en la vida política de la entidad (Becerra, 2005, pág. 223).

La creación de la ARDF parecía ser una ventana al cambio institucional dentro de la Ciudad de México, pero ésta en un inicio sólo tenía facultades de gestoría y consultoría, nada relevante a la verdadera toma de decisiones dentro de la forma de gobierno; al contrario era el Congreso de la Unión el encomendado en legislar para el DF, mientras el Ejecutivo mantenía la facultad de designar al regente del DDF.

Las elecciones federales de 1988 fueron la evidencia clara del debilitamiento del modelo político en el sistema mexicano y de nueva cuenta en la Ciudad de México. La mayoría electoral, dentro del DF, voto a favor de la izquierda partidaria y en contra del partido del gobierno; sin embargo, a cambio recibieron un regente nombrado por el presidente y un cuerpo de representantes populares sin facultades legislativas, ni fiscalizadoras, ni mucho menos con atribuciones constitucionales para vigilar y enfrentar al gobierno local y federal (Larrosa, 2006, pág. 221). Empero, la sociedad capitalina fue adquiriendo una opinión pública cada vez más crítica, los deseos de democratización y participación iban creciendo.

Durante el sexenio del presidente Salinas de Gortari, se llevaron modificaciones al sistema electoral. En 1990 se crea el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), el cual configuraba al Instituto Federal Electoral (IFE) y al Tribunal Federal Electoral (TRIFE), así como a la resurrección de la figura del registro condicionado, desaparecido en 1987. En 1993 se da una modificación significativa para la ciudad, ya que a iniciativa del regente, Camacho Solís, y del plebiscito celebrado, el mismo año, por asociaciones civiles, académicos, intelectuales, en torno a una reforma política del Distrito Federal, se reformaron los artículos 73 y 122 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, las características principales a esta reforma son las siguientes:

- 1) Se trasladaron los aspectos relativos al DF, del artículo 73 –que detalla las facultades del Congreso de la Unión– al artículo 122 –apartado que refiere la organización de los Estados de la República–.
- 2) Se estableció la facultad del Congreso de la Unión para expedir y reformar el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (EGDF) –mismo que sería promulgado en el Diario Oficial de la Federación en 1994–, con lo que se eliminaría la LODFTF.
- 3) Se mantuvo la facultad el Presidente de la República de nombrar al Jefe del Departamento del Distrito Federal, pero ahora con la peculiaridad de que el nombramiento debería caer en algunos asambleístas, Diputados y Senadores electos en la entidad, perteneciente al partido que por sí solo obtuviera el mayor número de asientos en la Asamblea local.
- 4) Se ampliaron las facultades de la ARDF; ahora se les atribuía la aprobación del presupuesto de egresos, la revisión de la cuenta pública, la legislación en materias propias del ámbito local y la participación en la ratificación del Jefe del DDF (Becerra, 2005, págs. 329-330).

Con las enmiendas constitucionales de 1993 se daba un paso más cercano a la modificación del régimen del DF, los deseos progresistas de la izquierda, que tenían como principal estandarte al Partido Revolucionario Democrático, estaban a punto de dar el gran giro institucional dentro de la capital. El apoyo de las organizaciones civiles y de los ciudadanos, no cedieron y presionaron de nueva cuenta para debatir una nueva reforma política para el DF, en 1996. Las modificaciones, ahora propuestas, se realizarían al EGDF y que establecieron la elección directa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por primera vez en 1997, lo que acabaría con la facultad del Presidente de la República de nombrar a dicho dirigente, pero se facultaría a la Cámara de Senadores, o en sus recesos a la Comisión Permanente, de remover a este Jefe, ya sea por causas graves que

afectarán las relaciones con los Poderes de la Unión o el orden público en el DF (Becerra, 2005, pág. 333).

A partir de 1996, la ARDF se convertiría en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y los integrantes serían diputados locales, con la capacidad de legislar en torno a los ámbitos locales, así como en materia electoral, pero el Congreso de la Unión tendría la facultad de legislar el Estatuto de Gobierno y establecer la deuda pública de la entidad. Por lo que la ciudad tendría dos órganos legislativos para establecer las reglas a seguir (Cano, 2008, pág. 96).

En esta reforma también se estableció la elección directa de los antiguos delegados, que en el texto constitucional se denominaban “Titulares de las demarcaciones político administrativas”, pero con la existencia de un artículo transitorio se elegirían hasta el año 2000. Para 1999, a noventa días de que iniciara el proceso electoral de dos mil, se llevó a cabo una nueva modificación (exprés) al Estatuto de Gobierno, a propuesta del Partido Revolucionario Institucional para denominar a los titulares de las demarcaciones político administrativas en “Jefes Delegacionales” (Becerra, 2001, págs. 116, 120), para que así, éstos, se conviertan en los encargados oficiales de las delegaciones políticas, con la facultad de gestionar los límites territoriales de cada delegación, coadyuvando con la administración pública del DF. De esta forma, los capitalinos por fin obtendrían los derechos políticos para elegir a sus dirigentes locales; la ciudad ahora tenía una nueva cara, una nueva perspectiva, los aires democráticos de la época la habían alcanzado.

Sin embargo, seguía faltando una pieza en el nuevo rompecabezas de la capital, el cual la ALDF se dio a la tarea de colocar. En 1998 se aprobó el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), mismo que daba creación al Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y al Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF). El primero organizaría los procesos electorales, contaría los votos y dictaminaría a los ganadores. El segundo en caso de inconformidades, después de los resultados, resolvería y daría el veredicto final de los ganadores y perdedores (Becerra, 2001, pág. 116). Con estos dos órganos locales se cerraría

la ola democratizadora que trajo consigo la izquierda partidaria de oposición, para la Ciudad de México. El DF ya no dependería más de la Administración Pública Federal, ni mucho menos del Ejecutivo, los ciudadanos tendrían nuevos derechos políticos, así como capacitaciones para ejercerlos con responsabilidad y apego a la legalidad.

Después del año 2000 el DF ya no obtuvo modificaciones en su régimen de gobierno, sólo unas cuantas facultades agregadas a la Asamblea Legislativa y al Jefe de Gobierno. La ciudad se adaptaría a las modificaciones normativas y políticas que se harían a nivel federal, como lo fue la regulación de los medios de comunicación dentro de la competencia electoral y el nuevo método de fiscalización de los partidos políticos en el año 2007 (DOF, 2007).

2.2. La importancia de los partidos políticos en el proceso democratizador de la Ciudad de México.

2.2.1. El modelo de partido hegemónico del Distrito Federal.

Para que la Ciudad de México llegara al cambio Institucional y con ello se pudieran proporcionar derechos políticos a los capitalinos, se tuvo como principal motor a los partidos políticos, en su mayoría de oposición. Aunque, antes de que un pluripartidismo en el DF, primero predominó el sistema de partido hegemónico, ya que, como se mencionó arriba, la ciudad se encontraba dominada por la Administración Pública Federal, por el Ejecutivo, y más adelante por el Congreso de la Unión. Por lo que, hablar de la evolución democrática en el régimen del Distrito Federal, por obligación se tiene que hacer mención al dominio que el PRI ejerció, desde 1928 hasta 1988, en los procesos electorales de la capital, en los que únicamente participó a nivel federal.

Para González Bárcenas, el sistema de partido hegemónico en México adquirió su consolidación en 1946, cuando en pleno proceso electoral se cambió de nombre al Partido de la Revolución Mexicana (PRM) por el de PRI, lo que desconcentró a los grupos lombardistas que dominaban la Confederación de Trabajadores de México (CTM), ya que se buscaba erradicar la ideología

izquierdista y comunista de las organizaciones laborales, tanto de la ciudad como del campo, para establecer un sistema de sanciones e incentivos dentro del régimen corporativista que ya existía, y así asegurar una férrea disciplina de subordinación al partido oficial, en especial al Presidente de la República (2006, págs. 149-150).

Asimismo, el auge del partido hegemónico se ubica de 1952 a 1976 –también conocida como la época de oro del régimen político–, ya que el presidente controlaba al partido como al Congreso; y el partido, electoralmente, controlaba a la sociedad y grupos organizados, no existía oposición, la eficiencia del modelo era notable; empero, después del proceso electoral de 1976, en que el candidato a la presidencia del PRI no tuvo contrincante alguno, y con la reforma electoral de 1977, vino el desgaste de dicho régimen, debido a la apertura de nuevos partidos políticos al sistema político (González F., 2006, págs. 151-153).

Cuadro 2. Elecciones presidenciales (1929-1982).

Año de proceso electoral	Partidos Políticos	% de Votación obtenida a nivel Federal	% de Votación obtenida en el DF
1929	Partido Nacional Revolucionario (PNR)	93.55%	96.99%
	Partido Nacional Antirreleccionista (PNA)	5.5%	1.2%
	Partido Comunista Mexicano (PCM)	1%	1.7%
1934	PNR	98.5%	97.3%
	Confederación Revolucionaria de Partidos Independientes (CRPI)	1%	1.3%
	Partido Socialista de las Izquierdas (PSI)	0.4%	1%
	PCM	0.02%	0.07%
1940	PRM	93.9%	72%
	Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN)	5.7%	25.6%
	Sánchez Tapia	0.4%	1.4%
1946	PRI	77.8%	57%
	Partido Demócrata Mexicano (PDM)	19.3%	40%
	Partido Nacional	1.5%	3.1%

Año de proceso electoral	Partidos Políticos	% de Votación obtenida a nivel Federal	% de Votación obtenida en el DF
	Constitucionalista (PNC)		
	Partido Reivindicador Popular Revolucionario (PRPR)	1.3%	2.1%
1952	PRI	74.3%	51.39%
	Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM)	15.9%	32.6%
	Partido Popular (PP)	2%	3.8%
	Partido Acción Nacional (PAN)	7.8%	12%
1958	PRI-Partido Popular Socialista (PPS)-Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM)	90.56%	79.88%
	PAN	9.44%	20.12%
1964	PRI-PPS-PARM	88.62	74.86%
	PAN	10.95%	25.14%
1970	PRI-PPS-PARM	84.63%	66.18%
	PAN	13.83%	29.41%
1976	PRI-PPS-PARM	93.51%	79.22%
	PCM	6.15%	20.78%
1982	PRI-PPS-PARM	70.98%	51.8%
	PAN	15.68%	23.37%
	Partido Socialista Unificado de México (PSUM)	3.48%	7.51%
	Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT)	1.76%	5.24
	Partido Social Demócrata (PSD)	0.21%	0.29
	PDM	1.84%	2.36%
	Partido Socialista de los Trabajadores (PST)	1.45%	2.14%

Fuente: Elaboración propia con base en Becerra (2005, págs. 296-316) y Ramírez (1977, págs. 291-295).

El Cuadro 2 da muestra de la participación de los partidos políticos en las elecciones presidenciales mexicanas durante el gran periodo de dominio del sistema de partido hegemónico, tanto a nivel nacional como local, ya que era en el proceso electoral presidencial –además del de Diputados federales y Senadores– en el que podían participar los partidos políticos, y los ciudadanos en la capital. Se puede detectar que de 1929 a 1946 es la consolidación del modelo, debido a los altos porcentajes de votación del partido oficial, los cuales andaban arriba del 90 por ciento, excepto en 1946 cuando los estándares bajaron al 70 por ciento.

Para las elecciones de 1940, 1946 y 1952 se detectan ciertas similitudes, especialmente por los candidatos de oposición que participaron en dichos procesos, como lo fueron Juan Andrew Almazán (PRUN), Ezequiel Padilla (PDM) y Miguel Henríquez Guzmán (FPPM), correspondientemente, mismos que tuvieron gran impacto en dichos concursos, tal vez no en los estándares oficiales a nivel nacional, ya que su votación fue menor al 20 por ciento, pero sí en la capital, obteniendo el 25.6 por ciento, el 40 por ciento y el 32.6 por ciento de votación, en ese orden cada uno de los contendientes. Mostrando así una primer tendencia de los capitalinos hacia partidos de oposición. Ello porque dichos personajes durante esos años mostraron una desobediencia e inconformidad de como se estaban dando las cosas al interior y exterior del partido, queriendo mayor apertura a la elección de los candidatos del PRI, paridad y respeto, la cual desde su perspectiva no se estaba dando, hecho que los impulso a presentar un proyecto de nación diferente al oficial; sin embargo, ello no fue posible ya que la maquinaria tricolor acaparaba todo el espectro político, pero sí trazó el posible camino por el cual se podía posicionar un grupo disidente a la ideología revolucionaria: la Ciudad de México (Becerra, 2005, pág. 301).

Del lapso que corrió de 1958 a 1976 no hay mucho que decir, debido a que las cifras reflejan el gran poderío que el Partido Revolucionario Institucional tuvo durante todo ese periodo, ya que nada más participaron en los procesos electorales cuatro partidos con registro legal, de los cuales dos (PPS y PARM) conformaron candidaturas comunes con el PRI, siendo el PAN la única oposición,

pero su votación no pasaba del diez por ciento nacional y veinte por ciento local, de hecho, en la ciudad se formó un bipartidismo PRI-PAN, ya que eran los de mayor representación para la demarcación, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores. Después de la reforma político-electoral de 1977 y con la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE), más partidos políticos se sumaron a las contiendas electorales, como lo fue el PCM, el PST y el PDM, por lo que para los comicios de 1982 contendieron nueve partidos políticos, teniendo como hecho significativo la ruptura del bipartidismo en el DF, ya que hubo una gran dispersión del voto, aunque a nivel federal el PRI obtuvo una votación del 70 por ciento.

2.2.2 La instauración del pluripartidismo en el Distrito Federal.

Los sucesos económicos y sociales que se tuvieron lugar en la década de los ochenta, causaron revuelo en la sociedad capitalina, generando la apertura a más partidos políticos. El primer paso se dio con la reforma política del DF de 1987, la cual estableció la ARDF, misma que se eligió en conjunto con los procesos electorales federales de 1988. Por primera vez los capitalinos votaron por algún órgano político local.

Para las elecciones presidenciales de 1988 participan cinco candidatos, el resultado fue la victoria, aún sospechosa, del candidato del PRI con el 48.93 por ciento a nivel nacional, pero a nivel local obtuvo el 27.53 por ciento, por su parte los partidos de oposición sumaba el 72.47 por ciento –votación sumada del PAN, del Frente Democrático Nacional (FDN), del PRT y del PDM–, en la demarcación local. Con esos números el partido hegemónico en la ciudad había sido suplantado por uno pluripartidista, asimismo, a partir de aquella elección el PRI en la capital ya no alcanzaría una votación mayor al 50 por ciento (Becerra, 2005, págs. 324-325).

Con la reforma política de 1990, en la que se creó el COFIPE, se impulsó aún más la pluralidad en el DF, la cual se vio reflejada en la ARDF en 1991. La presidencia volvió a ser ganada por el PRI en 1994, pero lo resaltante es que para esa elección participaron nueve candidatos postulados por diferentes partidos

políticos, aunque, solamente fueron cinco los que sobrevivieron y tuvieron representación en la Cámara baja y alta, así como en la ARDF –como lo fue el PRI, PAN, PRD, Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM)– (Becerra, 2005, pág. 332).

La elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a partir de 1997 hasta 2012 ha sido ganada por el PRD, teniendo que los comicios de 1997 y 2000 fueron los de mayor competencia. Por ejemplo, en 1997 Cuauhtémoc Cárdenas, candidato del PRD, obtuvo una votación de 47 por ciento, seguido por el PRI con un 44 por ciento –para esta primera elección participaron ocho partidos políticos–. Para el 2000 Andrés Manuel López Obrador (AMLO) obtuvo el 38 por ciento y en segundo lugar, el candidato del PAN, Santiago Creel, con el 34 por ciento. Para las siguientes elecciones de Jefe de Gobierno, 2006 y 2012, el PRD –en coalición con el PT y CONVERGENCIA– arrasó con el 46.32 por ciento y el 63.58 por ciento, correspondientemente. En el 2006 hubieron otros cuatro candidatos, teniendo el PAN el segundo lugar y el PRI el tercero. Para 2012 el segundo lugar ahora fue para el PRI-PVEM con el 19.75 por ciento, y el tercero para el PAN con el 13.59 por ciento (IEDF, 2017).

En lo que respecta a las elecciones de la ARDF, convertida en ALDF, y Jefes Delegacionales –los cuales se eligen desde el 2000–, han participado la misma cantidad de partidos políticos que para la de Jefe de Gobierno, lo cual muestra la pluralidad que se había constituido en la capital. Con las distintas reformas político-electorales, como la de 1996 y 2007, se ha buscado una equidad competitiva en las contiendas electorales. A la Ciudad de México los partidos le han dado otra cara, han impulsado los cambios institucionales; han implementado los métodos democráticos para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos políticos, sus garantías individuales. La ciudad contó con competencia política gracias a los espacios que ganaron los partidos políticos de oposición.

La falta de elecciones locales y la ausencia de un gobierno propio produjo en la ciudad 1) la conformación de un régimen político local de excepción controlado por la Presidencia de la República, 2) falta de canales y órganos eficientes de

participación y representación política que permitiera la expresión de intereses y demandas de los diversos grupos de una sociedad creciente, y 3) la desarticulación de los partidos políticos de la problemática local (Reyes, 2010, pág. 297), sucesos superados con el paso del tiempo y con la participación de más partidos políticos.

2.3. El camino del combate a la corrupción política en México.

Para esta segunda parte del presente apartado, y en el que se narra el desarrollo de los mecanismos de rendición de cuentas en el país y en la Ciudad de México. En primer lugar, se analizará lo concerniente a dichos mecanismos a nivel federal, para después observar los que se han implementado en la capital, ello con el fin de tener una idea más clara de la manera como se ha buscado combatir la corrupción política en el sistema político mexicano, toda vez que, como quedo señalado al inicio de este capítulo, el DF tuvo la capacidad de tener su propio gobierno hasta finales del siglo XX y los partidos políticos que en la mayoría de las veces han participado en los procesos electorales capitalinos son los que tienen un registro nacional –los organismos políticos locales han brillado por su escasa participación e influencia dentro del régimen local–, por lo que, la implementación de medios para evadir los actos de corrupción en dicha entidad tienen en principio un enfoque federal, sino es que hasta las reglas que se han ido estableciendo cuentan con un comportamiento similar o paralelo a las nacionales, especialmente las encaminadas a vigilar los partidos políticos.

Una vez precisado lo anterior, se advierte que la corrupción política por ser un mal que deteriora a la democracia constantemente se le han implementan mecanismos para erradicarla. El combate a la corrupción en México cuenta con muy reciente historia tanto a nivel federal como local, ya que por mucho tiempo no fue un tema primordial de la agenda pública del gobierno y de los partidos. El PRI, durante su mandato hegemónico, hizo de ésta el combustible adecuado para mantener el sistema, para aceitarlo y así continuar con su dominio y privilegios. La corrupción se encontraba en las arcas burocráticas del gobierno, en el partido, en los servicios públicos y en los concursos electorales, todo aquel funcionario o actor

político que quisiera ser parte de los beneficios que proporcionaba el sistema debía ser leal, mantenerse callado, ser una pieza de uso. Los líderes del PRI usaban la corrupción política tanto para enriquecimiento personal, como para mantener el dominio del partido y su jerarquía (Johnston, 2006, pág. 45). Durante ese largo tiempo la corrupción política era otra de las herramientas que se utilizaban para mantener la estabilidad del sistema político que se mantuvo por gran parte del siglo XX en México.

Por lo tanto, las acciones para erradicar la corrupción política en el país, durante el régimen de partido hegemónico no existieron, solo se implementaron unas cuantas actividades para el control del uso de los recursos públicos, así como en la legalidad de la actuación de los servidores públicos (Kaiser, 2014, pág. 59). Mecanismos que se encaminaban, únicamente, a observar la acción del gobierno, sin buscar actos de corrupción para sancionarlos. Un ejemplo de ello lo es el Departamento de Contraloría creado por la Ley de Secretarías del Estado de 1917, adscrito directamente al Titular del Ejecutivo, el cual buscaba mejorar el funcionamiento de la Administración Pública y moralizar al personal. Este Departamento fue suprimido en 1932, pasando sus funciones a la Secretaría de Hacienda, incluyendo el control preventivo en actos y contratos que afectaran al erario federal, contabilidad general de la federación, glosa y responsabilidades (Kaiser, 2014, pág. 60).

Otro ejemplo, lo es la Secretaría de la Presidencia creada, en 1958, por la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, expedida ese mismo año, a la cual se le asignó la elaboración del Plan General del Gasto Público e Inversiones del Poder Ejecutivo, así como coordinar y vigilar los programas de inversión de la Administración Pública. Con esa misma ley se transforma a la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, creada en 1947, en la Secretaría de Patrimonio Nacional, a la que se le encomienda las funciones de vigilancia y administración de los bienes nacionales; intervención en la adquisición, enajenación, destino o afectación de dichos bienes, así como el control financiero y administrativo de los entes paraestatales. Por bastante tiempo se continuó con

este tipo de asignaciones a las Secretarías de Estado, hasta llegar a 1976 cuando se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, distribuyendo las funciones de control y vigilancia, ahora, en la Secretaría de Hacienda, en la Secretaría de Programación y Presupuesto, en la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial y en la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (Kaiser, 2014, págs. 61-62).

Lo anterior, es una pequeña muestra de la forma en cómo se desempeñaron los gobiernos, del régimen de partido hegemónico del PRI, con respecto a la corrupción. Ésta no era un problema para el sistema, ni mucho menos para los partidos políticos, sólo se dejó que fluyera para mantener estabilidad, la cual hasta ese momento había dado frutos.

Sin embargo, es en el periodo de José López Portillo (1976-1982) cuando los actos de corrupción salieron a la luz pública de manera descontrolada e hicieron ver la forma en que venían actuando los dirigentes de la clase política, que detentaban el poder. Los excesos personales encabezados por el mismo Presidente de República, como lo fue la casa familiar que construyó con recursos públicos, en Bosques de las Lomas, en el DF, y que fue conocida como “la colina del perro”; así como los excesos del Jefe de la Policía del Distrito Federal, Arturo Durazo Moreno, quien también construyó una vivienda exorbitante a las faldas del Ajusco, conocida como “El Partenon” (Marván, Navarro, Bohórquez, & Concha, 2015, pág. 156). Actos que fueron el colmo junto con la crisis económica en 1982. La crisis transformó la corrupción política, debido a que las ganancias ilícitas de los dirigentes políticos y funcionarios de la nación, que en otra época podían pasar inadvertidos, se habían convertido en fuente de intensa frustración y de protesta social (Sánchez, 2012, pág. 345).

Durante la bonanza económica de 1978-1981, los ingresos del petróleo se dispararon a tasas fenomenales y el gobierno expandió proporcionalmente sus programas, pero los controles tanto internos como externos se quedaron atrás. El resultado fue un mayor botín público y menos controles efectivos. Durante este tiempo el Estado aumentó rápidamente su poderío, pero en los siguientes años se

produjo un retroceso gradual debilitándolo, lo que llevo a que las organizaciones sociales se reforzaran y el escenario electoral se vigorizada, apareciendo nuevas posturas políticas que llevaron al presidente Miguel De La Madrid (1982-1988) a implementar un programa denominado “Renovación Moral de la Sociedad”, el cual buscaba, por primera vez en la historia moderna, combatir la corrupcción política dentro del gobierno, pero no del partido (Sánchez J., 2012, pág. 346).

Dicha “Renovación Moral” suponía tres responsabilidades para el Estado: 1) prevenir la corrupción de los servidores públicos en las relaciones con la sociedad, 2) identificar y sancionar la corrupción política, y 3) reforzar los valores nacionales para evitarla. Dentro de este programa se promulgó una nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; se modificó el artículo 134 constitucional para someter a concurso toda adquisición, obra pública o contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles; así como la creación, de la institución que se encargaría de gestionar el combate, la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SECOGEF), quien tuvo la función principal de controlar el funcionamiento de los sistemas administrativos y financieros (Sánchez, 2012, págs. 348-349).

Sin embargo, durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), se hicieron a un lado las políticas de “Renovación Moral” implementadas por el gobierno anterior para esforzarse más en acuñar y dar legitimidad a su gobierno, además, de impulsar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). La necesidad de lograr este acuerdo alento otro tipo de reformas ante la necesidad de negociar los apoyos requeridos por parte de diversos grupos con capacidad. Asimismo, el presidente Salinas dió un giro a la forma de ejercer la corrupcion política, ya que sus reformas de liberalización económica, globalización, apertura comercial y privatización de empresas públicas, hicieron que la corrupción fuera ejercida por nuevos actores públicos, y sobre todo, privados, que se favorecieron significativamente con estas políticas. La reducción del Estado mexicano propició que la corrupción se expandiera exponencialmente,

teniendo ahora una nueva generación de ricos y una oligarquía política y económicamente poderosa (Sánchez, 2012, págs. 381-382).

En el gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000) se retomó, de manera menor, la atención a combatir la corrupción con dos principales medidas. La primera fue la reforma, de 1994, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para cambiar de nombre a la SECOGEF por el de Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), teniendo facultades como el desarrollo integral en dependencias y entidades; normatividad en materia de adquisiciones, servicios, obra pública y bienes muebles; así como la administración de los bienes inmuebles federales (Kaiser, 2014, pág. 66). Además de encargarse de integrar el Programa de Modernización de la Administración Pública (PROMAP).

La segunda medida implementada durante el zedillismo se estableció, influenciada por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), a la que México se había integrado en Mayo de 1994, en donde la mayoría de los países miembros contaban con un órgano de fiscalización superior independiente de los entes supervisados, por lo que en una reforma constitucional a los artículos 73, 74, 78 y 79, en 1999, creó la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la cual se ubicaría en el Legislativo, con autonomía técnica y de gestión (Sánchez, 2012, págs. 381-382). La ASF tuvo como función principal la de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales en los tres poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado o manejado recursos públicos (Kaiser, 2014, pág. 82). La ASF entró en funciones en diciembre de 2000 cuando se promulga la Ley de Fiscalización Superior de la Federación –LFSF– (Cámara de Diputados, LFSF, 2000).

Durante el periodo de Salinas y Zedillo fueron nulos los mecanismos para continuar por el camino de combate a la corrupción política, que Miguel de la Madrid había trazado, ya que las preocupaciones de ambos fueron de índole económico. Es hasta el gobierno de la transición, de Vicente Fox (2000-2006),

cuando se vino una nueva oleada de acciones para combatir la corrupción en el país. El combate a dicho ente fue primordial en el nuevo gobierno. La primera acción de este sexenio fue la creación de una Comisión Intersecretarial Anticorrupción, la cual se encargaría de integrar el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006 (Marván, Navarro, Bohórquez, & Concha, 2015, pág. 157). Se adoptaron diversos parámetros internacionales de buenas prácticas de gobierno, para desarrollar la Agenda Presidencial de Buen Gobierno, la cual se desarrolló en las siguientes estrategias: 1) gobierno honesto y transparente; 2) gobierno profesional; 3) gobierno de calidad; 4) gobierno digital; 5) gobierno con mejora continua; y 6) gobierno que cueste menos (Sánchez, 2012, pág. 413).

Dentro de los planes que tenía el gobierno de Vicente Fox se promulgaron distintos marcos normativos, como lo fue la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LFRASP), en marzo de 2002. Cuya norma buscaba fortalecer la vigilancia en el actuar cotidiano de los servidores y poder tener instrumentos claros para detectar irregularidades que podrían ir desde fallas administrativas hasta verdaderos actos de corrupción. En ese mismo año se expidió también la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) que creó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), teniendo como objetivo esencial que cualquier ciudadano pudiera solicitar información pública al gobierno, bajo los principios de la transparencia (Marván, Navarro, Bohórquez, & Concha, 2015, pág. 159).

En 2003 continuaron las novedades en la lucha contra la corrupción promulgándose, en abril de ese año, la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), la cual buscaba profesionalizar al sector público, estableciendo una carrera meritocrática tanto para la entrada, permanencia y promoción de los servidores públicos, evitando las prácticas anteriores como el amiguismo o el dedazo. La institución que encabezaría los esfuerzos del primer gobierno panista para combatir la corrupción sería la Secretaría de la Función Pública (SFP), que se crearía en conjunto con la

LSPCAPF, en una reforma a la LOAPF, que sustituía a la SECODAM. La SFP se encargó de impulsar los instrumentos de la Agenda de Buen Gobierno (Sánchez, 2012, págs. 425, 431).

El gobierno de Vicente Fox se caracterizó por los distintos mecanismos de rendición de cuentas que se implementaron en el país de forma innovadora, parecía ser la apertura a una nueva forma de ver al sistema político y alcanzar con plenitud la democracia, ya que hasta el nueve de diciembre de 2003, México firmó la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, y que fue ratificada por el Senado en abril de 2004, la cual daba una clara estocada a la lucha contra la corrupción. Sin embargo, el segundo mandato panista, el de Felipe Calderón (2006-2012), se preocupó más por emprender una guerra contra el narcotráfico y la delincuencia organizada, que por continuar combatiendo a la corrupción política, haciendo a un lado el proyecto que había instaurado el gobierno anterior, a pesar de que fueron acciones importantes. Calderón expidió el Programa de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción 2008-2012, el cual tenía carácter especial y de observancia obligatoria para la Administración Pública Federal, para generar una cultura social de rendición de cuentas, combate a la corrupción y apego a la legalidad, a partir de la transformación de los procesos del gobierno federal, así como la redefinición de las relaciones entre el Estado y la Sociedad, a pesar de ello, dicho programa no se difundió masivamente, por lo que los ciudadanos ni lo conocieron (Sánchez, 2012, pág. 463).

La medida más importante dentro del periodo de Calderón se implementó en materia de transparencia, en abril de 2007, cuando se reformó el artículo sexto constitucional, con el que se buscaba homologar las leyes locales de transparencia con la federal, ya que la LFTAIPG se promulgó sin una reforma constitucional previa, lo que provocó que los marcos de los estados de la República diferieran uno de otro dependiendo el estado. Con esa reforma se establecieron las bases mínimas que deberían tener la ley federal, como las de los estados y el DF. Más adelante (2007-2008) se llevaría a cabo una reforma constitucional en materia de fiscalización superior, en la que se establecieron los

principios de fiscalización; se precisaron los sujetos a fiscalizar; así como el establecimiento en las legislaturas de los estados para contar con órganos de fiscalización dotados de autonomía y de gestión. Para llegar, a mayo de 2009, a la publicación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en la que se facultó a la ASF para la práctica de auditorías sobre el desempeño y cumplimiento de los objetivos y metas de los programas federales (Marván, Navarro, Bohórquez, & Concha, 2015, págs. 161-163).

2.4. Mecanismos de rendición de cuentas que se han implementado para combatir la corrupción política en los partidos políticos.

El centrar la corrupción política en los partidos políticos y analizar el camino que se ha trazado para que ésta se pueda erradicar de estos organismos, base del sistema democrático en México, cuenta con sus propias peculiaridades. Se ha observado que los mecanismos de rendición de cuentas para combatir la corrupción en el país son de reciente creación. Lo mismo pasa con los partidos, ya que los esfuerzos por fiscalizar sus ingresos, así como de transparentar sus decisiones, aún tienen muy poco camino recorrido.

2.4.1. Fiscalización y partidos políticos.

En la tarea por mejorar y legitimar el sistema democrático en México, se buscó en primer lugar dotar al régimen de un sistema electoral competitivo, lo que se fue logrando con la apertura a más partidos políticos dentro del sistema en 1977, así como la asignación de subsidios estatales para poder realizar sus actividades con la finalidad de obtener el voto popular. Con la marcha de los años las exigencias de equidad en la otorgación del financiamiento público fue la segunda tarea a la que se dieron los arquitectos del sistema político mexicano contemporáneo.

Durante las reformas políticas de los años noventa en la que se crea y perfecciona el IFE y el TRIFE –el cual se incorporaría al Poder Judicial de la Federación en 1996– también aumentaron los montos para financiar la política. “No es casualidad que a partir de ese momento, la competencia y la competitividad en el sistema de partidos generó una dinámica electoral inédita”

(Larrosa, 2014, pág. 14), que culminaría con la transición en el Ejecutivo en los comicios de 2000.

Con el aumento de las prerrogativas estatales, para que los partidos puedan desempeñar sus actividades electorales, en 1986 y en 1990, así como la regulación del financiamiento privado en 1993 (Córdova, 2011, págs. 349-350), se tuvo la necesidad de regular el financiamiento que se le estaba otorgando a los organismos políticos. Por lo que, en 1993 se dotó al Consejo General del IFE de nombrar a una comisión de consejeros para que recibiera informes sobre el origen y destino de los recursos partidistas, así como de los topes de gastos de campaña. Fue la elección presidencial de 1994 en donde se ejerció por primera vez dicha facultad del Instituto. Los resultados obtenidos, que se presentaron en 1995, fueron que un partido, el PRI, concentraba la mayoría de los recursos financieros lo cual generaba condiciones de la competencia marcadamente inequitativas. El tricolor había gastado siete de cada diez pesos en la contienda presidencial y ocho de cada diez pesos en las campañas para Senadores y Diputados (Woldenberg, 2013, pág. 67).

Después de los resultados de la fiscalización de 1994, los distintos partidos políticos de oposición manifestaron la necesidad de legislar en materia de financiamiento para emparejar la competencia electoral. Por lo que en 1996, en otra reforma política, se modificó el método para asignar recursos públicos a los partidos, así como la financiación privada, siendo la pública la de predominio (Mondragón, 2014, pág. 63). Con el aumento de las prerrogativas públicas a los organismos políticos, también, se generó la necesidad de cambiar el sistema de fiscalización. Para ello, se constituyó la Comisión de Fiscalización del Consejo General del IFE como una estructura especializada de carácter permanente – Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas–, dicho órgano se encargaría de recibir los informes anuales y de campaña de los partidos nacionales con registro, así como de iniciar el trámite administrativo en caso de haber detectado alguna violación a la ley (Córdova, 2011, pág. 352). A los partidos se les obligó crear una instancia interna

para la obtención y administración de los recursos; y presentar los informes de los ingresos anuales y de campaña. Además, se compartió con los partidos la parte de la vigilancia, ya que éstos podían presentar quejas o denuncias contra otros órganos políticos en caso de detectar alguna anomalía (Mondragón, 2014, pág. 63).

Con la reforma político-electoral de 1996, se inyectó al sistema electoral y los partidos una dosis de legitimidad y credibilidad significativa. El IFE (ciudadano) encabezaba el cambio político en el país. Los comicios de 2000 y las multas emblemáticas, en 2003, en los casos *Pemexgate* y *Amigos de Fox* (Córdova & Murayama, 2007, págs. 282, 295) apuntalaron aún más al sistema político mexicano con rasgos democráticos, ya que no nada más había elecciones libres y competitivas, sino que también se estaba dando el principio de la rendición de cuentas.

Sin embargo, en cuestión de tres años la credibilidad obtenida por el sistema electoral decayó. El primer hecho fue la sucesión de los consejeros del IFE en 2003, la cual se vio manchada por una clara partidización, ya que los elegidos habían sido pactados por los partidos PRI, PAN y PVEM, dejando fuera de la elección al PRD –que en ese entonces se estaba apuntalando como puntero para la elección presidencial de 2006–. La falta de consenso en la designación y el perfil político de los nuevos consejeros electorales restaron legitimidad al Instituto Federal Electoral (Castañeda & Singer, 2010, pág. 73).

El segundo punto, fue la guerra sucia vivida durante las campañas electorales de 2006, ya que se caracterizaron por denigrar a uno de los contendientes a través de spots en radio y televisión (Aziz & Alonso, 2009, pág. 244). Hay que resaltar que en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) de 1996, en el artículo 48, fracción I (COFIPE, 1996), abrió la posibilidad para que los partidos puedan comprar espacios en radio y televisión con el fin de difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales.

El último punto de quiebra, fue el conflicto postelectoral de 2006, ya que después de varias anomalías en la evaluación de los comicios presidenciales en la que se dio por ganador a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa con la mínima ventaja del 0.58 por ciento sobre el segundo lugar, Andrés Manuel López Obrador (Becerra, 2008, págs. 27-29); así como el pésimo manejo que le dieron el IFE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dejaron ver el estancamiento en el que se encontraba el sistema electoral, sumándose a ello las carencias en materia de fiscalización.

En 2007 y 2008 se llevó a cabo otra reforma política, en la que se tocaron varios temas, como lo fue el financiamiento a los partidos, los topes a los gastos de campaña y la regulación de los tiempos en radio y televisión, punto que generó opiniones divididas, ya que sería el IFE el único con capacidad constitucional para asignar los espacios de comunicación a los partidos, éstos ya no podrían adquirirlos de manera personal, de darse el caso serían sancionados por el Instituto, la asignación sería de manera equitativa y meritoria (Mondragón, 2014, pág. 65).

En lo que respecta a la fiscalización de los recursos públicos otorgados a los partidos de manera directa, para la reforma de 2007-2008 recaería en un órgano técnico con autonomía de gestión dependiente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, la cual estaría exenta del secreto bancario, fiduciario y fiscal por mandato constitucional –el IFE ya estaba eximido de las dos primeras de manera legal en 2005–; ésta se encargaría de revisar los informes anuales, de precampaña y campaña, así como los informes trimestrales, que los partidos políticos presenten. Esta nueva unidad conduciría las investigaciones de presuntos hechos ilícitos en materia de origen y destino de los recursos e instruir los procedimientos sancionatorios que correspondan (Córdova, 2011, pág. 365). Con ello el nuevo modelo de fiscalización estaría completo, se pasaría de un mecanismo institucional de rendición de cuentas precario con ciertas libertades a

otro complejo con serías limitaciones, el cual evaluaría los comicios intermedios de 2009 y los presidenciales de 2012.

2.4.1.1. La fiscalización de los partidos en la Ciudad de México.

El camino que ha seguido la vida política de Ciudad de México con respecto a la fiscalización de los partidos políticos lleva el mismo que se ha implementado a nivel federal, ya que el IFE al convertirse en un órgano de gran relevancia para la política en el país, ha hecho que sus actos y facultades se repitan de manera similar en las entidades federativas de la nación.

Con la reforma política de 1996 en la que se le otorgó facultades legislativas a la ALDF arrancó el camino para legislar en materia electoral y fiscalización. En diciembre de 1998 se aprobó el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), el cual se publicó en enero de 1999. En esa norma se reglamentó en materia de financiamiento, organización de comicios y del IEDF, manteniendo bastantes similitudes con el COFIPE. Lo mismo sucedió con la fiscalización, ya que se nombraría a una comisión de fiscalización, dependiente del Consejo General del IEDF, para encargarse de recibir los informes anuales y de campaña de los partidos políticos; y de determinar e imponer las sanciones existentes (Larrosa, 2014, pág. 14). En el artículo 40 se facultó a los partidos para coadyuvar en materia de fiscalización, ya que en caso de contar con elementos suficientes para comprobar que otro partido político había rebasado los topes de campaña, éste los podría presentar para iniciar una investigación, la cual se debería de resolver antes de que el candidato –en caso de haber obtenido el triunfo– tome protesta (IEDF, 1999, págs. 31-35)

Con el CEDF de 1999 se llevarían a cabo las elecciones de 2000, 2003 y 2006 en la capital, se reformaría en varias ocasiones (2001, 2003 y 2005), pero sólo para realizar ajustes en materia electoral o de composición de la Asamblea Legislativa (Castillo & Larrosa, 2011, pág. 14), nada referido a la fiscalización de los recursos públicos de los partidos. La inexistencia en los cambios puede que se deba a que a nivel federal las reglas con respecto a esta materia no cambiaron, como sí lo fueron en 2007-2008, ya que al publicarse el nuevo COFIPE, el código

local también fue modificado, ahora se establecía la necesidad de presentar informes de gastos de precampañas; así como la prohibición de los partidos de comprar tiempos en radio y televisión; se crea un órgano técnico para fiscalizar los gastos de los partidos políticos (Villafranco, 2008, pág. 63).

Como el IFE constitucionalmente era el único encargado de administrar y vigilar los tiempos en los medios de comunicación, el IEDF en esta materia sólo coadyuvaría con el monitoreo y vigilancia de los mensajes electorales y suspendería en tiempos electorales la propaganda gubernamental para evitar que se apoyara a algún partido o candidato a fines del partido en el gobierno local (Villafranco, 2008, págs. 75,77).

El nuevo órgano de fiscalización, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, recogería los informes de precampaña y anuales, además tendría la capacidad de elaborar un catálogo de proveedores de servicios para las campañas electorales. Sin embargo, la Comisión de Fiscalización no desaparecería, ésta tendría la capacidad de solicitar a la autoridad federal la realización de diligencias para superar las limitaciones en secreto bancario, fiduciario y fiscal cuando la naturaleza de la información que se deriva de los informes presentados por los partidos así lo amerite (Castillo & Larrosa, 2011, pág. 25).

En enero de 2010 se volvió a reformar la normatividad local denominándose Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (COIPEDF), en el que se agregó al mecanismo de fiscalización de la capital, la obligación de los partidos de presentar ante la Unidad de Fiscalización los informes trimestrales en el avance de sus ejercicios (IEDF, 2011, pág. 214). Con ello estaría completo el modelo de fiscalización de los partidos políticos para los próximos años en el DF.

2.4.2. Transparencia y partidos.

Arriba se mencionó que la transparencia en México fue introducida en el año 2002; sin embargo, con la reforma política de 1977, al final del párrafo I, del artículo sexto constitucional, se estableció que “el derecho a la información será

garantizado por el Estado” (Franco & Padinas, 2013, pág. 223). Derecho que sería letra muerta por más de 20 años, ya que la opacidad y el secreto predominarían en el régimen político mexicano.

Con Vicente Fox se retomó la importancia de aquella oración, ya que se publicó la LFTAIPG, sin dejar de lado la influencia que tuvo el *Grupo Oaxaca*, para acelerar la promulgación de dicho marco normativo. Vale la pena resaltar que el *Grupo Oaxaca* fue un conjunto de académicos y activistas de la libertad de expresión, que reunidos en un seminario en 2001, en la ciudad de Oaxaca propusieron varias líneas por las cuales se podría encaminar la ley de transparencia que tenía en mente el gobierno de Fox Quezada (Guerrero, 2008, pág. 59). En la integración de dicha ley no se consideró a los partidos políticos como sujetos obligados de transparencia, pero sí al Instituto Federal Electoral, ya que éste debería atender las solicitudes de información de la ciudadanía, así como publicar en sus páginas de internet la información sobre las finanzas de los partidos, incluyendo lo relativo a las aportaciones de militantes y simpatizantes, esto a través de un reglamento, expedido en 2003. En dicho marco se manifestaron las obligaciones de los partidos en materia de transparencia ante la autoridad electoral que los fiscalizaba, ello de acuerdo a lo que se señalaba en el COFIPE: presentar informes anuales y de campaña, registrar las modificaciones a sus documentos básicos y a sus estructuras internas o someterse a la vigilancia de la autoridad electoral (Peschard, 2009, pág. 19).

Para 2007 cuando las entidades de la federación ya contaban con un marco normativo de transparencia, pero con diferencias significativas como lo era el acceso a la información y el tipo de documentos que las autoridades deberían publicar en sus sitios oficiales, un grupo de gobernadores presentaron ante el Congreso de la Unión, una iniciativa (Iniciativa Chihuahua) para reformar el artículo seis de la Carta Magna, buscando establecer las bases y criterios mínimos para la transparencia y el derecho a la información. No pasa desapercibido que, la Iniciativa fue suscrita por cinco gobernadores de la República, la cual tenía el

objetivo de homologar las leyes locales de transparencia con la federal (López S., 2016, pág. 12).

Con aquella enmienda, propuesta por la Iniciativa Chihuahua, se establecieron tres grandes principios y cinco bases por los cuales se debería de regir la federación. Los tres principios fueron: 1) De máxima publicidad de la información, 2) De protección de la vida privada y los datos personales, y 3) De acceso gratuito a la información sin necesidad de acreditar interés alguno. Las bases fueron: 1) Existencia de mecanismos de acceso y procedimientos de revisión expeditos, 2) Creación de organismos especializados e imparciales con autonomía de gestión y decisión, 3) Creación de archivos administrativos actualizados, 4) Obligación de publicar en medios electrónicos la información sobre el uso de los recursos públicos, y 5) Sanciones de inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información (López S., 2016, pág. 12). Así, la transparencia en el país tomo un rumbo general: el camino de la máxima publicidad.

En ese contexto de reforma constitucional, el IFE y los partidos se vieron obligados a ajustarse a lo estipulado, por lo que en 2008 se le aumentó al COFIPE un nuevo capítulo: “Capítulo V. De las obligaciones de transparencia de los partidos políticos” (Giménez, 2016, pág. 148). En este apartado ahora las organizaciones partidistas serían sujetos obligados de transparencia, aunque de manera indirecta, por lo que tenían el compromiso de difundir información actualizada sobre su estructura de organización, el manejo de sus finanzas, su directorio y también su padrón de afiliados, los partidos pasaron de ser organismos sujetos de vigilancia de la autoridad electoral a serlo frente a los ciudadanos (Peschard, 2009, pág. 20). En los sitios de internet de los políticos ya se podía encontrar información sobre su estructura interna; sin embargo, para la solicitud de cualquier otro tipo de información, ésta se tenía que hacer ante la Unidad de Enlace del IFE, para que en primer lugar verificara en sus archivos si contaba con la información, de no ser el caso requerirla directamente al partido. En lo que respecta a la entrega de información de gastos y egresos habría que esperar hasta que la autoridad fiscalizadora terminara sus procedimientos de

fiscalización. En el supuesto de que existiera inconformidad en la entrega de información sería el TEPJF la última instancia jurídica en materia de transparencia partidista. Los cambios al COFIPE, de ese tiempo, también estipularon al IFE como la autoridad capaz de entablar sanciones en caso de opacidad por parte de los partidos (Giménez, 2016, pág. 161).

De esta forma, el sistema de transparencia en los partidos políticos se concluiría. El IFE mediaría y regularía en esta materia, no el IFAI como lo era a nivel federal, a pesar de las serias limitaciones existentes se cerraría el círculo que protegía hasta cierto punto a los partidos de transparentar su vida institucional.

2.4.2.1. La transparencia de los partidos en la Ciudad de México.

Con la promulgación de la LFTAIPG la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se dio a la tarea de expedir la normatividad local. Las discusiones iniciaron en 2002, sin embargo, éstas se diluyeron por la cercanía de las elecciones intermedias de 2003, y por las trabas que puso que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de entonces, ya que esta iniciativa de ley era un arma en manos de sus adversarios políticos, argumentando la incesidad de crear una instancia que vigilara la aplicación de dicha ley, porque ésta crearía procesos burocráticos innecesarios que entorpecerían el funcionamiento de la vida pública (Buendía, 2006, pág. 45). Con ello se alargó su promulgación hasta después de haber pasado las elecciones intermedias, cuando se encontraba ya constituida la tercera Legislatura de la ALDF, debido a que ahora ésta se pintaba de mayoría perredista afines al Jefe de Gobierno.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) se publicó el último día de diciembre de 2003, para entrar en vigor inmediatamente al siguiente día de su promulgación. Esta norma facultó al Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI) como el órgano garante de velar por la transparencia en el ciudad, constituido por 18 consejeros, 15 de ellos provenientes de los órganos de gobierno, Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los órganos autónomos del DF, y los tres restantes de la sociedad civil (Trejo, 2006, pág. 195). Con la primera Ley de transparencia en la capital no

hubo ninguna referencia para los partidos políticos, el único mecanismo de rendición de cuentas sería la fiscalización estipulada en el CEDF de 1999.

La conformación del CONSI era muy grande, lo que complicaba su capacidad de sesionar, así como para darle legalidad a la emisión de acuerdos clasificatorios de información de algunas dependencias del gobierno capitalino, y de órganos autónomos, lo que empezó a generar incertidumbre y críticas. En octubre de 2005 la ALDF decidió reformar la Ley de manera integral y dar paso a la creación de un órgano con mayor capacidad para velar por el derecho de acceso a la información que diera claridad a la transparencia de las instituciones locales, a dicha institución se le daría el nombre de Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF), su conformación sería por cinco Comisionados Ciudadanos, mismos que serían elegidos por la ALDF (Trejo, 2006, pág. 196).

Después de la reforma constitucional de transparencia de 2007 y la reglamentación del COFIPE en 2008, en el DF se promulgaría la nueva LTAIPDF (GODF, 2008), la cual se ajustaría a lo previsto por la Carta Magna, pero diferenciándose de la federal con respecto a la transparencia de los partidos políticos. En ella se estipuló a los partidos como sujetos obligados directos de transparencia, por lo que sería el INFODF, y no el IEDF, el encargado de garantizar que los organismos políticos cumplan con las obligaciones de transparencia, así como de verificar que los ciudadanos puedan ejercer el derecho de acceso a la información pública en relación con los organismos políticos (Larrosa, 2014, pág. 26). Con respecto a la transparencia partidaria en el ámbito local, Larrosa (2014) hace una aclaración sobre la Ley de Transparencia del Distrito Federal, ya que ésta cuando considera a los partidos políticos sujetos obligados se refiere en específico a partidos locales, mismos que en el CEDF de 2008 se les había habierto la posibilidad de ser constituidos (pág. 27).

En el COIPEDF de 2010, a partir del artículo 249 (IEDF, 2011) se estipula el método de financiamiento a los partidos políticos, el cual se divide en dos: 1) por financiamiento público local, y 2) por transferencias hechas por la Dirección Nacional a los partidos políticos del financiamiento público federal. Por lo que, la

LTAIPDF de 2011 en el artículo 19 establece los compromisos del IEDF y del TEDF para transparentar los informes, expedientes, actas y acuerdos de los plenos, sentencias que hayan causado ejecutoría, montos de financiamiento, ejecución de aportaciones federales y locales, fiscalización de programas institucionales en materia de capacitación, educación cívica y fortalecimiento de partidos, registro de candidatos a puestos de elección popular y resultados electorales que deberán presentar; mientras que en el 19 bis se señala la información que deberá ser publicada por los partidos en sus páginas de Internet, además de tenerla impresa para consulta directa (Larrosa, 2014, pág. 30). Es decir, las organizaciones políticas nacionales en el ciudad se convirtieron en sujetos obligados, a través de su consejo local, debido a que éstos también ejercen sus funciones políticas y de campaña con presupuesto público proporcionado por la autoridad electoral local.

Con lo referido en este apartado, se tiene que la Ciudad de México cuenta con sus propias características en torno a su sistema político, ya que el dominio que ejerció el Partido Revolucionario Institucional sobre ésta hizo que sus ciudadanos se vieran limitados para ejercer sus derechos políticos en plenitud, cosechándose los valores de ese partido como la corrupción política dentro de las autoridades locales. La democracia durante la mayor parte del siglo XX no existió en ésta parte del país, aunque se dice que en ninguna parte de la federación.

La apertura de más espacios para partidos políticos en la arena política, en 1977 y la sacudida sísmica de 1985, fueron los cimientos para reclamar una democratización, no nada más del país, sino de la capital. Los partidos así como la sociedad civil organizada fueron los impulsores para que los capitalinos pudieran expresar su voluntad sin restricción. Sin duda, el crecimiento de los organismos políticos de oposición, en la década de los noventa, en la Cámara de Diputados como de Senadores ayudaron para que la capital tuviera instituciones propias, con titulares elegidos popularmente.

Los esfuerzos por pluralizar el sistema político mexicano y darle legitimidad han sido los adecuados, tanto que los partidos políticos se han convertido en el medio más eficiente para llegar a detentar un puesto de poder político en el país y representar a diversos estratos de la sociedad. El IFE tuvo una contribución peculiar, ya que la evaluación que hizo de los comicios de 1997, 2000 y 2003 dieron credibilidad a la naciente democracia mexicana. Sin embargo, las acciones por democratizar al sistema político a través de la rendición de cuentas no han tenido el mismo camino que el sistema electoral, toda vez que, se han instaurado mecanismo como la fiscalización y la transparencia, tanto para las instituciones de la Administración Pública Federal como para los partidos, los cuales son de creación reciente y que parecen aún tener serias limitaciones para ser respetados.

La Ciudad de México ha buscado homologarse con las normas de fiscalización y de transparencia para los partidos políticos, como lo ha sido la LTAIPDF y en el COIPEDF; empero, se ha buscado tener marcadas diferencias, como lo es considerar a los partidos sujetos obligados en la normatividad local de transparencia, algo que no ocurrió en la Ley Federal, lo que muestra la lucha que busca encabezar la capital del país por democratizar al sistema político mexicano.

Los esfuerzos de los ex presidentes Miguel De La Madrid y Vicente Fox no tuvieron el seguimiento adecuado para instaurar en la nación una cultura de rendición de cuentas –fiscalización y transparencia– y de combate a la corrupción, lo que ha llevado a que las principales instituciones democráticas de México se vean cada vez manchadas por la corrupción política.

Como se observa, en este capítulo se ha limitado a comprender el desarrollo histórico de la democracia en la capital del país –lo que ha incluido la parte nacional– desde el sector electoral al de rendición de cuentas, con una perspectiva marcadamente normativa, encontrando que los partidos políticos al inicio del siglo XX trajeron considerables perspectivas de credibilidad; sin embargo, el poco respeto a la normatividad de control por sus integrantes en el gobierno parece ser la fuente de descrédito del régimen y de ellos mismos, ya que después de tener procesos de rotación de poder efectivos, se han buscado

mecanismos de transparencia y fiscalización para erradicar la corrupción política que acecha a la democracia.

En los años recientes los partidos políticos han empezado a entrar en un proceso de crisis institucional y de credibilidad representativa que pone en entredicho la democracia mexicana y en especial el régimen político de la Ciudad de México, en esta última porque los partidos con registro nacional son los que en la mayoría de las veces han participado en sus procesos electorales, lo que hace interpretar que si hay crisis en los partidos nacionales del país lo habrá en la capital, cuestión que se abordará en los siguientes apartados de la investigación.

Capítulo 3. La crisis de los partidos políticos.

En el capítulo anterior se desarrollo el contexto histórico hasta antes del año 2012, bajo el cual los partidos políticos trajeron un régimen democrático a la Ciudad de México, el cual a la vez dio aires democráticos al sistema político nacional, todo ello teniendo como pieza clave a los partidos, los cuales, a su vez, generaron un modelo pluripartidista. Modelo que a lo largo del siglo XX no se vio, ni se esperaba que existiera, y que generó legitimidad tanto para los partidos como para el régimen democrático nacional y local; asimismo, en la segunda parte del apartado anterior se refirieron los mecanismos de rendición de cuentas que se han implementado en México para combatir la corrupción política, en primer plano, dentro de las instituciones de gobierno, pero específicamente en los partidos políticos, ello con el fin de tener las características con las cuales se había buscado controlar el poder para mantener el barco bajo la línea democrática, ya que después de haber transitado aun régimen pluralista democrático, lo venidero era que el mismo generara mejores condiciones sociales y económicas para la gran mayoría de la sociedad, por medio de los mismos principios que habían impulsado las organizaciones políticas representantes de la ciudadanía.

De esta forma, se tiene que los partidos políticos mexicanos en los últimos años han entrado en una crisis institucional y de credibilidad representativa de la cual parecen no encontrar salida, ya que la democracia electoral también se ha visto afectada, se han intentado implementar mecanismos de rendición de cuentas para regularlos, así como métodos democráticos para dar credibilidad al procedimiento de acceso al poder; sin embargo, ello no ha disminuido la ilegitimidad en la que cada vez han caído los partidos.

Cuando llegó el PAN a la Presidencia de la República las perspectivas de renovación y mejoría eran muy altas en la sociedad, se pensaba que la democracia que trajeron los partidos políticos de oposición al PRI, generaría un mayor crecimiento económico, social y político. La ciudadanía que había dado su apoyo al PAN, a nivel federal, y al PRD, en la Ciudad de México, a inicios del siglo XXI, poco a poco ha ido dejando de creer que son los partidos la fuente del

progreso y de la democracia, debido que éstos se comportan de una manera contraria a lo que deben ser y la sociedad espera que sean.

En este apartado se abordan las cuatro variables que ya se habían referido en los apartados anteriores –democracia interna, funciones primordiales, ideología partidista y corrupción política– y por las cuales los partidos políticos han entrado en crisis institucional y de credibilidad representativa, sin antes dar una descripción de dicho deterioro dentro del sistema político mexicano.

En primer lugar, se considera a la democracia interna, debido a que los partidos políticos, los cuales han sido identificados como partidos cartel, cada vez han presentado tendencias oligárquicas al interior de la organización, lo cual hace que no haya métodos democráticos dentro de los partidos. En segundo lugar, el nulo ejercicio de las funciones primordiales, aquí se ha expresado que los partidos políticos tienen dos tipos de funciones: las institucionales y las sociales. Estos organismos políticos han dejado de ejercer sus funciones sociales, mismas que las acercan con la ciudadanía, para priorizar las institucionales. En tercer lugar, la ideología partidista, ahora el ejercicio de la política se realiza de manera pragmática, los partidos políticos no cuentan más con una diferencia ideológica, por lo que la sociedad los identifica como lo mismo; los ciudadanos no encuentran identidad con alguna organización política que los represente. Y en cuarto lugar, la corrupción política, esta última variable es la que se aporta en esta investigación, toda vez que las anteriores ya han sido tratadas en diferentes investigaciones y trabajos académicos; se manifiesta que es la corrupción política de los partidos políticos la que ha consumado la crisis política de estos organismos tan importantes para la democracia.

3.1. Momento cumbre de los partidos políticos y de la democracia en México.

Como ya se observaba en el capítulo anterior, el sistema político mexicano a finales de la década de los ochenta, empezó un proceso de cambio político, que se profundizó en los años noventa, a través de distintas reformas políticas. Aquellos cambios tenían como fin conseguir la democratización del país. Las organizaciones sociales al igual que los partidos políticos fueron quienes

promovieron el reclamo de transición a la democracia, el objetivo estuvo centrado en lograr elecciones libres y competitivas que generaran confianza entre actores políticos y ciudadanos (Peschard, 2009, pág. 13). La Ciudad de México –como se desarrolló arriba– se vio beneficiada, ya que obtuvo la capacidad de gobernarse así misma, de establecer un régimen institucional local con democracia.

El papel de los partidos políticos fue primordial, debido a que se trataba de establecer las reglas del juego en el que ellos iban a participar, para romper con el régimen de partido hegemónico que el Partido Revolucionario Institucional había establecido después de acabada la Revolución Mexicana. Lo que los partidos proponían construir era: a) órganos electorales autónomos, b) procesos electorales cuyos distintos eslabones estuvieran sujetos al escrutinio ciudadano, y c) asegurar condiciones equitativas de competencia entre los contendientes (Peschard, 2009, pág. 13), para crear un sistema democrático pluripartidista, en el que se garantizaría la representación y participación en la búsqueda del poder político por parte de la mayoría de los estratos sociales.

Para Woldenberg (2006) las reformas políticas de los ochenta y noventa significaron, para el país, pasar de un sistema de partido hegemónico a uno equilibrado y competitivo de elecciones; a través de esa fórmula el mundo de la representación política se convertiría en plural (pág. 7). Fue una época de conflictos; de confrontaciones, por parte de los grupos políticos más importantes del país y de los que estaban surgiendo, como lo era el Partido de la Revolución Democrática, ya que su participación en los encuentros de negociación fue destacada, por presentar una ideología e intereses diferentes a los de los partidos mayoritarios ya establecidos (PRI y PAN). Las reformas políticas, de 1989-90, 1993-94 y 1996, fueron los instrumentos con los que se edificó el escenario político legal e institucional, en el que la diversidad política iba a poder expresarse para competir y convivir de manera pacífica (Woldenberg, 2006, pág. 7).

Aquello, fue una época de cambios constitucionales y legales recurrentes, los cuales tuvieron la finalidad de naturalizar el debate y la contienda entre todas las ideologías, de crear instituciones jurídicas, legales y legítimas, como el IFE y el

TRIFE, para que a través de ellas se ofrecieran garantías a la diversidad política, lo que generó elecciones inéditas que modificaron radicalmente el mundo de la representación política, el cual se consumó en las elecciones presidenciales del año 2000 (Woldenberg, 2006, pág. 8).

Sin embargo, todavía en 1994 se percibía y notaba inequidad política en el país, ya que aún había desequilibrios en las relaciones entre los partidos y el gobierno, por lo que en 1996 se implementó una nueva reforma política, la cual resultó ser un parteaguas para el cambio que se estaba cosechando, debido a que en ella se estipuló una fórmula de financiamiento a los partidos, favoreciendo al principio de equidad: 30 por ciento distribuido paritariamente y 70 por ciento en proporción a la votación obtenida, lo cual disparó el monto destinado a los partidos de manera exorbitante; se fijaron los topes de campaña; la asignación de los tiempos en los medios de comunicación; la especialización en la fiscalización de los recursos de los partidos (Mondragón, 2014, pág. 64), y en especial se eliminó uno de los pilares de la antigua hegemonía priísta: el gobierno dejó en manos de los ciudadanos, y partidos, la organización de las elecciones –la autonomía del IFE– (Reveles, 2008, pág. 178).

Con aquellas estructuraciones políticas se estableció en el régimen electoral el principio de representación predominantemente mayoritario; una fórmula de representación proporcional en el congreso favorable a los partidos políticos grandes; circunscripciones de amplia consideración; órganos electorales autónomos; y condiciones efectivas para la competencia electoral. Además, se pasó de un régimen de partido hegemónico, o autoritario, a uno pluripartidista e incluyente, el cual tendría el monopolio de la representación; del registro legal; y de financiamiento público (Reveles, 2008, pág. 195). Proporcionando así al sistema político mexicano, a finales del siglo XX e inicios del XXI, un panorama de credibilidad y legitimidad entre la ciudadanía, debido a que en la arena política del país se percibía que éste se encontraba viviendo plenamente en una democracia. Ello siendo posible porque el gobierno y los partidos políticos estaban entendiendo que la competencia electoral, con normas equitativas e instituciones legítimas

ofrecía las condiciones necesarias para su convivencia pacífica, en específico en las coyunturas de cambio de poder (Woldenberg, 2006, pág. 9).

La nueva forma de competencia política en México, concluída en 1996, tenía como elementos: a) árbitros autónomos, que daban certeza a la competencia política (IFE y TRIFE), b) una normatividad específica, que respondía al principio de equidad (COFIPE), y c) un Congreso de la Unión cada vez más equilibrado, el cual tenía la capacidad de colocar trabas, en sus decisiones, al titular del Ejecutivo. Por lo que, aquél modelo se echó a andar, organizando y evaluando las elecciones federales de 1997, en donde la oposición de izquierda, PRD, ganó la Jefatura de la Ciudad de México, y se polarizó el Congreso; de 2000, momento cumbre para la historia del nuevo mecanismo democratizador, ya que el PRI perdía la elección por la Presidencia de la República; sin embargo, seguía teniendo bancadas numerosas en los órganos legislativos (Ortega & Somuano, 2015, pág. 50); y de 2003, en la que se consolidó la competencia entre tres principales partidos, PAN, PRI y PRD. En la Cámara de Diputados el PRI pasó de 208 diputados, que tenía en 2000, a 222, el PAN de 205 a 151, el PRD, ganó fuerza, de 54 a 95. En términos de la distribución territorial del voto, el PRI se apoderó de 20 estados, el PAN de ocho y el PRD de cuatro (Ortega & Somuano, 2015, pág. 50).

Lo anterior, es un seguimiento al proceso de transición política que se dio en México, de 1996 a 2003, en el que el pluripartidismo se adueñó del sistema político mexicano, y en el que resaltaban tres partidos políticos (PAN, PRI y PRD), tejiendo opiniones y percepciones de credibilidad democrática, por parte de la ciudadanía, tanto para los partidos políticos, los árbitros electorales, como para el gobierno.

3.1.1. Desarrollo de la crisis de los partidos políticos.

El régimen político que se generó con la transición política en el país a inicios del siglo XXI, tenía como bases de la negociación pública a tres principales grupos políticos, el PAN, el PRI y el PRD, los cuales se beneficiaban con las reglas que se encontraban escritas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electoral, así como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aquella forma de gobierno, denominada por los entonces arquitectos del modelo, democrática, para 2002, según los reportes de Latinobarómetro de 2013, contaba con un apoyo del 63 por ciento en la sociedad, el cual bajaría a 59 por ciento en 2005, y en 2006 a 54 por ciento. En 2007, Felipe Calderón inauguraría su gobierno con un índice del 48 por ciento, un descenso rápido, del cual no se recuperaría durante todo su mandato, para llegar a 2011 con un apoyo del 40 por ciento (Kaiser, 2014, pág. 20). Así, en un pequeño lapso de nueve años el gobierno democrático y de la transición perdía una confianza de 23 puntos por parte de la sociedad. Las preguntas a plantearse serían, pues ¿qué ocurrió?, ¿por qué un modelo el cual se consideraba democrático descendió, en la confianza de su sociedad, en tan pocos años, en lugar de subir o mantenerse?

Para contestar a dicho cuestionamiento, hay que echar un vistazo al comportamiento de los partidos políticos –y del sistema electoral–, después de que se consumó la democracia en el país, ya que éstos se convirtieron en la única vía y mecanismo para acceder al poder político.

En primer lugar, el descenso en la credibilidad del sistema democrático, y de los partidos políticos, tiene sus orígenes en 2003, como ya se mencionó arriba, en la elección de los nuevos consejeros electorales del IFE. El nuevo Consejo General para su conformación no contó con el apoyo unánime de las fuerzas políticas representadas en el Congreso, como sí lo había tenido el que organizó las elecciones federales de 1997, 2000 y 2003 (Gutiérrez, 2011, pág. 206). Lo que generó un ambiente de deslegitimidad en la conducción del proceso electoral de 2006, agudizándose con las cuestionables declaraciones del Consejero Presidente del IFE. Primero, en la noche del 2 de julio del mismo año, cuando en cadena nacional no pudo dar un resultado viable, manifestando que el margen de votación entre el primero y segundo lugar era muy estrecho, por lo que no se podía anunciar un ganador (Ortega & Somuano, 2015, pág. 56). Segundo, cuando “antes de concluir jurídicamente el procedimiento se daba prácticamente como ganador al candidato que aparecía en ese momento con mayor número de votos”

(Gutiérrez, 2011, pág. 206), iniciándose así un camino de incertidumbre política en el país, el cual se reflejaría en el conflicto postelectoral de aquel año.

Con el PAN en el Ejecutivo, después de las elecciones de 2006, y con una composición de la Cámara de Diputados encabezada por los tres principales partidos políticos, los blanquiazules como primera fuerza, el PRD como segunda y el PRI en tercer sitio; repitiendo la primera posición el PAN en el Senado y el PRI desplazando al PRD a tercer lugar –véase Cuadros 3 y 4–. En 2007 se buscó enmendar los principales problemas que llevaron al conflicto postelectoral de 2006, como lo fue la intervención del Presidente de la República, Vicente Fox, con declaraciones públicas a favor del candidato de su partido, la compra de espacios publicitarios a los medios de comunicación –cadenas de televisión y de radio– por parte de los partidos políticos y del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), y la duración de las campañas políticas (Prud'Homme, 2014, pág. 306).

Cuadro 3. Composición de la LX Legislatura (2006-2009) en la Cámara de Diputados.

Partido Político	No. De Escaños	% de Escaños
PAN	206	41.2%
PRI	106	21.2%
PRD	125	25%
CONVERGENCIA	18	3.6%
PVEM	17	3.4%
PT	11	2.2%
NA	9	1.8%
PSD	5	1%
INDEPENDIENTES	3	0.6%
TOTAL	500	100%

Fuente: Elaboración propia base en Cámara de Diputados (2006).

Cuadro 4. Composición de la LX y LXI Legislatura (2009-2012) en la Cámara de Senadores.

Partido Político	No. De Escaños	% de Escaños
PAN	52	40.6 %
PRI	33	25.7
PRD	29	22.6
PVEM	6	4.6%
PT	2	1.5%
CONVERGENCIA	5	3.9%
NA	1	0.7%
TOTAL	128	100%

Fuente: Elaboración propia base en Instituto Nacional Electoral (2015).

La reforma electoral de 2007-2008 tuvo como columna vertebral el planteamiento de un nuevo modelo de relación entre partidos, medios de comunicación y campañas electorales. Los rasgos principales aprobados en dicha reforma fueron los siguientes:

- 1) Los tiempos en los medios de comunicación que tendrán disponibles los partidos políticos, para su propaganda política, serán los tiempos que por derecho le corresponden al Estado.
- 2) Se establece al IFE como la única entidad facultada para administrar y distribuir los tiempos oficiales entre los partidos políticos, y con capacidad para cancelar transmisiones de radio y televisión en el supuesto de que se violentaran las leyes electorales.
- 3) Se redujeron los tiempos de campaña presidencial de 196 a 90 días. En el caso de elección sólo de diputados federales se fijaron 60 días.
- 4) Se prohibió la compra de tiempo en espacios televisivos y radiofónicos directamente por los partidos o por cualquier persona física o moral a las empresas de comunicación.
- 5) Se prohibió la propaganda gubernamental federal y estatal durante las campañas electorales (Gutiérrez, 2011, pág. 208).

Con la nueva reforma política, se intentó resolver la problemática sobre el tiempo que tendrían los partidos políticos en los medios de comunicación, que mucho alboroto había generado en 2006. El criterio de los árbitros electorales (IFE y TEPJF), pasó desapercibido a pesar de que fue un punto clave en el conflicto postelectoral; el asunto de mayor relevancia fue el del modelo de comunicación política. Ahora, los partidos tenían en las fases electorales un enorme porcentaje de tiempo propagandístico para participar en el espacio público mediante el aprovechamiento de los tiempos oficiales para difundir sus propuestas y estrategias partidistas (Esteinou, 2011, pág. 134).

La reforma electoral de 2007-2008, generó disgusto entre los grandes consorcios de la comunicación masiva, los cuales en varias ocasiones se manifestaron al respecto, buscando revertir el nuevo modelo sin tener éxito. Aquel enfado, se debía en gran parte a que a sus cuentas ya no llegarían las sumas millonarias que les generó el proceso electoral de 2006 (Gutiérrez, 2011, pág. 208).

Con la reforma electoral, de aquél entonces, se buscó construir un moderno proceso democrático, avanzado, que le devolviera a la sociedad, por medio de las herramientas comunicativas, su principio de justicia e igualdad participativa en los asuntos públicos; además, de generar credibilidad al sistema ya fracturado. Sin embargo, lo que se obtuvo fue un régimen autoritario encabezado por los partidos políticos, en el que cada vez se veían más preocupados por no representar orgánicamente las necesidades de la sociedad, sino por defender sus propios intereses, como facciones privilegiadas (Esteinou, 2011, pág. 126). Para Esteinou, la reforma de 2007-2008 reconstruyó una nueva versión del concepto viciado de la antigua “democracia mexicana” cimentado por la vieja clase política durante siete décadas del siglo XX, en el cual funcionaba una democracia operativa, la cual permitía que sólo pudieran hablar y participar en la toma de decisiones los miembros de la estructura del poder económico o burocrático, ya establecidos, en tanto que la sociedad mayoritaria sólo debe escuchar y acatar las decisiones

pactadas en la cúpula del poder hegemónico (2011, pág. 127), ahora de tres partidos políticos.

Los resultados de la reforma se pusieron a prueba en las elecciones intermedias de 2009, en la que nuevamente el PAN, el PRI y el PRD obtuvieron las bancadas más numerosas en la Cámara de Diputados, nada más que, ahora el PRI desplazaría al PAN al segundo puesto y el PRD perdería apoyo, aunque mantenía la tercera posición, así como sus aliados –el PT y CONVERGENCIA–, a diferencia del PVEM, aliado del partido tricolor, que ganó presencia, la cual beneficiaba a la bancada priísta para tener, después de tanto tiempo, el mayor peso en la Cámara baja –véase Cuadro 5–.

Cuadro 5. Composición de la LXI Legislatura (2009-2012) en la Cámara de Diputados.

Partido Político	No. De Escaños	% De Escaños
PAN	143	28.6%
PRI	237	47.4%
PRD	71	14.2%
PVEM	21	4.2%
PT	13	2.6%
CONVERGENCIA	6	1.2%
NA	9	1.8%
TOTAL	500	100%

Fuente: Elaboración propia con base en Instituto Nacional Electoral (2015).

Los resultados arrojados por los comicios electorales de 2009, llamaron la atención porque, como ya se mencionaba, el PRI recuperó el primer sitio en la Cámara de Diputados; sin embargo, el porcentaje de abstencionismo, de la ciudadanía, fue de 55.24 por ciento (Instituto Nacional Electoral, 2015). Para Sánchez Gudiño (2011), el que se haya tenido una participación tan baja en aquella elección pudo haber sido influido por las mediocres propuestas partidistas, así como los llamados para anular el voto por parte de la sociedad civil (pág. 55). Por su parte, Esteinou detecta que en aquella elección el ciudadano empezó a ser

visto como una escueta masa pasiva, por parte de los partidos políticos, consumidores de abrumantes mensajes políticos con el fin de atrapar favorablemente su voto, dejando de lado la amplia información sobre la realidad política, social y económica del país que se debe transmitir en una campaña política (2011, pág. 132), lo que lo llevó a no interesarse por el proceso electoral de aquel año.

Así, los partidos políticos en México comenzaron un proceso de declive dentro de la sociedad, ya que su accionar cada vez fue más limitado, los tiempos de la transición ya habían pasado y era hora de observar resultados tangibles. Estaba por concluir la primera década del nuevo siglo y no parecía que el país hubiera cambiado a comparación de cuando el PRI dominaba en la mayoría de los estratos sociales, económicos y políticos, ya que hasta en 2008 se había pasado por una crisis económica. El régimen posthegemónico lo que vino a instaurar fue un sistema de partidos pluripartidista el cual se centró en la voluntad de tres organismos políticos, el PAN, el PRI y el PRD, debido a que éstos concentraban cerca del 90 por ciento de los votos, claro con una distribución tripartita de las preferencias electorales, el otro diez por ciento restante se distribuía entre los partidos pequeños, como el PT, PVEM, CONVERGENCIA y NA, todos aliados de los tres principales partidos (Prud'Homme, 2014, pág. 307).

Dice Prud'Homme que, analizando el sistema político en México, con una dosis de realismo político, puede afirmarse que los comicios electorales, después de la transición, no produjeron un sistema de partidos geográficamente fragmentado, en toda la República Mexicana, debido a dos razones. Primera, de acuerdo con la ley, en el país los partidos políticos son nacionales, si bien en algunos estados sus leyes permiten la participación de partidos locales, los principales competidores en todos los niveles electorales resultan siendo los partidos federales. Segunda, el sistema de partidos mexicano se ha caracterizado por las frecuentes negociaciones respecto de las reglas de competencia, en las cuales los tres principales partidos, a pesar de sus diferencias, llegan a acuerdos sobre los aspectos básicos relativos al acceso a la representación (2014, pág. 308). Con el

dominio que el PAN, el PRI y el PRD han ejercido sobre los recursos públicos, desde 1996 hasta los años recientes –en especial después de 2003–, del sistema electoral y de participación, da tintes de que el régimen democrático de México, no es esencialmente una democracia, sino una partidocracia encabezada por partidos cartel, a la cual le atrae la población en general únicamente como meros sujetos potenciales con capacidad de voto para legitimarlos en la consecución del poder, y no como personas o grupos de ciudadanos que pueden participar con su opinión en la reconstrucción del modelo global de desarrollo de la sociedad (Esteinou, 2011, pág. 126).

Para el régimen político del país, los partidos políticos no nada más se han convertido en los actores principales del sistema electoral, que compiten por los cargos de elección popular para conformar el gobierno con ciudadanos extraídos de la sociedad, sino que también crean y sustentan otras instituciones de Estado, en ocasiones con autonomía constitucional. Por ejemplo: como lo es la conformación del Consejo General del IFE, la asignación del titular de la Auditoría Superior de la Federación, el titular de la Procuraduría General de la República (PGR), además de todos los secretarios de Estado, sólo por mencionar algunos, son elegidos en consenso por el Congreso de la Unión, otros por designación del Ejecutivo Federal, pero en su mayoría llevan la etiqueta de algún partido político, ya sea la del PAN, PRI o PRD, dichos funcionarios burocráticos terminan respondiendo a los intereses de su grupo político.

De este modo, el que los partidos asuman la tarea de organizar diversas organizaciones del sistema político no quiere decir que debe de haber una sustitución de los ciudadanos, por una democracia de partidos, sino que éstos deben fungir como herramientas para llevar a cabo los procedimientos democráticos y hacer funcionar sus instituciones (pág. 354). Empero, en los últimos años se ha notado una insuficiencia en controles de poder, lo que ha llevado a que los partidos políticos se apoderen de las estructuras formales del régimen, para constituirlos como medios perversos y degenerativos de la sociedad, creando prácticas clientelares, destinando los recursos de los

ciudadanos que reciben del erario público a finalidades distintas de las previstas, para así poder aliarse con sectores delincuenciales, empresariales o políticos, perpetrando los principios democráticos (Salazar, 2006, pág. 354).

Cuna (2011), retomando el estudio Reveles sobre la crisis de los partidos políticos en México, explica que aquel deterioro se debe en buena medida porque los actores del cambio político no eliminaron por completo el antiguo régimen de partidos, sino que conservaron algunos privilegios que antes tenía un sólo partido. Las normas legales del sistema electoral, continúa el autor, convirtieron a los partidos mexicanos en profesionales electorales, fuertes oligarquías partidistas cuyo poder proviene del financiamiento público. El dinero público hizo más moderados y centralizados a los partidos, alejándolos de la sociedad. El activismo y la capacidad de movilización cedieron su lugar a la acción estrictamente electoral, fincada en el marketing político y no en el activismo cotidiano o en los compromisos ideológicos (pág. 170), consumando, no nada más un desprestigio de los partidos sino de la política, de su financiamiento y de los mecanismo de representación por los cuales se edifica la renovación política.

Por otra parte, Villalvazo (2010), piensa que la crisis de los partidos se debe a su incapacidad para ajustarse a los veloces ritmos de la liberalidad con que ahora tanto la información como los recursos pueden llegar a los ciudadanos prácticamente sin intermediación de las instituciones (pág. 122), es decir, por la falta de actualización institucional, ya que se han manejado como instituciones con procesos meramente arcaicos.

Bajo este orden de ideas, vale la pena mencionar que una crisis es el momento decisivo de una situación compleja inestable, de consecuencias imprevistas. La crisis resulta de una alteración en el desarrollo de procesos sociales y económicos, cuyas consecuencias son imprevisibles. Asimismo, la crisis señala y precisa la urgencia de un cambio profundo de una situación que debe transformarse y cambiar si se desea evitar que la organización social se aproxime a una incertidumbre que derive en anomia y su consiguiente extinción (Marentes, 2016, pág. 126).

Para que una crisis pueda ser superada primero se tienen que aceptar, así como algunas de las propuestas echas por algún otro grupo político que manifieste la ruptura, para que se lleve a cabo un dialogo frontal de oposiciones que tendrá como resultado la aceptación o adopción de los asuntos en pugna. Aunque, asumir una crisis también puede dar dos resultados ineludibles: 1) se resuelve y la entidad que la supera perdura, o 2) continúa en el ambiente existencial, intelectual y político en el que aparecio, obteniendo alteraciones que se resuelven de manera individual dando como resultado otra organización, la cual tendrá a la crisis como un acontecimiento integral de cambio que habrá de ser analizado históricamente para ser evitado (Marentes, 2016, pág. 126).

De esta forma, se puede identificar que los partidos políticos en México, después de la alternancia democrática establecieron una partidocracia, en la que es muy evidente que éstos no se sujetan a la Constitución, ni a las leyes; en la que hay un dominio de los partidos sobre las instituciones de la administración pública y judiciales, así como de las electorales; además de un constante ejercicio de la impunidad (Márquez, 2016, pág. 289). Evidenciándose, el fracaso del sistema representativo mexicano destacando: a) un sistema que no representa a amplios sectores relevantes de la sociedad; b) un sistema en donde los gobernantes y gobernados se encuentran cada vez más alejados entre sí; c) un sistema que no ha servido para moderar el poder. No hay un régimen de pesos y contrapesos con el que se pueda evitar que organizaciones de poder –como los partidos políticos– colonicen y privaticen las instituciones del Estado; y d) un sistema que conduce a la parálisis y al vaciamiento de la democracia (Cárdenas, 2013, pág. 156).

Por lo tanto, la crisis partidista en México, impulsada por la partidocracia, ha llevado a que la democracia que el país había adquirido, a inicios del siglo XXI, también pierda su credibilidad como régimen de gobierno y de dominación. Se podrían enumerar distintos caracteres por los cuales los partidos han entrado en este proceso de deterioro; sin embargo, en la presente investigación se consideran principalmente a: 1) la democracia interna, 2) las funciones de los partidos, y 3) la ideología política. Además, de una cuarta que confirma y eleva el

mal estado de salud que sufren los partidos políticos en el régimen político contemporáneo de México: la corrupción política.

3.2. Democracia interna de los partidos políticos.

En el primer apartado se acenta que se identificaría a la democracia, como el mecanismo por el cual se busca reproducir el poder político, considerándola como un “conjunto de reglas que establecen quien está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo que procedimientos” (Bobbio, 2012, pág. 24). Asimismo, se dijo que la misma es aquella ordenación institucional establecida para llegar a la adopción de decisiones políticas, en la que los individuos adquieren la facultad de decidir quién los representa, a través del voto (Sartori, 1991, pág. 197).

No obstante, también se tiene que acentar que la democracia es una forma de dominación política, en la cual existen quienes gobiernan y son gobernados, ya que a pesar de que se presente una relación horizontal entre éstos, tarde que temprano se presenta el sometimiento de unos frente a otros, dentro de un proceso regular, permanente y tendiente a la armonización de los intereses de los involucrados (Reveles F., 2008, pág. 7).

En el régimen democrático no nada más se busca la representación de los gobernados, sino también su participación; sin embargo, en los últimos años ésta ha enfrentado problemas de gran calado, primordialmente porque su alcance se ha limitado a los procedimientos de participación en la elección de los gobernantes, dejando el ejercicio del gobierno en segundo plano, teniéndose esencialmente un ejercicio del poder en beneficio de minorías (Reveles F., 2008, pág. 8).

Por lo tanto, al tenerse que el régimen democrático se centra principalmente en los procedimientos de conformación del poder, los partidos políticos asumen un rol protagónico, ya que son los encargados de llevar a cabo dicho proceso. Estas organizaciones políticas, en los últimos años, se han consolidado como los conductores de la demanda social, pues a través de ellas se canalizan las

decisiones económicas, políticas y sociales que definen el rumbo del país. Su importancia es de primer orden, pues sin ellos no hay o no puede sobrevivir este sistema político, por lo tanto, su democracia interna se convierte en una de las principales preocupaciones del Estado (Maldonado, 2016, pág. 266), ya que su comportamiento fuera del gobierno, da una noción de cómo es que se pueden desempeñar cuando obtengan el poder político.

Si democracia es el sistema en el cual el pueblo de un Estado puede participar en la toma de decisiones, principalmente a través de la elección de las autoridades que los representan en el ejercicio de la soberanía, garantizándose el respeto a sus derechos fundamentales a través de una serie de controles y procedimientos, entonces, la democracia interna de los partidos políticos es, desde una perspectiva netamente jurídica, el conjunto de principios y procedimientos plasmados en la Constitución, la ley y estatutos que garantizan el respeto de los derechos partidistas de los afiliados, otorgándoles la posibilidad de participar en la designación de su dirigencia y candidatos a contener a los puestos de elección popular y, lo más importante, en el rumbo que tomará el partido (Rosas & Solorio, 2006, pág. 178).

Maldonado (2016) señala que la democracia o la democratización interna de los partidos es todo aquel conjunto de disposiciones normativas y medidas políticas tendientes a garantizar: 1) la selección de los dirigentes internos, 2) la designación de los candidatos a puestos de elección popular, y 3) que la determinación de la plataforma política sea el resultado de la voluntad mayoritaria de los miembros del partido y no la imposición de las cúpulas políticas y económicas. Además, la democracia interna debe garantizar fundamentalmente la financiación de las tendencias, la representación proporcional por género y tutela de los derechos fundamentales de los miembros del partido (pág. 267), todo bajo un control constitucional y legal.

Por otra parte, Corona manifiesta que si un partido político dice contituirse como uno democrático, éste debe cumplir con ciertos requisitos fundamentales, como por ejemplo, la existencia de minorías al interior; la descentralización de los

órganos partidistas; la afiliación abierta; la existencia de órganos de control democráticos; la renovación periódica de los dirigentes; el nombramiento de dirigentes por medio de militantes; la prohibición para ocupar dos o más cargos del partido o del Estado; la prohibición de expulsar a militantes sin procedimiento previo o sin las garantías constitucionales; y la transparencia en el financiamiento y en las donaciones (2013, pág. 322). Y en el caso de que esas premisas, por lo menos unas cuantas, no aparezcan dentro de la vida interna de los partidos genera una tendencia a la centralización del poder, como diría Maldonado, citando a Navarro Méndez, la exigencia de democracia interna de los partidos políticos tiene por objeto impedir un eventual déficit democrático o que un funcionamiento autocrático de estas organizaciones se traduzca en una consecuente pérdida de credibilidad en el mecanismo de la representación política y ponga en peligro el correcto funcionamiento del Estado democrático (2016, pág. 276).

Además, se tiene que precisar que la democracia partidista no es únicamente un conjunto de procedimientos para la renovación política, sino que ésta involucra elementos de corte ideológicos, toda vez que, son ellos los que dan sustento a las prácticas de los integrantes de los partidos; es decir, no se puede afirmar que los partidos políticos son democráticos por naturaleza, sino que ello se tiene que reflejar a través de sus comportamientos (Reveles F., 2008, pág. 13).

Reveles identifica que los partidos políticos son conjuntos de individuos en la búsqueda del poder, por lo que, si algo los caracteriza es la permanente lucha en su interior por diversos grupos, una pugna estrechamente vinculada a la conquista de dicho elemento. Por lo tanto, es seguro que en todo partido la disputa por los espacios de poder resulte un elemento cotidiano. En ocasiones los partidos encuentran las formas para regular de manera democrática la contienda dentro de ellos, pero cuando no están bajo el respeto de ciertas reglas, es un aspecto de llamar la atención (2005, págs. 88-89), ya que se empieza a generar una centralización del poder y de las decisiones dentro del partido.

Dentro de los partidos políticos no cabe la noción de decir que la democracia es el gobierno del pueblo, sino más bien, el gobierno de la mayoría, ya que resulta

relevante la participación de la mayoría de los militantes, siendo que ésta es la que tiene la máxima autoridad, la que prevalece por encima de cualquier minoría, grupo o miembros. De esta forma, el gobierno de la mayoría es el que busca incluir a casi todos sus miembros de la organización en la toma de decisiones de mayor envergadura; y dentro de los partidos da la posibilidad de que los militantes participen de forma más incluyente, claro todo bajo una fórmula de reglas formales e informales (Reveles F., 2008, pág. 20).

En este orden de ideas, hay que recordar que arriba se refirió que los partidos políticos contemporáneos, específicamente en México, se encuentran dentro de la órbita de los partidos cartel, los cuales han asumido una tendencia sumamente oligárquica al momento de llevar la dirigencia de la organización, lo cual tiene como fin posicionar a los líderes para que éstos sigan al frente, vulnerando los derechos fundamentales de sus miembros y de la vida democrática de algún Estado que se denomine democrático (Corona, 2013, pág. 313).

Es por ello, que Corona, retomando las ideas de Michels, dice que el hombre moderno no tiene la posibilidad de vivir en democracia, pues al tener grandes instituciones, grupos, iglesias o partidos, cede su poder decisional a los pocos que las dirigen; convirtiéndose, a su vez, esas minorías en los principales obstáculos de la renovación periódica de los cuadros dirigentes (2013, pág. 313); las que con el tiempo restan credibilidad y confiabilidad a la organización.

Al tener que las tendencias oligárquicas se refuerzan en los partidos políticos, específicamente en los partidos cartel, Salazar (2006) dice que todos los partidos en su quehacer cotidiano simulan un apego a los principios democráticos; sin embargo, en la realidad y en su interior son una constante las tendencias oligárquicas, entendidas como la primacía y la dominación de los dirigentes de los partidos sobre el conjunto de la organización (pág. 364).

Bajo esta misma tónica, es por lo que Corona (2013) cree “que cualquier persona que posea una parcela de autoridad en algún partido se va a esforzar por fortalecerla; por rodearla de mayores bastiones” (pág. 315), para adquirir mayor

peso en las decisiones del partido, lo que influirá en su accionar externo, en su relación con los demás partidos del sistema.

Los fenómenos que reflejan cuando un partido político carece de democracia interna es cuando: a) los líderes se transforman en cuerpos burocráticos, b) la autoridad se encuentra centralizada, y c) hay un distanciamiento entre los líderes y las bases (Corona, 2013, pág. 316), lo que viene a generar rupturas, no nada más con la sociedad, sino con el régimen democrático, ya que los objetivos de cualquier partido que se comporta de esa manera, claramente, no son los de la voluntad general, sino el velar por sus propios intereses.

La falta de democracia interna de los partidos encamina a que éstos seleccionen a sus dirigentes de manera arbitraria, sin considerar a las bases militantes o, en el peor de los casos, que sea una familia la que asuma el principal cargo de forma casi hereditaria; no se puede tomar una decisión si éstos (los líderes) no están presentes, lo que conlleva a violentar los derechos fundamentales de los demás integrantes. En un Estado moderno las garantías humanas de las personas constituyen una de las bases de la democracia, son una categoría dogmática del derecho constitucional. Por lo tanto, garantizar su protección efectiva es condición esencial para la subsistencia del Estado democrático (Rosas & Solorio, 2006, pág. 183). Los partidos al contar con bases militantes que legitiman su accionar deben de responderles procurando sus derechos, haciéndoles saber que estos también tienen la capacidad de influir dentro de la organización.

Aquellos derechos que deben respetar los partidos a su interior, son similares a los que garantiza el régimen democrático al exterior, como lo es: 1) el derecho a votar y a ser candidato a cargo de elección popular, 2) el derecho a participar en la conformación de las dirigencias, 3) el derecho a la información de los afiliados, y 4) la libertad de creación y organización de corrientes dentro del propio partido (Rosas & Solorio, 2006, págs. 184-188).

Además, la carencia del gobierno de mayoría de los partidos anula la participación de los militantes, por lo que, éstos dejan de adoctrinarse políticamente, de organizarse, de alimentar sus ideas, de proveer de programas al

partidos. Principios que, a la vez, son derechos de los militantes y que de entrada deben de estar inscritos en las normas de las organizaciones políticas (Reveles F., 2008, pág. 22-23).

Por lo tanto, si en los partidos prevalece el gobierno de la mayoría, tal mayoría debe de contar con espacios para moverse, actuar y expresarse, para que la dirección del mismo no se centre solo en órganos colegiados o en unas pocas comisiones, ya que al tener mayores espacios de participación los militantes se verían mejor preparados y dispuestos para el trabajo propagandista y electoral; para el activismo de a pie y el enfrentamiento en las polémicas cotidianas con simpatizantes de adversarios, lo cual generaría un grado de convicción y atracción en la ciudadanía (Reveles F., 2008, pág.25).

Sin embargo, hoy en día los partidos políticos en México se encuentran estructurados por elites que buscan los mejores mecanismos para sobrevivir y así disfrutar de los privilegios que el poder público provee, sin importan que éstos no sean democráticos. Por ejemplo, en ocasiones se niega la existencia de divisiones, de facciones o tendencias dentro del partido, haciendo creer que la existencia de otros grupos al interior lo que buscan es la fractura de la organización, cuando simplemente se trata del ejercicio de la libertad de expresión, ya que si llega a darse una ruptura en el equilibrio del partido, no se debe al faccionalismo existente, sino a la lucha por el poder (Reveles F., 2008, pág. 25), a la falta de métodos para que las pequeñas organizaciones puedan competir democráticamente o por la influencia de los líderes en la selección de candidatos o en la toma de alguna decisión importante.

Si los líderes de los partidos toman decisiones por su cuenta, avalan posturas extrañas a las posiciones del partido o buscan y establecen alianzas con organizaciones o actores discordantes, no están siendo nada democráticos (Reveles F., 2008, pág. 30), al contrario, lo que están impulsando es el faccionalismo del partido, pero de manera radical ganando, a su vez, transfuguismo político por parte de miembros reconocidos y con una estructura fuerte dentro del partido.

Según Maldonado (2016), el transfuguismo político es aquella forma de comportamiento en la que un individuo caracterizado como representante popular, abandona la agrupación política en la que se formó o encontraba para pasar a engrosar las filas de otro partido político de manera repentina, recibiendo la aceptación de los líderes de la nueva agrupación política (pág. 247).

Al generarse el transfuguismo político, no nada más se observa una crisis política de los partidos políticos por la falta de democracia interna, sino del sistema de partidos, ya que para que el transfuguismo se consuma tiene que ver otro partido que también violente los derechos de sus militantes, presentándose cuando se arroja a un nuevo miembro, o transfuga, para otorgarle una candidatura o puesto dentro de la organización que tal vez a algún otro militante con amplio historial dentro del partido creía merecer.

Con lo dicho en este punto, se tiene que la democracia interna de los partidos políticos se centra en la selección de los dirigentes y de candidatos electorales, siendo estos momentos los más visibles de participación de los militantes; empero ello no quiere decir que exista un alto margen de democratización cuando hay ciertas reglas instituidas bajo los ideales de la democracia, ya que hasta las mismas normas internas pueden legalizar procesos nada democráticos (Reveles F., 2008, pág. 28). Siendo los dirigentes los que se aprovechan de dicho marco regulatorio en beneficio propio, presentándose aquí lo que dice Corona (2013, pág. 319), en relación con la renovación de la dirigencia, ya que según él cuando el contexto es oligárquico, los partidos políticos con estructuras democráticas se comportan como si no lo fueran; aunque se esfuerzen por conservar la apariencia democrática, en muchas ocasiones los procedimientos autoritarios u oligárquicos se desenvuelvan al margen de los estatutos.

Por lo tanto, para contar con mejores niveles de democracia interna dice Reveles que se deben de garantizar los derechos de los miembros, tanto para votar como para ser votado; las condiciones de la competencia interna; el grado de libertad para que los militantes manifiesten sus ideas y preferencias; órganos

objetivos que controlen los procesos internos, así como de calificación y de impugnación (Reveles F., 2008, pág. 28).

Por su parte, Corona cree que los mecanismos que pueden garantizar y potencializar la democracia interna de los partidos es la estructuración de agrupaciones al interior; la distribución de las responsabilidades entre asambleas y comisiones; la discusión exhaustiva de las decisiones políticas; la formación política en todos los planos de la organización; y la movilidad de dirigentes (2013, págs. 318-319).

Los anteriores mecanismos, tanto Reveles como Corona los dan para que la democracia de los partidos políticos no solo se centre en la renovación de los dirigentes –procesos que cada vez son más sesgados y cooptados por las dirigencias–, sino para que haya una mayor relación entre los gobernantes y gobernados de los partidos y así la organización genere programas políticos más completos e insumos para su posicionamiento en la arena política y su reproducción en la sociedad.

Ahora bien, en lo que respecta a la democracia interna de los partidos en México, de entrada se debe de considerar la cultura política que existe en los mexicanos, ya que la misma, cuenta con una tradición de escasas prácticas democráticas, toda vez que, como se dijo en el segundo apartado, durante el estudio del proceso de democratización de la Ciudad de México, que por gran parte del siglo XX, la formación política en el país se había limitado a la asistencia a las urnas el día de la votación, por parte de los ciudadanos; y a movilizaciones para celebrar acontecimientos claves de la historia revolucionaria que dieron forma al régimen político que se tenía hasta ese momento (Reveles F., 2008, pág. 37).

Cultura política que a finales del siglo XX se fue quebrantando, ya que cada vez había conjuntos de individuos que se estaban organizando para exigir derechos políticos y así un cambio en la participación política, la cual generó ideales democráticos; no obstante, la renovación democrática que trajo la consolidación de tres partidos políticos en el sistema político –y la flotación de

algunos otros minoritarios a sus alrededores—, se empezó a estabilizar y a dejar de fomentar dichos principios, generando que la cultura política en el país se siguiera manteniendo únicamente a la participación electoral.

Al respecto, Casanova y Rosales dicen que la cultura política es el conjunto de orientaciones específicamente políticas relativas al sistema político y a sus diferentes elementos, así como a actitudes relacionadas con la función de uno mismo dentro de dicho sistema; es decir, los ciudadanos se forman criterios, ya sean pasivos, activos a favor en contra de los componentes del sistema, como lo son sus instituciones, actores políticos y todo el entramado de relaciones políticas que tienen que ver con la búsqueda y consecución del poder político (Casanova & Rosales, 2013, pág. 76).

Por lo tanto, la cultura política es la percepción que los gobernados tienen de sus gobernantes; de su ubicación dentro del sistema político, así como de la posibilidad de acción dentro de él. La cultura política se constituye con base en los intereses de dominación de la clase dirigente; es el reflejo de las acciones políticas y gubernativas que transmiten los que detentan el poder (Casanova & Rosales, 2013, pág. 77), las cuales en México, desde que inició el siglo XXI, la han proporcionado los partidos políticos mayoritarios, mismos que se apoderaron del régimen democrático al cual ahora se considera como partidocrático.

Los partidos mayoritarios en el país, como también ya se refirieron hasta las elecciones de 2015 fueron el PAN, PRI y PRD, los cuales se han caracterizado por tener dirigencias fuertes; líderes políticos profesionales, dedicados exclusivamente a la política; con importante grado de pragmatismo; con un extenso cuerpo de asesores; con escasos espacios de discusión para los militantes, los cuales en la mayoría de los casos se restringen a la participación indirecta, mediante representantes en asambleas, convenciones o congresos de carácter estatal o nacional (Reveles F., 2008, pág. 43-44).

Ahora bien en lo que respecta al PRI, se tiene que éste ha sido reconocido como un partido altamente oligárquico, ya que la selección de sus candidatos, tanto para Gobernadores, Diputados y Senadores como para la presidencia

recayó en un hombre por bastante tiempo, lo cual culminó cuando se perdió la primer magistratura de la República en 2000 y extendió hasta el tercer lugar obtenido en los comicios de 2006, con la división interna que generó Roberto Madrazo al frente del partido, ya que sus esfuerzos se centraron en ganar adeptos para obtener la candidatura presidencial (Reveles F., 2008, pág. 63).

Al perder el PRI las elecciones de 2000 sus procesos internos se transformaron abruptamente, ya que se presentó una fuerte disputa entre los líderes más relevantes, ubicados en los gobiernos estatales, en los grupos parlamentarios y en el mismo partido (Reveles F., 2008, pág. 62).

El tricolor, en 2007 llevó a cabo un procedimiento interno para la selección del nuevo dirigente nacional. Después de una acalorada contienda entre Enrique Jackson y Beatriz Paredes, en la que la segunda resultó triunfante, se observó una recomposición interna, la cual buscaba reposicionar al partido teniendo como objetivo la elección presidencial de 2012. Los eslogans de esa nueva dirigencia lo dejaron claro, querían unidad al interior: “PRI experiencia comprobada, nueva actitud” y “En el PRI más unidos, más fuertes”, estrategia que dio resultados, ya que hubo un nuevo reposicionamiento del partido entre la ciudadanía ganando los procesos electorales de 2009, 2010 y 2012 (Farrera, 2012, pág. 73).

El proceso de renovación del Partido de la Revolucionario Institucional se caracterizó por falta de un liderazgo, por lo que el conseguirlo era lo primordial, a diferencia del cambio en la estructura y en la doctrina. Por lo que, se conformó una comisión dividida en grupos temáticos, la cual obligó a que todos los grupos del partido presentaran propuestas de reforma en los documentos del partido, siendo las mismas aprobadas en una asamblea nacional, caracterizada por el peso de los líderes y de los especialistas (Reveles F., 2008, pág. 64-65).

Cabe también resaltar que los gobernadores después de perdida las elecciones de 2000 y 2006 dentro del PRI fueron los líderes de mayor peso, tanto en el ambito regional como en el nacional, los cuales influían dependiendo del que tuviera la mayor población o biene el mayor número de distritos, siendo la

constante que durante los debates y toma de decisiones hacía valer su peso que le tuviera la delegación más numerosa (Reveles F., 2008, pág. 66).

En lo que respecta al PAN, en los últimos procesos electorales, ha intentado mostrar una cara democrática a su interior eligiendo a sus candidatos con elecciones internas, como lo fue la selección de candidato a la presidencia de 2006, además de que en aquella elección se presentaron solos, sin coalición. Después de haber obtenido por segunda vez consecutiva la Presidencia de la República dentro del partido se mostró una clara falta de líderes, como lo habían sido Diego Fernández de Ceballos, Manuel Clouthier o Vicente Fox, ya que ahora los nuevos dirigentes eran muy cercanos al presidente, lo que hizo que se formaran dos categorías de militantes dentro del partido: los miembros activos y los adherentes. Los primeros teniendo derechos y obligaciones, los segundos solamente el reconocimiento como simpatizantes con una mínima identificación doctrinal. De modo que los activos son quienes acceden a los cargos y candidaturas, quienes pueden beneficiarse del financiamiento público y quienes tienen derecho a voto en cualquier proceso interno. Por su parte, los adherentes tan sólo cuentan con la posibilidad de participar en las consultas para la formulación de las propuestas de campaña; estos miembros tienen más obligaciones que derechos pues deben de mostrar su simpatía hacia el partido en todo momento (Reveles F., 2008, pág. 46).

El partido blanquiazul es claramente un partido centralizado, su Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y su presidente se han caracterizado por tener atribuciones que le confieren un gran poder, ya que puede designar a dos tercios de su Comité; así como nombrar a los coordinadores de los grupos parlamentarios del partido en las dos Cámaras federales. El CEN tiene una delegación propia la asamblea nacional, la cual es el máximo órgano de dirección, por medio del él puede postular a una parte importante de candidatos de representación proporcional y de mayoría; se hace cargo del financiamiento; controla el sistema de sanciones; puede destituir dirigentes locales (Reveles F., 2008, pág. 46).

Asimismo, se tiene que en el PAN los espacios de debate existen, pero los mismos se encuentran bajo el control de los dirigentes, ya que hay una falta de debate a fondo de los puntos de vista de los militantes y, a su vez, los comisionados no respetan las posiciones a las que se hayan llegando con las bases durante los congresos o asambleas, ya sean locales o nacionales (Reveles F., 2008, pág. 51).

Por su parte, el PRD desde su nacimiento se ha ligado a la imagen de personajes carismáticos, como la de Cuauhtémoc Cárdenas y López Obrador. Ambos encabezaron la candidatura del partido a la Presidencia de la República en dos ocasiones, con amplias posibilidades de ganar; sin embargo, por una cuestión u otra no fue posible (Reveles F., 2008, pág. 208). Con Cárdenas el partido aún no alcanzaba una estructura interna polarizada, por lo que su liderazgo pudo prolongarse. Con AMLO la situación fue diferente, con su elección como presidente del partido en 1996 se empezó a regular su estructura interna, se crearon secretarías para satisfacer intereses de los distintos grupos que empezaban a ganar posiciones, las tan famosas corrientes internas. Se instauró una Comisión Política Consultiva para activar la negociación de la dirigencia (Martínez, 2005, pág. 375).

Con la estructura formada por López Obrador, durante su dirigencia, le alcanzó para ser Jefe de Gobierno del DF, candidato a la presidencia en 2006 y 2012; sin embargo, de 2006 a 2012 su liderazgo no fue dominante, ya que para el año 2009 había otras corrientes con amplios espacios al interior del partido y que tenían la capacidad para oponerse a lo que dijera Andrés Manuel, el reflejo de ello lo fue la pugna suscitada por las candidaturas durante los procesos electorales. El conflicto de mayor resonancia fue entre las corrientes Izquierda Unida –a la que pertenecía AMLO– y Nueva Izquierda –la cual encabezaban Jesús Ortega y Jesús Zambrano–, en específico por la candidatura a Jefe Delegacional en Iztapalapa de 2009, ya que hasta se llegó a la sala superior del TEPJF, en la que se resolvió a favor de Nueva Izquierda; empero, aquel resolutivo no fue la última palabra, debido a que Obrador y su grupo acordaron una medida, poco extraña, para salir

victoriosos (Aguilar A., 2011, págs. 185-186), al final de cuentas no importó quién ganó, sino los principios de ruptura al interior del PRD, por falta de mecanismos democráticos.

Como se puede observar el Partido de la Revolución Democrática se ha caracterizado por el predominio del liderazgo personalizado y de diversas corrientes, las cuales suelen respetar a los dirigentes, pero con muy poca tolerancia, ya que provocan enfrentamiento de gran envergadura. Dentro del PRD se puede encontrar un constante debate, al grado de que cualquier órgano de dirección puede ser impugnado, lo cual forma parte de sus principios ideológicos y estatutarios; no obstante, los derechos de los militantes o miembros de las corrientes se ven limitados por los dirigentes (Reveles F., 2008, pág. 55), ya que éstos participan al grado que se les permita y convenga para las direcciones.

Con lo expuesto en este punto, vale decir que la crisis partidista es una crisis de los sistemas políticos, en especial de los democráticos. Si los partidos políticos se comportan como grupos altamente oligárquicos, que controlan, muchas veces de manera monopólica, algunos de los fundamentales procesos del mecanismo democrático resulta absurdo no reconocer que la falta de democracia interna se traduzca en un claro déficit del régimen político (Cárdenas, 2013, pág. 161), ya que, es ostensible que las jerarquías formales actúan a favor de los dirigentes, por medio del control de los procesos internos (Reveles F., 2008, pág. 68).

3.3. Las funciones primordiales de los partidos políticos, en segundo plano.

Ya se decía que la democracia moderna se extiende a lo largo de la sociedad como el sistema que permite a todos los miembros tener canales de acceso a la toma de decisiones, y que los partidos políticos se convirtieron en el vehículo por excelencia para satisfacer dicha necesidad; sin embargo, no se deja de lado que en ocasiones los individuos no necesitan en su vida diaria de los partidos, tanto para adquirir bienes como servicios, pero cuando se trata de formar gobiernos o integrar parlamentos, para así formular políticas públicas, o leyes que regulen el comportamiento de la sociedad (Reveles F., 2008, pág. 16), éstos asumen un rol esencial. Por lo que, sus funciones, acciones o decisiones se convierten en pautas

a analizar y de principal cuestionamiento para el conglomerado social, debido a que a través de ellas se puede constatar si se está cumpliendo con el mandato democrático.

El analizar el comportamiento de los partidos se convierte en la segunda variante de la crisis partidista a observar en la presente investigación, ya que el cumplimiento o no de sus funciones parece ser un carácter que aporta para que los partidos políticos se encuentren en dicho deterioro. El que los partidos estén dominados por minorías u oligarquías, es decir, no tengan democracia interna, hace que sus funciones vayan encaminadas a ciertos sectores que no tengan nada que ver con los fines del régimen democrático. Como dice Farrera, los partidos en si generan intereses propios y en la gran mayoría de los casos ajenos a los de la sociedad civil, tanto dentro de sus cuadros y sobre todo en sus cúpulas dirigentes, ello para seguir teniendo poder (2011, pág. 91), por lo tanto, tienen que dirigir sus acciones buscando que ellas los beneficie, en ocasiones más que a sus representados.

En el primer capítulo del presente escrito se mencionaron, según la literatura consultada, las funciones que deben cumplir los partidos políticos en los sistemas democráticos contemporáneos, mismas de las “que se carece en los regímenes no democráticos” (Cárdenas, 2016, pág. 31) y de las que resaltan dos categorías esenciales: las sociales y las institucionales.

Las funciones sociales son aquellas que tienen los partidos como organizaciones que nacen del cuerpo social, ante el cual tienen ciertas responsabilidades. Se destacan: a) la socialización política, b) la movilización de la opinión pública, c) la representación de intereses, y d) la legitimidad del sistema político (Cárdenas, 2016, pág. 31). Por su parte, Méndez (2007) menciona que las funciones sociales que deben cumplir los partidos son las de agregación y articulación de intereses, así como la formulación de políticas públicas (pág. 18). Es decir, las funciones sociales de los partidos son aquellas que tienen como objetivo el acercamiento a todos los estratos de la sociedad para identificar los principales problemas que aquejan a los ciudadanos, y que, a la vez, hacen que

puedan desarrollarse de manera plena, para representarlos con la promesa de dar solución a aquellas dificultades.

La socialización política implica el deber de los partidos de educar a los ciudadanos en la democracia. Los partidos modernos, de acuerdo con algunas leyes de partidos o electorales, siguen teniendo la obligación de promover los valores democráticos, el respeto de los derechos humanos, la práctica de la tolerancia y el derecho al disenso, así como también la de capacitar a sus miembros en los principios ideológicos del partido y difundir éstos entre los ciudadanos (Cárdenas, 2016, pág. 32); sin embargo, en la actualidad parece ya no ver una transmisión de estos principios de partidos a ciudadanos, ya que los líderes con sus decisiones, o modo de vivir, muy alejadas de la democracia hace que la sociedad no le crea a los partidos cuando presentan una retórica democrática.

En este mismo sentido, se tiene que la socialización política de los partidos ha recaído en los medios de comunicación, ya que éstos han sometido la comunicación política a los paradigmas que media la mercadología comercial para la venta de productos como estrategia central para generar la línea de vinculación masiva de los ciudadanos con la política (Esteinou, 2016, pág. 129).

Por lo tanto, al tener que la sociabilidad política recae en las reglas de la publicidad mercantil, se tiene que los partidos basan su comunicación política en slogans y en un producto que promocionar o bien a través de historias cortas relatadas por personajes deportivos –como futbolistas, campeones olímpicos, o luchadores–, actores de televisión o empresarios; personalidades que la ciudadanía ve a diario en televisión, periodicos, revistas o escucha en radio (Esteinou, 2016, pág. 129).

Además, el que personajes populares por sus actividades fuera de la política aparezcan en los anuncios políticos, los medios de comunicación comienzan a transmitir ideas u opiniones políticas, a través de sus espacios noticiosos, ya sean a favor del gobierno o en contra; en pro o en contra de un partido u organización, lo cual genera la percepción política de ciudadanos; teniéndose que

éstos, los futuros electores, ya no busquen algún otro medio para generar su propia perspectiva u opinión política, quedándose con lo visto y escuchado en la televisión u radio, para así decidir si apoyan o no un programa político, y en caso de hacerlo a favor del que más fue transmitido.

Dice Sánchez Gudiño que la importancia otorgada a los medios de comunicación, como los transmisores de sociabilidad política, se debe a que a éstos se les fue proporcionando una amplia cantidad de recursos económicos y humanos para las tareas de publicidad y propaganda electoral; además de que éstos se posicionaron como los vehículos mediante los cuales es posible hacer llegar la oferta política a mayores estratos de la sociedad, toda vez que, en la era contemporánea los medios de difusión masiva se volvieron parte de la vida común de los ciudadanos, al grado de generar la cultura ciudadana y política, sin la importancia de que la misma sea democrática (Sánchez H., 2011, págs. 29-30).

De dice que la cultura política que ha transmitido los medios de comunicación no es democrática, debido a que éstos dejaron de ser intermediarios entre los segmentos de la sociedad y de los grupos de poder, ya que transmiten ideas políticas favoritarias al gobierno o a un grupo político, en lugar de limitarse a comunicarlas y que la interpretación recaiga en el ciudadano, lo que ha generado que lo que dicen éstos debe de ser el camino a seguir.

Con respecto a la movilización de la opinión, sin duda, corresponde a los partidos permitir que se expresen las opiniones, pareceres y criterios de la sociedad civil o de comunidades organizadas para que posteriormente se pueda dirigir a través de una concreción eficaz. Los partidos, al disponer de los medios materiales y las garantías de permanencia y continuidad, pueden asegurar la generación de opinión pública (Cárdenas, 2016, pág. 33), pero cuando éstos no se acercan a la sociedad, generan una opinión fuera de la realidad y que no concuerda con las perspectivas de los representados.

La representación de intereses como función social de los partidos parece ser la más importante para ellos, debido a que sin ella no se puede crear un régimen electoral, reglas en el cambio de poder, representantes de la sociedad, del pueblo

y por ende no se organiza un proyecto de nación común, ni mucho menos políticas públicas que se dirijan a la sociedad, que busque el crecimiento de la nación de manera equitativa. Por lo tanto, los partidos políticos en la democracia buscan conglomerar las principales inquietudes para darles una posible solución, tratando de plasmarlos de manera ordenada en sus programas. Sin embargo, eso no quiere decir que estas organizaciones no sostengan preferentemente determinados intereses sobre otros, más bien, significa que los partidos son medios de canalización de múltiples intereses y que tienden a preferir unos sobre otros, atendiendo a su origen histórico o ideológico, o como en los últimos casos en México, a una coyuntura política que haga más redituable defender determinados principios (Cárdenas, 2016, pág. 34).

Asimismo, se señala que los partidos políticos con el paso del tiempo se encuentran más subsidiados, reconocidos y regulados por el Estado, lo que hace que no se puedan adaptar de manera clara a los cambios sociales y tecnológicos, lo que merma su función de representación, de conglomeración de intereses, ya que la ciudadanía ha encontrado espacios en las redes sociales –los cuales también se han convertido en grandes mercados de consumo– para tener aparentemente acción directa en la arena pública, ya que parecen no confiar más en la mediación política que efectúan los partidos entre el Estado y la sociedad (Méndez, 2007, pág. 11).

Para Cárdenas (2016), la última de las funciones sociales de los partidos y la más importante, para él, es su papel como legitimadores del sistema político, ya que refuerza la necesidad que tienen las democracias de conservarlos y perfeccionarlos. Los criterios para medir la legitimidad de un sistema son múltiples, y van desde su capacidad para mantenerse estable, ser eficaz y gozar de la aceptación de los ciudadanos, hasta la de respetar los derechos humanos en todas las esferas del poder. Los partidos hacen posible la democracia, es decir, hacen viables las decisiones mayoritarias e impiden excluir de los derechos a las minorías, permiten el consenso, pero también el disenso y, por tanto, la tolerancia y el libre debate de las ideas, programas políticos y leyes (pág. 34). De no darse

ésta función de los partidos, de no contar con el consentimiento de la ciudadanía, se camina a una crisis de credibilidad, misma que por obvias razones perjudica a la democracia.

Pues bien, ahora hay que observar las funciones institucionales de los partidos, para hacer un contraste entre ambas, y las cuales son las que mayor beneficios trae a estos grupos políticos, debido a que son indispensables para la integración de los órganos del Estado –para su reproducción– y, a su vez, para la existencia de la organización estatal y del Estado de derecho (Cárdenas, 2016, pág. 35).

Retomando nuevamente a Cárdenas Gracia (2016, pág. 35), quien concuerda con Méndez (2007, pág. 10), dice que la primera de las funciones institucionales de los partidos es el reclutamiento y selección de élites, la cual obedece a la necesidad que tiene cualquier sociedad de contar con un grupo dirigente que se encargue de la cosa pública, es decir, de la administración de los asuntos comunes. El agrupamiento de gobernantes contribuye a darle estabilidad a la competencia política, a profesionalizarla y a alentar liderazgos que suelen ser determinantes en la vida de los Estados. Sin embargo, vale resaltar que aquel procedimiento de elección se ha venido dando de manera enrarecida, debido a que son las oligarquías dirigentes de los partidos las que utilizando métodos y procedimientos nada democráticos para reclutar a los nuevos funcionarios o representantes públicos (Cárdenas, 2016, pág. 36).

La segunda función institucional de los partidos es la de organizar elecciones. Ella implica la influencia de los partidos en la elaboración de la legislación electoral, su papel en todas las etapas o procesos electorales de la democracia. La tercera función –y no la menos importante– es su papel en la organización y composición de los poderes públicos, principalmente del poder legislativo; además, ellos sobre el resto de los órganos del Estado, tienen la función de organizarlo e integrarlo, influyendo en la designación o el veto de sus miembros y aprobando, por la vía legislativa, la estructura de los distintos cuerpos de autoridad (Cárdenas, 2016, págs. 36-37). Por lo tanto, las funciones institucionales de los partidos son aquellas que los reproducen, que les dan vida, fluidez.

Sin duda, quedan precisadas las funciones institucionales de los partidos, las cuales parecen no tener ningún inconveniente para efectuarse o ejercerse, ya que el sistema político mexicano después de la Revolución hasta la fecha no ha presentado una crisis en la composición del Estado, debido a que no ha faltado quién quiera ocupar un puesto en la Administración Pública o en el Poder Legislativo, en especial cuando las recompensas que se reciben son muy exitantes. A lo largo del siglo XX fue un partido (el PRI) el que ocupaba los puestos públicos, organizaba y administraba al Estado, ahora esa composición recae en varios partidos políticos (PAN, PRI y PRD), gracias al pluripartidismo que se generó después de la transición. A pesar de esa nueva distribución en las funciones institucionales de los partidos políticos, ya no nada más es uno, sino varios los que administran, se ha dejado de ejercer la función social para atender más las segundas. Los partidos se apropian del poder público atendiendo la agenda del partido y no la pública. Lo que se traduce en gobiernos, con el objetivo de hacer todo lo posible –aunque sean acciones fuera de las normas democráticas– para que su partido vuelva a ganar la próxima elección, no hay obstáculos para que no utilicen los recursos públicos en lo que mejor les convenga, ya sean intereses económicos o políticos, intereses propios o de terceros (Márquez, 2014, pág. 59).

Los partidos al encontrarse más cerca del Estado que de la sociedad, al transitar más en los orbitales estatales que en los sociales, encuentran el camino para protegerse a costa del mismo, y del derecho, en especial cuando existen imputaciones de delitos en su contra o hay falta de transparencia y fiscalización en sus decisiones, traduciéndose en ausencia de la cultura de la rendición de cuentas, no nada más en los órganos públicos sino también en los estratos de la ciudadanía. Los ciudadanos no cuentan con mecanismos jurídicos para solucionar conflictos políticos, sociales y económicos (Esteinou, 2016, pág. 116). Es decir, el que haya un desequilibrio en el ejercicio de las funciones sociales e institucionales de los partidos conlleva a un deterioro de los mismos, impulsando más la partidocracia, la cual conlleva a prácticas como la corrupción política.

Cuando hay un mayor ejercicio de las funciones institucionales en los partidos, éstos, se apoderan del sistema electoral, de la financiación pública, a su vez, del monopolio de la representación, llevando a cabo la totalidad de las campañas electorales, determinando qué candidatos o afiliados participan en dichos procesos, designan a representantes en las mesas electorales, participan en la totalidad del escrutinio, a su vez, están legitimados para plantear o establecer los recursos que consideren oportunos y procedentes en materia de derecho electoral (Cárdenas, 2016, pág. 38). Si algún otro actor político, que no sea aún partido político, quiere interferir en los comicios electorales o ejercer parte del presupuesto público que se destina para la política, tiene que ser aprobado, en primer lugar, por los líderes de los partidos políticos, no por la sociedad, ni por el pueblo, como lo dicta la democracia, ésta, más bien, se convierte en un requisito.

Dice Rodríguez (2011) que ese mayor acercamiento de los partidos políticos al Estado en el sistema político mexicano, y que ha propiciado que se dejen de ejercer sus funciones sociales, o se hagan de manera deficiente, ha sido a partir de 1987 cuando se crea el COFIPE. En éste se instauraron por primera vez los rubros por los cuales se iba a financiar a los partidos políticos: por actividades generales, subrogadas y por actividades específicas. Sin embargo, es hasta 1991 cuando el financiamiento se incluye en la Carta Magna, quedando repartidos en cinco: financiamiento público, de la militancia, de las aportaciones de los simpatizantes, autofinanciamiento y rendimientos financieros (pág. 199). Hasta aquí se buscaba atraer a nuevos jugadores políticos. El PRI empezaba a debilitarse políticamente, aunque todavía era el de mayor peso. Los grupos atraídos, además del PAN que ya estaba en el mapa, fueron el PRD, el PT y el PVEM, y que a la postre cimentaron el pluripartidismo en México.

Para 1996 se crea el modelo que equilibraría las funciones sociales e institucionales de los partidos políticos. En el COFIPE de ese año se estipuló el “precepto fundamental, y que hasta la fecha se sigue cumpliendo, de que los recursos públicos prevalecerán sobre los privados, o sea, que el Estado garantiza el financiamiento de los partidos” (Rodríguez, 2011, pág. 200). Así, los partidos ya

no tendrían que preocuparse por conseguir financiamiento de grupos poderosos, como los fácticos, para el cumplimiento de sus actividades, ahora podrían ejercer plenamente sus funciones tanto sociales como institucionales, dando credibilidad y legitimidad a la democracia; sin embargo, en los últimos años se ha demostrado que no ha sido así, sino que se han apropiado del Estado, de sus instituciones, para reproducirse ellos mismos sirviéndose del erario público, buscando a la sociedad sólo cuando hay concursos electorales. Las enmiendas en la normatividad legal o constitucional ya no son más para garantizar la participación de la ciudadanía, como lo fue hasta 1996, sino más bien, para reafirmar su dominio, la cual ha generado que éstos fungan ahora como partidos cartel, toda vez, que su deseo por estar cerca de las arcas del Estado son mayores, aunque sean mínima su participación, el objetivo es estar ahí.

Lo anterior, también lo apunta Esteinou (2016) al analizar la reforma política de 2007, según él, el que en aquella reforma se estipulara que la elaboración y la difusión de los mensajes en los procesos electorales recaería únicamente en los partidos políticos, ello reforzó la estructura partidocrática, previamente ya existente en el país, y que daba origen a la hegemonía de la comunicación electoral de dichas instituciones sobre el resto de la sociedad (pág. 123), acrecentándose la pérdida de la confianza de los ciudadanos hacia los partidos, los cuales cuentan con características de partidos cartel.

3.4. La pérdida de la ideología de los partidos políticos.

La tercer vertiente a analizar dentro de la crisis de los partidos políticos es la manera en como estos organismos políticos se relacionan con la ideología política, ya que el tener una postura clara sobre la manera en que se deben de resolver los problemas que aquejan a la sociedad, antaño fue una variante que les otorgó credibilidad y confianza, en específico, porque los ciudadanos escuchaban las propuestas de los grupos políticos, sintiendo, a su vez, apego hacia alguna idea, ya sea por la forma de pensar o por el origen del grupo político.

La contienda democrática no supone únicamente la mera competencia electoral entre alternativas políticas diversas (partidos y candidatos), sino también,

la confrontación de diferentes diagnósticos sobre la realidad y los problemas de una comunidad, así como los programas políticos que se proponen para enfrentarlos. El régimen democrático se presta para la discusión y el contraste programático como esencia de la vida política. Por lo tanto, los partidos políticos pueden ser considerados como entidades asociativas de ciudadanos que libremente confluyen en torno a una ideología y un programa político particular que les da identidad y diferencia; mientras el régimen electoral se convierte en el espacio en el que esos programas se afinan, se someten a crítica, y se defienden en un ejercicio de discusión colectiva para que los electores, con su voto, se inclinen por uno o por otro (Córdova, 2013). Es decir, los partidos necesitan tener una postura clara sobre ciertos tópicos, lo cual es proporcionado a partir del establecimiento de una ideología, de una postura propia del panorama que se vive en la sociedad, para así estructurar un plan de acción, el cual será expuesto durante la competencia política.

Al hablar de ideología política, se podría desarrollar una vasta argumentación sobre la conjugación de la misma partiendo de la concepción de cada individuo hasta su influencia en la historia de las ideas políticas; sin embargo, no es el asunto de la presente investigación. Por lo que, se considera a la ideología política como el conjunto de creencias tendientes a la generalización sobre la solución de los problemas que aquejan a la sociedad; una concepción teórica que busca ser aplicada en la realidad, partiendo de la experiencia social del individuo o de los grupos sociales, con la que se quiere asegurar la coherencia del universo práctico y la continuidad de la acción correcta (Rouquett, 2009, pág. 149). Bajo este mismo sentido, la ideología consiste en un marco que permite a los ciudadanos interpretar la realidad política. En vez de reflejar un numeroso conjunto de preferencias políticas, la ideología sirve para estructurarlas. En este sentido, la ideología establece vínculos entre distintas temáticas y permite a los ciudadanos configurar sus preferencias en distintos ámbitos de situaciones de incertidumbre y falta de información (Llamazares & Sandell, 2003, pág. 44), el mejor escenario, sin duda, es durante un proceso electoral.

Los partidos políticos al ser el puente que conecta a la sociedad con el Estado, por naturaleza adquieren una postura ideológica, ello para atraer al mayor conjunto de miembros de la sociedad, los cuales se sumarán a su proyecto y, a su vez, legitimarán su existencia y accionar. La manera en que los ciudadanos se adhieren o deciden otorgar su apoyo a cierto partido, en primer lugar, viene encaminado por la identidad que ellos sientan hacia la ideología política que pregona, postula o defiende cierta organización política. Aguilar (2008), citando a Giménez, dice que la identidad se entiende como la representación que tienen los agentes –individuos o grupos– de su posición en el espacio social y de sus relaciones con otros agentes que ocupan la misma posición o posiciones diferenciadas en el mismo espacio. Por lo tanto, la identidad es esencialmente distintiva, relativamente duradera y tiene que ser socialmente reconocida (pág. 17).

Los sujetos políticos transmiten una identidad, la cual se crea a partir de interacciones históricas y, por ende, cambiantes, en las que se encuentran sus valores, normas, conocimientos y expectativas sobre el progreso de alguna región, y que pueden ser asumidas o rechazadas por la población. De este modo, la identidad política es un proceso por medio del cual una persona percibe que comparte características comunes con otra o con un grupo, adoptando sus ideas, valores o conductas; puede ser consciente o inconscientemente (Aguilar J., 2008, págs. 18-19). La identidad política se desarrolla en el terreno cultural, en la compleja interacción social que sostiene una persona, tanto con sus semejantes como con su entorno. Cuando un partido político genera identidad política en algún estrato de la sociedad, ello transmitido a través de sus principios básicos, plataforma o ideología política, se ve reflejado en su opinión pública, o más simple cuando éstos sufragan (Aguilar J., 2008, págs. 23, 26).

En este orden de ideas, dice Aguilar (2008) que la identidad política que siente la ciudadanía hacia alguna organización política, parte también del interés de éstos, de las recompensas que recibirán al brindar su apoyo o declinarse por cierta ideología, que se supone concuerda con la de ellos. Cuando no hay

respuesta por parte de los partidos políticos para responder a los intereses y problemáticas de la gente que los apoya; cuando actúan dejando de lado sus principios ideológicos, es entonces el momento en donde los ciudadanos los dejan de seguir, de legitimar, generándose una visión negativa sobre la acción política, una desconfianza sobre estas organizaciones políticas (págs. 25-26).

En los últimos tiempos, se ha visto un vaciamiento ideológico y programático en las propuestas de los partidos políticos, dentro de la competencia política. Los partidos, cada vez más, se convierten en maquinas electorales, en donde el plano de la ideología, que se supone determina su razón de ser, está completamente relegada (Córdova, 2013). Es decir, los partidos políticos adoptan una postura pragmática en la toma de sus decisiones, así como en la consecución del poder, lo cual los deteriora dentro del régimen democrático. Ejemplo de ello, son los partidos que se denominan de izquierda, y que tal vez postulan estrategias reformistas, o se posicionaban en contra de la pobreza y de las desigualdades sociales, cuando han detentado el poder, formado gobierno, no han mostrado un accionar diferente al de los partidos de derecha –salvo en contadas ocasiones– pareciéndose más a los que combatían, ganándose el desprestigio de la ciudadanía, en especial de los que los apoyan (Rodríguez O., 2005, págs. 65, 70).

Para Reveles (2008) el que los partidos políticos se encuentren vinculados a un postulado ideológico, el cual les da identidad ante la sociedad, ya sea de izquierda o derecha, constantemente deben de renovarlo, de actualizarlo, de hacer un análisis de las ideas que defienden, debido a que la sociedad es cambiante, los intereses, como las preocupaciones varían, no son las mismas siempre, o puede que sí, pero de manera más alarmante. Sin embargo, en México en los últimos años, no ha habido esa reformación de las ideologías políticas (pág. 216), los partidos dominantes y minoritarios se guían por un pragmatismo muy parecido, las propuestas en campañas políticas o hasta en el Congreso son muy parecidas, empieza a ver un solo instrumento de medición, el cual no alcanza a representar o visualizar las verdaderas problemáticas de la ciudadanía.

Después de pasada la transición en el país es cuando se pudo notar una clara diferencia ideológica entre izquierda y derecha, ya que durante la década de estructuración –de los noventa–, las diferencias ideológicas no se marcaban, aunque sí se manifestaban en las mesas de diálogo. Es de 2000 a 2006 cuando se puede observar una diferencia entre éstas dos posturas. Dice Reveles (2008, pág. 218) que una de las vertientes que mostraron la diferencia entre izquierda y derecha fue el rechazo o apoyo al modelo de desarrollo económico: el neoliberalismo. El PAN, constituido por una amplia extracción empresarial, manifestaba representar el pensamiento neoconservador, demócrata cristiano y neoliberal. El PRI, con posturas muy similares, después de haber instaurado el neoliberalismo en 1982, ha buscado que éste se desarrolle de manera plena y en favor de un grupo político-empresarial minoritario. Ambos, tanto PAN como PRI, en sus discursos neoliberales presentan una actitud modernizadora, recta, de orden, de derecha; no se alcanza a notar la diferencia ideológica entre estos dos partidos, salvo cuando se trata de reprochar las políticas, que alguno de los grupos haya impulsado y que no dieron los resultados deseados (Ríos, 2017).

Se puede decir que el PAN y el PRI, después de 2000 hasta la fecha, se identifican más con estratos de la sociedad de un nivel socioeconómico medio o alto; es decir representan la derecha mexicana. El PRD, por su parte, con una retórica de izquierda electoral se ha manifestado social-demócrata, reformista y legalista, sin revelarse neoliberal, pero en favor de la iniciativa privada en el ámbito económico. (Reveles F., 2008, págs. 222-226). El Revolucionario Democrático desde su fundación encontró mayor apego con los estratos de la ciudadanía que cuentan con niveles socioeconómicos más bajos, tomó la bandera de la izquierda en México.

El sistema de partidos, después de la transición, al contar con dos ideologías políticas claras y las cuales podían competir en un marco equitativo electoral dio credibilidad a la democracia en México, ya que las instituciones electorales mostraron certeza, los órganos de gobierno –independientemente del partido del que provenieran– respeto y los medios de comunicación inclusión.

Sin embargo, cuando el PRD llegó al gobierno, éste empezó a moderarse internamente, las corrientes dominantes –en especial Nueva Izquierda– después de 2006, se dieron cuenta que para su preservación tenían que aprovechar al máximo sus espacios en el Congreso de la Unión, así como en los gobiernos estatales en los que tenían presencia política, para influir en el rumbo del régimen que estaba dejando atrás el periodo de la transición (Reveles F., 2008, pág. 225). Para ello, el partido empezó a alejarse de la izquierda social, de sus cuadros base, de la política a pie –la cual le había dado su apoyo desde su fundación–, para adoptar medidas más pragmáticas al momento de comunicarse con la sociedad, incluyendo en las campañas políticas y en sus gobiernos, otras formas de pensar, las cuales en lugar de beneficiarle lo fueron perjudicando, ya que su identidad política de izquierda empezó a ser relegada. El PRD desde su fundación hasta 2012 no ha podido tener gran presencia en zonas del país como el bajío y el norte, mismas que son dominadas por el PAN y el PRI, y al comportarse de manera más pragmática, menos ha podido colocarse en aquellas partes (Rocha, 2014, pág. 123), ya que su nueva versión lo ha alejado de ser un partido serio que vela por los intereses de la sociedad.

En la democracia contemporánea mexicana, es muy difícil observar diferencias ideológicas entre los partidos políticos, ya que éstos con el objetivo de obtener el poder se comportan de manera similar, sus ideologías y principios quedan de lado, se pueden observar coaliciones como las que se dieron en 2010 (PAN-PRD), mezclas que dan resultados electorales, pero que contradicen y confunden a la ciudadanía; y que únicamente reflejan las características de partidos cartel que han adquirido. En el fondo, este tipo de uniones lo que muestra es su interés partidario y no ciudadano. Los partidos funcionan más como fuerzas de mercado, que buscan el poder por el poder, y no el bienestar general, son maximizadores de votos (Daalder, 2007, págs. 63-64), agencias de colocación de gobernantes. Los temas políticos y las soluciones se venden, y el cómo venderlas es más importante que el cómo resolverlos.

Asimismo, las campañas políticas se han hecho más profesionales y comerciales, enfocándose más en los votantes cambiantes alrededor de la arena política (Puhle, 2007, pág. 84). Ahora los partidos ya no pueden ser ubicados por su orientación de izquierda o derecha, ya sean los mayoritarios o los minoritarios, se alejan cada vez más de la sociedad y de sus ideales partidarios, adoptan una actitud de obediencia, pero, hacia sus fines internos, no a los de la sociedad (Villalvazo, 2010, pág. 124). Aquí se pueden invocar las palabras de Paoli (2015), cuando dice que el PRI ha diseñado e implementado las formas de hacer política y gobierno en nuestro país, ya que los demás partidos –ya sean PAN, PRD, PVEM, PT, CONVERGENCIA, ahora MC– cuando han logrado algunas posiciones, incluyendo la Presidencia de la República, han operado a imagen y semejanza del partido tricolor, como lo son las prácticas clientelares, el pacto con organizaciones corporativas y con factores reales de poder (pág. 166).

El que los partidos se encuentren en un vacío ideológico, en donde su accionar pragmático no marca diferencia entre ellos, los lleva a sucumbirse más en esta crisis que se ha venido desglozando, ya que la falta de convicciones en los organismos políticos representantes de la sociedad, dice Ríos (2017) que, lo único que muestra es la pérdida de principios éticos y jurídicos de la población, en donde sólo existe el enriquecimiento a cualquier precio y a cualquier forma. No hay otra meta para los partidos de nuestro tiempo que el apoderamiento del poder político y el dinero. Muestra de ello recientemente lo puede ser el Pacto por México, que acordaron el PAN, PRI y PRD el 2 de diciembre de 2012, mismo que se analizará en el último apartado de esta investigación.

3.5. La corrupción política dentro de los partidos políticos.

La corrupción política es la última variable que se considera, dentro de esta investigación, ya que, según la hipótesis, es la causante que ha consolidado el mal estado de los partidos políticos y por ende de la democracia; aquella que ha terminado por deteriorarlos y deformarlos. Los partidos al ser cada vez más oligárquicos, dejan de cumplir sus funciones sociales, pierden identidad entre la sociedad y empiezan a actuar con principios corruptos, los valores democráticos

brillan por su ausencia. En México, en los últimos años se ha reflejado ese modo de operar dentro de la política. Cuando llegó la transición al país se creyó que aquello iba a desaparecer, que la corrupción política del régimen hegemónico priísta ya no golpearía más a la sociedad, ni al Estado. Sin embargo, el deterioro al que han llegado los partidos políticos, así como el modelo democrático contemporáneo del país, en los últimos años, muestra la influencia que la corrupción política sigue teniendo.

Antes de la transición era bien sabido como actuaba el partido oficial en todos los estratos de la sociedad, ya que la corrupción le generaba equilibrio, estabilidad, supervivencia, no nada más al partido, sino también a la clase dirigente. Lo que se instituyó en el país bajo el dominio del Partido Revolucionario Institucional fue un complejo folclor de la corrupción política, lo que le permitió desarrollarse en modo acelerado y adecuado por una cláusula democrática implícita, en el sentido de que siempre existiría la posibilidad de obtener beneficios –materiales y de otro tipo– por medio de mecanismos indirectos e informales de ascenso y movilidad política (Covarrubias, 2006, pág. 35), de ahí el tan famoso dicho popular de que “el PRI robaba pero dejaba robar”, y que se escuchaba en las calles cuando los gobiernos panistas se pusieron en marcha. La corrupción política, que se ejercía durante el autoritarismo priísta funcionaba como potente estructura de incentivos y, al mismo tiempo, como un catalizador de los probables conflictos en el interior de la clase dirigente (Covarrubias, 2006, pág. 35).

Los líderes del PRI usaban la corrupción política tanto para enriquecimiento personal como para sostener el dominio del partido y su jerarquía interna. Los funcionarios priístas explotaban no sólo intereses privados sino también instituciones públicas. Cuando el partido tricolor no podía ganar una elección, se la robaba (Johnston, 2006, pág. 45). Sin duda, la forma en como el Revolucionario Institucional instauró el ejercicio del poder a través de la corrupción le dio frutos a una élite política que no se tenía que esforzar mucho para convencer a sus gobernados de que los siguieran apoyando, y con ello obtener, no nada más legalidad, sino legitimidad. Sin embargo, para finales de la década de los setenta,

del siglo XX, se empezó a vivir en un contexto económico complicado por los precios del petróleo –tanto nacional como internacional–, lo que generó que los recursos que tenía el sistema político para los intercambios corruptos –los cuales servían para poner casi toda práctica corrupta bajo negociación económica entre la elite gobernante– comenzaron a escasear, por lo que se pasó rápidamente a otro tipo de sistema de corrupción caracterizado, ya no por la cláusula democrática en donde varios se beneficiaban, y que había predominado por bastante tiempo, sino por una selectiva (Covarrubias, 2006, pág. 36), debido a que los recursos ya no alcanzaban para todos, ello reflejado en los escándalos de corrupción del sexenio de López Portillo –los cuales se mencionaron arriba– y que despertó un descontento entre grupos dirigentes políticos y económicos.

El PRI durante la década de los ochenta trató de estabilizar nuevamente el sistema de corrupción que lo había mantenido en el poder, pero ahora abriendo los recurso del gobierno a grupos económicos privados –con la venta o concesión de empresas estatales– que habían sido excluidos durante los setenta. En los noventa se dio mayor cabida a grupos políticos de oposición –consolidando el registro legal a nuevos partidos políticos y, a su vez, perfeccionando el método de financiación política–, ello con el objetivo de seguir teniendo la batuta del sistema político. Sin embargo, la liberalización de la economía y de la política, a finales del siglo XX, generaron una debilidad del marco institucional que había construido el PRI, perdiendo fuerza en varias regiones del país, lo que lo llevó a ceder, en primer lugar el Congreso de la Unión y, en segundo, la Presidencia de la República (Johnston, 2006, pág. 47).

Con la llegada del PAN, al Ejecutivo, la transición democrática que se planificó de 1977 a 1996, fue gradualmente completada, lográndose que la competencia electoral se consolidara en un contexto de reglas cambiantes pero con alta continuidad institucional, tanto formal como informal. Empero, aquella transición no transformó los patrones de relación entre el Estado y la sociedad; si bien se produjo un cambio político democrático-electoral de trascendencia histórica, se mantuvo al mismo tiempo una asombrosa continuidad de prácticas y de cultura

política, teniendo como contexto un Estado debilitado entre los poderes fácticos (Olvera, 2016, pág. 281).

Vicente Fox no llegó solo al poder, sino que lo acompañó el modelo pluripartidista que se venía impulsando en el país, en ese entonces, mismo que se consolidaba en esta coyuntura política, por ello su partido no era dominante para recibir el apoyo de más del cincuenta por ciento de la población, como en un momento de la historia lo llegó a ser el PRI. Así, el partido del nuevo presidente no tenía el control mayoritario, ni mucho menos absoluto. El pluralismo partidario estableció el modelo democrático en el país, ya que según Ugalde (2015), más democracia significa más pluralismo; el pluralismo se acompaña de mayor participación ciudadana y de mayores libertades, entre ellas la de expresión, la cual sirve para denunciar casos de corrupción y fomentar su castigo (pág. 10). Es decir, el pluralismo al traer la democracia, se acompaña de una forma diferente de ejercer el poder, en el cual hay contrapesos –como la rendición de cuentas–; hay una vigilancia de cerca por parte de los nuevos grupos integrantes del sistema político.

Sin embargo, el pluripartidismo se instauró teniendo como soporte un Estado de derecho débil, el cual invitó al acceso del poder sin control, en el que no había reglas de respeto, ni límites al ejercicio del derecho a beber, minando, a su vez, los efectos de la democracia. En lugar de que la democracia hubiera estimulado el mecanismo reductor de la corrupción política, parece todo lo contrario, ya que se detonó más avaricia de los políticos y, por ende, más niveles de corrupción (Ugalde, 2015, pág. 10).

Cuando se puso en marcha el primer gobierno panista, inmediatamente hubo quienes se dieron cuenta de lo complejo que sería sacar del tablero político, en absoluto, al PRI, ya que éste seguía teniendo amplio poder político, además de las constantes críticas que se recibirían por parte del PRD, debido a que contaba con una estructura sólida de base, y con un líder empoderado que se les enfrentaría. El gobierno de Vicente Fox concluyó que sería complicado arremeter contra el PRI a través de imputaciones por actos de corrupción del pasado, debido a que se

necesitaría aún de éste, en una parte para no dejar crecer más al PRD, y por otra, porque tenía una presencia preminente en casi todos los niveles del gobierno, así como en organizaciones sociales importantes (Middlebrook, 2016, pág. 246).

La posición del PAN en el Congreso –con base en el Cuadro 6 y 7 se tiene que el blanquiazul era la segunda fuerza en la Cámara alta y baja, el PRI en ambas tenía la primera posición después de las elecciones de 2000– confirmó que el titular del Ejecutivo tenía que negociar con la bancada priísta para aprobar sus principales iniciativas legislativas (Middlebrook, 2016, pág. 246), así como de obtener el apoyo de los gobernadores del PRI, que también seguían siendo mayoría, y de ciertos dirigentes políticos, como el líder la Confederación Nacional Campesina (CNC) o el de Elba Esther Gordillo –dirigente del sindicato de maestros–, para aprobar el presupuesto anual y así evitar una parálisis de su gestión (Ugalde, 2015, pág. 10).

Cuadro 6. Composición de la LVIII Legislatura (2000-2003) en la Cámara de Diputados.

Partido político	No. De Escaños	% De Escaños
PAN	206	41.2
PRI	211	42.2
PRD	50	10%
PT	7	1.4%
PVEM	17	3.4%
Partido Centro Democrático (PCD)	4	0.8%
Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN)	3	0.6%
Partido Alianza Social (PAS)	2	0.4%
TOTAL	500	100%

Fuente: Elaboración propia, con base en Woldenberg (2003, pág. 30).

Cuadro 7. Composición de la LVIII y LIX Legislatura (2000-2006) en la Cámara de Senadores.

Partido político	No. De Escaños	% De Escaños
PAN	46	36.2%
PRI	60	47.2%
PRD	15	11.8%
PT	1	0.7%
PVEM	5	3.9%
PCD	1	0.7%
PSN	0	0
PAS	0	0
TOTAL	127	100%

Fuente: Elaboración propia, con base en Woldenberg (2003, pág. 30).

Con el presidente Fox surgió un nuevo estilo de negociación para obtener el apoyo de la oposición, en el cual se abriría la cartera para fondos y proyectos atractivos para los gobernadores y ciertas organizaciones políticas, a cambio de ello se aprobaría el presupuesto sin modificaciones significativas. Ese modelo detonaría mayores transferencias Federales a los estados y los legisladores adquirirían mayor influencia en la confección del presupuesto (Ugalde, 2015, pág. 10). Es decir, el presupuesto público podría ser administrado, ya no nada más por el titular de la administración pública, sino por los coordinadores del Legislativo y representantes de los gobernadores en el Congreso, por lo que ahora podrían ejercer con mayor libertad la corrupción política.

Dice, Aguilar Camín (2016) que la corrupción política que se ejercía durante la época priísta tenía la forma de una pirámide. El método que se instauró después de la transición adquirió la estructura de una telaraña. Ya que durante la hegemonía del PRI la corrupción bajaba de la cúspide y escurría por laderas y terrazas hasta la base, ahora, la corrupción política baja de las conductas paralelas de la dispersión democrática, a partir del generoso reparto de dinero Federal que se hace desde el centro a los gobiernos estatales y municipales (pág. 21). Después del año 2000 los puntos de venta de corrupción política se

multiplicaron debido a que no había instituciones que los regulara, que garantizara un mínimo de rendición de cuentas para todas las entidades federativas y los partidos políticos –en este periodo se creó el IFAI y la SFP, pero ambas instituciones aún no tendrían el peso para exigir fiscalización o transparencia–. Ya no hubo un presidente discrecional, pero sí 32 gobernadores (y partidos políticos) con mucho dinero y sin contrapesos políticos. El descontrol de los dineros públicos se dio en una suerte de corrupción competitiva en las entidades, alimentado por el creciente gasto requerido para ganar elecciones, por los influjos extraordinarios de recursos que hay en la economía gubernamental –en especial por el ingreso petrolero– y por la evidencia de que la impunidad se permeó en todos los ámbitos de la vida pública (Ugalde, 2015, págs. 11-12).

Johnston explica lo anterior de la siguiente manera, según él la corrupción es un síndrome que perturba a las formas de gobierno, en especial a la democracia, ya que evita su desarrollo y por ende el crecimiento de la sociedad. Para él hay cuatro maneras en las que se manifiesta la corrupción, ello dependiendo del desarrollo económico y político de la comunidad en donde se presente, y son:

- 1) Mercados de influencia. Son democracias con mercados ricos que ofrecen amplias oportunidades políticas y económicas; pasan por una liberalización ligera, por lo que es probable que tengan instituciones fuertes y legítimas. Hay medios masivos relativamente libres; sociedades fuertes; competencia económica abierta; así como una habilidad para pagar a los funcionarios un salario decente. La manera en como se desarrolla la corrupción en este tipo de ambiente es cuando las empresas llevan a cabo tratos ilícitos en otras partes del mundo; así como en la búsqueda de obtener contratos con el gobierno; en la instrumentación de políticas y regulaciones, o en aspectos específicos de la legislación, ello para obtener el máximo poder económico y superar a sus competidores.
- 2) Cárteles de élites. Aquí hay sociedades más divididas, sectores públicos más amplios, regímenes electorales y de partidos no competitivos pero sí legítimos, políticas y agencias anticorrupción menos efectivas. Las

instituciones políticas y económicas son moderadamente fuertes, también, las oportunidades para adquirir y usar la riqueza y el poder; el estado de competencia entre los intereses y las élites, estarán en movimiento. Por lo tanto, para las élites en tales circunstancias, la corrupción política será de naturaleza defensiva, ya sea para proteger las ventajas económicas o políticas existentes, o para apropiarse de los competidores. Quienes participan en estos esfuerzos pueden tener una variedad de bases de poder como lo pueden ser un negocio, la milicia, un partido político o el mismo gobierno. Las redes intervencionalizadas de élites usan su influencia corrupta y también la legítima para controlar arenas políticas potencialmente ingobernables.

- 3) Oligarcas y clanes. En este tipo de contexto se da una liberalización política y económica importante, la cual pone en juego una variedad de riesgos y oportunidades, ello en un marco de instituciones débiles. La forma dominante de corrupción consistirá en una mezcla de élites mal organizadas, algunas veces violentas, en competencia y que buscan transformar sus recursos personales en riquezas y poder. Buscan estas metas dentro de un marco inseguro y de rápidos cambios donde las instituciones hacen poco para contenerlos. Estas élites se denominan de oligarcas en el sentido de que la competencia más significativa tiene lugar entre una cantidad relativamente baja de competidores. Los oligarcas en pugna se ocuparán de producir seguidores, los cuales se convertirán en líderes y que, a su vez, necesitarán comprar apoyo una y otra vez, lo que significa que a menudo se explotará cualquier fragmento del gobierno que pueda arrojar el recurso necesario para completar la tarea.
- 4) Mogoles oficiales. La democracia es relativamente nula, hay lentitud en la apertura política y la economía está en proceso de liberalización. Tanto las instituciones estatales y sociales, como quienes operan dentro de la economía, son muy débiles. Abundan nuevas oportunidades para enriquecerse, así como nuevos riesgos para quienes ya son ricos; el acceso

al poder y la competencia son escasos; el poder se llega a ejercer con impunidad (Johnston, 2006, págs. 35-40).

Por lo tanto, según los síndromes de la corrupción que se puedan dar en las democracias de Johnston, y retomando las líneas anteriores, a México, durante la hegemonía del partido tricolor, se le puede ubicar dentro del contexto de carteles de élites el cual se fue debilitando hasta la transición política. Con la llegada de un nuevo partido al Ejecutivo no cambió del todo el modelo de corrupción, pero ya daba indicios de que se pasaría a un síndrome de oligarcas y clanes, debido al posicionamiento de otros partidos políticos –como el PRD, el PT, el PVEM y por supuesto el PAN– y de grandes empresarios mexicanos, a la debilidad de las instituciones públicas y a la parálisis gubernamental e institucional en la que se enfrascó el gobierno panista de Fox, y más adelante el de Felipe Calderón. Con el PRI había ciertos grupos atrincherados en el partido con cierta unidad que les proporcionaba las relaciones de corrupción. Después de la alternancia la participación política y económica fue desordenada, proliferaron los acuerdos corruptos, pero se careció de garantes y ejecutores, por lo que se adoptaron las características del síndrome de oligarcas y clanes (Johnston, 2006, págs. 42, 55).

Es decir, el ejercicio de la corrupción política en el sistema político mexicano no se erradicó con el pluripartidismo, como lo había anunciado Vicente Fox durante su campaña presidencial, y la mayoría de los mexicanos esperaba. La intervención de más partidos políticos en la competencia política y en el manejo de los poderes federales, trajo consigo una nueva forma de ejercer la corrupción, a como se daba con el PRI, en un principio no se notaba, ya que los partidos contaban con un bono democrático que los dejaba bien parados ante la sociedad y la opinión pública, pero conforme fueron pasando los efectos de la transición y la partidocracia se consolidaba, ello cada vez fue más obvio. La corrupción en su nueva etapa siguió sin contar con castigos, sin contrapesos, ni mucho menos con verdaderos mecanismos de rendición de cuentas, lo que generó que los nuevos actores (partidos políticos) desearan practicarla para maximizar sus espacios de poder.

Con el PAN en el poder se esperaba que se juzgara a ex funcionarios priístas por corrupción política o abusos de autoridad, ello no ocurrió, por lo que en 2003 la desilusión de la ciudadanía se reflejó en las urnas, ya que Acción Nacional no logró una mayoría en la Cámara de Diputados, colocándose en una situación difícil para enfrentar la elección presidencial de 2006, misma que ganaron pero de manera dudosa. Dice Middlebrook (2016) que es en ese momento cuando el partido blanquiazul confirmó la adopción de tácticas políticas, correspondientes a la cultura política del priísmo, y que habían criticado cuando era el partido de oposición. Es decir, el PAN al verse en una situación electoral altamente competitiva tuvo que recurrir a algunas prácticas añejas de corrupción política para conservar el poder, como bien lo comentó el ex candidato priístas Franciso Labastida, en una entrevista por el décimo aniversario de la victoria presidencial de Fox, respecto al desempeño del PAN en el poder; “No solo replican lo que hicimos, sino también lo que piensan que hicimos” (pág. 247).

Después de las elecciones de 2006 ya se empezaba a notar una crisis en los valores de la democracia, el PAN había mostrado que ahora su interés recaía en mantenerse en el poder, pero tenía que seguir abriendo la cartera a los demás grupos políticos, en especial al PRD, partido que quedó en segundo lugar y que exigía más inclusión. El gobierno de Felipe Calderón –como ya se mencionó arriba– no implementó políticas ni medidas que buscaran regular las prácticas corruptas y que habían dado pie al conflicto postelectoral. Para solucionar la problemática que dejó el año 2006, se llevó a cabo una reforma política, en 2007, la cual, en lugar de atacar los problemas de fondo, sobrerreguló la competencia electoral y construyó un oneroso aparato burocrático para organizar elecciones y promover la judicialización de los conflictos electorales (Ugalde, 2016, pág. 19). A partir de este momento el PRD se empieza a sumar al síndrome de la corrupción de oligarcas y clanes, ya que junto con los otros dos partidos importantes (PAN y PRI) monopolizaron el acceso al poder, a través de la representación pública y por ende la toma de decisiones, así como la exposición en los medios de comunicación.

Desde 2006 se marcó el camino, en el país, de una política partidaria; de una democracia formal-procedimental; de una reducción del discurso democrático al discurso electoral; y en general cambios políticos en el gobierno en alianza con ciertas fuerzas políticas denominadas de izquierda, percibiéndose al sistema de partidos como un dispositivo que dificulta, entorpece e inhibe cualquier participación social en la decisión sobre el asunto público más allá del momento electoral (Gutiérrez R., 2007, pág. 26). En el tránsito del régimen autoritario al de construcción democrática, se caminó de la alternancia a acuerdos bipartidistas entre el PAN y el PRI al mantenimiento de acuerdos autoritarios cupulares del pluripartidismo, lo que hizo que perduraran burocracias partidistas que actúan a partir de intereses particulares facciosos y nada democráticos (Figueiras, 2016, pág. 33). La corrupción política se empezó a emplear sin medida, por más grupos políticos, ya que se carecía de verdaderos mecanismos de rendición de cuentas. La impunidad, por los actos corruptos de más personajes políticos, se fortaleció con el pluripartidismo porque la complicidad se fue arraigando como mecanismo de protección mutua: “Yo no señalo la cola larga porque la mía está creciendo”, y en consecuencia los partidos de oposición dejaron de serlo en la práctica porque sus integrantes empezaron a administrar prerrogativas en lugar de fungir como contrapesos políticos y verdaderos representantes de la sociedad (Ugalde, 2015, pág. 15).

De esta manera, el interés de las dirigencias políticas partidarias se ha convertido en el de continuar con la representación y desarrollo de un modelo capitalista, pero fundamentado en las prebendas a los grupos que les acompañan y protegen, dando prioridad a sus propios intereses en perjuicio de los colectivos, desnaturalizando la política de la representación, así como las bases de la legitimidad (Figueiras, 2016, págs. 33, 35). En México se abrió la puerta de la plaza sin tener señalización de las reglas de convivencia y de castigos para los que las violaran, teniendo pluralismo partidario, alternancia y debate, pero también, desintegridad, ineficiencia gubernamental y poca calidad de los cuadros dirigentes de los partidos políticos (Ugalde, 2016, pág. 20).

Durante el sexenio de Felipe Calderón se consolidó el síndrome de corrupción de oligarcas y clanes, ya que las instituciones fueron cada vez más débiles e ilegítimas, en ese periodo creció inevitablemente el problema de la malversación de fondos públicos en los gobiernos locales; se consolidó la práctica de los “moches” en los poderes legislativos –legisladores que cobran parte del dinero público que asignan–, se disparó el financiamiento paralelo de campañas políticas y se posicionó a la delincuencia organizada –en especial porque el presidente concentró la mayor parte de sus energías en combatirla–. Los actos de corrupción política por parte de los partidos políticos y del gobierno no se dieron a conocer, ya que la prensa se convirtió en un cómplice silencioso de la corrupción, más que su denunciadora (Ugalde, 2015, pág. 8).

Después del proceso electoral de 2012 el partido triunfante y los demás partidos se dieron cuenta de la situación en la que se encontraba el sistema político y de la crisis en la que se estaba entrando, por lo que, se decidió llevar a cabo el Pacto por México –mismo que se analizará en el siguiente apartado de la presente investigación– para cambiar la perspectiva que se tenía a una de modernización y progreso en los aspectos económicos, sociales y políticos del país.

Dice Acosta (2004) que el ejercicio de la corrupción política en el México actual se conforma por una mezcla de impunidad, debilidades institucionales y oportunismo. Desde términos racionales –continúa el autor– la corrupción podría ser observada como el resultado de que existen más incentivos y recompensas que restricciones y castigos a los comportamientos corruptos. Esto configura estructuras simbólicas y legales que toleran o inhiben los comportamientos propensos a la corrupción política, lo que explica que la moralidad de los individuos termine imponiéndose siempre a la moralidad institucional (pág. 22). Ello observado, desde que se dio la transición, en los distintos partidos políticos, ya que se han dado a conocer actos de corrupción en los que se han visto involucrados representantes de estos órganos políticos, ya sea en campañas

políticas –por financiamientos ilícitos– o en el gobierno –con el desvío de recursos públicos o concesiones públicas a personas físicas o morales a fines–.

El primer gran escándalo de corrupción política protagonizado por los partidos políticos, después de la alternancia, lo encabezaron el PRI y el PAN. El PRI con el caso *Pemexgate*, en donde fue multado por el IFE, en 2003, por 1,000 millones de pesos, ya que este dejó de reportar 500 millones, durante la campaña presidencial de 2000, provenientes de Petróleos Mexicanos (PEMEX) a través del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM). El PAN con *Amigos de Fox*, en donde fue sancionado, en el mismo año, por 545 millones de pesos, hay que recordar que en la campaña de dos mil el partido blanquiazul compitió en alianza con el PVEM, por lo que la multa impuesta por el IFE se dividió en 361 millones que tenía que pagar el PAN y 184 millones para el PVEM. La sanción fue impuesta porque la asociación civil Amigos de Fox aportó ilícitamente 91 millones de pesos a la campaña de Vicente de Fox, los cuales no fueron reportados y superaban el límite de la ley (Córdova & Murayama, 2007, págs. 276-295).

Para 2004 se vivía un ambiente de presiones y chantajes, con sus respectivas dosis de filtraciones mediáticas, de bloqueo a las iniciativas del nuevo oficialismo, y de descalificaciones a las propuestas y proyectos de la oposición. En ese contexto salieron a la luz pública imágenes en las que el dirigente nacional del Partido Verde Ecologista de México aparece negociando un soborno de dos millones de dólares con un empresario encubierto; escenas en las que se ve al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal apostando miles en casinos de Las Vegas; y al principal operador político del entonces Jefe de Gobierno de la capital, AMLO, llenando una maleta de dólares –el famoso “Señor de las ligas”– (Acosta, 2004, pág. 20). Actos de corrupción que mostraron cómo se estaba aplicando el ejercicio del poder después de la transición.

Se mencionaba que en el gobierno también se dan los casos de corrupción política. Para las gestiones panistas, PEMEX fue una gran fuente de corrupción, ya que tanto Fox como Calderón tuvieron a Oceanografía, S.A. de C.V. como una proveedora consentida de la paraestatal. Los actos de corrupción involucran a

Juan Alberto y Manuel Bribiesca Sahagún, hijos de Martha Sahagún esposa de Fox, y a Guillermo Sahagún Jiménez, hermano de la misma, quienes cabildeaban en la empresa estatal con el fin de conseguir contratos para dicha empresa, entre 2002 y 2006, con un valor de 5 mil 929 millones de pesos, y en los que obviamente salieron favorecidos (Garduño, 2014, pág. 5). Entre 2008 y 2010, cuando Mario Alberto Ávila Lizárraga era Subdirector de Mantenimiento y Logística de la Coordinación de Servicios Marinos de Pemex Exploración y Producción (PEP), y colaborador cercano a Calderón en la empresa estatal, se asignó a Oceanografía un contrato por 250 millones de pesos, el cual fue duplicado, por la asignación de tres convenios adicionales, para sumar mil 326 millones de pesos, dejando ver el favoritismo hacia la empresa y también en los ingresos personales de los funcionarios firmantes de PEMEX (Tajonar, 2014, pág. 40). Con Enrique Peña Nieto se inició una investigación al respecto misma que hasta la fecha no ha arrojado culpables, pero si ha mostrando la impunidad existente en el país.

Ya que se menciona la gestión de Enrique Peña Nieto, vale la pena recordar los dos actos de corrupción política que se señalaron para que éste llevara al PRI de nuevo al poder: el caso Monex y las tarjetas de Tienda Soriana. En el primer asunto el PAN en junio de 2012 presentó una denuncia ante el IFE y la FEPADE en la que manifestaba que el PRI había destinado setecientos millones de pesos para financiar su campaña de manera paralela, encubierta y prohibida por la ley, misma que fue reforzada por la coalición Movimiento Progresista –integrada por el PRD, PT y Movimiento Ciudadano– con la presentación de 33 facturas y una relación de depósitos para la adquisición de tarjetas Monex por un monto de 108,200,764 pesos (Cárdenas J., 2014, pág. 95).

Las conductas denunciadas en el caso Monex fueron: a) un paquete de publicidad con la empresa estadounidense Frontera Television Networks por 56 millones de dólares, b) financiamiento a través del Banco Monex mediante la entrega de 9,924 tarjetas de prepago para pagar a representantes generales y de casilla del PRI, c) financiamiento a través de Banco Monex por Importadora y Comercializadora Efra, d) financiamiento a través de Banco Monex por diversas

empresas y personas físicas que transfirieron y/o depositaron durante los meses de la campaña electoral recursos millonarios a esa institución bancaria para posteriormente transferirlos al PRI, y e) los recursos relacionados con las tramas financieras tenían por finalidad pagar la estructura electoral del PRI y también comprar el voto. El Consejo General del IFE se manifestó al respecto el 23 de enero de 2013, pronunciando que el PRI acreditó el origen y el destino lícito de los fondos, y que el único error cometido era haber clasificado esos recursos como gasto ordinario. La Unidad Técnica de Fiscalización dejó de lado varias evaciones fiscales, sólo se concentró en las ya proporcionadas. La resolución del IFE fue impugnada ante el TEPJF, y éste ratificó dicho pronunciamiento, sin antes haber esperado los elementos que arrojarían investigaciones al respecto que se encontraban en proceso, violentando el principio de certeza jurídica que debe tener toda resolución de un órgano judicial (Cárdenas J., 2014, págs. 96-97, 166-168).

Con respecto al caso de las tarjetas Soriana, la coalición Movimiento Progresista, presentó una denuncia en la que manifestaba que la coalición Compromiso por México –integrada por el PRI y el PVEM– y sus candidatos a diversos cargos de elección popular llevaron a cabo prácticas generalizadas de compra de votos a través de distintos mecanismos y modalidades entre las que destacó la entrega de tarjetas de la Tienda Soriana, con las que se podía adquirir mercancía. El agravio abarca cuatro principales irregularidades: a) coacción y presión en los electores, b) aportaciones indebidas por parte de empresas mercantiles, c) intervención de gobiernos locales, y d) rebase de topes de gastos de campaña. El TEPJF se manifestó al respecto negando todos los puntos denunciados, ya que según él no había pruebas suficientes para confirmar que con esas tarjetas se buscaba comprar el voto; que la relación de los gobiernos locales con la tienda era en apoyo a programas sociales; que no había comprobación que una empresa mercantil estuviera financiando a un partido político; y ni siquiera un presunto rebase de gastos de campaña (Cárdenas, 2014, pág. 168). Para Cárdenas la resolución del órgano judicial fue carente de investigación, debido a que sólo se basó en las pruebas del acusado, sin ir más

allá de lo proporcionado. El Tribunal con este tipo de determinación dejó ver el deterioro que la corrupción política ha generado tanto en los partidos políticos como en las instituciones garantes de la democracia (2014, pág. 170).

Hasta este punto se puede tener una perspectiva mayor de cómo es que los partidos políticos han hecho de la corrupción política su motor para seguir reproduciéndose, para mantener privilegios y beneficios a costa de la ciudadanía y de la democracia, y por ende caer aún más en un deterioro institucional. Después de haber dejado la monarquía sexenal absoluta atrás es claro que la herencia autoritaria en todos los terrenos de la política nacional y de los partidos políticos sigue estando presente, la partidocracia es el fiel reflejo de ello, debido a que se pone en evidencia la distancia entre las leyes y la calidad de su aplicación. La herencia autoritaria que el PRI dejó, y que el sistema pluripartidista adoptó, ha ido anulando el buen funcionamiento de las instituciones democráticas. La confusión entre las esferas públicas y privadas, la falta de una adecuada rendición de cuentas en los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como entre los partidos políticos, ha erosionado la legalidad y propiciado la corrupción política (Tajonar, 2013, pág. 38).

Pues bien, hasta este punto se dejara el análisis de la crisis de los partidos, el cual muestra que las tendencias oligarquicas de los partidos políticos empieza una cadena de deterioro organizacional, ya que se refleja primero con la falta de democracia interna, las decisiones de los partidos son tomadas por una minoría, misma que se apodera de los puestos de poder, al interior y exterior del partido, por lo que, las funciones e interés del partido son las del grupo y no los de la voluntad general, no hay más acercamiento con la ciudadanía, la transmisión de valores democráticos se hace escasamente y de manera tecnológica –ya sea a través de la radio, la televisión o las redes sociales–. Por lo tanto, el que se prioricen los intereses del partido por los de los representados lleva a que los dirigentes decidan pactar o coaligar con otros partidos o poderes fácticos con ideologías totalmente diferentes, con el fin de mantener el poder político y por

ende los beneficios económicos que ello trae, confundiendo, a su vez, a la sociedad, ya que el actuar pragmático de los partidos hace que no haya diferencia entre uno y otro.

Conjugando lo anterior, se verifica la crisis de los partidos políticos, pero también se crea un escenario perfecto para que la corrupción política sea utilizada como el recurso para aceitar la maquinaria partidocrática, y el último ingrediente para consumir el malestar en el que se encuentran los partidos políticos en México, siendo la impunidad, el enriquecimiento ilícito de las dirigencias partidistas y la continuidad el resultado de ello.

La alternancia en el país atrajo al régimen democrático, pero éste no ha podido ser consolidado por los intereses partidistas, los cuales poco a poco han dado forma a una partidocracia de tres principales partidos, PAN, PRI y PRD, con pequeños aliados como el PT, PVEM y CONVERGENCIA (ahora MC). Primero fueron pactos cupulares bipartidistas, PAN-PRI, pero después de 2006, el PRD se fue sumando a esos acuerdos, en especial por las posiciones de poder que tenían y que les daban pauta para ser considerados dentro de las negociaciones. Para ello, y que no se viera tan obvio, se fue haciendo uso de la corrupción política, práctica que se pensaba iba a quedar atrás, y que era el sello del régimen hegemónico del PRI, entrando a un síndrome de corrupción de oligarcas y clanes, ya que las instituciones que promueven la rendición de cuentas han sido débiles, hasta se podía decir que escasas.

Con el pluripartidismo son más los grupos de poder que tienen la oportunidad de aprovecharse de los recursos públicos a costa del beneficio general obteniendo únicamente un deterioro de los partidos y por ende de la democracia.

La corrupción política sustituye el interés colectivo, el interés público por intereses privados, erosiona las raíces de una sociedad democrática y niega los principios de igualdad y transparencia al otorgar a ciertos sectores (partidos políticos) un acceso privilegiado y oculto a los recursos públicos, amenazando el núcleo de la democracia, debido a que existen canales de poder que inciden sobre

las decisiones democráticas, ello por medio de procedimientos distintos a los establecidos (Sánchez J., 2011, pág. 21).

Es decir, el que la corrupción política consume el mal estado en el que se encuentran los partidos políticos en México, a su vez, hace que la democracia también se vea erosionada, ello a un nivel general, pero si se lleva esa crisis a un estrato local, como la Ciudad de México, se puede confirmar lo dicho, ya que después del proceso electoral de 2012 y con el acuerdo del Pacto por México, la capital del país empezó a mostrar un desagrado por la partidocracia establecida, por la forma como se estaba llevando a cabo, ahora, la política en el país, hecho confirmado con los altos niveles de percepción de corrupción en el país y en especial en los partidos, así como con las elecciones intermedias de 2015 y la constitucional de 2016, sin dejar de lado la elección presidencial de 2018, y que se analizarán en el siguiente apartado de la presente investigación.

Capítulo 4. La corrupción política de los partidos políticos: confirmación de la crisis partidista y su efecto en el régimen democrático de la Ciudad de México 2012-2016.

En el capítulo anterior, se hizo la descripción de lo que son las variables que componen la crisis institucional y de credibilidad de los partidos políticos en el país, misma que encuentra una plenitud cuando la corrupción política se apodera de los partidos; asimismo, se señaló el periodo que se puede interpretar como el de mayor legitimidad y credibilidad para el sistema político mexicano –el cual se ubica a inicios de la primera década del siglo XXI–, mismo que se vio protagonizado por los partidos; no obstante, esas mismas organizaciones son las que han hecho que el régimen, al cual habían denominado democrático, poco a poco vaya cayendo en decadencia, para ser suplantado por un modelo partidocrático.

Por lo tanto, ahora es el momento de dejar en claro cómo es que la crisis descrita, en el apartado anterior de la presente investigación, ha impactado en la percepción de los ciudadanos, haciendo que la credibilidad y confianza en las principales organizaciones políticas se encuentre cada vez más perjudicada y, a su vez, el régimen democrático del país, pero específicamente de la Ciudad de México

Por lo que, en este apartado, y último del presente trabajo, se analizará de entrada el nacimiento del Pacto por México, el cual es la representación visible del sistema partidocrático y que se ha instaurado en México, para dar descripción a diversos actos de corrupción encabezados por los partidos políticos y que se han presentado en demasía desde que el PRI encabeza, de nuevo, la Presidencia de la República, mismos que sirven de referencia empírica para verificar el aumento de la corrupción política de los partidos en el país, en los recientes años (2012-2016), los cuales se van a constatar con los resultados arrojados por diversos estudios de opinión de organizaciones, como Transparencia Internacional y Corporación Latinobarómetro, así como de instituciones públicas, como lo es el

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

En la parte final del capítulo se hará uso de la evidencia recolectada para comprobar que la corrupción política ha aumentado la crisis de los partidos políticos y por ende la del régimen democrático, tanto en el país, como en la Ciudad de México, misma que en el tiempo de referencia (2012-2016) ha tenido un cambio inusual, teniendo como marco de referencia la elección intermedia de 2015 y la de la Asamblea Constituyente de 2016, la participación del Movimiento de Regeneración Nacional en el espectro político local, así como el procedimiento que se llevo a cabo para obtener la reforma política de la CDMX, sin dejar de hacer una mención a los resultados de la elección presidencial de 2018, la cual funge como otra prueba para demostrar el descredito e ilegitimidad que ha traído la crisis de los partidos, para ellos y para la democracia.

4.1. La partidocracia y su Pacto por México.

Para el año 2012 se da el proceso electoral en donde se eligió al Presidente de la República, los tres partidos políticos mayoritarios del espectro político mexicano fueron los que encabezaron las preferencias de nueva cuenta, el resultado obtenido fue la victoria de Enrique Peña Nieto, candidato del PRI-PVEM, con el 38 por ciento de los votos, seguido por Andrés Manuel López Obrador, candidato por PRD-PT-MC –y que competía por segunda ocasión–, con el 32 por ciento de los votos, quedando en tercer lugar Josefina Vazquez Mota, candidata del PAN, con el 21 por ciento y en último lugar Gabriel Quadri, candidato de NA, con el 2.2 por ciento de las intenciones. Esa elección marcó el regreso del partido tricolor al Ejecutivo y la segunda alternancia en México, después de terminada la Revolución Mexicana (Alvarado, 2016, pág. 13). Además, el PRI en las dos Cámaras del Congreso de la Unión –véase Cuadros 8 y 9– obtuvo la primera posición: 207 diputados y 54 senadores, seguido por el PAN con 114 diputados y 38 senadores, y el PRD obtuvo 101 diputados y 22 senadores, aunque, si se le suman al PRD las diputaciones obtenidas por los partidos aliados de izquierda –19 diputados para

PT y 16 para MC– se posiciona en segundo lugar con 136; en el Senado la izquierda sigue siendo la tercera posición.

Cuadro 8. Composición de la LXII Legislatura (2012-2015) en la Cámara de Diputados.

Partido político	No. De Escaños	% De Escaños
PAN	114	22.8%
PRI	207	41.4%
PRD	101	20.2%
PT	19	3.8%
PVEM	33	6.6%
MC	16	3.2%
NA	10	2%
TOTAL	500	100%

Fuente: Elaboración propia con base en Zamitiz (2016, pág. 12) y López, Reyes del Campillo & Soto (2012, pág. 41).

Cuadro 9. Composición de la LXII y LXIII Legislatura (2012-2018) en la Cámara de Senadores.

Partido político	No. De Escaños	% De Escaños
PAN	38	29.6%
PRI	54	42.1%
PRD	22	17.1%
PT	5	3.9%
PVEM	7	5.4%
MC	1	0.7%
NA	1	0.7%
TOTAL	128	100%

Fuente: Elaboración propia con base en Zamitiz (2016, pág. 13) y López, Reyes del Campillo & Soto (2012, pág. 41).

En aquella elección el PAN fue el gran perdedor, ya que, no nada más quedó en la tercera posición de la elección presidencial, sino que de las seis gobernaturas en juego sólo ganó una (Guanajuato), mantuvo la segunda posición en ambas Cámaras del Congreso; sin embargo, sus bancadas fueron muy

inferiores a las de procesos electorales anteriores –en específico a la de 2000 y 2006–. El PRD aprovechó la convocatoria de votos de su candidato presidencial para ganar dos gobernaturas (Tabasco y Morelos) y mantener el Distrito Federal, así como un gran número de Diputados federales a diferencia de la elección intermedia de 2009 –concurso electoral en el que obtuvo 71 diputados– (Prud'Homme, 2016, pág. 106).

El PRI, además de la presidencia, ganó Jalisco y Yucatán, obtuvo menos curules en la Cámara de Diputados a diferencia de 2009 (237 diputados); empero, el que este partido recuperara el poder no fue casualidad, debido a que en 2012 ya gobernaba 21 estados, mismos con los que se queda después de los comicios federales de ese año, es decir, más de los 18 que tenía durante los gobiernos de Ernesto Zedillo y Vicente Fox, lo que muestra que la base territorial del Revolucionario Institucional se mantuvo, e incluso se incrementó a lo largo del país durante los gobiernos panistas (Carrillo, Ramírez, & Soto, 2012, pág. 341). A la maquinaria electoral que confirmó el PRI que seguía siendo se le sumaron la imagen mediática construida del gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, al cual se le adjudicaba un estado exitoso por la cantidad de obras públicas que impulsó desde su gestión, y que estaba dispuesto a cambiar y mejorar la situación del país. Sin descartar la inmensa compra de votos como otro componente y práctica añeja de ese partido, para la obtención del triunfo, la cual ahora era más sofisticada y de gran magnitud, lo que generó bastante dificultad para comprobarla como fraudulenta –el caso de las tarjetas Soriana y Monex son las referencias específicas, mismas que se mencionaron arriba– (Alvarado, 2016, pág. 12).

El regreso del Partido Revolucionario Institucional al poder se debe sin duda a dos fenómenos. El primero, es la incapacidad del PAN para generar cambios visibles al ciudadano en general. Es decir, el desencanto que generó el partido blanquiazul durante doce años de gobierno. El segundo, es el escaso convencimiento de la oferta política del PRD, y de sus partidos aliados de izquierda, en especial la de su candidato presidencial de 2012, ya que sólo

alcanzó para reforzar y potenciar sus bases, pero no para atraer votantes de ideologías diversas (Carrillo, Ramírez, & Soto, 2012, pág. 338). A ello, también se le puede sumar la basta capacidad que adquirió el PRI para reagruparse y encaminarse en un único rumbo, ya que en 2007 el partido renovó la dirigencia nacional, la cual recaería en Beatriz Paredes, y que desde un inicio apostó a la unión –como se refirió arriba–, manejándose, así, la agrupación política de forma diferente a comparación de como la llevó Roberto Madrazo, anterior dirigente del CEN y candidato presidencial que obtuvo el tercer lugar en 2006 (Farrera, 2012, pág. 73).

El panorama para el sistema político mexicano después de los comicios de 2012 no parecía diferente, ya que los tres principales partidos políticos reafirmaron una vez más su dominio del escenario político. No generaba gran expectativa el regreso del PRI al Ejecutivo, debido a que en el Legislativo no tenía las mayorías relativas necesarias para generar cambios a la Constitución y así impulsar su plan de gobierno. Sin embargo, el 2 de diciembre de 2012, segundo día del mandato de Enrique Peña Nieto, pasó un hecho que más que darle un giro al sistema político, reafirmó el modelo partidocrático que ya se venía dando: el Pacto por México.

El PRI tenía previsto alcanzar en la elección de 2012 las mayorías legislativas por sí solo, pero, sucesos como el movimiento #Yo Soy 132 durante la campaña electoral hicieron que los resultados no fueran los esperados. Por lo que, el presidente electo se vio en la necesidad de cambiar su estrategia para su futuro gobierno, dado que sus promesas de campaña estaban centradas en grandes modificaciones económicas, lo que exigía cambiar la Constitución en varias ocasiones. Se preveía continuar con la parálisis política que había acechado al PAN por doce años –y que el mismo PRI había impulsado–, sino se implementaba un plan de gobierno que incluyera a las otras dos fuerzas políticas mayoritarias, motivo que llevo a negociar con los dirigentes nacionales del PAN y del PRD para llevar a cabo el Pacto por México (Olvera, 2016, pág. 287).

Dicho pacto, era un acuerdo que buscaba realizar grandes acciones y reformas específicas que proyectaran a México hacia un futuro más prospero y moderno,

aunque los partidos pactantes buscaban, en las mesas de negociaciones abordar temas de interés partidario. El pacto constó de 95 puntos divididos en cinco capítulos: 1) Sociedad de derechos, 2) Crecimiento económico, empleo y competitividad, 3) Seguridad y justicia, 4) Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción y 5) Gobernabilidad democrática (Márquez, 2014, págs. 43-45). Los distintos puntos del pacto fueron saliendo uno a uno, dependiendo el interés del Ejecutivo o de la presión que ejercieron el PAN y el PRD en asuntos de su principal agenda.

Aquí vale la pena precisar que el Pacto por México no se puede entender como un acto de corrupción política, sino como un acuerdo propio de los partidos cartel, el cual se caracterizó por mantener en la punta de la pirámide política a las tres fuerzas políticas con mayor peso en el país, para que, a la vez, sean las principales beneficiadas; no obstante, no se puede dejar de mencionar que de dicho acuerdo repuntaron los actos de corrupción en México, siendo los miembros de los partidos políticos firmantes del pacto los principales protagonistas.

El Pacto por México, para algunos era visto como una vía útil para la colaboración democrática de los partidos políticos, que no negaba la diferencia, ni sustituía la labor legislativa; que buscaba encontrar puntos estratégicos de acuerdos que beneficiaran a la nación y que dejaba claro que la acción conjunta daba más resultados que la parálisis o la exclusión, que la construcción mutua era más adecuada que la obstrucción y que la democracia mexicana continuaba construyéndose, fortaleciéndose y madurando (Robledo, 2013, pág. 6). Con el pacto la clase política buscaba aire fresco para el ambiente político nacional y que el Estado recuperara la rectoría perdida durante los mandatos del PAN, para que así, éste pudiera sacar al país de la inmovilidad en la que se encontraba, enfrentándose, además, a la falta de crecimiento y a la magnitud de los problemas que lo amenazaban (Pantoja, 2013, pág. 10).

Tanto para Jesús Ortega (2015) como para José Murat (2014), dos de los principales actores de dicho acuerdo, el pacto tenía las mejores intenciones de sacar a México adelante, ya que según ellos los miles de problemas que

aquejaban a la sociedad mexicana iban a ser atacados en términos absolutos y no relativos, además, de que se mostraba un interés nacional y nada faccioso ni partidario. Ambos personajes comparaban a dicho pacto con los Pactos de la Moncloa que se dio en España en 1977, por su importancia y relevancia democrática que éste tenía, así como por ser una “coalición político-legislativa, estructurada y relativamente estable” (Báez, 2016, pág. 25).

Sin embargo, hay que analizar la situación en la que llegaron los tres principales partidos para llevar a cabo ese acuerdo. El PAN, por ejemplo, se encontraba bajo la presidencia de Gustavo Madero, mismo que firmó el pacto; en una división interna que enfrentaba por un lado al grupo de la dirigencia de ese momento y a los personajes cercanos a Felipe Calderón, los cuales en su mayoría se encontraban en el Senado de la República, además de que había una constante intervención del primer mandatario del país que perturbaba la vida interna del partido (Pantoja, 2013, pág. 10). Vale la pena mencionar la exigencia que también existía, dentro del PAN, por la reforma a la normatividad partidista y a los procedimientos asociados a la distribución del poder en el seno de la organización, ya que con respecto a ello había bastante descontento, no nada más por parte del grupo leal al gobierno de Calderón sino también de élites regionales (Prud'Homme, 2016, pág. 115). Es por ello que la dirigencia del partido blanquiazul vio con buenos ojos su integración al Pacto por México, ya que le daba pauta para fortalecer su posición frente a las fracciones parlamentarias del partido tanto en la Cámara de Diputados como de Senadores, así como al interior del mismo, debido a que se encontraría en el centro de la negociación política nacional (Prud'Homme, 2016, pág. 116).

Por su parte, el PRD que había quedado en una posición cómoda de negociación, contaba aún con divisiones internas, principalmente entre la dirigencia, que se encontraba en manos de Nueva Izquierda, y AMLO, conflicto que se presentaba desde 2008, cuando López Obrador consolidó las bases de su gobierno legítimo, y NI se hizo de forma irregular de la dirigencia del partido. Dicha división se continuó apreciando en 2011, ya que NI siguió al frente de la

organización y Andrés Manuel anunció la creación del Movimiento de Regeneración Nacional (Prud'Homme, 2016, págs. 126-217).

López Obrador impugnó los resultados de los comicios de 2012, los dirigentes de los partidos de la coalición que lo habían postulado se hicieron presentes en los primeros mítines de rechazo al resultado de la elección; sin embargo, una vez que en septiembre de ese año, el TEPJF resolvió validando el resultado del proceso electoral, el PRD y AMLO tomaron caminos diferentes (Prud'Homme, 2016, pág. 136). Jesús Zambrano, dirigente en ese momento del PRD, dejó ver que se reconocería a Enrique Peña Nieto como presidente constitucional, así también lo expresó el coordinador de la bancada perredista en San Lázaro. Por su parte, López Obrador anunció el 9 de septiembre de dos mil doce que se desprendía de la fuerzas políticas que lo postularon para construir una nueva opción política – convertiría a MORENA en partido político nacional–. A dicha declaración, Jesús Ortega, una de las principales cabezas de NI, festejó el anuncio de AMLO, ya que según él, la organización por fin tendría una sola visión, un solo comportamiento, por lo que se acabarían las divisiones de posturas políticas. En el mismo sentido se expresó el gobernador de Morelos, Graco Ramírez, ya que para él se marcaría la diferencia entre una izquierda moderna y una radical y confrontacionista (Bolívar, 2014, págs. 35, 39).

Entonces, con la salida del personaje político (AMLO) que más votos había atraído al PRD, y a la izquierda en general, en las últimas dos elecciones presidenciales, la dirigencia del partido tuvo la oportunidad para convertirse en una oposición flexible, de postura moderada, abierta a la negociación, y con la posibilidad de influir en la estructura del nuevo régimen. Por lo que, el Pacto por México fue la opción que la dirigencia perredista requería para mantener su dominio dentro de la organización, debido a que al igual que el CEN del PAN se colocaría en el centro de la negociación política, de la construcción de la agenda mediática y de las políticas públicas. “El pacto era una oportunidad para dar una imagen constructiva del partido e influir como nunca antes en el rumbo que tomaría el país” (Maerker, 2013, pág. 13).

El PRI era el partido que mostraba mayor integridad después del proceso de 2012 –no se quiere decir que no existían fricciones dentro de la organización–, por lo que el Pacto por México era la opción de demostrar como se debe llevar a cabo el ejercicio del poder en el país, ya que sería el principal beneficiario de dicho acuerdo, además de que buscaba romper con doce años de trabas legislativas y de pesima relación entre el Legislativo y el Ejecutivo. El éxito electoral que había tenido el partido no le quitaba la sospecha de mantener sus viejas prácticas y marrullerías, debido a que el nuevo titular de la Administración Pública Federal era señalado de ser hechura de poderosos intereses corporativos y de estar sometido a los mismos (Pantoja, 2013, pág. 10). Por lo tanto, el pacto era un mecanismo propio para salir de aquella sombra. El partido apoyó en todo momento a Peña Nieto y no mostró resistencias a los cambios que sufrió internamente, derivados del programa que el presidente presentó, debido a que las reformas estructurales que se encontraban incluidas en el plan de trabajo del nuevo gobierno necesitaban de modificaciones estatutarias, mismas que se llevaron a cabo (Corona & Guadarrama, 2016, pág. 121).

Y es en ese contexto como se llevo a cabó el acuerdo político más resaltante de los último años entre las principales fuerzas políticas del país, mismas que han sido las que se han aprovechado de las reglas electorales para convertirse en las de mayor peso de la vida pública de la nación. Dice Meyer (2014) que la partidocracia se puede definir como una deformación del sistema político, donde el núcleo del poder político legislativo, ejecutivo y administrativo queda en manos de la oligarquía del partido dominante o, en el caso mexicano, de la alianza de partidos. Por lo que, en esas condiciones se lleva al extremo los efectos de la ley de hierro de las oligarquías, cuando se dice que la oligarquización (partidista) es el origen de la dominación de los electores por los elegidos, de los mandantes por los mandatarios. Entonces, si partidocracia es el avasallamiento del proceso político por los dirigentes partidistas, mediante la concentración de sus intereses, el Pacto por México resulta ser uno de los ejemplos más acabados de dicho fenómeno, debido a que el Presidente de la República y los dirigentes de los tres principales partidos políticos convinieron en dictar al Congreso de la Unión la parte

sustancial de su agenda, en donde la sociedad apenas fue testigo impotente de dichos acuerdos.

Para Márquez (2014) los partidos políticos usurpan el rol de los ciudadanos como principal actor político en la democracia, ello porque a través del Pacto por México se niega la participación social, generando desilusión democrática, debido a que hay un desplazamiento de todo el poder del Estado hacia esas organizaciones políticas. La partidocracia se convierte en la negación de la democracia (pág. 60). Es por ello, que se encuentran déficits en dicho pacto, como los siguientes:

- 1) No es democrático, debido a que no emerge de una consulta popular, ya que el pueblo es el gran ausente.
- 2) Afecta los poderes constituidos del Congreso de la Unión imponiéndole una agenda, en donde no existe discusión parlamentaria como lo demanda el artículo 72 de la Carta Magna. Además de que se desplaza la institucionalidad de dicho poder a las burocracias de los partidos políticos.
- 3) No existe una muestra del diagnóstico del que se partió para efectuar el pacto, ni tampoco se destacan los problemas a solucionar. Según los firmantes del acuerdo sí existe un análisis inicial pero no se informa cuál es, dejando dudas al respecto (Márquez, 2014, págs. 46-47).

Además de los ciudadanos, dentro del Pacto por México, también se dejaron de lado a varios gobernadores y a todos los actores de la sociedad civil. Siendo un acuerdo sólo de alta elite gubernamental y partidaria (Olvera, 2016, pág. 288), dando pauta a posibles desacuerdos entre las organizaciones políticas de cara a los próximos comicios electorales, ya que es ahí en donde se reflejan las diferencias que puedan existir entre las cúpulas internas de los partidos políticos por su capacidad para operar electoralmente y mantener sus espacios de poder, en el caso de que algún otro grupo dentro de la organización ahora quiera el control de la misma va a luchar para obtenerlo.

Al respecto, dice Silva-Herzog (2015) que los dos partidos de oposición fuertes renunciaron a su deber de ejercer la crítica. Las diferencias se borraron, las

alarmas se desactivaron y las vigías se echaron a dormir. La impunidad encontró en la clase política pactante un clima protector, apareciendo una red de complicidad (pág. 40), desacreditando a la democracia mexicana, ya que perduraba un ambiente de desprestigio hacia los partidos políticos, en especial por el PRI, PAN y PRD, ya que sus gobiernos, en el ámbito municipal, estatal y federal dejaban mucho que desear y más porque a la luz salían escándalos de corrupción de integrantes de estos tres partidos políticos, mismos sucesos que no terminaron con el Pacto por México.

4.1.1. El nuevo marco electoral para los partidos políticos.

Con el Pacto por México se llevarían a cabo distintas reformas constitucionales y a leyes secundarias, como lo fueron la educativa, la de competencia económica, telecomunicaciones, energética, hacendaría y financiera, así como a la Ley de Amparo, a la Ley General de Servicio Profesional Docente y al Código Nacional de Procedimientos Penales. Además de ello, se implementó una reforma político-electoral y una de transparencia, las cuales competen en la presente investigación.

La reforma político-electoral estaba incluida dentro del apartado de Gobernabilidad Democrática y que era el último punto a abordar dentro del pacto; sin embargo, por presiones del PAN y PRD, ésta fue presentada antes de lo previsto, ya que ambos partidos amenazaban con no continuar con las negociaciones y mucho menos aprobar la reforma energética que se venía discutiendo, ya que, a mediados de 2013, se detectó que en algunas entidades federativas donde habría elecciones la Secretaría de Desarrollo Social estaba operando el programa Oportunidades y la Cruzada Contra el Hambre a favor del PRI, suspendiendo así las reuniones. Dichos encuentros se reanudaron una vez que al pacto se le incorporó un adéndum de once puntos, que incluía un blindaje electoral a los programas sociales para garantizar la equidad y la limpieza de las elecciones, así como sancionar a infractores, mientras durada el pacto (Bolívar & Dorantes, 2016, págs. 93-94). Dicho adéndum fue la base de la reforma a implementar.

La reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014; sin embargo, dice Bolívar y Dorantes que ésta fue diferente a las anteriores, debido a que no partió de un diagnóstico adecuado o de un problema político-electoral que solucionar, ni se consultó la opinión de los expertos en la materia, como sí se hizo anteriormente. La reforma político-electoral fue llevada a la mesa como moneda de cambio por parte del gobierno y del PRI para discutir y aprobar la energética (2016, pág. 97), por ello, los alcances de la misma no fueron de gran consideración, ni mucho menos de un cambio dentro del sistema político.

Los puntos resaltantes de aquella reforma fueron: 1) La creación del INE; 2) Se establece un sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes, cuando se exceda el gasto de campaña en un 5 por ciento del monto total autorizado, se adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión o se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o públicas en campaña; 3) Se eleva a tres por ciento de la elección total para mantener el registro como partido político nacional o estatal; 4) Reelección por dos periodos consecutivos a senadores y por cuatro a diputados federales, locales y presidentes municipales; 5) Se prevé la posibilidad de que el Presidente de la República tenga un gobierno de coalición; 6) Se establece la autonomía constitucional del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y del Ministerio Público de la Federación, y 7) Se contempla que el titular del Ejecutivo inicie el 1 de diciembre y concluya el 30 de septiembre (Murat, 2014, págs. 160-161).

Para concluir dicha reforma durante un periodo extraordinario de sesiones, celebrado en mayo de 2014, se aprobaron tres leyes secundarias reglamentarias, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE). La LEGIPE abrogaba al COFIPE; la LGPP definía los requisitos y procedimientos para el registro de los partidos y las asociaciones políticas, así como las obligaciones de los militantes y de transparencia de los partidos políticos; la LGMDE eleva significativamente las penas y sanciones por

violar las reglas de la legalidad, la equidad y el pleno ejercicio del derecho político (Murat, 2014, págs. 165-166).

Por lo tanto, con la reforma de 2014 el INE centraliza la función electoral, ya que adquiriría facultades con respecto a las elecciones locales; es decir, se encarga de manera indirecta de la organización de las elecciones locales a través de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral – estos pierden su autonomía–, puesto que será el encargado de constituir el órgano superior de dirección. También podrá realizar la organización de las elecciones internas de los partidos políticos. Además, de que será autoridad única para la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales. De la misma forma aplica para el caso de las entidades federativas (Cárdenas & Reveles, 2015, págs. 819, 821).

Con respecto a la parte de la fiscalización, y después del conflicto postelectoral de 2012 en el que se impugnó el excesivo gasto por parte de la coalición triunfante, a través de la repartición de tarjetas de prepago, así como de financiamiento por medio de diversas empresas y personas físicas que transfirieron o depositaron durante la campaña electoral recursos millonarios al PRI, se establecieron nuevas reglas de fiscalización.

El INE se constituyó como la autoridad facultada para fiscalizar los ingresos y egresos de los partidos políticos, sus coaliciones, las agrupaciones políticas nacionales y de los candidatos a cargos de elección popular federal y local, ello a través de la Comisión de Fiscalización, la cual se apoya para dicha tarea en la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) (Castellanos, 2016, pág. 49). Para eficientizar el sistema de fiscalización, ahora, se implementará un sistema informático de contabilidad en línea y un padrón de proveedores para controlar el gasto erogado por los partidos. Por lo que el INE creó el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) y el Registro Nacional de Proveedores (RNP). El SIF es la plataforma de Internet que utilizan los partidos políticos y candidatos independientes para registrar ante el INE sus operaciones de ingresos y egresos.

El RNP es el instrumento que permite a la UTF verificar quiénes son las personas físicas y morales que están celebrando contratos de bienes y servicios con los partidos políticos, candidatos y candidatos independientes de acuerdo a lo dispuesto en la LGMDE –esta ley establece que solo podrán proveer bienes y servicios a los partidos políticos, candidatos y candidatos independientes, aquellos proveedores inscritos en el padrón del Registro Nacional de Proveedores– (Ramírez & Zepeda, 2017, pág. 17).

Por último, los tiempos de fiscalización se reducen. El INE debe emitir sus dictámenes respecto de los informes de ingresos y gastos de partidos y candidatos 37 días después del último informe de campaña presentado por los partidos y candidatos (Castellanos, 2016, pág. 49). Asimismo, los plazos para la presentación de informes de precampaña pasan de 30 a 15 días, eliminándose los informes preliminares de campaña, y se establece la obligación de los partidos para presentar sus informes de campaña cada 30 días (Ramírez & Zepeda, 2017, pág. 18).

Así, la rendición de cuentas a través del mecanismo de fiscalización no cambia a comparación del implementado en 2007, sólo se vuelve más complejo. Al parecer, se tendía a buscar una fiscalización en tiempo real durante los procesos electorales dejándose de lado las actividades ordinarias de los partidos políticos.

4.1.2. La reforma de transparencia de 2014.

La reforma al artículo seis de la CPEUM se promulgó en el DOF el 7 de febrero de 2014, así como la reforma política, fue uno de los últimos acuerdos del Pacto por México. Vale recordar que el PRD abandonó la mesa de negociación del pacto en noviembre de 2013, por presuntas irregularidades durante los diálogos; sin embargo, no suspendió su acercamiento con el gobierno federal, ni con los partidos integrantes del pacto en el Legislativo, por lo que fue posible promulgar la reforma política, así como la de transparencia, y sus normatividades secundarias (Cabañas, 2015, pág. 76).

Lo novedoso de dicha reforma era la amplitud del universo de los sujetos obligados, ahora los órganos autónomos, los partidos políticos, los sindicatos, los fideicomisos y los fondos públicos, así como cualquier persona física y moral que reciba recursos públicos serían sujetos directos de transparencia. Además, se le otorgaría autonomía al IFAI –órgano encargado de la transparencia y dependiente del Ejecutivo–, así como a los organismos locales. Con dicha enmienda las unidades administrativas y las organizaciones públicas que hicieran uso del erario público se verían obligados de publicar en sus portales la información sobre el ejercicio de sus recursos y de los indicadores que permitan rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos (López S., 2016, pág. 23). Para reforzar aquella reforma y alinear a los nuevos sujetos obligados a las disposiciones de transparencia, así como de brindar el derecho de acceso a la información, se expidió al año siguiente la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) .

Con la LGTAIP de 2015 el IFAI modifica su nombre por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (INAI), se crea el Sistema Nacional de Transparencia y se diseña la Plataforma Nacional de Transparencia que facilitaría el acceso a los ciudadanos para hacer sus solicitudes de acceso a la información, datos personales y recursos de revisión (DOF, 2015). Asimismo, en mayo de 2016, se publica la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) (DOF, 2016), abrogando la LFTAIPG de 2002 y concluyendo la reforma en esta materia.

De esta forma, el sistema de transparencia y del derecho de acceso a la información del país se transforma contemplando a los partidos políticos nacionales como sujetos obligados directos de transparencia, quitándole al IFE – ahora INE– la responsabilidad de atender las solicitudes de información de los ciudadanos, así como los recursos de revisión, respecto de los asuntos partidista, ahora serían los mismos partidos quienes darían respuesta directa a las peticiones de solicitantes y el INAI tendría la tarea de solucionar los recursos de revisión (Giménez, 2016, pág. 161), pero en el caso de que los partidos políticos llegaran a

incurrir con alguna falta, el INAI dará aviso al INE para que éste actúe de la manera conveniente.

La modificación constitucional y normativa, ahora, exige a los partidos políticos el deber de documentar el ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, manteniendo la publicación y reserva de información bajo el principio de máxima publicidad, estableciendo mecanismos para hacer pública la información sin necesidad de que medie una solicitud por parte del ciudadano. Teniendo unidades de acceso a la información, procedimientos y autoridades competentes para determinar la reserva de la información que así lo requiera (Fierro, 2016, pág. 17).

Con la LGPP, también se intentan reforzar las exigencias de transparencia de los partidos y organizaciones políticas, ello estipulado en el Capítulo IV, del Título II, denominado “Obligaciones de los Partidos Políticos en Materia de Transparencia” (DOF, 2014), apartado en el que se exige publicar en sus portales de internet información relativa a los acuerdos internos, padrón de militantes, remuneraciones, plataformas y programas de gobierno, así como del financiamiento público recibido. Lo anterior deberá de ir acompañado de acciones para proteger los datos personales de sus militantes. Sin dejar de lado los aspectos de democracia interna, que también aborda esta normatividad, ya que trata de brindar certeza a los afiliados y simpatizantes para que sus derechos sean respetados, vinculados con la participación, información, rendición de cuentas, capacitación y justicia partidaria (La Razón, 2014).

De esta forma, la transparencia partidista como mecanismo de rendición de cuentas se actualiza, buscando que los partidos políticos sean organizaciones más abiertas a la sociedad e intentando reducir la pesima opinión que se tiene de ellos, ya que antes de dicha enmienda era complicado conocer las gestiones sobre su vida interna directamente; sin embargo, este tipo de esfuerzos no han sido suficientes, ya que continuaron saliendo a la luz pública hechos de corrupción política de sus miembros –generando aún más bastante sospecha sobre su comportamiento–, mismos actos que se verán a continuación.

4.2. Señalamientos de corrupción política de los partidos políticos.

Una vez signado el Pacto por México, la retórica del gobierno y de los partidos firmantes, recaía en que México iba a progresar, se pondría en movimiento, dejaría atrás la parálisis política, económica y social en la que se encontraba desde hace 12 años; empero, conforme fue avanzando la nueva gestión, en lugar de reflejarse los logros del pacto, el ambiente político se empezó a permearse de escándalos de corrupción, de violencia, de desobediencia y de desestabilidad. Ambiente en el que el PRI, el PAN y el PRD, así como el mismo gobierno, eran los principales protagonistas. Dejando entrever al Estado mexicano como un nido en donde los partidos se parecen a termitas que buscan hacerse de todo los recursos posibles para su beneficio, coludiéndose entre ellos para cuidar sus ventajas y beneficios, definiendo las reglas de los mismos (Silva-Herzog, 2015, pág. 39), y teniendo como principal motor la corrupción política.

Los escándalos de corrupción política se dieron de diversa forma, parecía que el nuevo gobierno, encabezado por el PRI, además de romper con el nudo legislativo en el que se encontraba el país, también traía consigo la apertura al ejercicio de la corrupción descarada y sin castigo, terminando de dar forma a lo que se ha mencionado, en la presente investigación, sobre el sistema político con un régimen de corrupción de oligarcas y clanes, donde la implementación de éste se da en un entorno en el que existen varias élites, mal organizadas, en ocasiones violentas, las cuales se encuentran en competencia, teniendo como fin último la transformación de recursos personales de los líderes de los partidos, en riqueza y poder, contando, a su vez, con instituciones que hacen poco para contenerlos (Johnston, 2006, pág. 37). Los organismos públicos que tienen como tarea combatir la corrupción, parecen simuladores, ya que los actos de corrupción persisten sin miedo a ser perseguidos.

Por ejemplo, entre finales del año 2013 e inicios de 2014 se dio a conocer un presunto desvío de recursos del presupuesto federal por parte del coordinador de la bancada del PAN en la Cámara de Diputados, Luis Alberto Villareal, político cercano a la dirigencia del partido: “los moches”. El desvío consistía en que

diputados del PAN exigían a presidentes municipales un porcentaje de una partida presupuestal dirigida a obras públicas, con el argumento de haberlo administrado personalmente para el beneficio del municipio, estando el líder de la bancada al tanto de lo sucedido, así como el mismo dirigente del partido blanquiazul, quien además era señalado como el principal beneficiado de dichos actos (Prud'Homme, 2016, pág. 118). Cabe resaltar que Alberto Villareal junto con el vicecoordinador de la bancada panista en San Lázaro, Jorge Iván Villalobos, en ese mismo año, se vieron afectados por otro escándalo, ya que éstos salieron en un video durante una fiesta en Puerto Vallarta, Jalisco, ingiriendo bebidas alcohólicas, bailando y tocando los glúteros de mujeres que los acompañaban, las cuales, se dijo en su momento, laboran en conocidos tabledance del lugar, lo que generó su salida de la coordinación y vicecoordinación de la facción panista (Martínez C., 2014).

Sin embargo, las acusaciones sobre el asunto de los “los moches” al parecer no llegó a una investigación exhaustiva por parte de las autoridades ministeriales, ni del Legislativo, ya que durante la dirigencia de Ricardo Anaya, se mencionó que este tipo de prácticas se mantuvieron, ello a través del “Ramo 23”, debido a que éste era una bolsa de dinero público no etiquetado, ni auditable, de la cual tiene disposición el partido para distribuirlo entre sus diputados, y de la que se seguían cobrando “moches”, tanto a diputados, como alcaldes panistas, ahora para el beneficio del proyecto político del entonces dirigente del partido (Alemán, 2016).

Otro caso que también se dio a conocer a inicios de 2014, y que llamó mucho la atención, fue el de Cuauhtémoc Gutiérrez, quien fuera dirigente del PRI en el DF en ese entonces, ya que se le acusó de operar una red de prostitución, a su servicio, dentro de la organización local con recursos del órgano político. Dicha acusación fue presentada por el equipo de Carmen Aristegui, la cual se sustentaba en testimonios de jóvenes que denunciaban que personal del PRI reclutaba mujeres entre 18 y 32 años para estar al servicio de Cuauhtémoc, entre cuyas funciones estaba prestar favores sexuales a éste cuando lo deseada, a cambio recibirían un salario de entre ocho y catorce mil pesos mensuales (Román, 2014); empero, la acusación no pasó de una suspensión temporal de sus

derechos como militante del PRI, sanción aplicada por la Comisión Nacional de Justicia Partidaria (CNJP) del Partido Revolucionario Institucional (Garduño, 2015). Por su parte, el IEDF se manifestó al respecto deliberando que tanto el partido como Gutiérrez de la Torre no eran administrativamente responsables de las acusaciones vertidas, por lo que no era posible implementar sanción alguna (Llanos, 2014).

Pero, es en el segundo semestre de 2014 donde los actos de corrupción política tuvieron un impacto mayor, no nada mas entre la sociedad civil, sino entre la ciudadanía, jugando las redes sociales un rol importante, debido a que en los medios de comunicación televisivos era difícil encontrar este tipo de sucesos.

Uno de aquellos hechos se da en septiembre de 2014 con la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal “Isidro Burgos” de Ayotzinapa, ocurrido en Iguala, Guerrero, a manos de la policía municipal. Acontecimiento que generó movilizaciones sociales, toma de casetas y enfrentamientos entre jóvenes y cuerpos policiacos durante las marchas de repudio. Así como un seguimiento por parte de la prensa extranjera –principalmente por la norteamericana y la europea– por la gravedad de lo acontecido, expresando la exigencia de esclarecer los hechos y castigar a los responsables (Espinoza, 2016, pág. 69). Siendo el gobierno federal el principal afectado por su poca capacidad para resolver lo ocurrido, ya que expertos independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), contradijeron la verdad histórica que la Procuraduría General de la República (PGR) había dado sobre lo ocurrido en enero de 2015, dejando entrever el nulo interés por esclarecer lo sucedido con los estudiantes desaparecidos (Sánchez H., 2016, págs. 104-105).

En este mismo sentido, las acusaciones no nada más fueron para el gobierno federal, sino también para el gobierno estatal y municipal, por lo que la dirigencia del PRD se vio afectada en lo acontecido en Iguala, debido a que era el partido que gobernaba en ambas entidades. A Ángel Aguirre, gobernador de Guerrero, se le vinculó con Carlos Navarrete –dirigente en ese momento del partido– y a José Luis Abarca, alcalde de Iguala, con Jesús Zambrano –exdirigente del PRD–, quien

se dice hasta lo ayudó a espacar (Sánchez H., 2016, págs. 90-91). Es decir, Nueva Izquierda, grupo dirigente del partido desde 2008, quien había firmado el Pacto por México, ahora era señalado por hacer de la organización de izquierda una sin rumbo, corrupta, violenta y hasta vinculada con el crimen organizado.

Aún no terminaba lo sucedió en Ayotzinapa, cuando en noviembre de 2014 se publicó una nueva investigación periodística de Carmen Aristegui, en la que se evidenció la propiedad de una mansión valuada en 7 millones de dólares a favor de Enrique Peña Nieto, registrada a nombre del Grupo Higa, a través de su filial Constructora Teya, dicho caso se le denominó: “la Casa Blanca”. En esa investigación se dejaba en claro un conflicto de interés entre EPN y Grupo Higa, ello porque entre 2009 y 2011 se registraron diversos contratos de obra pública en el Estado de México, cuando Peña Nieto era gobernador, entre ellos se encontraban la edificación del Hospital Regional de Especialidades Zumpango, la autopista Toluca-Naucalpan, Toluca-Atzacomulco, el distribuidor vial Naucalpan-Metepec y las obras viales en el aeropuerto de Toluca (Sosa G., 2016, págs. 80-82). Para detener el escándalo la oficina de la Presidencia de la República respondió, asegurando que fue la esposa del presidente, Angélica Rivera, quien se encontraba en el proceso de compra de la propiedad, la cual podía pagar gracias a su pasado como actriz de telenovelas en Televisa (Sosa G., 2016, pág. 82), intentando de esa manera deslindar al primer mandatario; sin embargo, el golpe ya estaba dado, la acusación de corrupción política era innegable. Hecho que se confirmó cuando se dieron a conocer otras dos casas adquiridas con base en operaciones consideradas igualmente dudosas, una del Secretario de Hacienda y Crédito Público, en Malinalco, Estado de México, y otra del mismo presidente (Espinoza, 2016, pág. 69).

Pero, no nada más han sido los partidos políticos mayoritarios a los que se les ha señalado por hacer uso de los beneficios que trae la corrupción política, sino también, a los minoritarios, como es el caso del Partido Verde Ecologista de México, debido a que éste durante el proceso electoral de 2015 se enmarcó en una serie de actos violatorios, dignos de mantenerse en la memoria por las

deficientes sanciones implementadas por parte de las autoridades electorales. El PVEM en los comicios intermedios de aquel año se hizo promoción a través de una serie de recursos faltos de transparencia y mediante estrategias visibles para toda la sociedad, como fue el anuncio de los logros de sus legisladores en televisión, con spots de falsos informes legislativos en espectaculares, parabuses y salas de cine, haciendo publicidad virtual en diversos estadios de futbol, entregando lentes y boletos de cine, distribuyendo tarjetas de premia platino, kits escolares y mochilas, repartiendo despensas, haciendo exhibiciones de cine minutos y persistiendo en todos ellos pese a la prohibición de la autoridad electoral, además de ejercer una apropiación indebida del programa oficial de vales de medicinas (García C., 2016, pág. 53).

Lo anterior, generó acusaciones por parte de partidos como el PAN, PRD, MC y MORENA, por lo que el INE decidió multar al PVEM, por las diversas violaciones a la ley, por la cantidad de \$590,536,467.00, multa que pasó para su confirmación al TEPJF, quien decidió descontarle \$413,063,472.00, para dejar la sanción en \$173,467,995.00 (García C., 2016, pág. 57), lo que generó descontento entre los partidos políticos demandantes, exigiendo el retiro del registro al partido.

Con respecto a la demanda de retirar el registro al PVEM, el Consejo General del INE reconoció las múltiples violaciones cometidas por el órgano político, pero manifestó que los actos no obstaculizarán, ni impidieron la recreación de la democracia, por lo que no era posible retirar el registro a dicho partido, a pesar de que los actos cometidos encuadraban en los rubros que generan la cancelación del registro a un partido político dentro de la LGPP y la LEGIPE (Herrera, 2015). En ese mismo sentido resolvió el TEPJF, los magistrados, de dicho órgano, dijeron al respecto que el partido verde ya había sido multado por sus actos, además de que no podían ir en contra del electorado –a quien denominó autoridad máxima en la materia– que votó por la organización política para que continuara en la vida política, por lo que era improcesable el retiro del registro al verde (Herrera, 2016). Con dichos dictámenes se dejó ver en el tablero político una institucionalidad imperfecta que permite a una organización política, recurrente de los supuestos de

suspensión del registro como partido político que establecen la normatividad en la materia, que continúe en el escenario político, cuyos castigos no aseguran que las infracciones ya no aparezcan más (Bárcena, 2015), generando desconfianza, no nada más en los partidos políticos, sino también hacia las instituciones que los regulan, las que se encargan de darle certeza a los procesos electorales.

De esta forma se deja entrever el largo camino que ha tomado la corrupción política en manos de los partidos políticos después del Pacto por México, se podría continuar enunciando más actos de esta índole, que derivan en impunidad, en donde se ven involucrados miembros de las organizaciones políticas hacedoras de la democracia, como lo es el caso de César Duarte, exgobernador de Chihuahua (2010 a 2016), Javier Duarte, exgobernador de Veracruz (2010-2016), Roberto Borge, exgobernador de Quintana Roo (2011-2016), Guillermo Padrés, exgobernador de Sonora (2009-2015), la “Estafa Maestra” y un largo etcétera de asuntos de corrupción política que se han dado a conocer en los últimos años (2012-2016), mismos que han terminado sin castigo, mostrando la necesidad de la corrupción para el régimen político mexicano, y específicamente en el periodo que se analiza.

Por lo tanto, si la corrupción política ya se encontraba dentro del régimen político, ésta se descontroló después del año 2012, abarcando, ya no nada más a los miembros de un partido, sino a casi todos los partidos del país, acrecentando la crisis de los mismos y de la democracia, teniendo hasta aquí elementos notorios para empezar a corroborar la hipótesis planteada en el presente trabajo.

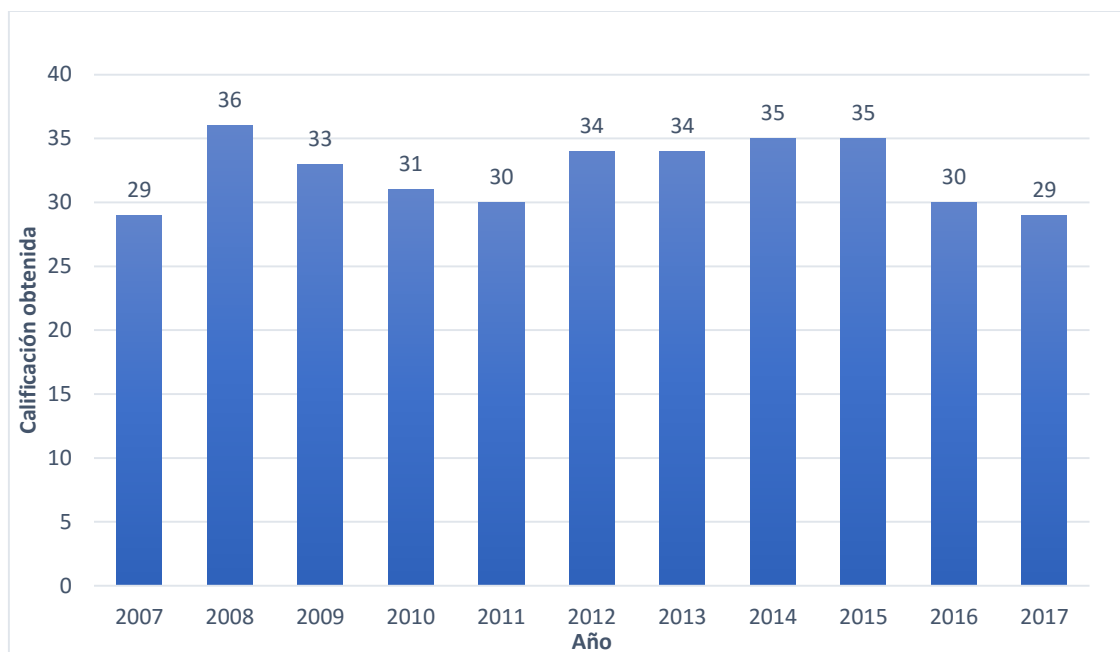
4.3. Perspectivas que se tienen de los partidos políticos en relación con la corrupción política.

Sin duda, la corrupción política ha dejado su marca dentro del sistema político mexicano y especialmente dentro de los partidos políticos. Los hechos mencionados en el apartado anterior tienen bastante relación con los datos arrojados por diversos estudios de corrupción, tanto de organismos internacionales, como nacionales, los cuales en su mayoría coinciden en que la perspectiva que se tiene por parte de los gobernados o ciudadanos hacia los

partidos políticos, y los servidores públicos salidos de sus filas, son pésimas, lo que termina por reflejar la escasa credibilidad que se tiene cada vez más del régimen democrático.

Por ejemplo, Transparencia Internacional generará cada año el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), el cual califica los niveles de corrupción de distintas naciones a nivel mundial. Este índice se elabora a partir de las opiniones de expertos sobre corrupción en el sector público y examina aspectos como el gobierno abierto, rendición de cuentas, libertad de expresión, transparencia, niveles de integridad en el servicio público y acceso igualitario a la justicia (Transparency International, 2017). México ha sido evaluado por el IPC desde 2001, año en que obtuvo una calificación de 37 puntos, misma que hasta la fecha no se ha podido alcanzar. La calificación del IPC tiene una escala de 0 a 100, donde cero es el peor resultado y cien el mejor.

Gráfica 1. Índice de Percepción de Corrupcion (México: 2007-2017).



Fuente: Elaboración propia con base en Transparency International (IPC, 2007-2017).

Como se puede observar en la Gráfica1, la calificación de México desde el año 2007 –primer año de gobierno de Felipe Calderón– hasta el 2017 no ha alcanzado ni siquiera los cuarenta puntos, se alcanza a ver una mejora en 2008 con 36 de calificación, pero en 2011 se cae hasta los 30 puntos. Lo mismo sucede en la gestión de EPN, en 2014 y 2015 se logra la más alta calificación con 35, para ambos años, pero en 2016 se baja de nueva cuenta a los 30 puntos y en 2017 se obtiene la peor calificación, desde que México es evaluado por este índice, con 29 puntos, lo cual muestra un aumento en la percepción de la corrupción en México, durante la última etapa del gobierno de Peña Nieto.

En 2017 México ocupó el lugar 135 de 180 países evaluados, estando muy por debajo del promedio global, que es de 43 puntos y del promedio regional (América) de 44. Llama la atención que en la región México ocupa el lugar 27, de 32 naciones, la sexta peor posición, sólo por arriba de Paraguay, Guatemala, Nicaragua, Haití y Venezuela, misma que ocupó en 2016 y 2013 (Transparency International, IPC, 2013-2017).

Cuadro 10. IPC de otros países de la región América.

País	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Uruguay	72	73	73	74	71	70
Barbados	76	75	74	N/A	61	68
Chile	72	71	73	70	66	67
Costa Rica	54	53	54	55	58	59
Cuba	46	46	46	47	47	47

Fuente: Elaboración propia, con base en Transparency International (IPC, 2017).

En el Cuadro 10 se muestran cinco países que se encuentran en América Latina y que durante seis años han mantenido su nivel de calificación arriba de 50 puntos, a excepción de Cuba –pero que también se encuentra por encima de México–, mismos que social y económicamente pueden tener similitudes con el país, pero que mantienen una percepción mínima de corrupción. Vale la pena mencionar que Canadá es el país mejor evaluado en América alcanzando un puntaje de 82 en 2017, de 83 en 2015 y de 81 en 2013, asimismo, ubicado en los primeros sitios del ranking mundial durante los años mencionados (Transparency International, IPC, 2017).

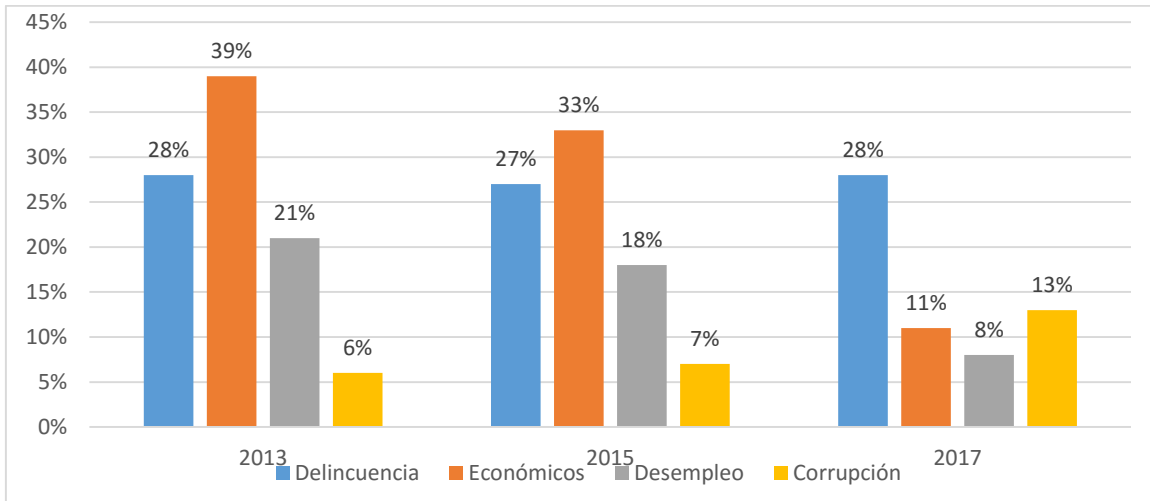
Otro dato que arroja el IPC es que México, dentro de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, ha ocupado en los últimos años la última posición, siendo así el país que mayores dudas genera para invertir dentro de la organización. En 2016 se obtuvo la posición 35 de 35 países miembros, estando por arriba Turquía con 41 puntos, Grecia con 44 puntos y Hungría con 48 puntos; en 2015 se colocó en la misma posición (34 de 34 naciones), teniendo Turquía 42 puntos, Italia 44 y Grecia 46; ocurriendo lo mismo en 2013, siendo Grecia el país miembro de la OCDE más cercano con 40 puntos e Italia con 43 puntos (Transparency International, IPC, 2013-2017). Es decir, México con una puntuación tan baja en el Índice de Percepción de Corrupción se coloca como la nación más corrupta dentro de la OCDE, lo que genera una percepción de escaso cumplimiento por parte del país en relación a los acuerdos

que emite la organización y que deben cumplir los integrantes para “fomentar la prosperidad y luchar con la pobreza” (OCDE, 2019).

Tomando en cuenta los estudios que se levantan por encuesta y que dan un mayor acercamiento a lo que piensan los gobernados, en primer lugar, se considera el Barómetro Global de la Corrupción (BGC) –sondeo que pregunta a los ciudadanos de distintas naciones sobre su experiencia personal directa con la corrupción en sus vidas diarias–, y que también elabora Transparencia Internacional. En 2017 se preguntó, si se creía que el nivel de corrupción en su país había aumentado, disminuido o permanecido igual en los 12 meses previos al momento de dicho cuestionamiento. Para México la respuesta fue de un 61 por ciento de encuestados que creen que ha aumentado; disminuyendo un poco a comparación de cuando se hizo la misma pregunta en 2013 –en aquella ocasión se preguntó sobre la percepción de los últimos dos años– y en la que se obtuvo una mención del 71 por ciento; en el estudio de 2010/11 la respuesta fue de 76 por ciento (Transparency International, BGC, 2010/11-2017).

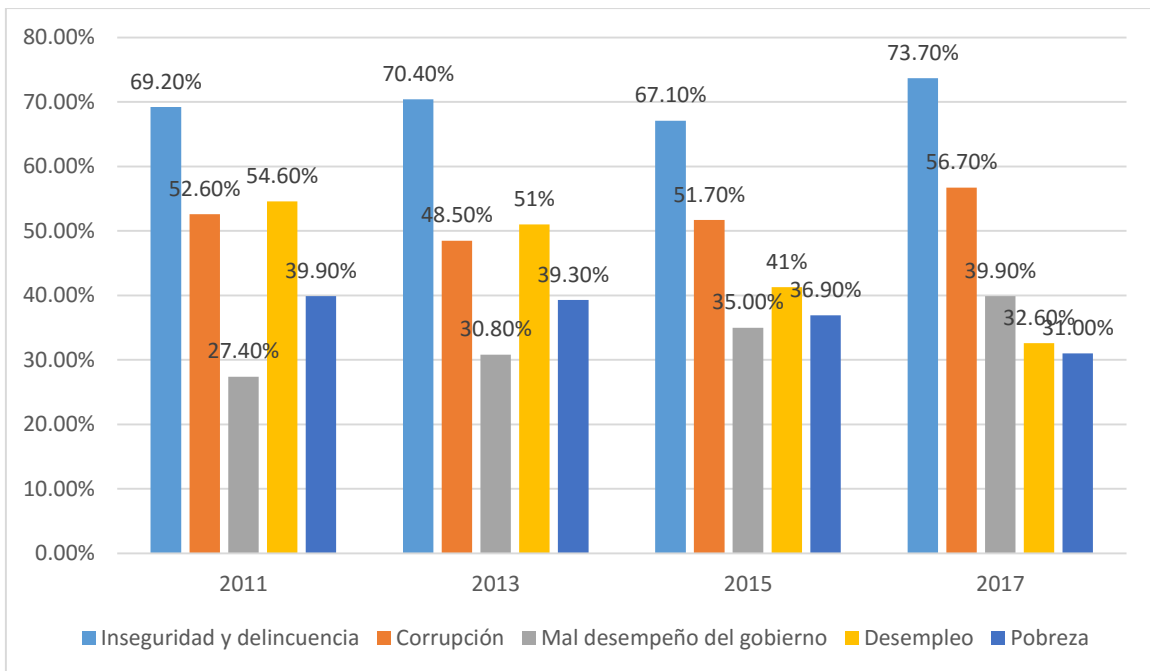
Por su parte, la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) de 2012, de la Secretaría de Gobernación, pidió a los encuestados que en una escala de 0 a 5, donde cero significa que no existe corrupción y cinco que existe total corrupción, indicara que tanta corrupción hay en el país, alcanzando un resultado de 4.54, lo que indica una amplia existencia de corrupción. De esta manera, en México la percepción que se tiene de la corrupción, por parte de su población, es bastante amplia, se podía decir que mayor al 60 por ciento, más de la mitad de los mexicanos, según el BGC, piensa que hay corrupción.

Gráfica 2. Problemas más importantes del país: México (Latinobarómetro 2013-2017).



Fuente: Elaboración propia con base en Corporación Latinobarómetro (Latinobarómetro, 2013-2017).

Gráfica 3. Percepción sobre los problemas más importantes: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2011-2017.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (ENCIG, 2011-2017).

En la Gráfica 2 y 3 se pueden observar, según dos estudios distintos, cuales son los principales problemas del país, desde la perspectiva de la sociedad. La Gráfica 2 muestra los resultados que arroja el estudio de Latinobarómetro en

diversas ediciones, y de los que se puede decir, que durante los años 2013 y 2015, los principales problemas eran la delincuencia y los económicos –el cuestionario de Latinobarómetro considera dentro de los problemas económicos los asuntos financieros, la pobreza y la inflación–, quedando la corrupción muy por debajo de las menciones. En el estudio de 2009 los problemas más preocupantes fueron económicos 29 por ciento, desempleo 20 por ciento y delincuencia 18 por ciento, aquí la corrupción oscilaba entre un tres por ciento de las menciones, teniendo la educación y la salud el mismo porcentaje de mención (Latinobarómetro, 2009). Pero en 2017, la corrupción, como principal problema, sobrepasó a los asuntos económicos, ocupando el segundo lugar.

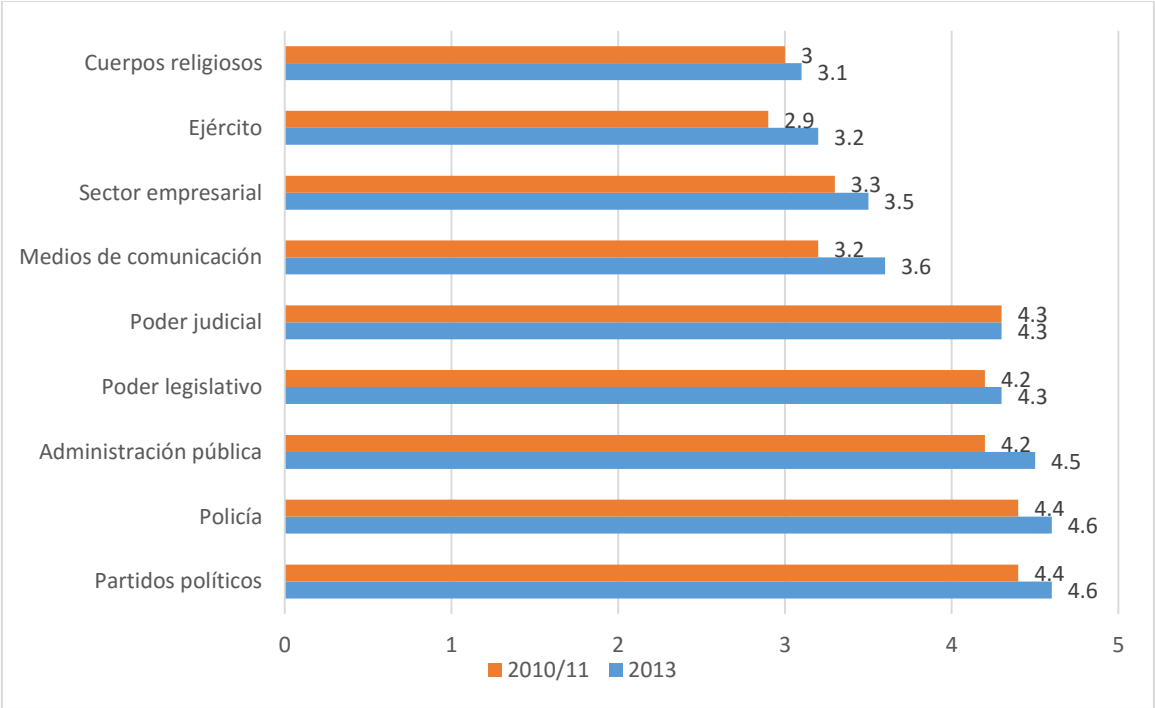
Resultados similares, al estudio anterior, los arroja la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) –Gráfica 3–, ya que, en este estudio durante los años 2011 y 2013 la corrupción como principal problema del país se colocaba en la tercera posición, pero en 2015 y 2017 ésta ocupa la segunda posición, siendo la inseguridad y delincuencia, según los entrevistados, el principal problema del país, sin dejar de lado que la opción “Mal desempeño del gobierno” también crece como principal problema, desplazando al desempleo. Es decir, con ambos estudios se identifica que en poco tiempo y durante la gestión de EPN, la corrupción se posicionó como el segundo mayor problema que preocupa a los mexicanos.

Bajo este orden de ideas, al ser tan amplia la percepción de la corrupción en México, surge la pregunta sobre ¿qué instituciones son consideradas como las más corruptas? Para responder a dicho cuestionamiento los estudios de campo concuerdan que es en el ámbito público donde mayormente se cree que es donde se concentra la corrupción –la cual se puede interpretar como corrupción política–, siendo los partidos políticos y la policía, las instituciones que más se perciben como corruptas.

El BGC de 2017 deja ver que a nivel de América Latina las instituciones que son percibidas como las más corruptas son: la policía 47 por ciento, los representantes electos 47 por ciento, el gobierno local 45 por ciento, el primer

ministro 43 por ciento, los jueces y magistrados 40 por ciento, los empleados públicos 37 por ciento, la oficina nacional 36 por ciento, los ejecutivos de empresas 36 por ciento y los líderes religiosos 25 por ciento (Transparency International, BGC, 2017). Con respecto a México, en la Gráfica 4, se puede apreciar que desde 2010 los partidos políticos, así como la policía, son las instituciones concebidas como las más corruptas, según los resultados del BGC de 2010/11 y 2013, seguidos por la administración pública (Poder Ejecutivo), el Poder Legislativo y Judicial. Es decir, se confirma, que el escenario público es donde mayormente se percibe que se concentran los mayores actos de corrupción, mismos que encabezan las organizaciones políticas.

Gráfica 4. En una escala de 1 a 5, donde uno es menos corrupto y cinco más corrupto, califique la percepción de la corrupción en distintas instituciones en México.



Fuente: Elaboración propia con base en Transparency International (BGC, 2010/11-2013)

Cuadro 11. Percepción de frecuencia de la corrupción en diversos sectores (“*Muy frecuente*” más “*Frecuente*”).

Sector	Año			
	2011	2013	2015	2017
Policía	91.8 %	89.7%	91.2%	90.7%
Partidos políticos	88.6%	84.4%	90.2%	90.6%
Gobierno federal	NA*	75.6%	83.3%	86.5%
Gobierno estatal	NA*	77.2%	83.2%	84.1%
Diputados y Senadores	85.1%	77.6%	82.4%	86.2%
Instituciones electorales	NA*	66.5%	71.1%	75.4%
Jueces y magistrados	NA*	65%	70.3%	70.7%
Empresarios	64.7%	63.5%	68.4%	69.1%
Instituciones religiosas	29.1%	29.5%	40.9%	40.7%

* No Aplica

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (ENCIG, 2011-2017).

La ENCIG también llega a los mismos resultados que el BGC, ya que con ayuda del Cuadro 11, se puede detectar que los partidos políticos, junto con la policía son las instituciones con mayor percepción de corrupción en México. Lo interesante de este estudio, es que se coloca a el gobierno federal, estatal, Diputados y Senadores, después de los partidos, como los sectores con una alta percepción de corrupción. Hay que recordar que esos cuatro órganos de poder público son conformados por personajes salidos de las filas de los partidos políticos. Por lo que, se puede interpretar que si los partidos políticos son percibidos como corruptos, también tienden a serlo los estratos de poder que éstos lleguen a presidir.

Otro dato muy similar lo arroja la ENCUP de 2012, en dicho estudio se buscaron los niveles de confianza que tienen los representados sobre distintas instituciones, tomando en consideración una escala de 0 a 10, donde cero es nada y diez mucha. Los partidos políticos obtuvieron una escala de 4.4 de confianza, al igual que los Senadores y Diputados, seguidos por la policía con 4.3, los gobernadores tenían 5 de confianza, el gobierno federal 5.1, colocándose más

arriba con un nivel aprobatorio el Ejército con 6.1 y la Iglesia con 6.4. En 2003 y 2005 el nivel de confianza que se tenía en los partidos políticos era de 5.6, disminuyendo notoriamente 1.2 puntos en siete años (SEGOB, 2012). Es decir los partidos políticos junto con los Diputados y Senadores a inicios del sexenio de Peña Nieto, se colocaban como las instituciones con menos confianza entre la ciudadanía. Ya no nada más eran de las más corruptas sino también de las menos confiables.

Resultados con notoria apariencia de confianza institucional, al estudio anterior, encuentra el Latinobarómetro, ya que en 2017 los entrevistados en México dijeron en un 58 por ciento confiar en la Iglesia, 51 en el ejército, 33 por ciento en las instituciones electorales, 23 por ciento en el Poder judicial, 22 por ciento en el Poder legislativo, 21 por ciento en la policía, 15 por ciento en el gobierno y 9 por ciento en los partidos políticos (Latinobarómetro, 2017). Por lo tanto, cuando se habla de confianza el gobierno, así como los partidos, se despegan claramente de la policía, a comparación de cuando el tema es la corrupción, por lo que hay cierto grado de confianza en las organizaciones policiales, pero escasa hacia las organizaciones políticas y los gobiernos que éstas llegan a constituir.

Asimismo, dice el mismo estudio, que los factores por los cuales las personas confían en alguna institución es por el trato igual a todos los individuos, porque cumplen sus promesas y si son fiscalizadas. En México estos niveles de respuesta alcanzan un 63 por ciento, 43 por ciento y 16 por ciento, respectivamente (Latinobarómetro, 2017). Es decir, si los partidos políticos tienen un alto grado de desconfianza se debe a que éstos además de ser corruptos, no tratan por igual a los ciudadanos, ya que se perciben ciertas prioridades hacia grupos privilegiados; porque no cumplen con las promesas que estos hacen a la ciudadanía, debido a que después de las campañas electorales éstos tienden a desaparecer, y porque en los resultados de fiscalización por lo regular salen con resultados negativos, lo que se puede interpretar como escasa eficiencia en la rendición de cuentas.

Ahora bien, lo que respecta al apoyo y satisfacción con la democracia el Latinobarómetro proporciona datos muy interesantes. Por ejemplo, en referencia al

apoyo de la democracia, el estudio hace un cuestionamiento sobre lo que se observa en el Cuadro 12, y con el cual se corrobora un declive en México hacia favorecer el régimen democrático, ya que desde 2007 a 2016, la tendencia ha venido bajando, manteniéndose entre el rango de los cuarenta puntos porcentuales, siendo 2010, 2015 y 2016 los mejores años, donde el apoyo fue de 49 y 48 por ciento, respectivamente, muy lejos de 2005 y 2006 en los que se obtuvieron resultados de 59 y 54 por ciento, respectivamente, para llegar a 2017 con un apoyo de 38 por ciento, el peor resultado de los últimos diez años. Con lo que, según el Latinobarómetro, se puede detectar una enfermedad dentro del sistema político mexicano, que no es visible, pero que va dejando consecuencias (Latinobarómetro, 2017).

Cuadro 12. Apoyo a la democracia en México.

¿Con cuál de las siguientes frases esta Ud. más de acuerdo? La democracia es preferible a cualquier forma de gobierno. En algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático. A la gente como uno, nos da lo mismo un régimen democrático que uno democrático.											
R. Sólo la democracia es preferible a cualquier forma de gobierno.											
Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2013	2015	2016	2017
México	59%	54%	48%	43%	42%	49%	40%	43%	48%	48%	38%

Fuente: Elaboración propia con base en Corporación Latinobarómetro (Latinobarómetro, 2017).

Además, hay otra pregunta del Latinobarómetro que hace referencia a si se cree que *México está gobernado por unos cuantos grupos poderosos en su propio beneficio, o que está gobernado por el bien de todo el pueblo*, la respuesta que se arrojó en para el bien de todo el pueblo en 2017 fue de 8 por ciento, teniendo el país la tercer peor respuesta, estando por debajo únicamente Paraguay con el siete por ciento y Brasil con el tres por ciento. En 2015 se obtuvo un resultado de 21 por ciento, en 2011 de 22 por ciento y en 2009 de 21 por ciento (Latinobarómetro, 2009-2017). Es decir, los mexicanos desde el sexenio de Felipe Calderón ya percibían que el gobierno respondía sólo a unos cuantos grupos, aumentándose más esa tendencia a finales del mandato de EPN, ya que del 21

por ciento que se venía manejando desde 2009 se baja estrepitosamente a un ocho por ciento en 2017.

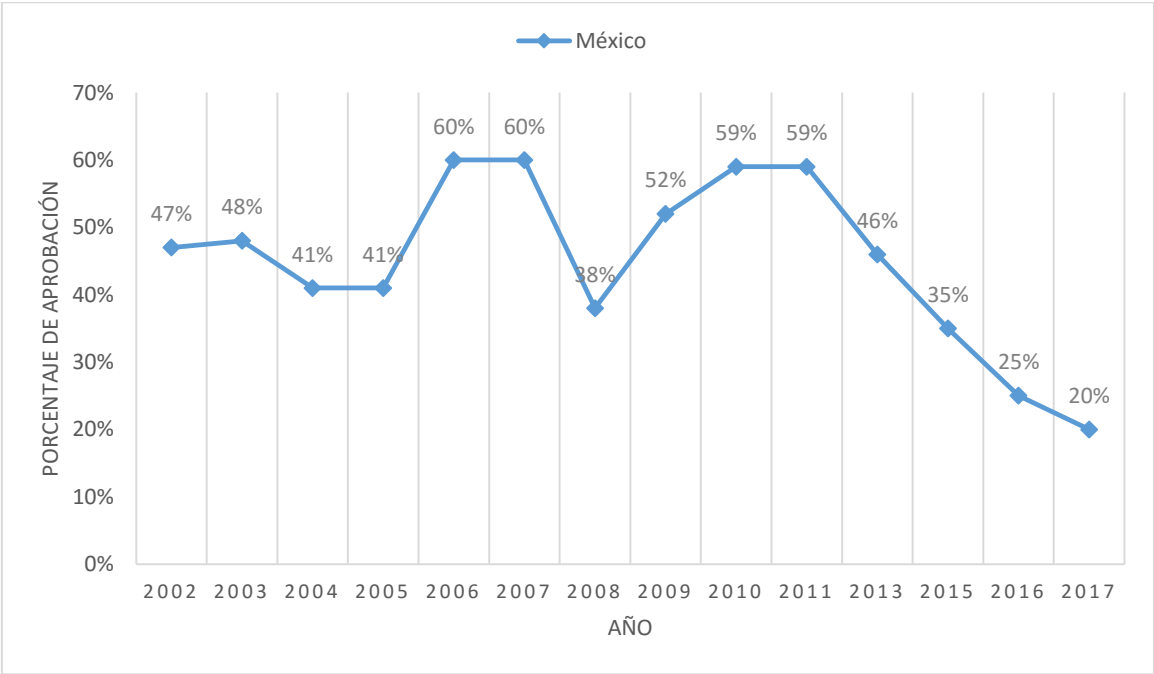
Dice el Latinobarómetro que, la satisfacción con la democracia está altamente correlacionada con la aprobación del gobierno porque es una variable de desempeño y que claramente se diferencia del apoyo a la misma, y por ello la satisfacción es un indicador que se muestra mucho más sensible y más variable año con año (Latinobarómetro, 2017). Por lo tanto, hay dos cuestiones dentro de este estudio que reflejan lo dicho. La primera es la que se refiere a sí *¿Diría Ud. que está Muy satisfecho, Más bien satisfecho, No muy satisfecho o Nada satisfecho con el funcionamiento de la democracia en México?* La respuesta de *Muy satisfecho* más *Más bien satisfecho* en 2017 fue de 18 por ciento, en 2015 de 19 por ciento, en 2013 el 21 por ciento, en 2011 el 23 por ciento y en 2009 un 28 por ciento, resultados de satisfacción que han venido a la baja desde la década anterior, alcanzando el país en 2017 la quinta peor posición de las 18 naciones evaluadas, saliendo del último lugar que alcanzo en 2015, aunque disminuyó un punto porcentual la satisfacción (Latinobarómetro, 2009-2017).

La segunda cuestión es la que se refiere a la aprobación del gobierno en turno –Gráfica 5–, como bien se conoce desde el inicio del nuevo siglo hasta el 2017 han pasado tres sexenios, de los cuales dos fueron panistas (2000-2012) y uno priísta (2012-2018), mismos en los que la aprobación ha venido variando desde 2002 a 2015 entre los 30 y 40 puntos porcentuales, teniendo dos niveles máximos, el primero entre 2006 y 2007 cuando se alcanzó una aprobación del 60 por ciento, en cada año, lo cual llama la atención, ya que durante esos años se dio un conflicto postelectoral complicado entre el candidato perdedor (AMLO) y el triunfador (Felipe Calderón), pero bajando a 2008 a un 38 por ciento de aprobación; sin embargo, Calderón Hinojosa mantuvo una aprobación de 52 y 59 por ciento durante la segunda parte de mandato –segundo nivel máximo de aprobación–.

Empero, es en el periodo de Peña Nieto donde empieza la disminución de aprobación, 46 por ciento en 2013, 35 por ciento en 2015 y 20 por ciento en 2017,

lo cual habla de una caída de 39 puntos entre 2011 y 2017. Las interpretaciones por los bajos niveles en la aprobación del gobierno en turno, pueden ser varias, pero la que aquí se mantiene es por los altos niveles de percepción ciudadana en el ejercicio de la corrupción política por parte de los partidos políticos, ya que hay que recordar, que el PRI con su regreso al poder intentó gobernar con el apoyo de los otros dos partidos mayoritarios (PAN y PRD), lo cual al parecer afectó más en la aprobación de su gobierno. También se puede decir que la alta insatisfacción con la democracia mexicana puede interpretarse como un problema de demandas insatisfechas. Más no se puede manifestar que los mexicanos quieran menos democracia porque están insatisfechos, sino que quieren que haya más y mejor (Alejandre, Córdova, Flores, & Vázquez, 2015, pág. 253).

Gráfica 5. ¿Usted aprueba o no aprueba la gestión de gobierno que encabeza el presidente –en turno-? R. Aquí sólo “Aprueba”.



Fuente: Elaboración propia con base en Corporación Latinobarómetro (Latinobarómetro, 2017).

El que la democracia haya perdido apoyo y que ya no haya tanta satisfacción hacia ella habla de una caída en su legitimidad, Kaiser dice que, ello se debe sin duda a los altos índices de corrupción dentro del sistema político, así como de la impunidad existente cuando se dan dichos actos, por lo tanto, según él la ineficiencia del Estado en erradicarla contribuye a que el sistema democrático ya

no sea visto con buenos ojos –pierde credibilidad– (2014, pág. 22), lo cual se puede corroborar con el GBC cuando pregunta a las personas sobre *¿Qué tan bien o qué tan mal está actuando el gobierno en la lucha con la corrupción?* En 2017, la respuesta fue de 61 por ciento de los que piensan que el gobierno tiene un mal desempeño, en 2010, la respuesta fue de 52 por ciento (Transparency International, GCB, 2010/11-2017). El Latinobarómetro preguntó *¿Qué tan bien o qué tan mal diría Ud. que el actual gobierno esta tratando la lucha contra la corrupción pública...?* De la respuesta entre *Muy mal* y *Mal* el país obtuvo un 59 por ciento en 2017 (Latinobarómetro 2017). Es decir, hay una percepción, por parte de los gobernados, de que el gobierno no ha hecho bien las cosas por eliminar los actos de corrupción, o por castigarlos, hasta se puede decir que no quiere hacer algo por disminuir o castigar la corrupción política, “lo cual es grave porque la impunidad alimenta la corrupción” (Ramírez & Talancón, 2017, pág. 19).

Con base en lo anterior, dice Casar que, la corrupción junto con su compañera la impunidad en lugar de haber disminuido con el fortalecimiento de la pluralidad y la introducción de pesos y contrapesos, se ha mantenido y extendido, debido a que los jugadores de la política han encontrado con estos dos elementos un modo de vida en el que resulta rentable no llamar a cuentas a los adversarios si estos tampoco los llaman a cuentas. Se pensó –continúa la autora– que los partidos políticos se convertirían en los mejores vigilantes y contrapesos de sus adversarios y que serían un dique contra la corrupción política. Se pensó que se fiscalizarían celosamente los unos a los otros y que se cuidarían en el ejercicio del poder, ya sea por interés, por ética pública o por miedo a que cuando se pierda el cargo la justicia los pueda alcanzar. Sin embargo, no ha sido así, los partidos resultaron estar echos de la misma materia y adoptaron una regla no escrita: “se vale exhibir pero no perseguir; se vale denunciar pero no consignar”. En pocas palabras, los partidos adoptaron en lugar de un pacto que favorezca al Estado de derecho un pacto tácito en favor de la ilegalidad y de la impunidad. Un pacto que traza “tapaos los unos a los otros” (2015, pág. 24).

Y es así, como la corrupción política se coloca como el principal problema dentro del espectro político del país, esto visto desde la perspectiva de los ciudadanos, los principales afectados, lo cual, a su vez, ha desacreditado al sistema político mexicano –y sumado a la crisis de los partidos políticos– y por ende al régimen democrático, mismo que ha inicios del presente siglo había sido presentado como el camino por el cual la nación podría progresar, económica, social y políticamente.

Ahora, es momento de ver el efecto del Pacto por México, el cual trajo un aumento en los casos de corrupción política de los partidos políticos y del crecimiento en la percepción de corrupción de los últimos años (2012-2016) en la Ciudad de México, para terminar de corroborar lo dicho hasta aquí, en relación a la crisis de los partidos y de la credibilidad, legitimidad y viabilidad del régimen democrático en los últimos años.

4.4. El caso de la Ciudad de México (2012-2016): muestra de la crisis en la que han caído los partidos políticos.

4.4.1. La elección intermedia de 2015.

Los comicios de 2012 confirmaron el predominio del PRD en la capital del país, para la Jefatura de Gobierno obtuvieron el 63.58 por ciento de los votos, siendo Miguel Ángel Mancera el triunfador, un máximo histórico a comparación de las anteriores tres elecciones a ese puesto –en 1997 se ganó en el 47 por ciento, en 2000 con el 38 por ciento y en 2006 con el 46.32 por ciento–; triunfaron en 14 de las 16 delegaciones políticas y obtuvieron 34 diputaciones locales para la VI Asamblea Legislativa; de los 27 distritos electorales federales que tiene la ciudad los perredistas obtuvieron 24, los tres restantes fueron para el PAN (Espinoza & Navarrete, 2016, pág. 87).

Además del PRD, en 2012 el sistema de partidos también había afianzado su fuerza política, ya que las tres principales organizaciones políticas a la cabeza del escenario político-electoral, dando cabida a un sistema pluralista moderado-excluyente. Espinoza y Navarrete, haciendo uso de las reflexiones de Sartori,

dicen que es pluralista y moderado, porque cumple con el requisito de ser competitivo, además de permitir la presencia de hasta cinco partidos importantes, y excluyente, porque de los posibles cinco partidos existentes, se privilegia a tres, mientras los demás partidos políticos quedan relegados a un porcentaje menor que impide su desarrollo (2016, pág. 84). Es decir, el escenario político electoral para otras fuerzas políticas era complicado, debido a que era posible obtener el registro como partido oficial, pero difícil que éste obtuviera una votación arriba del seis por ciento y así competirle a las fuerzas ya establecidas.

Sin embargo, en 2015 el poderío del sistema de partidos vino a la baja, especialmente para el PRD en la Ciudad de México. Los factores a nivel federal y local, sin duda, son la crisis en la que se encuentran los partidos políticos, a la que se le suman los constantes actos de corrupción política de éstos. En la capital, además de la corrupción, el cual se piensa que es el problema más penetrante –y que ha sido mostrada tanto en el punto 4.2 como en el 4.3 del presente apartado–, también se pueden considerar la negativa del Jefe de Gobierno de sentirse parte del partido del sol azteca, la salida de AMLO de la organización, figura política predilecta de los capitalinos y que había colocado al partido como segunda fuerza política del país en 2012, el haber signado el Pacto por México –lo que se puede entender como un alineamiento con el gobierno federal– y los conflictos internos de la organización.

El ambiente político que permeaba para el proceso electoral de 2015 en el país era el de una incertidumbre creciente hacia los partidos políticos, ya que –como se mencionó arriba– el 90.2 por ciento de los ciudadanos pensaba que los actos de corrupción eran *Frecuentes* o *Muy frecuentes* en los partidos (INEGI, ENCIG, 2015); además, de que contaban con una enorme desconfianza institucional. Basta recordar la escala de confiabilidad de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas en la que del 0 a 10, donde cero es nada de confianza y diez mucha confianza, los partidos se colocan en la escala de 4.4, siendo la institución con menos confianza en el país, estando por debajo de la media y de los niveles que alcanzaba el Ejército con 6.1 y la Iglesia con 6.4,

quienes son las instituciones con mayores niveles de confianza (SEGOB, ENCUP, 2012).

Asimismo, la corrupción era colocada por los ciudadanos como el segundo problema del país, desplazando al desempleo, quien había ocupado en 2013 dicha posición (INEGI, ENCIG, 2015). El apoyo a la gestión del gobierno en turno era de 35 por ciento, la cual venía a la baja, debido a que en dos mil trece era de 46 por ciento (Latinobarómetro, 2017). Ello generado por los constantes señalamientos de corrupción política en los que se había envuelto el entorno del presidente, Peña Nieto, y los partidos firmantes del Pacto por México, como lo fueron la Casa Blanca, la de Malinalco, los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, los moches en el Congreso de la Unión, la cancelación del tren México-Querétaro por malos manejos en los concursos de adjudicación de obra, sólo por mencionar algunos (Preciado, 2015, pág. 75).

El cinismo y la impunidad mostrada por parte de las autoridades, así como de la clase política, ante los señalamientos de corrupción política fue generando en el entorno social una indignación generalizada hacia el sistema político mexicano, sin distinción, provocando aumento en el descrédito ya existente hacia la política, y los partidos, el cual traería consecuencias en los resultados electorales (Preciado, 2015, pág. 76), especialmente porque se presentaron nuevos partidos políticos, así como las figuras de los candidaturas independientes.

Cuadro 13. Composición de la LXIII Legislatura (2015-2018) en la Cámara de Diputados.

Partido	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	No. De Escaños	% De Escaños
PAN	56	53	109	21.8 %
PRI	155	48	203	40.6%
PRD	34	27	61	12.2%
PVEM	29	18	47	9.4%
MC	10	15	25	5%
NA	1	10	11	2.2%

Partido	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	No. De Escaños	% De Escaños
MORENA	14	21	35	7%
Partido Encuentro Social (PES)	0	8	8	1.6%
Independiente	1	0	1	0.2%
Total	300	200	500	100%

Fuente: Elaboración propia con base en INE (SICEEF, 2015).

Cuadro 14. Votación efectiva en el proceso electoral de 2015.

Partido	Votos	% de votos
PAN	8,379,502	21.01%
PRI	11,638,675	29.18%
PRD	4,334,745	10.01%
PVEM	2,758,152	6.91%
PT	1,134,447	2.84%
MC	2,231,923	6.09%
NA	1,486,956	3.72%
MORENA	3,346,349	8.39%
Partido Humanista (PH)	856,903	2.14%
PES	1,325,344	3.32%
Independiente	225,500	0.56%
No registrados	52,384	0.13%
Votos nulos	1,900,881	4.76%
Total	39,872,757	100%

Fuente: Elaboración propia con base en González (2017, págs. 76-77).

Los resultados de los comicios federales de 2015, posicionaron de nuevo al PRI, PAN y PRD en los primeros lugares, con una votación válida del 29.18 por ciento, 21.01 por ciento y 10.01 por ciento, respectivamente –véase Cuadro 14–, sumando un total de 60.2 por ciento. Estos tres partidos ocuparon las mismas posiciones en la Cámara de Diputados –véase Cuadro 13–; sin embargo, a pesar

de mantener los primeros sitios dentro del espectro político, sí tuvieron una caída a comparación de los resultado de 2012 y de la elección intermedia de 2009 – véase Cuadro 5–, en donde el PAN había obtenido 143 escaños, el PRI 237 y el PRD 71. De esta forma, el concurso electoral de 2015 podría ser interpretado como una confirmación del sistema partidocrático, ya que los tres partidos principales no fueron superados, ni mucho menos alcanzados.

Empero, el rol de MORENA en dicho concurso electoral fue sumamente interesante, ello porque dio un duro golpe al tablero político electoral, ya que su votación válida fue de 8.39 por ciento –misma que no había sido alcanzada por un partido de nueva creación en los últimos veinte años–, por encima del PVEM que obtuvo el 6.91 por ciento del apoyo electoral, a pesar de que éste violó en diversas ocasiones la ley electoral para obtener un resultado favorable. En la Cámara de Diputados MORENA se colocó por encima de MC y NA, muy cercano al verde. Es decir, el partido encabezado por López Obrador parecía atraer la simpatía del electorado inconforme con la situación en la que se encontraba el país, ya que en su primera aparición rompía el nivel de votación de los partidos minoritarios, que por lo regular no pasaba de los seis puntos porcentuales, además, de que se posicionaba como una oposición real, no nada más al gobierno en turno, sino también al régimen partidocrático.

Además de MORENA, los candidatos independientes de Jalisco (diputado local), Sinaloa (diputado federal) y Nuevo León (gobernador) también fueron piezas clave en los resultados electorales de 2015, ya que a pesar de competir en condiciones absolutamente inequitativas triunfaron y mostraron el hartazgo existente de la ciudadanía hacia los errores y excesos de los actuales gobernantes, cobijados por la partidocracia (Cantú, 2015, pág. 12). Mostrando que cuando existen alternativas auténticas para elegir, los representados salen a las urnas e influyen, dejando de lado prácticas como la abstención o el voto nulo (Monsiváis, 2016, pág. 36).

Para Álvarez (2016), la aparición de MORENA en 2015 significó una aportación importante para que la izquierda electoral mantuviera su posición en el espectro

político, ya que sumando la votación de los partidos que dicen identificarse con esa ideología –MORENA, PRD, MC y PT– se encuentra cercana al treinta por ciento (27.33 por ciento), suceso que tanto el PRI como el PAN esperaban que no pasara, ya que así sus espacios políticos podrían aumentar en el país como en la capital; sin embargo, la izquierda a pesar de estar dividida no perdió presencia en la Cámara de Diputados, ni mucho menos en la Ciudad de México (pág. 77), especialmente ahí, ya que es de donde obtiene su mayor fuerza política.

El poder político de la Ciudad de México después de los comicios de 2015 quedó dividido, de forma sorprendente, en tres sectores: 1) los gobiernos de izquierda social de MORENA; 2) los gobiernos de derecha del PRI y PAN, y 3) los gobiernos de izquierda progresista del PRD (Álvarez, 2016, pág. 78). Ya que de las dieciséis delegaciones políticas MORENA ganó cinco –Tlapan, Xochimilco, Tlahuac, Azcapotzalco y Cuauhtémoc–, el PRD seis –Gustavo Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Álvaro Obregón, Coyoacán e Iztapalapa–, el PRI tres –Milpa Alta, Magdalena Contreras y Cuajimalpa– y el PAN dos –Benito Juárez y Miguel Hidalgo– (Tejera, 2016, pág. 288). De los distritos federales el partido de AMLO se quedó con 15, el del sol azteca con siete y el blanquiazul con cinco (Espinoza & Navarrete, 2016, pág. 87) y de los 40 distritos locales MORENA ganó en 18, el PRD en 12, el PAN cinco y el PRI en tres, más los de representación proporcional los morenistas sumaron un total de 22 y los perredistas 19 –véase Cuadro 15–, siendo así el Movimiento de Regeneración Nacional la primera fuerza en la capital de la nación, lugar que había pertenecido al PRD desde la primera elección de Jefe de Gobierno y la cual no tenía fecha de caducidad.

Cuadro 15. Composición de VII Legislatura (2015-2018) de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Partido	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	No. De Escaños	% De Escaños
PAN	5	5	10	15.15%
PRI	3	4	7	10.6%
PRD	12	7	19	28.78%

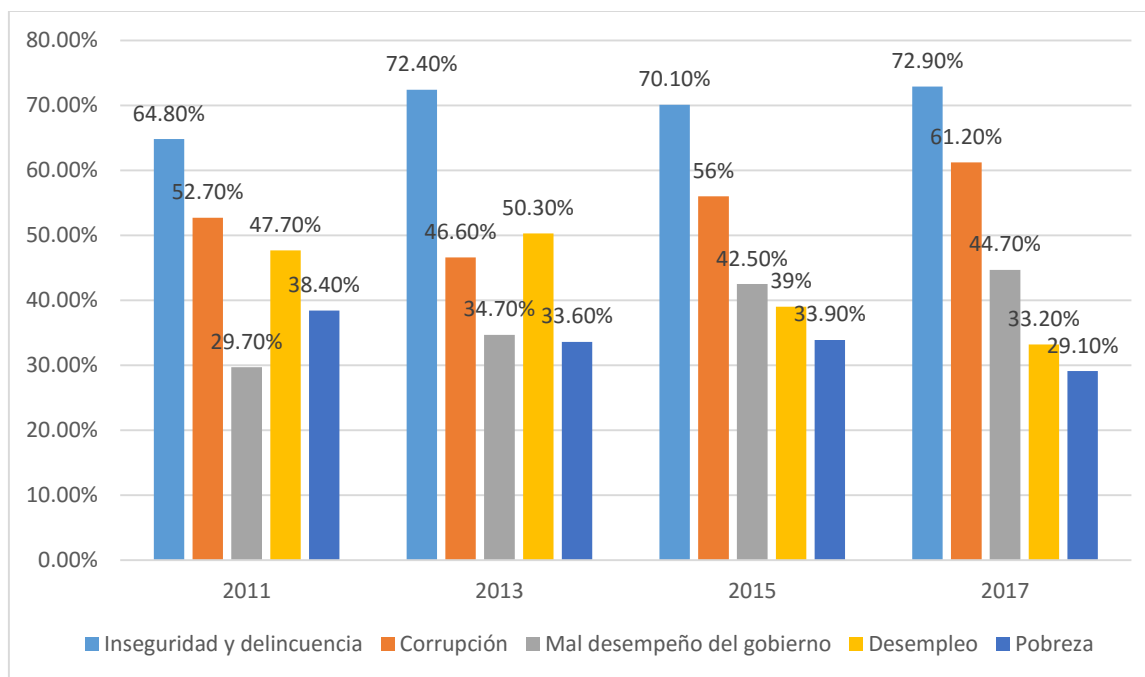
Partido	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	No. De Escaños	% De Escaños
PVEM	0	2	2	3%
MC	0	1	1	1.5%
MORENA	18	4	22	33.33%
PH	0	1	1	1.5%
PES	0	2	2	3%
PT	1	0	1	1.5%
NA	1	0	1	1.5%
Total	40	26	66	100%

Fuente: Elaboración propia con base en Larrosa & Reyes (2015, pág. 138).

De esta manera, se observa un desplazamiento del PRD en el DF, el cual era su bastión político hasta 2012, no nada más por parte de MORENA, sino también del PAN y del PRI, suceso todavía más alarmante. Dice Pascoe (2016) que, la caída del partido del sol azteca en la CDMX se debe al cansancio de los capitalinos hacia el comportamiento corrupto que cada vez ha ido mostrando el PRD, tanto a nivel nacional como local, así como del carácter “bisnero” de los funcionarios públicos perredistas, quienes en los últimos años han dado nulas respuestas a los problemas que aquejan a la capital, como lo es la delincuencia, la viabilidad, el escaseamiento de agua potable, las inundaciones y la corrupción (pág. 208).

Observando la Gráfica 6 se puede corroborar lo dicho en el párrafo anterior por Pascoe, ya que en ella se observa a la inseguridad y a la corrupción como los principales problemas que acongojan a los capitalinos en 2015 –mismos que tienen un crecimiento en 2017–. Por lo tanto, al no existir respuesta por parte del partido gobernante a las demandas de la ciudadanía en la capital, éstos crecieron e hicieron que se identificara al PRD como un partido alineado al gobierno y por ende corrupto y deficiente. Factores a considerar al momento de hablar de la estrepitosa caída del partido en el apoyo electoral capitalino en 2015 y, asimismo, generar que otras fuerzas políticas se posicionaran.

Gráfica 6. Principales problemas en la capital del país.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (ENCIG, 2011-2017).

Ahora bien, retomando el ambiente político de ese contexto electoral, se dice que éste no era favorable para los partidos políticos mayoritarios, y por ende no lo era para el PRD en la capital; sin embargo, aún así no se esperaba que MORENA tuviera un resultado tan favorable en dichos comicios, más porque era su primera aparición, debido a que desde la visión clásica de las elecciones intermedias, éstas se resuelven con las estructuras y las clientelas partidistas, movilizándolo los votos duros de los partidos, ello siendo posible porque en dicho proceso electoral no existen las figuras presidenciales, las cuales mueven sectores sociales que rebasan las bases de los partidos. Además, de que el partido del sol azteca contaba con una maquinaria electoral importante, así como con los recursos para echarla a andar, provenientes del gobierno central, de la Asamblea Legislativa y de las delegaciones (Revilla, 2015, pág. 133). Es por ello que, llama la atención la forma de votar de los capitalinos en 2015, ya que deja entrever el descontento hacia el partido dominante, el cual desde 2012 se había sentido cómodo dentro del régimen partidocrático —ejemplo de ello es la firma del Pacto por México—, alejándose del sentir social de la sociedad, como lo mostraron algunas decisiones del entonces Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, al subir el costo del

Sistema de Transporte Colectivo Metro, privatizar espacios públicos, el acordar con capitales privados el proyecto de los parquímetros, el privatizar los radares de control de la velocidad límite establecida en el reglamento de tránsito (Tejera, 2016, pág. 55). Decisiones que impactaron para que MORENA triunfará en su primera presentación electoral y el PRI se reposicionará en dicha demarcación.

Asimismo, se puede mencionar que el deterioro del PRD en la Ciudad de México, no nada más viene por parte del Jefe de Gobierno y de los titulares de las delegaciones políticas, quienes brillaban por su ineficacia y por sus escándalos de corrupción, así como de sus empleados, sino que también es impulsado desde el seno del partido, por la dirigencia perredista. Al existir facciones dentro del PRD, a nivel nacional y por ende local, y que constantemente busquen el dominio del partido hace que quienes se encuentren a la cabeza tengan como principal interés incrementar su poder político-económico mediante políticas públicas sustentadas en el clientelismo, que reduce los derechos sociales a gasto social focalizado, generando subordinación político-electoral en lugar de confianza ciudadana (Tejera, 2016, pág. 51). Mecanismos que son implementados por los diversos grupos que habitan al interior del partido en territorios donde tiene mayor presencia, generando apoyo clientelista para así obtener espacios de poder al interior del partido, lo que hace que puedan mandar a sus representantes a las esferas gubernamentales y desde ahí tener más recursos para acrecentar su presencia. Lo que a la postre genera conflicto interno entre las diversas corrientes, ya que unas no quieren ser desplazadas por otras, ni menos subordinarse a ellas, anteponiendo el interés personal o de facción antes que el de la organización, o de los representados.

Ejemplo de lo anterior, se puede representar cuando se dio el desplazamiento, en la asignación de candidaturas delegacionales en 2015, de la facción Izquierda Democrática Nacional (IDN), liderada por René Bejarano, de cuatro de sus seis principales bastiones políticos –Cuauhtémoc, Magdalena Contreras, Tlalpan y Álvaro Obregón–, en manos del grupo dominante NI y de la corriente afines al Jefe de Gobierno, Vanguardia Progresita (VP). Desplazamiento que fue demandado

por IDN, pero al encontrarse en minoría dentro del partido no pudo obtener más que Azcapotzalco y Benito Juárez (Revilla, 2015, págs. 131-132).

El que se buscara disminuir la fuerza de IDN dentro del PRD y del DF, sin duda, se debe a su cercanía con AMLO, lo cual generaba desagrado para los líderes de NI, así como por el conflicto que tenía Bejarano con Héctor Serrano – quien fungió como Secretario de Gobernación de Mancera al inicio de su gobierno y encabezaba a VP–. Sin embargo, la disminución de IDN en los territorios que por cerca de diez años habían sido dominados por ellos, trajo al PRD pérdidas en manos, principalmente de MORENA (Cuauhtémoc y Tlalpan) y del PRI (Magdalena Contregas–, así como de diversos distritos electorales locales ubicados en dichas demarcaciones (Tejera, 2016, págs. 60-61). En consecuencia, los comicios intermedios dejaron en claro que en el PRD predominaba el interés de las facciones dominantes, de los líderes, haciendo a un lado el consenso abierto, el diálogo, la cercanía con la militancia, con las bases, con la ciudadanía.

De esta forma, se puede decir que la reconfiguración política de la Ciudad de México después del proceso electoral de 2015 ha sido una muestra clara del descontento que los capitalinos han sentido hacia el partido gobernante, quien poco a poco se fue incorporando al régimen partidocrático consolidado en México desde inicios de esta década, y que a su vez está conformado por partidos políticos en crisis, con altos niveles de percepción de corrupción y de desconfianza institucional, generando un deterioro del modelo democrático. Sánchez Gudiño, interpretando a Petras, dice que la izquierda que encabezó el PRD, desde inicios de este siglo, en la capital fue aumentado la calidad y cantidad de bienes, servicios y poder político recibido por sus electores, por lo que, fue ampliando el control de la vida política y económica de la ciudad, llevándolos, de esta forma, a la desmovilización de los movimientos, a la cooptación de sus dirigentes, la división y la fragmentación (2016, pág. 93), ya que su deseo no era más el de velar por los intereses de todos, ni mucho menos por el de la democracia – estandarte con el que se habían posicionado en la capital–, sino que ahora, lo

esencial era hacer efectivas sus propias metas políticas y de sus líderes, las cuales no se encaminan en beneficio de la mayoría.

Por lo tanto, el PRD cada vez se fue sintiendo más cómodo compartiendo privilegios con las oligarquías del PAN y del PRI, mismas que en la CDMX no eran tan bien recibidas, lo que generó que dejara de ser la única opción política para los habitantes de la capital mexicana, suceso que termina repitiéndose en la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México de 2016.

4.4.2. La elección de la Asamblea Constituyente de 2016.

Dentro de los acuerdos del Pacto por México se encontraba el compromiso 91, el cual estaba referido a dotar al Distrito Federal de una Constitución Política propia, verificar el nombre oficial de la capital, revisar las facultades del Jefe de Gobierno y de la Asamblea Legislativa e impulsar la elección de gobiernos colegiados con representación plural en el nivel del gobierno delegacional (Concha, 2017, pág. 65), demandas que colocó en la mesa de acuerdos la parte negociadora del PRD. Para ello, se tenía que hacer una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se esperaba que llegara junto con la reforma política de 2014; sin embargo, ésta no pudo darse, por lo que tuvo que esperar un año más, teniendo sus peculiaridades, ya que para dicho proyecto la ciudadanía fue excluida por los partidos firmantes del pacto.

La iniciativa de reforma política del DF, fue presentada en el Senado de la República por el PRD en 2013, la cual fue llevada al congelador hasta diciembre de 2014 en donde fue aprobado el dictamen de proyecto de reforma, pero es hasta el 28 de abril de 2015 que el Pleno de la Cámara alta aprueba dicho dictamen, el cual fue enviado a la Cámara de Diputados, misma que la discutió y aprobó el 9 de diciembre del mismo año, haciendo algunas observaciones, para ser de nuevo remitida al Senado, quien el 15 de diciembre volvió a aprobarla, sin cambio alguno. De esa forma se turnó a los congresos locales, y una vez que 23 de éstos la aprobaron fue declarada constitucional y presentada por el titular del Ejecutivo el 29 de enero de 2016 (González F., 2016, págs. 90-94).

La reforma política del DF tenía entre cambios principales, los siguientes: 1) El nombre oficial de la capital sería Ciudad de México, con autonomía en todo lo conceniente a su régimen anterior y a su organización política y administrativa; 2) el Ejecutivo, Legislativo y Judicial serán auténticos poderes locales; 3) las delegaciones políticas pasarán a ser Alcaldías, integradas por un Alcalde y un consejo, con duración de tres años; 4) el Jefe de Gobierno tiene a su mando la dirección de las instituciones de seguridad; 5) la Ciudad de México tendrá un sistema de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales; 6) el Jefe de Gobierno tendrá la facultad de elaborar y remitir el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM), el cual será discutido, modificado, adicionado y votado por la Asamblea Constituyente a más tardar el 31 de enero de 2017, y 7) la Asamblea Constituyente se compondrá de 100 integrantes, 60 de ellos electos bajo el principio de representación proporcional el 5 de junio de 2016 y los 40 restantes designados de la siguiente manera: 14 por el Senado, 14 por los Diputados, seis por el Presidente de la República y seis por el Jefe de Gobierno (Camacho, 2016, págs. 431-432).

Con la aprobación de la reforma política del DF, que se convierte en CDMX, vinieron varios asuntos a relucir, como lo fueron los beneficiarios de dicha reforma, ya que a comparación de las de 1993 y 1996, ésta no contó con un verdadero diálogo entre autoridades y sociedad, ni mucho menos la propuesta de CPCM. Cuando fue presentada la reforma por EPN se dejó en claro que era un acuerdo perteneciente al Pacto por México, es decir, una reforma acordada desde arriba, provista de los candados necesarios para que los intereses dominantes que la hicieron posible pudieran construirla y conducirla (Revilla, 2016, pág. 129). Uno de dichos interesados fue el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, quien vio saldada una vieja deuda por parte de Peña Nieto, por el abierto e incondicional respaldo que éste brindó en su momento para la consumación y sobrevivencia del pacto, así como por su docilidad y colaboracionismo asumidos hacia la administración del presidente (Monge, 2016, pág. 10). Asimismo, el jefe capitalino buscaba que ese logro reluciera al momento de expresar sus aspiraciones presidenciales.

El otro beneficiado de dicha reforma fue el PRD, ya que éste tenía la intención de cumplir una vieja demanda de los capitalinos, la cual era lograr la restitución plena de sus derechos políticos, cancelados en 1928 con la desaparición del régimen municipal, para así fortalecer su legitimidad frente a ellos (Concha, 2017, pág. 65). Además, de que quería dejar como legado los derechos sociales impulsados desde que gobiernan la capital y, a su vez, proteger su capital político, ello porque se consideraba un mayor avance de MORENA en la región, teniendo en cuenta los resultados de la elección de 2015, de ser así, al crearse las Alcaldías con gobiernos colegiados se garantizaría su presencia y de los demás partidos, como el PAN y PRI (Giordano & Sánchez, 2017, pág. 534).

El otro asunto que atrajo bastantes comentarios a la reforma de la Ciudad de México fue la elección del Constituyente, debido a que el 40 por ciento iba a ser elegido entre los poderes ya constituidos, contradiciendo a la teoría constitucional que establece que un poder Constituyente debe reflejar a todas las fuerzas y actores relevantes para una comunidad (Concha, 2017, pág. 69), de esta forma se sobrerrepresentaría a partidos nacionales que en el ámbito local no tienen tanto respaldo electoral, como lo son el PAN y el PRI. Por lo tanto, hacer una reforma cuyo objetivo es reconocer la autonomía de la ciudad, pero que, a su vez, niega a los ciudadanos la autonomía plena para elegir a los integrantes del grupo redactor de su Carta Magna, resulta un retroceso de la democracia en México y plantea un grave precedente para el régimen republicano y representativo establecido en la Constitución Política (González F., 2016, pág. 103). MORENA se manifestó al respecto, recibiendo una justificación poco clara, como era, que la CDMX al seguir siendo la capital del país los Poderes de la Unión deberían tener injerencia en la discusión de su Constitución (Giordano & Sánchez, 2017, pág. 540).

Y es bajo esos términos como se dio el proceso de selección del 60 por ciento de los integrantes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, en junio de 2016. En esa ocasión sólo se iba a votar por partido político, teniendo como principio de asignación de diputados el de representación proporcional. MORENA, por segunda vez consecutiva, fue el partido que más votación tuvo con el 33.06

por ciento, recibiendo 22 diputados, y ninguno por asignación directa –véase Cuadro 16–, quedando en segundo lugar el PRD con el 28.99 por ciento, quien tendría 19 diputados, y muy atrás el PAN con el 10.3 por ciento y el PRI con el 7.75 por ciento. Sin embargo, el PRD, el PAN y el PRI a través de la asignación directa elevaron su número de diputados para la Constituyente, 29 diputados, 15 diputado y 22 diputados, respectivamente, quedando el Movimiento de Regeneración Nacional sin una injerencia real en las decisiones de la Asamblea (Cárdenas J., 2017, pág. 37), misma que sí le había dado el electorado capitalino.

Cuadro 16. Conformación de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México 2016.

Asignación por representación proporcional			Asignación a través de órganos constituidos				
Partido	% de Votos	No. De Diputados Electos	Ejecutivo	Senado	Diputados	Ejecutivo Local	Total
MORENA	33.06%	22	0	0	0	0	22
PRD	28.99%	19	0	2	2	6	29
PAN	10.3%	7	0	5	3	0	15
PRI	7.75%	5	6	6	5	0	22
PES	3.47%	2	0	0	1	0	3
NA	2.79%	2	0	0	1	0	3
MC	2.1%	1	0	0	1	0	2
PVEM	1.54%	1	0	1	1	0	3
PT	0.93%	0	0	0	0	0	0
Independiente	8.9%	1	0	0	0	0	1
Total	100%	60	6	14	14	6	100

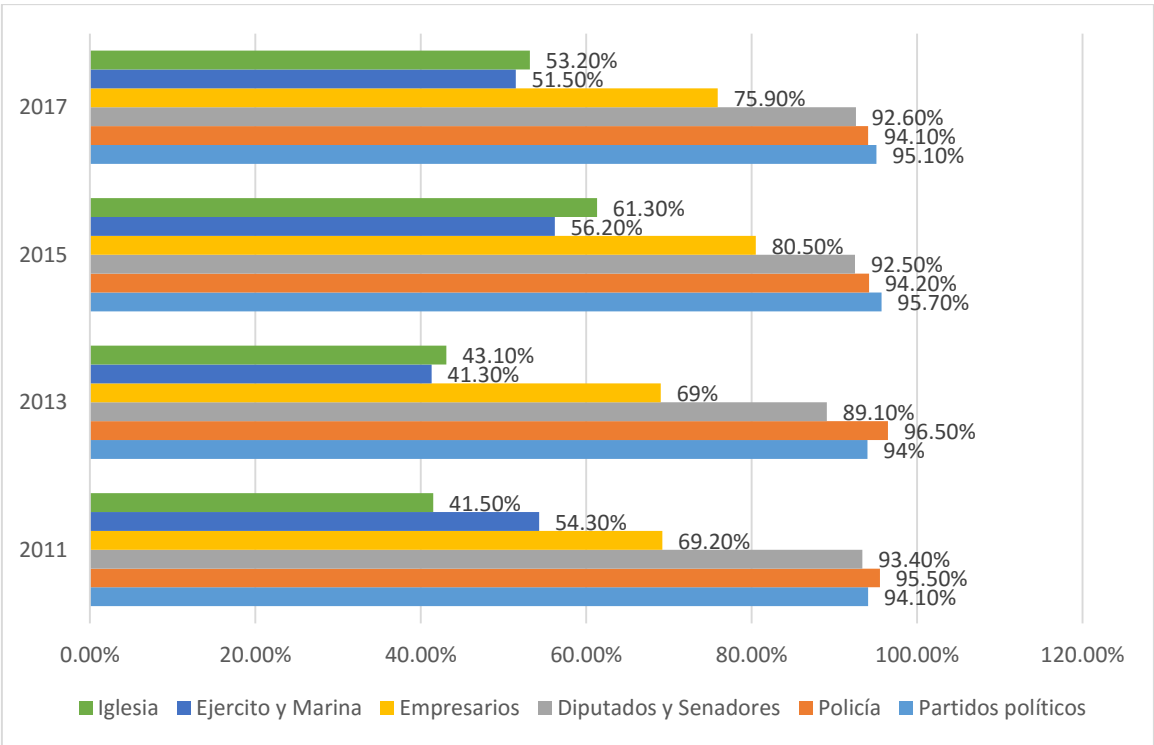
Fuente: Elaboración propia con base en Castellanos (2017, pág. 937).

Para Martínez Fisher (2017), el que el 40 por ciento de los integrantes de la Asamblea Constituyente fueran electos en la clandestinidad y el otro sesenta por ciento con una votación del 28 por ciento de la lista nominal, además, de que el Jefe de Gobierno tuviera el monopolio de estructurar y presentar el proyecto de Constitución Política, hacen de la reforma política y de la Constitución meros aparatos sin legitimidad, que no emanan de un verdadero pacto social. Ya que la

falta de mecanismos y procedimientos congruentes de la reforma, propicia a que ésta pueda interpretarse como un dispositivo de poder que contribuye a una legitimidad simulada, en la que se simulan procesos democráticos para justificar una forma de autoritarismo que se retroalimenta continuamente con procesos que paulatinamente escinden al ciudadano, dejando el camino abierto para que el poder se reparta entre los mismos –que simulan ser otros y legítimos– (pág. 40).

De esta forma, los comicios de 2016 confirmaron la caída del PRD en la capital, y de la escasa credibilidad que se tiene de los partidos en la zona, ya que, según la ENCIG, en la CDMX en 2015 los partidos ocupan el primer lugar en percepción de corrupción, a diferencia de lo que ocurre a nivel federal, donde el primer lugar pertenece a los órganos policiacos. En la Gráfica 7 se observa que todavía en 2013 la policía era la institución con mayor percepción de corrupción en la capital, seguida por los partidos, Diputados y Senadores, pero dos años después ese lugar lo ocupan las organizaciones políticas, posición que mantienen en 2017.

Gráfica 7. Percepción de corrupción de las instituciones en la Ciudad de México (*Frecuente más Muy frecuente*).



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (ENCIG, 2011-2017).

Asimismo, el poco electorado que acudió a las urnas en 2016 confirma lo dicho en el párrafo anterior, ya que la CPCM que estaba impulsando el PRD junto con los otros dos partidos mayoritarios, el Ejecutivo Federal y local, no generó grandes expectativas entre la población. Por ejemplo, en el mes de abril de dicho año, el diario *Reforma* levantó una encuesta sobre las percepciones de la reforma a la ciudad, el 53 por ciento afirmó que la reforma le era indiferente, el 26 por ciento que les podría beneficiar y el 17 por ciento que les podría perjudicar (Revilla, 2016, pág. 130). Por lo tanto, la reforma a la Ciudad de México era vista por los capitalinos como un mecanismo poco benéfico y democrático, dejando ver al partido del sol azteca como una organización que también busca vivir de la política, ya que ha dejado atrás los valores que lo impulsaron dentro de la capital, adoptando a la corrupción política como su nuevo principio.

Además de lo anterior, esta elección, y todo el procedimiento de reforma política de la Ciudad de México, muestran a esta investigación, el deterioro en el que ha caído el régimen democrático del país y de la CDMX, ya que los mecanismos formales o escritos sirven para mantener a un grupo que sólo se preocupa por sus intereses. El PRD al pactar dentro del Pacto por México la reforma, buscó mantener su dominio en la ciudad sin esfuerzo alguno.

Asimismo, se tiene que el partido del sol azteca en relación con la reforma política de la Ciudad de México actuó como una mera facción, la cual priorizó sus intereses de partido ante los reales, cuando éste ya no representaba a la mayoría de los capitalinos, debido a que el espectro político local se había transformado a raíz de la elección del año 2015. A pesar de ello, la manera de actuar del perredismo está sustentada en el artículo 41, fracción I de la CPEUM, debido a que ahí se dice que los partidos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática y contribuir a la integración de los órganos de representación política (Giordano & Sánchez, 2017, pág. 535); no obstante, su interés real, en los últimos años, a saltado a relucir sin pena alguna, olvidando que fueron los capitalinos pieza clave quienes impulsaron su presencia en la arena

política del país y unos de los motores más mayor potencia para que la democracia se instaurara en el país.

En este orden de ideas, el PRD al sumarse al Pacto por México para impulsar la reforma política del DF no violentó ninguna norma formal de la democracia, ya que durante dicho pacto todas las decisiones tuvieron un procedimiento legislativo democrático. Sin embargo, revisando el fondo de los acuerdos del pacto se detecta que las reformas impulsadas, incluida la de la CDMX, no fortalecieron los derechos de los supuestos beneficiarios, sino, más bien, a los de los partidos, desvirtuando el fin de la democracia que es representar y beneficiar a los gobernados, generando ilegitimidad, descredito y poca viabilidad de la misma para hacer de la vida pública una más confiable, en la que se obtengan resultados para todos.

4.4.3. El alcance de las elecciones de 2018.

Para el año de 2018, los mexicanos volvieron a tener una cita en las urnas electorales, los partidos políticos tradicionales llegaron con los peores indicadores de credibilidad, como ya se vio arriba, tanto los mayoritarios como los minoritarios, así como con una amplia percepción de corrupción. Dice Dresser que en México más democracia ha significado más corrupción, toda vez que, la transición democrática no detuvo la transferencia de riqueza pública a los bolsillos privados, al contrario exacerbó y normalizó dicha práctica (Dresser, 2018, pág. 13).

Además, para dicho año los partidos ya traían el precedente del proceso electoral de 2015, el cual ya se analizó previamente; no obstante, no decidieron implementar un programa político en donde realmente se viera la gran mayoría de la sociedad incluida y por ende atraer votantes, como lo fue la coalición “Por México al Frente”, la cual fue conformada por el PAN, PRD y MC. Coalición que a simple vista dejaba ver el interés partidario en lugar del general, así como su contradicción ideológica y de programas políticos, lo cual simplemente ya no importaba.

Si en 2015 a nivel federal se observó un posicionamiento de MORENA dentro de la arena política, para el año 2018, éste dio un golpe al tablero electoral de forma importante, especialmente la coalición que formó con el Partido del Trabajo y con el Partido Ecuentero Social (PES), la cual se denominó “Juntos Haremos Historia”, ya que su candidato a la presidencia, Andrés Manuel López Obrador, obtuvo el triunfo con el 53.19 por ciento, un máximo histórico desde que el sistema político mexicano se denomina democrático, el segundo lugar fue para Ricardo Anaya, representante de la coalición “Por México al Frente”, con el 22.27 por ciento, teniendo el tercer lugar José Antonio Meade, candidato de la coalición “Todos por México”, conformada por el PRI, PVEM y NA, con el 16.4 por ciento, teniendo el último lugar el candidato independiente Jaime Rodríguez Calderón con el 5.23 por ciento de las intenciones (Navarrete, 2019, pág. 226).

En lo que respecta al Congreso de la Unión, MORENA en ambas cámaras se convirtió en la bancada más grande –veáse cuadros 17 y 18–, teniendo en la Cámara de Diputados 188; no obstante para enero de 2019 y después de una adhesión de diputados del PT, PES y PEVM, el partido marrón lograba la cantidad de 256 diputados con lo cual aseguraba la mayoría absoluta. En el Senado MORENA logró 55 lugares, alcanzando la cantidad 59 a través del mismo método que se aplicó en la Cámara baja, faltándole únicamente seis senadores para ser, al igual que en la Cámara de Diputados, mayoría absoluta (Navarrete, 2019, pág. 244).

Por su parte, el PAN logró la cantidad de 80 diputados y de 24 senadores; el PRI obtuvo 45 diputados y 13 senadores; y el PRD 20 diputados y 8 senadores. De esta forma, los tres partidos que por cerca de veinticinco años dominaron la escena política en el país, recibieron en 2018 el golpe que, si bien no los noqueaba, los dejaba con muy pocas esperanzas de reposicionarse en el corto plazo en el régimen político mexicano, ya que un partido, con más tintes de ser un movimiento y que llevaba cuatro años de creación, los desplazó de una forma abrupta y contundente, mostrando así –lo que se ha indicado en la presente investigación–, que su desempeño no ha contribuido a mejorar las condiciones de vida de la

población, ni mucho menos un ambiente de seguridad pública en el país (Reyes del Campillo, 2018, pág. 20), sino más bien el aprovechamiento que han tenido del sistema político mexicano por medio de los mecanismos que proporciona la democracia, generando que ésta pierda confianza y credibilidad.

Cuadro 17. Composición de la LXIV Legislatura (2018-2021) en la Cámara de Diputados.

Partido Político	No. De Escaños	% de Escaños
MORENA	188	37.6 %
PAN	80	16 %
PRI	45	9%
PT	67	13.4%
PES	55	18.3%
PRD	20	4%
MC	27	5.4%
PVEM	16	3.2%
NA	2	0.4%
TOTAL	500	100%

Fuente: Elaboración propia con base en Navarrete (2019, pág. 243).

Cuadro 18. Composición de la LXIV y LXV Legislatura (2018-2021) en la Cámara de Senadores.

Partido Político	No. De Escaños	% de Escaños
MORENA	55	42.9%
PAN	24	18.7%
PRI	13	10.1%
PT	7	5.4%
PES	7	5.4%
PRD	8	6.2%
MC	7	5.4%
PVEM	6	4.6%
NA	1	0.7%

Partido Político	No. De Escaños	% de Escaños
TOTAL	128	100%

Fuente: Elaboración propia con base en Navarrete (2019, pág. 254).

Aunado a lo anterior, y como se señaló al principio de este punto, la corrupción en 2018 fue una pieza clave para consolidar la crisis institucional y de representación de los partidos políticos, ya que, para dicho año el país obtuvo una calificación del Índice de Percepción de la Corrupción de 28 puntos, un punto menos que en 2017, colocándose en el lugar 138 de 180 países evaluados y entre los cinco últimos lugares de América (Transparency International, IPC, 2018). Asimismo, para dicho año, el Latinobarómetro arrojó que el 14 por ciento de los mexicanos cree que la corrupción es uno de los principales problemas del país, creciendo un punto a comparación del año anterior, y manteniéndose en el segundo lugar, siendo la delincuencia el principal problema para los ciudadanos (Latinobarómetro, 2018).

Además, en el Latinobarómetro de 2018 el 16 por ciento de la ciudadanía mexicana dijo apoyar a la democracia, dos puntos menos que en 2017 y el 18 por ciento dijo aprobar al gobierno en turno –el de Enrique Peña Nieto–, teniendo también una caída de dos puntos a comparación del año anterior (Latinobarómetro, 2018). Es decir, tanto la corrupción como la satisfacción con la democracia y el gobierno en turno, en el país para el año 2018 mantuvo una percepción negativa, la cual ha sido encabezada por los partidos políticos, ya que para dicho año estos siguieron siendo la institución con menor confianza y con mayor percepción de corrupción, lo cual fue sin duda el principal motivo que llevo a los mexicanos a optar por una opción diferente a las tradicionales.

El apoyo electoral al Movimiento de Regeneración Nacional en 2018 no nada más fue visto en la Presidencia de la República y en el Congreso de la Unión, sino también en 19 congresos locales y en cinco gobernaturas, de las nueve en juego, siendo específicamente Chiapas, Morelos, Tabasco, Veracruz y la Ciudad de México (Flores, 2018, pág. 19), siendo la última de las mencionadas la que nos interesa, ya que como se ha mencionado en la presente investigación, la CDMX

ha sido pieza clave para la transformación de la vida pública del país, toda vez que en ella se localizan las sedes de los poderes federales y de los partidos políticos nacionales; además de que cuando ésta sufrió su primer cambio institucional y de derechos democráticos, el país a nivel nacional lo recintió, lo cual desembocó en que el PAN se hiciera de la Presidencia de la República.

De esta forma, es por lo cual se ha sostenido en el presente trabajo que la Ciudad de México es una entidad la cual refleja el sentir de la ciudadanía hacia la clase dirigente del país. Los resultados de 2015 en la capital del país fueron insólitos para el partido gobernante y la oposición tradicional, ya que se reflejaron las grietas de la crisis de los partidos políticos dentro del modelo democrático, lo cual se terminó de romper en el proceso de 2018, toda vez que, la elección de Jefe de Gobierno fue ganada por la coalición “Juntos Haremos Historia” con el 47.05 por ciento de los sufragios, saliendo electa Claudia Sheinbaum, quedando en segundo lugar la coalición “Por la CDMX al Frente” y su candidata Alejandra Barrales con el 31.1 por ciento, en tercer lugar Mikel Arriola del PRI con el 12.8 por ciento, en cuarto lugar Mariana Boy del PVEM con el 3.8 por ciento, en quinto lugar la independiente Lorena Osorno con el 3.8 por ciento, en sexto lugar Marco Rascón del Partido Humanista de la Ciudad de México con el 0.66 por ciento y en último lugar Purificación Carpinteiro con el 0.66 por ciento (IECM, Resultados de las Elecciones 2018).

En lo que respecta en la elección de diputados locales MORENA obtuvo 37, quedando muy atrás el PRD con únicamente 6 diputados –veáse Cuadro 19–, convirtiéndose en segunda fuerza en el congreso local en PAN con 11 integrantes. En lo que respecta a la elección de las alcaldías –las cuales al igual que el congreso local se eligieron por primera ocasión– el partido de marrón consiguió 11 de las 16 disponibles siendo Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Alvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Iztapalapa e Iztacalco, por su parte el PRD solamente se quedó con Coyoacán y Venustiano Carranza, el PAN con Benito Juárez, el PRI con Cuajimalpa y MC con Milpa Alta (IECM, Resultados de las Elecciones 2018).

Cuadro 19. Conformación de la I Legislatura (2018-2021) del Congreso de la Ciudad de México.

Partido	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	No. De Escaños	% De Escaños
PAN	2	9	11	16.5%
PRI	0	6	6	9%
PRD	0	6	6	9%
PVEM	0	2	2	13.2%
MORENA	29	8	37	56%
PES	1	0	1	1.5%
PT	1	2	3	4.5%
Total	33	33	66	100%

Fuente: Elaboración propia con base en Larrosa & Reyes (2015, pág. 138).

Los resultados electorales de la Ciudad de México de 2018 fueron la consolidación de la crisis de los partidos políticos, ya que el partido que había gobernado desde 1997 y el cual poco a poco se fue apoderando de toda le escena política de la capital fue desplazado, toda vez que, los espacios conseguidos por éste, y los cuales son los mismos que por años había obtenido el PAN y PRI en la capital, son el fiel reflejo de lo sucedido a nivel nacional, un desprecio de los capitalinos hacia el partido que ahora formaba parte de la “mafia del poder” –grupo al cual AMLO le había adjudicado todos los problemas contemporáneos del país–, de la clase política que signó el Pacto por México y el cual se preocupaba por los intereses del partido y no por los de la ciudadanía.

Dice Brown que el año de 2018 estalló la ola de indignación que se vivía en el país, y por ende en la Ciudad de México, la cual se inclinó tanto a nivel federal como local por una alternativa diferente a las de las oposiciones tradicionales de los partidos de la transición, PAN y PRD, ya que se nulificó el voto a los partidos referidos, a raíz del desdibujamiento de las propuestas, del pragmatismo en los concursos electorales y de las marañas con las que se pretendido manipular la opinión pública (Brown, 2018, pág. 31).

Con el alcance de los resultados del proceso electoral de 2018, en donde los partidos mayoritarios, PAN, PRI y PRD, a nivel federal fueron desplazados de los principales espacios de la escena política y el PRD de la Ciudad de México, por MORENA, partido encabezado por AMLO, se tiene que ello se debe al potencial golpe que generó la corrupción política en la crisis de los partidos políticos en el país y por ende al descrédito que ya se estaba generando en el régimen democrático, el cual ya había sido suplantado por una partidocracia.

De esta forma, la hipótesis del presente trabajo se termina de confirmar, ya que la corrupción política de los partidos políticos consolidó su crisis institucional y a la postre generó descrédito y desconfianza en el régimen democrático de la Ciudad de México, lo cual ha generado que la ciudadanía en la capital como en el resto del país optara por desplazar a los partidos que dominaban la escena política por una opción que aún se tiene la duda de que sea en esencia un partido político. Dice Meyer que el fracaso del régimen partidocrático en México ha generado el desmantelamiento del sistema político autoritario más longevo de América Latina y ha dado la oportunidad de generar uno diferente (Meyer, 2019).

Pues bien, una vez dicho lo anterior se culmina este apartado, y por ende el desarrollo de la presente investigación, en el que se puede detectar que el nacimiento del Pacto por México, encabezado por el PRI, PAN y PRD –las principales organizaciones políticas que han dominado el espectro político mexicano en los últimos 20 años–, ha desplazó de una manera agravante a la ciudadanía, la cual fungió como mero espectador, así como a grupos políticos minoritarios, tanto del escenario político como de la sociedad civil.

De dicho pacto emanaron diversas reformas estructurales, las cuales priorizaron los partidos firmantes dependiendo de sus intereses. De ellas surgieron dos: a) la política y b) la de transparencia, las cuales tenían como objetivo colocar mayores candados en la rendición de cuentas a los partidos políticos, a través de un método diferente de fiscalización y de transparencia.

Los candados que se impusieron a los mecanismos de rendición de cuentas de los partidos políticos, desde el Pacto por México, para eficientar y mejorar su perspectiva ante la ciudadanía, fueron pasados por alto, ya que los actos de corrupción política por parte de miembros de las organizaciones políticas aumentaron desorbitadamente, debido a que éstos salieron constantemente a la luz pública. Casos como lo fue el de Cuauhtémoc Gutiérrez, la Casa Blanca, los moches en el Congreso de la Unión y las violaciones del PVEM en el proceso electoral de 2015 –los cuales no tuvieron repercusiones– terminaron en impunidad, agregándose al deterioro que ya sufrían los partidos. Dichos actos de corrupción política corroboran lo que dicen los datos de la ENCIG, debido a que la corrupción ocupa en 2015 y 2017 el segundo lugar de los problemas más graves del país, el cual no ocupaba en 2013. De la misma forma lo confirma el Latinobarómetro, para este órgano consultor en 2013 y 2015 la corrupción se colocaba muy por debajo de los principales problemas, los cuales eran los económicos, el desempleo y la delincuencia; empero, en 2017 la corrupción se posiciona en el segundo lugar, manteniéndose de igual forma en 2018.

De las instituciones con mayores percepciones de corrupción se encuentran los partidos políticos, el GBC y la ENCIG coinciden, ambos colocan a los partidos y a la policía como las instituciones con los mayores niveles de percepción en actos de corrupción. Por su parte el Latinobarómetro y la ENCUP posicionan a los partidos como las organizaciones en las que menos confían los ciudadanos.

En lo que respecta al régimen democrático en México el apoyo a éste disminuyó considerablemente, ya que en 2015 y 2016, según el Latinobarómetro, se colocaba con un apoyo de 48 por ciento, en 2017 y 2018 alcanza el 38 por ciento. Además de que en 2017 el ocho por ciento de los ciudadanos considera que el país se gobierna en favor de unos cuantos. En 2015 se obtuvo un resultado de 21 por ciento, en 2011 de 22 por ciento y en 2009 de 21 por ciento. Por último, el mismo estudio encuentra que el apoyo al gobierno en turno en 2010 y 2011 alcanzaba un 58 por ciento, cayendo estrepitosamente a 35 por ciento en 2015, a 25 por ciento en 2016, a 20 por ciento en 2017 y a 18 por ciento en 2018. Es decir

el modelo democrático del país también se ha visto afectado por la pésima percepción que se tiene de los partidos políticos en los años reciente.

De esta forma, el crecimiento sostenido del desapego y la desconfianza por parte de la ciudadanía hacia las instituciones políticas es comprensible, ya que los gobiernos en escala nacional y subnacional no sólo han dejado de resolver con certeza y eficacia problemas públicos de carácter prioritario, sino que además se han visto involucrados en numerosos escándalos de corrupción que, en su mayoría, han quedado impunes. Es decir, existen motivos fundados para que la ciudadanía se sienta desencantada y decepcionada del desempeño político de las instituciones y los gobernantes en el país (Monsiváis, 2016, pág. 53).

Bajo este orden de ideas, se encuentra que la Ciudad de México es el escenario perfecto para verificar el deterioro de los partidos políticos, ya que a su crisis institucional y de representación se le suma la corrupción política como otra variable que aumenta el descrédito en el que han caído las principales organizaciones políticas impulsadoras de régimen democrático. Las elecciones intermedias de 2015 son el primer ejemplo de lo dicho, ya que el PRD perdió gran parte de su potencial político a manos de MORENA –partido fundado por AMLO, quien en 2012 se separó del PRD–, el cual se presentaba por primera vez en el juego político, y que acaparó cinco de las dieciséis delegaciones políticas y 22 diputados locales.

El escenario de 2015 se repitió al siguiente año, durante la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, ya que una vez más MORENA fue el partido que mayor votación tuvo. Sin embargo, lo otra parte, también, llamativa del proceso electoral de 2016 fue el procedimiento previo a dichos comicios, debido a que la reforma política del DF, además de confirmar la ilegitimidad de los partidos, dejó en claro la usurpación que se había realizado sobre la democracia en la ciudad. Ello siendo así porque la reforma de la capital fue pactada en el contexto del Pacto por México, en la que tanto, el Jefe de Gobierno de la ciudad, como el PRD, buscaban beneficiarse a costa de los intereses reales, aprovechando las reglas formales que el método democrático

proporciona para así legitimar su acción, dejando en claro el abuso que se hace del régimen democrático por parte de los partidos políticos para su beneficio, teniendo como principal mecanismo de diálogo y de acción a la corrupción política.

Finalmente, el proceso electoral de 2018 va a mostrar la confirmación del desprestigio en el que han caído los partidos políticos debido a los constantes actos de corrupción política en los que se han envuelto en los últimos años, toda vez que MORENA ganó la Presidencia de la República, se apoderó del Congreso de la Unión, en ambas cámaras, y en la Ciudad de México desplazó en su totalidad al partido que desde 1997 gobernaba, mostrando, dicho año, el hartazgo que la ciudadanía, tanto capitalina como general, ya tenía de los partidos tradicionales y del régimen que decían llamar democrático y, a su vez, confirmando la hipótesis que este trabajo ha planteado.

Conclusiones.

Con lo expresado a lo largo de la presente investigación y que tiene como objetivo principal el analizar cómo la corrupción política eleva la crisis institucional y de representación de los partidos políticos, y con ello la desacreditación del régimen democrático en la Ciudad de México durante los años 2012 a 2016, inicialmente se puede decir que éste ha sido alcanzado.

El haber llegado a la afirmación del párrafo anterior, se debe a que se ha hallado que el sistema político mexicano en los últimos años –esto es de 2003 a 2018–, se consolidó poco a poco como un régimen partidocrático, mismo que fue desplazando a la democracia como forma de gobierno esto siendo así porque los partidos después de consolidada la transición en el año 2000 se fueron haciendo de las principales esferas de poder –espacios que por gran parte del siglo XX pertenecieron al Partido Revolucionario Institucional–, a través de prácticas dignas de partidos cartel, mismos que tienen como esencia adquirir posiciones en el gobierno o en el legislativo para mantener sus intereses a flote y, a su vez, hacer todo lo posible para excluir a los pequeños partidos, para así evitar el establecimiento de nuevas organizaciones políticas en la competencia por el poder público.

Además, los partidos políticos mexicanos, bajo los principios de partido cartel, se convirtieron en vehículos de un sólo grupo social, adquiriendo un carácter estamental, marcando una amplia distancia entre ellos y la ciudadanía, para mantenerse más cerca del Estado –ente que les da protección, reproducción y beneficios sin la exigencia de que rindan cuentas–.

El reflejo de la partidización del país se da cuando el PAN, PRI y PRD firmaron el 2 de diciembre de 2012 el Pacto por México. Acuerdo que, además, viene a confirmar las vertientes de la crisis partidista, que aquí se han descrito, ya que estas organizaciones signaron el Pacto por medio de sus líderes, mismos que se olvidaron por completo de sus bases, de consultar a sus miembros; así como del desdibujamiento de la ideología partidista, debido a que, en los acuerdos que llevaron a cabo los partidos durante dicho instrumento, se pasa por alto los

principios que defienden cada organización política, como por ejemplo la esencia opositora y de izquierda del PRD, y se detecta la priorización de las funciones institucionales ante las sociales, ello porque el Pacto fue realizado sin consultar a la sociedad, se dio por hecho que lo propuesto ahí era lo que más preocupaba a los gobernados, mismos a los que sólo se les da voz durante los procesos electorales.

En este orden de ideas, se tiene que el Pacto por México al ser firmado bajo un ambiente de crisis institucional y de representación partidista, dio pie a que ésta se mantuviera y creciera, ello debido a que los partidos cada vez más se vieron inmiscuidos en escándalos de corrupción política de manera excesiva. Actos que, en una atmosfera democrática, son mal vistos, y para el caso en particular sirvieron para deteriorar aún más la vida de los partidos políticos y su régimen partidocrático –disfrazado de democrático–.

Bajo este contexto, se va a detonar un aumento de la percepción de la corrupción política en el país, y en los partidos políticos, por parte de la ciudadanía –durante el periodo de estudio–, ya que la corrupción se fue posicionando como uno de los principales problemas que afectan a la sociedad en general, estando sólo por debajo de la delincuencia y la violencia, pero que para los partidos gobernantes no significó nada, al contrario, éstos dieron muestra de involucrarse cada vez más en dicho principio, haciendo de ella su principal aliada al momento de buscar intereses propios.

El Pacto por México en lugar de posicionar a los partidos políticos como instituciones confiables y nada corruptas, que velan por el interés general de la nación, generó resultados adversos para ellos, ya que éstos se mantuvieron como una de las organizaciones más corruptas y desconfiables, estando en empate casi técnico con los órganos policiales, mismos que también tienen una larga imagen de corrupción, hasta se puede decir que antes de que los partidos se consolidarán como los principales instituciones del régimen democrático, esto es, durante la última década del siglo XX y la primera del XXI, las fuerzas policiales, para ello, ya eran percibidas por la ciudadanía como corruptas. Por lo tanto, el que los partidos,

en los últimos años, y especialmente durante el periodo de 2012-2016 se hayan colocado a la par de la policía como instituciones públicas corruptas y desconfiables, si genera una alarma, para su subsistencia y del sistema democrático.

De esta manera se advierte que, al ser vistos los partidos políticos, durante y después del Pacto por México, como una de las instituciones que mayor vínculo tienen con la corrupción política y de poca confianza en el país a dado pie a que su crisis institucional y de representación –que los viene persiguiendo desde finales del sexenio de Vicente Fox Quezada– aumente y, a su vez, genere repercusiones en el régimen democrático, que se instauró a finales del siglo XX e inicios del XXI en el país, amedrentando la credibilidad, viabilidad y confiabilidad de éste como forma de gobierno.

Además, el que la partidocracia posicione a la corrupción política como el principal valor a seguir para conseguir los objetivos planteados por los partidos políticos, también ha generado que el ambiente político se permee de un síndrome de corrupción, que se ha identificado como de oligarcas y clanes.

El síndrome de corrupción de oligarcas y clanes que se ha dado en el sistema político mexicano, ha tenido como causal de origen una ligera liberalización de la política y de la economía en el país a inicios de la primera década del siglo XXI –misma que se puede representar durante la transición del año 2000–, así como un debilitamiento de las instituciones que controlan el poder, hasta me puedo dar el atrevimiento de que decir que no han existido, ya que la rendición de cuentas y sus mecanismos no han tenido un verdadero peso para revertir el deterioro que los partidos políticos –junto con la corrupción– han ido haciendo del régimen democrático.

Dentro de este síndrome de corrupción de oligarcas y clanes se observa a las elites políticas, de los partidos políticos –especialmente del PAN, PRI y PRD, junto con los partidos minoritarios–, mezclarse de manera desorganizada y competitiva, con el objetivo de llevar a cabo actos ilícitos –y claramente observables–, como lo son los fraudes electorales, el conflicto de intereses o la desaparición de dinero

público, con el fin de ganarse a fines en diversos medios de la arena política para mantenerse dentro de las esferas del poder y enriquecerse de manera personal.

Subsecuentemente, al tener en México, en los últimos años, un régimen partidocrático, encabezado por los principales partidos políticos que dominan la arena política y que se encuentran relacionados de manera cercana con la corrupción política, se obtiene una mayor precisión en su crisis institucional y de credibilidad, la cual va a abarcar al modelo democrático.

Al verse la democracia del sistema político mexicano manchada por el crecimiento de la crisis de los partidos políticos, hace que regímenes locales que la componen también se ensucien, como ha pasado en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, el cual fue una pieza territorial importante para la instauración del régimen democrático en el país, ya que ésta fue el reflejo fiel de los cambios que había traído consigo dicho suceso.

Sin embargo, una vez consumado el Pacto por México y por ende la partidocracia en el país, la capital empezó a tener un comportamiento político no visto desde que el Partido de la Revolución Democrática se había asentado en la demarcación –mismo que había encabezado la lucha para que la ciudad tuviera su propia forma de gobierno–, ya que sus habitantes en demasía se generaron un disgusto por la política y por el partido en el gobierno, debido a que sus comportamientos y decisiones de éste eran cada vez más cercanas y parecidas a los partidos que por bastante tiempo se habían opuesto.

Por lo tanto, al tener partidos políticos que se comportan de manera similar y con una enorme percepción de corrupción política, incluyéndose el PRD –partido gobierno en la capital del país–, así como una enorme desacreditación de la política, influenciada por la crisis de éstos en el país, durante los años 2012-2016, se advierte que han sido los elementos necesarios para que la Ciudad de México muestre los efectos que se han formado de manera general, ya que durante la elección intermedia de 2015 los resultados electorales fueron totalmente radicales a como se venían dado, el partido del sol azteca no obtuvo más la mayoría en

diputaciones locales, en las demarcaciones territoriales, ni en diputaciones federales.

El suceso arriba mencionado se viene a reiterar al siguiente año, cuando en 2016 se elige el sesenta por ciento de los integrantes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, misma que redactaría la primera Constitución Política de dicha demarcación. Debido a que por segunda ocasión consecutiva el PRD no fue favorecido por el electorado capitalino, sino al contrario, siguió mostrando el desprestigio, así como el de los otros partidos políticos mayoritarios del país, en el que se encontraba. Aunado a ello, se puede adjuntar el proceso de la reforma política que se implementó, ya que éste se vio marcado por la línea de los intereses de los partidos políticos integrantes del Pacto por México y no de los capitalinos –los verdaderos afectados–.

Además, a los procesos electorales de 2015 y 2016 se le debe sumar el resultado arrojado por los comicios de 2018, ya que en los mismos el PRD terminó por ser desplazado por MORENA, confirmando el deterioro de éste y de la partidocracia, tanto a nivel local como federal.

Es decir, el cambio electoral de la Ciudad de México durante el periodo de 2012 a 2018 es el hecho notorio que demuestra el aumento de la crisis de los partidos políticos a causa de la penetración, a mayores escalas, de la corrupción política en ellos, misma que ha terminado por consolidar el régimen partidocrático y, a su vez, ha restado confianza, credibilidad, viabilidad –y hasta legitimidad– a la democracia como régimen político.

Por lo tanto, y de conformidad con la evidencia localizada a lo largo de la presente investigación se tienen los argumentos suficientes para concluir que el aumento en la percepción de corrupción existente en el país durante los años 2012 y 2018 se debe a que los partidos políticos se han visto inmiscuidos en demasía en asuntos de corrupción política, mismos que derivan en impunidad, ya que los señalamientos y acusaciones han estado presentes, pero no las sanciones pertinentes, ello porque los partidos se encuentran blindados por el régimen partidocrático que se ha venido dando y en el que ha existido el acuerdo del

encubrimiento mutuo entre las organizaciones políticas, aumentando, a su vez, la crisis institucional y de representación de los partidos, misma que ya se componía por la inexistente democracia interna partidista, por la pérdida de la ideología política y por el nulo ejercicio de sus funciones sociales.

De esta forma, se advierte que la hipótesis aquí planteada ha sido confirmada, ya que los elementos localizados sobre corrupción política y que tienen una mutua relación con la crisis de los partidos políticos en México da cabida a que éstos se vean aún más desacreditados, generando que la democracia también pierda credibilidad en los ciudadanos, ya que no se alcanza a ver una representación de los intereses colectivos, sino de las elites partidistas, lo cual termina reflejándose en los regímenes locales, siendo la Ciudad de México el fiel reflejo de lo descrito.

Asimismo, y recordando que la variable independiente de la investigación es la corrupción política y la dependiente la crisis institucional y de representación de los partidos, así como la credibilidad, viabilidad y confiabilidad del régimen democrático, se advierte un alcance, aportación o resultado del trabajo realizado tanto teórico como práctico.

El resultado o aporte teórico de la investigación está encaminado a abrir un análisis de la crisis de los partidos políticos teniendo como variable de afectación la corrupción política, ya que se cree que los estudios sobre la crisis de los partidos se habían centrado específicamente en la falta de democracia interna, en la pérdida de la ideología y en el nulo ejercicio de las funciones sociales, así como a tener que los regímenes partidocráticos son influenciados a través de partidos cartel, los cuales han adquirido a la corrupción como su principal principio.

Asimismo, se abre otra perspectiva en relación a la ilegitimidad que cada vez ha ido teniendo la democracia a partir de la corrupción, ya que estudios anteriores se habían centrado en ver los efectos de la corrupción, pero desde el gobierno, teniendo que la pérdida de credibilidad, viabilidad y confiabilidad del régimen democrático también se debe a los constantes actos de corrupción política que cometen miembros de los partidos políticos, organizaciones que son el centro del régimen democrático y que conforman el entramado institucional.

En lo que respecta al alcance práctico del trabajo se advierte que está enfocado a identificar el desprestigio en el que han caído los partidos políticos mexicanos a partir de los constantes actos de corrupción en los que se han envuelto, ya que desde el año 2000 al 2012 se identificó que los partidos políticos no tenían procesos democráticos al interior, no se distinguían por su ideología y principios y porque se encontraban más cercanos al Estado; no obstante, dichas cuestiones no habían generado que los partidos mayoritarios, principalmente PAN, PRI y PRD, fueran desplazados por la ciudadanía, sino al contrario se generó un modelo partidocrático, en donde los desplazados del sistema político fueron los ciudadanos; sin embargo, en 2015 tanto a nivel federal como local (CDMX) se fue observando un desplazamiento de los mismos por opciones diferentes como fueron los candidatos independientes, pero específicamente por el Movimiento de Regeneración Nacional, lo cual se terminó de consolidar en el proceso electoral de 2018.

Es decir, en el presente trabajo se trata de mostrar que con base en los altos índices de percepción de corrupción que existen en el país y con la amplia involucración que cada vez tuvieron los partidos políticos con la corrupción política, ha sido el componente que consolidó su crisis en México y del régimen nada democrático que éstos encabezaban para ser desplazados, ya que la corrupción al ser un elemento más tangible e identificable para los ciudadanos no ha sido tan tolerable para ellos como lo sí lo fue la falta de democracia interna, la pérdida de la ideología y el nulo ejercicio de las funciones sociales.

Asimismo, con el presente trabajo se trata de abrir un camino para el estudio de la corrupción política de los partidos políticos en los niveles de gobierno locales, como lo son las entidades federativas del país, para así identificar si la alta percepción de corrupción de éstos ha generado que sean suplantados por otras opciones como sucedió en 2015 en Nuevo León, en 2017 en el Estado de México –específicamente en el Congreso local– y en 2018 en los estados de la República que MORENA ganó como lo fueron Veracruz, Chiapas, Morelos y Tabasco; además, se intenta dar pauta a empezar una reflexión sobre si los

mecanismos de rendición de cuentas que existen en el país y que están enfocados a erradicar e impedir la corrupción política en los partidos políticos cumplen o han cumplido con su cometido.

Con lo investigado, se identifican nuevas líneas de investigación, y que en estudios de posgrado se podían realizar, como lo es la decadencia del PRD en el país y en la capital, ya que de ser el partido que sostenía la bandera de la izquierda en el país, con el Pacto por México, paso a ser parte de la clase política que quedo relegada en 2018, lo cual sorprende ya que en tan sólo seis años destruyeron todo lo coseguido a lo largo de casi dos décadas y media.

Otro línea que investigación que queda pendiente es verificar si con la llegada de MORENA al poder el régimen político mexicano dejará de ser una partidocracia para volver a tomar el rumbo de la democracia y qué tantas similitudes tiene este partido con el PRD, toda vez que de entrada su creación a sido muy similar, por medio del liderazgo de un hombre.

Asimismo, queda pendiente un trabajo de investigación en el que se observen los mecanismos de rendición de cuentas que se han implementado en el país, como lo es la transparencia y la fiscalización, tanto en los partidos políticos como en las instituciones de gobierno, para identificar si han cumplido con su cometido que es erradicar la corrupción política y sino buscar sus posibles vías alternas para instar en el país una cultura de rendición de cuentas.

De esta forma y derivado de lo aquí investigado, el autor del presente trabajo piensa que el camino por el cual los partidos políticos pueden salir del hoyo en el que se encuentran inmiscuidos en los últimos años, sería a través del acatamiento de los principios por los cuales han sido creados, lo que implica un replanteamiento de éstos como organizaciones representantes de la sociedad ante el Estado; un acercamiento con la gente, con los ciudadanos, con los verdaderos afectados por sus decisiones, ya que los problemas del país no se solucionan solamente por medio de lo que se cree en las esferas de poder, sino escuchando a los gobernados. Para ello los dirigentes políticos deben de adoptar una voluntad propia por servir a los que representan para así empezar a revertir la

balanza de ilegitimidad en la que se encuentran envueltos, ya que la democracia contemporánea no puede fructificar sin los partidos políticos, para ello se necesita que éstos se adapten a las necesidades sociales, las cuales constantemente son cambiantes.

Dentro del replanteamiento que se propone, también tiene que existir un mayor acatamiento a los mecanismos de rendición de cuentas, como lo son la transparencia y la fiscalización, ya que los mismos forman parte de la esencia de las democracias contemporáneas y que brindan confianza y credibilidad, tanto a las instituciones públicas, a las organizaciones sociales, como al régimen democrático, toda vez que dan certeza de que las acciones implementadas llevan un interés general y nada personal.

Los partidos políticos del país deben de poner los pies en la tierra para impulsar una forma de hacer política real no de imaginarios –como ha venido sucediendo en los últimos años– para así impulsar una vez más a la democracia como el método político en el cual todos los estratos sociales se ven representados, con el único fin de progresar e impulsar a la nación a un futuro más prospero y prometedor.

Fuentes consultadas

Bibliografía

- Aguilar, A. (2011). Entre reglas democráticas y procedimientos alternativos del juego. El TEPJF, el PRD y la elección en Iztapalapa 2009. En E. Palma (Coord.), *Partidos y elecciones intermedias de 2009. Problemas para la construcción de mecanismos de representación y participación en México*. México: UAM-Cuajimalpa-Porrúa.
- Aguilar, J. (2006). *Transparencia y democracia: claves para un concierto*. México: IFAI. (Cuadernos de Transparencia 10).
- Alejandre, O., Córdova, L., Flores, J. & Vázquez, S. (2015). *El déficit de la democracia en México. Encuesta Nacional de Cultura Política. Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*. México: IJ-UNAM.
- Alvarado, A. (2016). Hacia una nueva gobernanza electoral. Las elecciones mexicanas en el periodo contemporáneo 2012-2014. En A. Alvarado (Coord.), *Elecciones en México: cambios, permanencias y retos*. México: El Colegio de México.
- Álvarez, L. (2016). Elecciones de 2015 en México: continuidad estructural y cambios relevantes. En P. Castro, E. Rodríguez & H. Tejera (Coords.), *El momento que vivimos en la democracia mexicana. Procesos locales y nacionales a partir de las elecciones 2015*. México: UAM-I.
- Álvarez, L. & Sánchez, C. (2003). Gobierno democrático, sociedad civil y participación ciudadana en la Ciudad de México, 1997-2000. En A. Olvera (Coord.), *Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina*. México: FCE-Universidad Veracruzana.
- Álvarez, L. & Sánchez, C. (2003). Gobierno democrático, sociedad civil y participación ciudadana en la Ciudad de México, 1997-2000. En A. Olvera (Coord.), *Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina*. México: FCE-Universidad Veracruzana.
- Aziz, A. & Alonso, J. (2009). *México una democracia vulnerada*. México: CIESAS-Porrúa.
- Báez, A. (2016). El Pacto por México, primera coalición legislativa estructurada en el sistema presidencial mexicano. En H. Zamitiz (Coord.), *Pacto por México, agenda legislativa y reformas 2013-2014*. México: UNAM-Biblioteca Arte y Letras.
- Becerra, P. (2001). La reforma político electoral del Distrito Federal: evolución reciente y perspectivas. En J. Fernández, F. Escalante, A. Ziccardi, P. Becerra & C. Sirvent, *Análisis y perspectivas de la reforma política del Distrito Federal*. México: IEDF (Sinergia 1).

- Becerra, P. (2005). De la posrevolución a nuestros días, 1928-2003. En G. Emmerich (Coord.), *Las elecciones en la Ciudad de México*. México: IEDF-UAM.
- Becerra, P. (2008). El proceso electoral federal de 2006. En M. Larrosa, V. Alarcón & P. Becerra (Coords.), *Elecciones y partidos políticos en México, 2006*. México: UAM.
- Bobbio, N. (2012). *El futuro de la democracia*. México: FCE.
- Buendía, J. (2006). Orígenes de la transparencia y el acceso a la información pública en el Distrito Federal. En S. Guerrero (Coord.), *Claroscuros de la transparencia en el D.F.: Horizontes en el escrutinio de la gestión pública*. D.F, México: INFODF-CDHDF.
- Cabañas, P. (2015). Expectativas y presiones del Pacto por México. En L. Figueiras (Coord.), *El Pacto por México y la comunicación política*. México: UNAM-LEEA.
- Camacho, J. (2016). Evolución constitucional de la Ciudad de México. En *Apuntes y comentarios: a la esencia constitucional mexicana (1997-2016)*. México: Cámara de Diputados LXIII Legislatura.
- Cano, A. (2008). Análisis de la reforma electoral federal de 2007 y su impacto en la organización de las elecciones locales del Distrito Federal. En M. Larrosa (Coord.), *La reforma electoral federal y su impacto en el Distrito Federal (2007-2008)*. México: IEDF (Colección Sinergia 8).
- Cárdenas, J. (2014). *La crisis del sistema electoral mexicano*. México: IJ-UNAM.
- Cárdenas, J. (2016). *Partidos políticos y democracia*. México: INE (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática 8).
- Cárdenas, S. & Reveles, F. (2015). Las reformas al sistema electoral en México en 2014. Centralización de la autoridad electoral y del sistema de partidos. En M. Castañeda, V. Díaz & R. Montoya (Coords.), *Monitor democrático 2015. Sobre el nuevo federalismo electoral en México*. México: Procesos Editoriales-TEED-UNAM-COPUEX-IMIPE.
- Carrillo, A., Ramírez, R. & Soto, E. (2012). El cambio político en México: de la esperanza a la desilusión. En L. López, J. Reyes del Campillo & G. Zamora (Coords.), *2012 procesos políticos, continuidades y fracturas*. México: UAM-Itaca.
- Casanova, F & Rosales, V. (2013). Oligarquía y tendencias oligárquicas de los partidos políticos mexicanos. En F. Casanova & G. Corona (Coords.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: PAN, PRI y PRD*. México: FES Acatlán-UNAM-Gernika.
- Casar, M. A. (2015). *México: Anatomía de la corrupción*. México: CIDE-IMCO.

- Castañeda, F. & Singer, M. (2010). Volver al punto de partida. El IFE en los elecciones presidenciales de 2006. En F. Castañeda & A. Cuéllar (Coords.), *Los límites de la democracia en México. Elecciones 2006*. México: UNAM.
- Castellanos, E. (2017). Límites democráticos en materia electoral al proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. En L. Córdova, R. Montoya, S. Nieto & C. Reyes (Coords.), *Monitor democrático 2017. Límites democráticos a las decisiones políticas, legislativas, administrativas y judiciales en materia electoral*. México: PE-COPUEX-UNAM-TEED-FEPADE.
- Castellanos, R. (2016). La reforma político-electoral de 2014. Diagnósticos, primeros resultados y principales desafíos. En A. Encinas, G. Esquivel & N. Pérez (Coords.), *Reformas estructurales: avances y desafíos* (Vol. 8). México: Senado de la República-Instituto Belisario Domínguez.
- Castrejón, G. & Díaz, V. (2013). *Control, fiscalización y transparencia*. México: Novum.
- Concha, H. (2017). La evolución político-institucional de la Ciudad de México. En G. Esquivel, F. Ibarra & P. Salazar (Coords.), *Cien ensayos para el centenario: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: IJJ-UNAM-Senado de la República.
- Córdova, L. (2011). El financiamiento a los partidos políticos en México. En P. Gutiérrez & D. Zovatto (Coords.), *Financiamiento de los partidos políticos en América Latina*. México: IJJ-UNAM-IDEA-OEA.
- Córdova, L. (2014). *Transparencia y gastos de campaña en las elecciones: dos eslabones para la legalidad y legitimidad electoral en la Ciudad de México*. México: INFODF (Ensayos para la transparencia 22) .
- Córdova, L. & Murayama, C. (2007). Transparencia y partidos políticos. Los casos de Pemexgate y Amigos de Fox. En P. Salazar (Coord.), *El poder de la transparencia: nueve derrotas a la opacidad*. México: IJJ-UNAM-IFAI.
- Corona, G. (2013). Tendencias oligárquicas y democratizadoras del PRI, PAN y PRD durante las elecciones de sus dirigentes nacionales (México:1988-2012). En F. Casanova & G. Corona (Coords.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: PAN, PRI y PRD*. México: FES Acatlán-UNAM-Gernika.
- Corona, G. & Guadarrama, C. (2016). Las implicaciones del Pacto por México en la vida interna del PAN, el PRI y el PRD. En H. Zamitiz (Coord.), *Pacto por México, agenda legislativa y reformas 2013-2014*. México: UNAM-Biblioteca Arte y Letras.
- Covarrubias, I. (2006). *Las dos caras de Jano. Corrupción y democracia en México*. México: Centro de Estudios de Política Comparada-Anzuelo.

- Cuna, E. (2011). Cultura política y partidos políticos en México: ¿para qué sirve la propaganda partidista? En G. Farrera & H. Sánchez (Coords.), *Pasado, presente y futuro de los partidos políticos en México*. México: UNAM-Porrúa.
- Daalder, H. (2007). ¿Partidos negados, obviados o redundantes? Una crítica. En R. Gunther, J. Linz & J. Montero (Eds.), *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*. España: Trotta.
- Dahl, R. (1997). *La poliarquía. Participación y oposición*. Madrid, España: Tecnos.
- Duverger, M. (2014). *Los partidos políticos*. México: FCE.
- Emmerich, G. (2005). Democracia, ciudadanía y transparencia. En C. Mayer, G. Emmerich, L. Garzón, M. Marván & M. Merino, *Democracia y transparencia*. México: D.F.: IEDF (Colección Sinergia 5).
- Emmerich, G. (2011). Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana. En J. Sosa (Comp.), *Transparencia y rendición de cuentas*. México: BBAPdf-Siglo XXI.
- Espinoza, R. (2016). El fortalecimiento del Presidente de la República en el Pacto por México. En H. Zamitiz (Coord.), *Pacto por México, agenda legislativa y reformas 2013-2014*. México: UNAM-Biblioteca Arte y Letras.
- Esteinou, J. (2011). ¿Para qué sirvió el prototipo de comunicación política de la reforma electoral en los tiempos de crisis social en México? En H. Sánchez & G. Farrera (Coords.), *Pasado, presente y futuro de los partidos políticos en México*. México: UNAM-Porrúa.
- Esteinou, J. (2016). Crisis nacional, comunicación política y construcción de la democracia deliberativa en México. En E. Cuna, A. Escamilla & G. Farrera (Coords.), *Partidos políticos en un contexto de crisis. Teoría y praxis bajo una mirada latinoamericana*. México: UAM-Tiran to blanch.
- Farrera, G. (2011). Los partidos políticos en México: del estamento privilegiado a la sujeción del Estado de Derecho. En G. Farrera & H. Sánchez (Coords.), *Pasado, presente y futuro de los partidos políticos en México*. México: UNAM-Porrúa.
- Farrera, G. (2012). PRI: el regreso del dinosaurio. En G. Farrera & H. Sánchez (Coords.), *Partidos políticos y sucesión presidencial en México 2012*. México: UNAM-Porrúa.
- Farrera, G. (2016). Los partidos políticos del siglo XVIII al XXI. En G. Farrera & F. Paoli (Coords.), *Partidos y sistemas de partidos: experiencias comparadas*. México: IIJ-UNAM.
- Favela, A., & Martínez, P. (2003). *México, ciudadanos y partidos políticos al inicio del siglo XXI*. México: Plaza y Váldes-UAM-I.
- Fierro, A. (2016). *Retos de los partidos en transparencia proactiva*. México: TEPJF (Cuadernos de Divulgación de la Justicia Electoral 33).

- Figueiras, L. (2016). Decadencia y corrupción del Estado en México. En L. Figueiras (Coord.), *Crisis del Estado y Pacto por México*. México: UNAM-Ediciones EyC.
- Fox, J. (2008). Transparencia y rendición de cuentas. En J. Ackerman (Coord.), *Más allá del acceso a la información: transparencia, rendición de cuentas y Estado de derecho*. México: Siglo XXI-IIJ-UNAM.
- Franco, E. & Padinas, J. (2013). El acceso a la información pública en México: antecedentes, conquistas y retos. En *10 años de transparencia en México*. México: IFAI.
- García, C. (2016). La crisis de la clase política mexicana en el escenario de los medios. En L. Figueiras (Coord.), *Crisis del Estado y Pacto por México*. México: UNAM-Ediciones EyC.
- García, M. (1982). *Las crisis del Estado contemporáneo*. Madrid, España: Alianza.
- García, M. (1996). *El estado de partidos*. Madrid, España: Alianza.
- Giménez, L. (2016). Los partidos políticos ante los intrusos. Hacia una nueva fase de transparencia de los partidos políticos. En J. Peschard (Coord.), *Hacia el sistema nacional de transparencia*. México: IIJ-UNAM.
- Giordano, G. & Sánchez, A. (2017). Negociación, diseño legislativo, operación y calificación de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. En L. Córdova, R. Montoya, S. Nieto & C. Reyes (Coords.), *Monitor democrático 2017. Límites democráticos a las decisiones políticas legislativas, administrativas y judiciales en materia electoral*. México: PE-COPUEX-UNAM-TEED-FEPADE.
- González, F. (2006). Partidos políticos y representación en el distrito federal. En J. Ackerman, L. Álvarez, F. González, M. Lamas & M. Larrosa, *Elecciones y ciudadanía en el distrito federal*. México: IEDF (Colección Sinergia 6).
- González, F. (2016). La reforma política de la Ciudad de México. En F. González & M. Saéz de Naclares (Coords.), *Gobernabilidad, gobernanza y políticas públicas en la Ciudad de México*. México: UACM-Itaca.
- Guerra, O. (2017). Medios y mecanismos para combatir la corrupción. En F. Ibarra & I. Morales (Coords.), *¿Cómo combatir la corrupción?* México: IIJ-UNAM.
- Guerrero, E. (2008). *Para entender la transparencia*. México: Nostra.
- Gutiérrez, R. (2007). Sobre la crisis del Estado mexicano. En J. Fuentes & T. Nava (Coords.), *Crisis del Estado y luchas sociales*. México: UAM-I-Porrúa-Cámara de Diputados LX Legislatura .
- Gutiérrez, R. (2011). Medios, democracia y elecciones en México. Un acercamiento a los comicios federales de 2009. En E. Palma (Coord.), *Partidos y elecciones intermedias de 2009. Problemas para la construcción de*

- mecanismos de representación y participación en México*. México: UAM-Porrúa.
- Instituto Electoral del Distrito Federal. (1999). *Código Electoral del Distrito Federal*. México: IEDF.
- Instituto Electoral del Distrito Federal. (2011). Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. En *Normativa Electoral*. México: IEDF.
- Immergut, E. (2006). EL núcleo teórico del nuevo institucionalismo. En V. Alarcon (Coord.), *Metodología para el análisis político: enfoques, procesos e instituciones*. México: Plaza y Valdés-UAM-I.
- Jellinek, G. (2003). *La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*. México: IJ-UNAM. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/976-la-declaracion-de-los-derechos-del-hombre-y-del-ciudadano>.
- Jiménez, R. (1990). *Política, un modo de abordarla*. México: FES-Acatlán-UNAM.
- Johnston, M. (2006). ¿La corrupción en México se encuentra en transición? En A. Azuela (Coord.), *La corrupción en América, un continente muchos frentes*. México: IIS-UNAM.
- Kaiser, M. (2014). *El combate a la corrupción, la gran tarea pendiente en México*. México: ITAM-Porrúa.
- Larrosa, M. (2006). Elecciones, ciudadanía e institución electoral en el Distrito Federal. En J. Ackerman, L. Álvarez, F. González, M. Lamas & M. Larrosa, *Elecciones y ciudadanía en el Distrito Federal*. México: IEDF (Colección Sinergia 6).
- Larrosa, M. (2014). *Transparencia y gastos de campaña en las elecciones: dos eslabones para la legalidad y la legitimidad electoral en la Ciudad de México*. D.F., México: INFODF (Ensayos para la transparencia de la Ciudad de México 22).
- Lijphart, A. (2000). *Modelos de democracia. Formas de democracia y resultados en treinta y seis países*. España: Ariel.
- Linz, J. (2007). Conclusiones. Los partidos políticos en la política democrática: problemas y paradojas. En R. Gunther, J. Linz & J. Montero (Eds.), *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*. Madrid, España: Trotta-Fundación Alfonso Martín Escudero.
- Lombardo de Ruiz, S. (1996). *Atlas histórico de la Ciudad de México*. México: UNAM.
- López, L., Reyes del Campillo J., & Soto, E. (2012). Dinámicas electorales en México 2012. En L. López, J. Reyes del Campillo & G. Zamora (Coords.), *2012 procesos políticos, continuidad y fracturas*. México: UAM-Itaca.

- López, S. (2016). El trayecto de la reforma constitucional: del derecho incierto al derecho a parte entera. En J. Peschard (Coord.), *Hacia el sistema nacional de transparencia*. México: IJ-UNAM.
- Maldonado, M. (2016). Los partidos políticos y su democracia interna como elemento para el fortalecimiento del sistema democrático. En E. Cuna, A. Escamilla & G. Farrera (Coords.), *Partidos políticos en un contexto de crisis. Teoría y praxis bajo una mirada latinoamericana*. México: UAM-Tirant to blanch.
- Malem, J. (2002). *La corrupción: aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos*. Barcelona, España: Gedisa.
- Marentes, P. (2016). Crisis del Estado: Pacto por México. En L. Figueiras (Coord.), *Crisis del Estado y Pacto por México*. México: UNAM-Ediciones EyC.
- Márquez, D. (2009). Los retos de la reforma en materia de fiscalización electoral. En J. Ackerman (Coord.), *Nuevos escenarios del derecho electoral: los retos de la reforma de 2007-2008*. México: IJ-UNAM.
- Márquez, D. (2011). La fiscalización electoral y la reforma de 2007: hechos jurídicos y olvido. En J. Ackerman (Coord.), *Elecciones 2012: en busca de equidad y legalidad*. México: IJ-UNAM-Senado de la República.
- Márquez, D. (2016). La democracia sustantiva como estándar de justicia y lo electoral. (Re) Formulación de paradigmas. En E. Cuna, A. Escamilla & G. Farrera (Coords.), *Partidos políticos en un contexto de crisis. Teoría y praxis bajo una mirada latinoamericana*. México: UAM-Tirant to blanch.
- Martínez, V. (2005). El PRD y sus corrientes internas. En F. Reveles (Coord.), *Los partidos políticos en México. ¿Crisis, adaptación o transformación social?* México: UNAM-Gernika.
- Marván, M., Navarro, F., Bohórquez, E. & Concha, H. (2015). *La corrupción en México: percepciones, prácticas y sentido ético. Encuesta nacional de corrupción y cultura de la legalidad*. México: IJ-UNAM.
- Merino, M. (2013). El IFAI: en busca del ejercicio cotidiano de la democracia. En *10 años de transparencia en México*. México: IFAI.
- Middlebrook, K. (2016). Partidos políticos, cultura política y democracia. En G. Farrera & F. Paoli (Coords.), *Partidos y sistema de partidos: experiencias comparadas*. México: IJ-UNAM.
- Mondragón, J. (2014). *Financiamiento de partidos, rendición de cuentas y corrupción en México*. México: FLACSO-México.
- Monsiváis, A. (2016). El apoyo a la democracia en el contexto de las elecciones de 2015. En P. Castro, E. Rodríguez & H. Tejera (Coors.), *El mundo que vivimos en la democracia mexicana. Procesos locales y nacionales a partir de las elecciones 2015*. México: UAM-I.

- Morris, S. (1992). *Corrupción y política en el México contemporáneo*. México: Siglo XXI.
- Murat, J. (2014). *Pacto por México. De la reforma política de 1977 a la construcción de acuerdos*. México: Porrúa.
- Ortega, J. (2015). El Pacto por México y la crisis estructural del estado mexicano. En L. Figueiras (Coord.), *El Pacto por México y la comunicación política*. México: UNAM-Editores LEEA.
- Ortega, R. & Somuano, M. (2015). *Confianza y cambio en México: contiendas electorales y el IFE*. México: El Colegio de México.
- Panebianco, A. (1990). *Modelos de partido. organización y poder en los partidos políticos*. Madrid, España: Alianza.
- Pascoe, R. (2016). Revolución democrática en la ciudad de México. Esperanza, fracaso y nuevas arres. En F. González & M. Saéz de Nanclares (Coords.), *Gobernabilidad, gobernanza y políticas públicas en la ciudad de México*. México: UACM-Itaca.
- Pasquino, G. (2013). Partidocracia. En N. Bobbio, N. Matteucci & G. Pasquino, *Diccionario de política I-Z* (págs. 1140-1143). México: Siglo XXI-LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.
- Perchard, J. (2006). *Transparencia y partidos políticos*. México: IFAI (Cuadernos de Transparencia 8).
- Peschard, J. (2005). Los retos de los partidos políticos en la postransición. En F. Reveles (Coord.), *Los partidos políticos en México: ¿crisis, adaptación o transformación?* México: UNAM-Gernika.
- Peschard, J. (2009). Transparencia: nueva palanca de la democracia electoral. En *Breve Brevario de Cultura Política Democrática 9*. México: IEEM.
- Peters, G. (2003). *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*. Barcelona, España: Gedisa.
- Prud'Homme, J.-F. (2014). *Coyunturas y cambio político*. México: El Colegio de México.
- Prud'Homme, J.-F. (2016). El Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática después de las elecciones 2012. En A. Alvarado (Coord.), *Elecciones en México: cambios, permanencias y retos*. México: El Colegio de México.
- Puhle, H.-J. (2007). Crisis y cambios de los partidos catch-all. En R. Gunther, J. Linz & J. Montero (Eds.), *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*. Madrid, España: Trotta-Fundacion Alfonso Martin Escudero.
- Puolanztas, N. (1979). *Estado, poder y socialismo*. España: Siglo XXI.

- Ramírez, E. & Zepeda, R. (2017). *Gasto y fiscalización electoral en México: 1997-2017*. México: Senado de la República-Instituto Belisario Domínguez.
- Rangel, E. (2006). *Los contextos de la estasiología*. México: Porrúa-LIX Legislatura Cámara de Diputados.
- Reveles, F. (2005). Partidos políticos: nuevos fenómenos y viejas críticas. En F. Reveles (Coord.), *Los partidos políticos en México. ¿Crisis, adaptación o transformación?* México: UNAM-Gernika.
- Reveles, F. (2008). *La democracia en los partidos políticos: premisas, contenidos y posibilidades*. Toluca: México: IEEM (Serie Brevarios de Cultura Política Democrática 4).
- Reveles, F. (2008). *Partidos políticos en México. Apuntes teóricos*. México: UNAM-Gernika.
- Reyes, L. (2010). El Distrito Federal: reformas político-electorales, cambios en la representación legislativa y ocaso de la hegemonía priísta 1997-2009. En F. Reveles (Coord.), *Los partidos políticos en el Distrito Federal: avances, estancamientos y retrocesos*. México: UNAM-Gernika.
- Rodríguez, J. (2011). *Entre el cártel y la democracia: los partidos políticos en México*. México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Rodríguez, O. (2005). ¿Crisis de la política y de los partidos? En F. Reveles (Coord.), *Los partidos políticos en México. ¿Crisis, adaptación o transformación?* México: UNAM-Gernika.
- Romero, J. (2010). *Las instituciones políticas*. México: Nostra.
- Rosas, V. & Solorio, H. (2006). Democracia interna de los partidos políticos. En *Democracia interna y fiscalización de los recursos de los partidos políticos*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. IV Congreso Internacional de Derecho Electoral y IV Congreso Nacional de Tribunales y Salas Estatales Electorales de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo 4.
- Salgado, S. (2010). *Transparencia en los partidos políticos. Estudio comparado en México*. México: Tesis de Maestría. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Sánchez, H. (2011). El triángulo dorado, medios-dinero-partidos: reflexiones sobre la construcción de la nueva agenda mediática-electoral en México. En H. Sánchez & G. Farrera (Coords.), *Pasado, presente y futuro de los partidos políticos en México*. México: UNAM-Porrúa.
- Sánchez, H. (2016). Ayotzinapa y el PRD (2014-2015): el punto de quiebre de la izquierda mexicana. En L. Figueiras (Coord.), *Crisis del Estado y Pacto por México*. México: UNAM-Ediciones EyC.
- Sánchez, J. (2012). *La corrupción administrativa en México*. Toluca, México: IAPEM.

- Sartori, G. (1991). *Teoría de la democracia 1. El debate contemporáneo*. México: Patria.
- Sartori, G. (1993). *¿Qué es democracia?* México: Nueva Imagen.
- Sartori, G. (1997). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid, España: Alianza.
- Schedler, A. (2004). *¿Qué es la rendición de cuentas?* México: IFAI (Cuadernos de Transparencia 3).
- Sosa, G. (2016). Los grupos empresariales en México ante la "crisis del Estado". Algunas experiencias recientes (2006-2015). En L. Figueiras (Coord.), *Crisis del Estado y Pacto por México*. México: UNAM-Ediciones EyC.
- Sosa, J. (2011). Transparencia y rendición de cuentas: un ensayo introductorio. En J. Sosa (Comp.), *Transparencia y rendición de cuentas*. México: D.F.: BBAPdf-Siglo XXI.
- Tejera, H. (2016). Estructura política y procesos electorales en 2015: el caso de la ciudad de México. En P. Castro, E. Rodríguez & H. Tejera (Coord.), *El mundo que vivimos en la democracia mexicana. Procesos locales y nacionales a partir de las elecciones 2015*. México: UAM-I.
- Tejera, H. (2016). *La gente no sabe por quien vota; tienes que hacerlo así, porque así se hace. Estructura política, identificaciones clientelares y procesos electorales en la ciudad de México*. México: UAM-I-Gedisa.
- Toledo, É. (2014). *La rendición de cuentas como imperativo de la política*. México: Toluca: IEEM.
- Trejo, A. (2006). Partidos políticos y genealogía de la transparencia en el Distrito Federal. En S. Guerrero (Coord.), *Claroscuros de la transparencia en el D.F.: Horizontes en el escrutinio de la gestión pública*. D.F., México: INFODF-CDHDF.
- Ugalde, L. (2002). *Rendición de cuentas y democracia. El caso de México*. México: IFE (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática 21).
- Vázquez, J. (2010). *Distrito Federal: historia de las instituciones jurídicas*. México: UNAM-Senado de la República.
- Vázquez, R. (2010). Corrupción política y responsabilidad de los servidores públicos. En R. Méndez (Coord.), *Lo que todos sabemos sobre la corrupción y algo más*. México: IIJ-UNAM.
- Villafranco, C. (2008). Las condiciones de la competencia político-electoral: financiamiento, medios de comunicación y fiscalización. En M. Larrosa (Coord.), *La reforma electoral federal y su impacto en el Distrito Federal (2007-2008)*. México: IEDF (Colección Sinergia 8).
- Von Beyme, K. (1995). *La clase política en el Estado de partidos*. Madrid, España: Alianza.

- Woldenberg, J. (2003). Las elecciones federales del 2000. En V. Alarcón, C. Bardán & R. Espinoza (Coords.), *Elecciones y partidos en México 2000*. México: UAM-IILSR.
- Woldenberg, J. (2006). *Los partidos políticos y las elecciones de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Nostra.
- Woldenberg, J. (2013). Partidos y transparencia. En *10 años de transparencia en México*. México: IFAI.
- Wolinetz, S. (2007). Más allá del partido cath-all: enfoque para el estudio de los partidos en las democracias contemporáneas. En R. Gunther, J. Linz & J. Montero (Eds.), *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*. Madrid, España: Trotta-Fundación Alfonso Martín Escudero.
- Zamitiz, H. (2016). Introducción: ¿Cuál es el significado del Pacto por México en el gobierno de Enrique Peña Nieto? En H. Zamitiz (Coord.), *Pacto por México agenda legislativa y reformas 2013-2014*. México: UAM-Arte y Letras.

Hemerografía

- Acosta, A. (mayo-junio de 2004). ¿Hábitos del corazón? Corrupción política y escándalo en México. *Nueva Sociedad*, 16-24.
- Aguilar, H. (Mayo de 2016). Nocturno de la democracia mexicana. *Nexos* (461), 16-26.
- Aguilar, J. (2008). Identificación partidaria: apuntes teóricos para su estudio. *Polis* (2), 15-46.
- Alemán, R. (07 de noviembre de 2016). Los "moches" de Anaya a través del "Ramo 23". *Milenio*. Disponible en: <http://www.milenio.com/opinion/ricardo-aleman/itinerario-politico/los-moches-de-anaya-a-traves-del-ramo-23>
- Bárcena, A. (12 de diciembre de 2015). PVEM: ilegalidad sistemática. *La Jornada*.
- Bolívar, R. (septiembre-diciembre de 2014). El Partido de la Revolución Democrática en crisis: entre la dirigencia de la corriente Nueva Izquierda y la salida de Andrés Manuel López Obrador. *Estudios Políticos* (33), 27-50.
- Bolívar, R. & Dorantes, J. (mayo-agosto de 2016). Las reformas político-electorales del primer trienio del gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2015). *Estudios Políticos* (38), 89-116.
- Brown, J. (julio de 2018). ¿Adios a la democracia? *Bien Común* (280), 31-32.
- Cantú, J. (07 de junio de 2015). El cártel partidista se resquebraja. *Proceso* (2014), 10-13.
- Cárdenas, J. (2013). Democracia interna en los partidos y democracia participativa. *Revista de Derecho Estasiológico. Ideología y militancia* (1), 147-168.

- Cárdenas, J. (marzo de 2017). Breve análisis crítico de la Constitución de la Ciudad de México. *Dfensor. Revista de derechos humanos* (3), 35-41.
- Castillo, J. & Larrosa, M. (2011). El código electoral del Distrito Federal de 2008. *Polis: Investigación y análisis sociopolítico y psicosocial*, 13-44.
- Contreras, R. (enero-junio de 2013). La crisis de la partidocracia en México. *Revista de Derecho Estasiológico. Ideología y Militancia* (1), 259-276.
- Córdova, L. (2013). Pragmatismo vs. principios ideológicos. *Hechos y Derechos* (3).
- Cruz, J. (noviembre de 2017). ¿La corrupción es el peor enemigo de la democracia? *Nexos* (479), 28-31.
- Dresser, D. (octubre-diciembre de 2018). ¿Es posible salvar a México? El peligro y la promesa de López Obrador. *Foreign Affairs Latinoamérica* (4), 10-18.
- Espinoza, R. & Navarrete, J. (enero-abril de 2016). Morena en la reconfiguración del sistema de partidos en México. *Estudios Políticos* (37), 81-109.
- Garduño, R. (02 de marzo de 2014). Oceanografía, de la quiebra a la bonanza con Fox y los Bribiesca. *La Jornada*, pág. 5.
- Garduño, R. (21 de marzo de 2015). El PRI nacional aplica sólo sanción a Gutiérrez de la Torre. *La Jornada*, pág. 32.
- González, A. (abril-junio de 2007). ¿Partidocracia vs. democracia de partidos?: Estado y democracia de partidos y la conceptualización jurídico-constitucional del legislador por acumulación. *Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico* (2), 273-305.
- González, L. (enero-junio de 2017). Elecciones intermedias de 2015 y reconfiguración partidista en México. *Apuntes Electorales* (56), 67-89.
- Herrera, C. (13 de agosto de 2015). Día redondo para el Verde; no pierde el registro y aparte le rebajan multas. *La Jornada*, pág. 5.
- Herrera, C. (06 de octubre de 2016). Tras un año de análisis, el TEPJF decide no retirar el registro al Partido Verde. *La Jornada*, pág. 11.
- La Razón*. (23 de mayo de 2014).
- Larrosa, M. & Reyes, J. (septiembre-octubre de 2015). Las elecciones locales en la ciudad de México en 2015. *EL Cotidiano. Revista de la Realidad Mexicana Actual* (193), 137-146.
- Llamazares, I. & Sandell, R. (2003). Partidos políticos y dimensiones ideológicas en Argentina, Chile, México y Uruguay. Esbozo de un análisis espacial. *Polis: Investigación y análisis sociopolítico y psicosocial*, 43-69.
- Llanos, R. (26 de agosto de 2014). IEDF exculpa a Gutiérrez de usar erario en red de trata. *La Jornada*, pág. 34.

- Maerker, D. (diciembre de 2013). El año del pacto. *Nexos* (432), 12-14.
- Márquez, D. (enero-junio de 2014). Democracia y partidocracia en México: la decepción democrática. *Revista de Derecho Estasiológico. Ideología y Militancia* (3), 37-64.
- Martínez, C. (20 de agosto de 2014). Los cándidos diputados del PAN y su amigo generoso. *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/08/20/opinion/020a1pol>.
- Martínez, M. (marzo de 2017). La noción de pacto en la génesis de la Constitución de la Ciudad de México. *Bien Común* (264), 37-41.
- Martínez V. (octubre-diciembre de 2016). Partido cartel. Una revisión crítica del concepto. *Foro Internacional* (226), 1053-1058.
- Méndez, I. (2007). El sistema de partidos en México: fragmentación y consolidación. *Perfiles Latinoamericanos* (29), 7-45.
- Meyer, L. (13 de octubre de 2019). El éxito de un fracaso. *El Universal*. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/lorenzo-meyer/el-exito-de-un-fracaso>.
- Monge, R. (31 de enero de 2016). Una Asamblea Constituyente bajo el yugo del PRI. *Proceso* (2048), 10-12.
- Navarrete, J. (2019). El desempeño de Morena en la elección presidencial de 2018. *Apuntes electorales* (61), 213-268.
- O'Donnell, G. (octubre de 2004). Accountability horizontal: la institucionalización legal de la desconfianza política. *Revista Española de Ciencia Política* (11), 11-31.
- Olvera, A. (Enero-Abril de 2016). La crisis política, los movimientos sociales y el futuro de la democracia en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* (226), 279-295.
- Pantoja, D. (septiembre de 2013). Breves reflexiones sobre el Pacto por México. *Este País. Tendencias y Opiniones* (269), 7-10.
- Paoli, F. (2015). Función social de los partidos políticos y su regulación. *Revista Mexicana de Derecho Electoral* (7-8), 161-185.
- Preciado, R. (agosto de 2015). Elecciones 2015: escenarios, resultados y perspectivas. *Bien Común* (245), 75-89.
- Ramírez, M. (1977). Estadísticas electorales: presidenciales. *Revista Mexicana de Sociología*, 271-299.
- Ramírez, S. & Talancón, J. (abril de 2017). Sistema Nacional Anticorrupción: voluntad política y exigencia ciudadana. *Nexos* (472), 17-20.

- Revilla, A. (septiembre-octubre de 2015). Disputa por la ciudad, elecciones 2015. *El Cotidiano. Revista de la Realidad Mexicana Actual* (193), 131-136.
- Revilla, A. (septiembre-octubre de 2016). Disputa por la Ciudad de México. Elecciones 2016 para la Asamblea Constituyente. *El Cotidiano. Revista de la Realidad Mexicana Actual* (199), 129-136.
- Reyes del Campillo, J. (otoño de 2018). Partidos y representación política. La democracia en México del siglo XXI. *Política y Cultura* (50), 9-30.
- Robledo, Z. (septiembre de 2013). Pactos y desarrollo democrático. *Este País. Tendencias y Opiniones* (269), 4-6.
- Rocha, J. (2014). La pérdida de la brujula. Análisis de los partidos políticos en México. *Análisis Plural*, 119-128.
- Román, J. (03 de abril de 2014). El priísta Gutiérrez de la Torre, defenestrado; es acusado de operar una red de prostitución. *La Jornada*, pág. 34.
- Rouquett, M.-L. (2009). Representaciones e ideología. *Polis: Investigación y análisis sociopolítico y psicosocial* (5), 143-160.
- Ruiz, V. (2013). Democracia y partidocracia en México. *Jurídica. Anuario del departamento de derecho de la Universidad Iberoamericana* (43), 97-139.
- Saénz, R. (2008). ¿La partidocracia en México? *Revista de las fronteras* (9), 44-45.
- Salazar, C. (mayo-junio de 2006). Disertación sobre la democracia interna de los partidos políticos: ¿Realidad o ficción política? *Apuntes Electorales* (24), 347-378.
- Sánchez, J. (mayo-agosto de 2011). La corrupción administrativa en México: una aproximación para su estudio. *Revista de Administración Pública* (125), 13-44.
- Silva-Herzog, J. (octubre de 2015). El vaciamiento democrático. *Nexos* (454), 37-40.
- Tajonar, H. (10 de noviembre de 2013). Democracia que decepciona. *Proceso* (1932), 38.
- Tajonar, H. (16 de marzo de 2014). Oceánica corrupción panista. *Proceso* (1950), 40-41.
- Ugalde, L. (Febrero de 2015). ¿Por qué más democracia significa más corrupción? *Nexos* (446), 8-15.
- Ugalde, L. (Agosto de 2016). La democracia estancada (México 2006-2016). *Nexos* (464), 19-27.
- Villalvazo, M. (mayo-agosto de 2010). Globalización, crisis institucional y partidos políticos: el deterioro del vínculo política-ciudadanía. *Apuntes Electorales* (40), 111-131.

Cibergrafía

Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. (2000). *Ley de Fiscalización Superior de la Federación*. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfsf.htm>.

Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. (2006). *Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria*. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo.html.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (02 de noviembre de 1996). Disponible para su consulta en: <http://aceproject.org/ero-en/regions/americas/MX/leyes-electorales/Codigo%20Federal%20de%20Instituciones%20y%20Procedimientos%20Electores%20%281996%29.pdf/view>.

Corporación Latinobarómetro. *Latinobarómetro 2009*. Disponible en: http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_LATINOBAROMETRO_INFORME_2009.pdf.

Corporación Latinobarómetro. *Latinobarómetro 2011*. Disponible en: http://www.infoamerica.org/primeralib_2011.pdf.

Corporación Latinobarómetro. *Latinobarómetro 2013*. Disponible en: http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_INFORME_LB_2013.pdf.

Corporación Latinobarómetro. *Latinobarómetro 2015*. Disponible en: <http://www.latinobarometro.org/latNewsShow.jsp>.

Corporación Latinobarómetro. *Latinobarómetro 2017*. Disponible en: <http://www.latinobarometro.org/latNewsShowLatest.jsp>.

Corporación Latinobarómetro. *Latinobarómetro 2018*. Disponible en: <http://www.latinobarometro.org/latNewsShowMore.jsp?evYEAR=2018&evMONTH=-1>.

Diario Oficial de la Federación. (13 de noviembre de 2007). *DECRETO que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en: <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2007&month=11&day=13>.

Diario Oficial de la Federación. (23 de mayo de 2014). *DECRETO por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos*. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345955&fecha=23/05/2014.

Diario Oficial de la Federación. (04 de mayo de 2015). *DECRETO por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015.

- Diario Oficial de la Federación. (09 de mayo de 2016). *DECRETO por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.* Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436283&fecha=09/05/2016.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal. (28 de marzo de 2008). *DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.* Disponible para su consulta en: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/docs/transparenciaMarzo0828gaceta302.pdf>.
- Instituto Electoral del Distrito Federal. *Estadísticas de las Elecciones Locales 2006-2012*, Consultado el 05/12/2017. Disponible en: portal.iedf.org.mx/biblioteca/#/.
- Instituto Electoral de la Ciudad de México. Resultados de las Elecciones 2018 Ciudad de México. Disponible en: <https://www.iecm.mx/www/images/banners/PELO20172018/resultados/index.html>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 04/12/2018. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2011*. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/encig/2011/>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2013*. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/encig/2013/>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015*. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/encig/2015/>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017*. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/encig/2017/>.
- Instituto Nacional Electoral. (2015). *Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales*, Consultado el 07/01/2019. Disponible en: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/resultados-electorales/>.
- Instituto Nacional Electoral. (2015). *Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015, Cámara de Senadores*, Consultado el 10/04/2018. Disponible en: <https://www.ine.mx/http://siceef.ine.mx/camsenadores.html?p%C3%A1gina=1>.

- Instituto Nacional Electoral. (2015). *Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015, Cámara de Diputados*, Consultado el 10/04/2018. Disponible en: <https://www.ine.mx: http://siceef.ine.mx/camdiputados.html?p%C3%A1gina=1>.
- Instituto Nacional Electoral. (2015). *Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015*, Consultado el 10/04/2018. Disponible en: <https://www.ine.mx: http://siceef.ine.mx/campc.html?p%C3%A1gina=1>.
- Meyer, L. (04 de Junio de 2014). *Partidocracia: problema nacional*. Pulso crítico. Consultado el 17/09/2018. Disponible en: pulsocritico.com/actualidad250/partidocracia-problema-nacional-Lorenzo-Meyer.htm.
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos. (2019). *Better policies for better lives*. Consultado el 26/03/2019. Disponible en: <http://www.oecd.org/about/whatwedoandhow/>.
- Ríos, A. (08 de julio de 2017). *Siempre! Presencia de México*. Consultado el 13/03/2018. Disponible en: www.siempre.mx/2017/07/partidos-politicos-sin-ideologia/.
- Secretaría de Gobernación. (2012). *Quinta Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas*. Disponible en: www.encup.gob.mx/es/Encup/Documentacion_2012
- Transparency International. *Barómetro Global de la Corrupción 2010/11*. Disponible en: www.transparency.org/gcb201011/in_detail.
- Transparency International. *Barómetro Global de la Corrupción 2013*. Disponible en: <https://www.transparency.org/gcb2013>.
- Transparency International. *Barómetro Global de la Corrupción 2017*. Disponible en: <https://www.tm.org.mx/barometro-al-2017/>.
- Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2007*. Disponible en: www.transparency.org/research/cpi/cpi_2007/0.
- Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2008*. Disponible en: https://www.transparency.org/research/cpi/cpi_2008/0#results.
- Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2009*. Disponible en: https://www.transparency.org/research/cpi/cpi_2009#results.
- Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2010*. Disponible en: <https://www.transparency.org/cpi2010/results>.
- Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2011*. Disponible en: <https://www.transparency.org/cpi2011>.
- Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2012*. Disponible en: https://www.transparency.org/news/pressrelease/2012/201_comunicado_de_prensa_indice_de_percepcion_de_la_corrupcion_2012.

- Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2012*. Disponible en: https://www.transparency.org/files/content/pressrelease/CPI2013_Americas_ES.pdf.
- Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2014*. Disponible en: <https://imco.org.mx/competitividad/indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2014-via-transparencia-internacional/>.
- Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Disponible en: https://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2015-via-transparencia-internacional/.
- Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2016*. Disponible en: https://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/45206indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2016-via-transparencia-internacional/.
- Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2017*. Disponible en: http://www.transparency.org/news/feature/corruption.perceptions_index_2017.
- Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2018*. Disponible en: https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI_2018_Executive_summary_web_ES.pdf.